

58 N2019000 776



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

OFICIO: PFPA/4/8C.17.3/ 295 /19
EXPEDIENTE: PFPA/4/8C.17.3/0001-19

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2019

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a su **Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/1132/19** de fecha 20 de noviembre del año en curso, mediante el cual informa a cerca de la evaluación anual del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), asimismo y en atención al correo electrónico de fecha 26 de noviembre del año en curso, en el que la C. Ana Gabriela Núñez Pérez solicita se proporcione la evidencia documental que soporta el cumplimiento de los elementos de control interno por parte de esta Subprocuraduría.

Sobre el particular, anexo al presente envío a usted la **evidencia documental** que soporta el cumplimiento en cada acuerdo de los que forma parte esta Subprocuraduría. Así como formato denominado Propuesta de Acciones de Mejora del PTCI 2020.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR

DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL



CR. 542

ADLB/LLSM

PROFEPA

PROFEPA

PROFEPA

Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional General por Procesos

[illegible]

19	25	Existe en cada proceso un mecanismo para generar información relevante y de calidad (accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida y verificable), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables;	SI	Correos Electrónicos					X				Programa Operativo Anual, Matriz de Indicadores para Resultados			
20	26	Se tiene implantado en cada proceso un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas institucionales, cumplan con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos;	SI	Correos Electrónicos					X				Programa Operativo Anual, Matriz de Indicadores para Resultados			
21	27	Dentro del sistema de información se genera de manera oportuna, suficiente y confiable, información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal del proceso;	NO													
22	28	Se cuenta con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos, aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento, a fin de que se cumplan en tiempo y forma;	NO													
Quinta. Supervisión y Mejora Continua.																
23	31	Se realizan las acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno;	NO													
24	32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso;	NO													
25	33	Se llevan a cabo evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos por parte del Titular y la Administración, Órgano Fiscalizador o de una instancia independiente para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.	NO													

		Elementos Institucionales Adicionales	

Elaboró:

LUIS LEONEL SANCHEZ MARTÍNEZ

Revisó:

DR. ANTONIO J. DÍAZ DE LEÓN CORRAL



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ACUERDO

5



OFICIO: PFPA/4/8C.17.3/ 242 /19
EXPEDIENTE: PFPA/4/8C.17.3/0001-19

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2019

**INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO
DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
P R E S E N T E**

Por este conducto, solicito la modificación de perfil del puesto de la plaza señalada en el cuadro que a continuación se detalla:

NO.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
1	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TERRITORIAL Y ZOFEMAT	16-E00-1-M1C016P-0003548-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
2	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	16-E00-1-M1C017P-0003509-E-C-D	M11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
3	DIRECTOR DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-M1C016P-0003540-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
4	COORDINADOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL	16-E00-1-M1C014P-0004724-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
5	SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO	16-E00-1-CFNA001-0000900-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
6	SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ZOFEMAT	16-E00-1-CFNA001-0000870-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT

				ZOFEMAT
7	SUBDIRECTOR DE PERITAJES	16-E00-1-CFNA001-0002842-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
8	INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-M1C014P-0003704-E-C-D	O23	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
9	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS NATURAL	16-E00-1-M1C014P-0003600-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
10	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE PROYECTOS SUJETOS AL PROC	16-E00-1-M1C014P-0003563-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
11	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ÁREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS	16-E00-1-M1C016P-0003552-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
12	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE	16-E00-1-M1C016P-0003551-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
13	DIRECTOR DE POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN PESQUERA Y RECURSOS MARI	16-E00-1-M1C016P-0003550-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
14	COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-M1C014P-0004670-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
15	COORDINADOR DE	16-E00-1-M1C014P-0004706-E-C-D	O31	DIRECCIÓN

	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MARINOS			GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
16	INSPECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE	16-E00-1-M1C014P-0003714-E-C-D	O23	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
17	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO JURÍDICO	16-E00-1-M1C014P-0003602-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
18	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS	16-E00-1-M1C014P-0003627-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
19	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN CAMARONÍCOLA	16-E00-1-M1C014P-0004684-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
20	DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERATIVOS	16-E00-1-CFMA001-0002955-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
21	DIRECTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FORESTAL	16-E00-1-M1C016P-0003545-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
22	SUBDIRECTOR DE CONTROL Y NORMATIVIDAD	16-E00-1-CFNA001-0000897-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

				FORESTAL
23	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	16-E00-1-CFNA001-0000896-E-C-D	031	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
24	SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN TÉCNICA FORESTAL	16-E00-1-CFNA001-0000895-E-C-D	031	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
25	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y CONTROL FORESTAL	16-E00-1-CFNA001-0000894-E-C-D	031	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
26	INSPECTOR ELITE	16-E00-1-MIC014P-0003674-E-C-D	011	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
27	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO	16-E00-1-MIC014P-0003694-E-C-D	011	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR



DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL

C.c.p. Mtro. Jonathan Caballero Hernández.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su conocimiento.

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003548-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TERRITORIAL Y ZOFEMAT

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: _____

Objetivo
general del
puesto:

--

Funciones:

- | | |
|----|--|
| 1 | Analizar y determinar la estrategia de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre con el fin de fortalecer los mecanismos tendientes a una procuración de justicia pronta y expedita. |
| 2 | Programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación a realizarse en las zonas críticas para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la zona federal marítimo terrestre. |
| 3 | Determinar y evaluar la realización de operativos de inspección, vigilancia y verificación en zonas críticas, para incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de verificación de los ordenamientos ecológicos decretados de competencia federal. |
| 4 | Programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación en los 17 estados costeros del país, para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como los programas de ordenamiento ecológico decretado de competencia federal. |
| 5 | Determinar la estrategia en la instrumentación de actos de autoridad, para el cumplimiento de las acciones dictadas para la administración, protección, restauración en materia de zona federal marítimo terrestre con finalidad de frenar las tendencias de deterioro ambiental en los ecosistemas costeros. |
| 6 | Evaluar las acciones de inspección, vigilancia y verificación realizadas en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de los programas de ordenamiento ecológico decretados de competencia federal, para constatar el cumplimiento de las metas comprometidas y, en su caso, redefinir las estrategias de actuación. |
| 7 | Aprobar la capacitación y actualización del personal de PROFEPA en materia de zona federal marítimo terrestre y ordenamiento ecológico, con objeto de actualizar y profesionalizar técnicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación. |
| 8 | Elaborar y presentar a la Subprocuraduría de Recursos Naturales el proyecto de líneas y criterios generales para la programación de las acciones de inspección, verificación y operativos, principalmente, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre. |
| 9 | Dar seguimiento y evaluar avances en los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas a efecto, y en su caso, proponer las acciones, apoyos y estrategias que permitan redefinir el Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de dar cumplimiento a las metas institucionales. |
| 10 | |

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas

()

Externas

()

Ambas

()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado ()
---	-------------------------	--------------

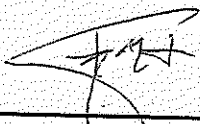
Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

María Isabel Rodríguez González

Puesto:

Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: DIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.

Objetivo
general del
puesto:

FORTALECER TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS MATERIAS DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y, POR CONSIGUIENTE, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE A ÉSTAS, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS, PERICIALES Y EVALUACIONES DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES; DE LA TRAMITACIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE COMPRENDE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; DEL ANÁLISIS, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES INHERENTES AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, ASÍ COMO DE LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DETERMINACIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE DICHA DIRECCIÓN GENERAL.

Funciones:

- 1 COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, DE SEGURIDAD O DE URGENTE APLICACIÓN.
- 2 COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES PARA LA EMISIÓN DE CRITERIOS Y METODOLOGÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS POR OBRAS O ACTIVIDADES DE COMPETENCIA FEDERAL, ASÍ COMO CONSOLIDAR LAS OPINIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR OTRAS INSTANCIAS.
- 3 COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DAÑOS QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN PARA REVERTIR O FRENAR EL DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES AFECTADOS.
- 4 COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ETAPAS DE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EN LAS MATERIAS DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS DE AUTORIDAD.
- 5 SUPERVISAR LA EMISIÓN DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN Y LOS QUE SE EMITAN DENTRO DE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA QUE FRENE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AL AMBIENTE Y DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.
- 6 COORDINAR Y SUPERVISAR LOS PROYECTOS DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS (LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS) QUE SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA QUE FRENE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
- 7 COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA A TRAVÉS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PREVENCIÓN Y PLANEACIÓN OPERATIVA DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ASÍ COMO PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DERIVADA DE DICHOS ACTOS DE INSPECCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE PROBABLES IRREGULARIDADES.
- 8 SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, PERCEPCIÓN REMOTA, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, EL MANEJO DE BASES DE DATOS GEOGRÁFICOS Y TERRITORIALES COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DETERMINACIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.
- 9 COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE PLANOS GEORREFERENCIADOS, ANÁLISIS CARTOGRAFICOS Y OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA REALIZAR DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES DE ILÍCITOS AMBIENTALES EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C017P-0003509-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN, OBJETIVO GENERAL Y FUNCIONES DEL PUESTO, EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ÁREA A NIVEL DE DIRECCIÓN QUE FORTALEZCA TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE INSTAURAN EN LAS MATERIAS DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y, POR CONSIGUIENTE, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE A DICHAS MATERIAS, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS, PERICIALES Y EVALUACIONES DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES; DE LA TRAMITACIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE COMPRENDE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS, DEL ANÁLISIS, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES INHERENTES AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, ASÍ COMO DE LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN LAS REFERIDAS MATERIAS Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, PERCEPCIÓN REMOTA, SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, DE BASES DE DATOS GEOGRÁFICOS Y TERRITORIALES COMO HERRAMIENTAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DETERMINACIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada

LAS FUNCIONES QUE SE DESARROLLAN ESTARÁN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS INTERNAS (CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA PROCURADURÍA, TANTO TÉCNICAS COMO JURÍDICAS, ASÍ COMO CON LAS DELEGACIONES ESTATALES) Y EXTERNAS DEL SECTOR (SEMARNAT Y DEMÁS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS) ASÍ COMO DE INSTANCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, CON PARTICULARES INTERESADOS EN LOS ACTOS DE AUTORIDAD QUE EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL, Y DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y JUDICIALES; ADEMÁS DE DESARROLLAR TRABAJOS EN CAMPO PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN APLICABLE A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción).

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

María Isabel Rodríguez González

Puesto:

Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: _____

Objetivo
general del
puesto:

--

Funciones:

- | | |
|----|--|
| 1 | Ejecutar la política de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en materia de impacto ambiental. |
| 2 | Planear e instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental. |
| 3 | Planear, fortalecer e instrumentar las acciones de inspección en obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para verificar que cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. |
| 4 | Instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de los términos y condicionantes de las autorizaciones. |
| 5 | Instrumentar las acciones de vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas dictadas para la protección, restauración y compensación de efectos adversos al ambiente provocados por proyectos de desarrollo irregulares. |
| 6 | Coordinar la vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de urgente aplicación, prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental, cuando las obras o actividades sean competencia de la secretaría. |
| 7 | Proponer y someter a consideración de la Subprocuraduría de Recursos Naturales el proyecto de líneas y criterios generales para la programación de las acciones de inspección, verificación y operativos, principalmente, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA), de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección General en el ámbito de su competencia. |
| 8 | Dar seguimiento y evaluar avances en los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas a efecto, y en su caso, proponer las acciones, apoyos y estrategias que permitan redefinir el Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de dar cumplimiento a las metas institucionales. |
| 9 | Aprobar la capacitación y actualización del personal de PROFEPA en materia de impacto ambiental, con objeto de actualizar y profesionalizar técnicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación. |
| 10 | Verificar que las obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, cuando las obras o actividades afecten o puedan afectar los recursos naturales de competencia de la secretaría. |

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003540-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: DIRECTOR DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado ()
---	-------------------------	--------------

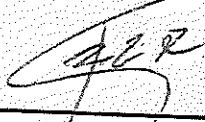
Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

María Isabel Rodríguez González

Puesto:

Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública

()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal

()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector

()

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Objetivo
general del
puesto:

COORDINAR Y SUPERVISAR LA ESTRATEGIA PARA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y PROGRAMAS AMBIENTALES APLICABLES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA TENDIENTE A FRENAR EL DETERIORO AL AMBIENTE Y DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

Funciones:

- 1 REVISAR Y EVALUAR LOS DIAGNÓSTICOS ELABORADOS POR LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN.
- 2 REVISAR Y EVALUAR LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
- 3 REVISAR Y EVALUAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
- 4 PROGRAMAR LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN, PRINCIPALMENTE EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA INCREMENTAR LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
- 5 PROGRAMAR EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES, LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
- 6 ANALIZAR LA ESTRATEGIA EN LA INSTRUMENTACIÓN DE ACTOS DE AUTORIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DICTADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CON FINALIDAD DE FRENAR LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AMBIENTAL EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS.
- 7 ANALIZAR Y COORDINAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA CONSTATAR EL AVANCE EN LAS METAS COMPROMETIDAS.
- 8 ANALIZAR Y COORDINAR LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA CONSTATAR EL AVANCE EN LAS METAS COMPROMETIDAS.
- 9 PROPORCIONAR LOS DATOS CON BASE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS COMPROMETIDAS, PARA QUE SE DETERMINE CONTINUAR O MODIFICAR LA ESTRATEGIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LOS ESTADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
- 10 ASESORAR Y VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, SE REALICEN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS DE AUTORIDAD.
- 11 ELABORAR LAS ORDENES DE INSPECCIÓN, ACTAS DE INSPECCIÓN DE ACUERDO Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
- 12 ANALIZAR Y DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA LOS ACTOS DE AUTORIDAD EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DEFINIR LA ESTRATEGIA PARA DICHA CAPACITACIÓN.
- 13 DISEÑA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE APOYO PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS Y TALLERES DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0004724-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: COORDINADOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita cambio de denominación, objetivo general y funciones a fin de asegurar la congruencia entre estructura – atribuciones – funciones y perfil de la presente plaza.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

14

DESARROLLAR LOS CURSOS Y TALLERES DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN AL PERSONAL DE PROFEPA, PARA FORTALECER SU DESARROLLO EN LOS ACTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado ()
---	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

Rodrigo Muñoz Tinoco

Puesto:

Director de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental

Valuación del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Coordinación de Substanciación de Procedimientos

Objetivo
general del
puesto:

Substanciar los procedimientos administrativos y en general todos los recursos establecidos en los diversos ordenamientos jurídicos cuya aplicación corresponda a la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.

Funciones:

- 1 Asesorar y verificar que los procedimientos de inspección se realicen de acuerdo a los lineamientos jurídicos establecidos para garantizar y dar certeza jurídica a los actos de autoridad.
- 2 Formular observaciones a los proyectos de acuerdos y de ordenamientos aplicables en la materia para fortalecer el esquema de procuración de justicia pronta y expedita que frene las tendencias de deterioro al ambiente y de los ecosistemas frágiles con criterios de sustentabilidad
- 3 Elaborar las ordenes de inspección, actas de inspección de acuerdo y demás instrumentos jurídicos de acuerdo a los lineamientos jurídicos establecidos para la realización de actos de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre
- 4 Ejecutar las actividades para la substanciación de los procedimientos administrativos de inspección hasta la conclusión de los mismos en materias de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre.
- 5 Elaborar los acuerdos y resoluciones que se emitan en la substanciación de los procedimientos administrativos de inspección hasta la conclusión de los mismos en las materias de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre.
- 6 Determinar y recomendar las infracciones a las disposiciones aplicables en materia de zona federal marítimo terrestre y de impacto ambiental
- 7 Revisar el desahogo de las posibles promociones y recibir y verificar las pruebas Presentadas por los particulares en el desarrollo del procedimiento administrativo Derivado de la inspección y vigilancia.
- 8 Analizar los expedientes administrativos para la identificación de posibles conductas ilícitas en materia ambiental.
- 9 Realizar las gestiones necesarias a fin de darle cumplimiento a las ejecutorias de Amparo en donde la dirección general sea señalada como autoridad responsable o sustituta.

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas

()

Externas

()

Ambas

()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000900-E-C-D

No.- de solicitud _____

Fecha _____

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita cambio de denominación, objetivo general y funciones a fin de asegurar la congruencia entre estructura – atribuciones – funciones y perfil de la presente plaza.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado ()
---	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

María Isabel Rodríguez González

Puesto:

Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000870-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ZOFEMAT

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita cambio de denominación, objetivo general y funciones a fin de asegurar la congruencia entre estructura – atribuciones – funciones y perfil de la presente plaza.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ZOFEMAT

Objetivo general del puesto:	COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CON EL FIN DE LOGRAR UN ESQUEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA QUE FRENE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AL AMBIENTE Y DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.
Funciones:	1 REVISAR Y EVALUAR LOS DIAGNÓSTICOS ELABORADOS POR LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS 17 ESTADOS COSTEROS EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN. 2 REVISAR Y EVALUAR LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y PATRIMONIAL. 3 REVISAR Y EVALUAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. 4 PROGRAMAR LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN, PRINCIPALMENTE EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA INCREMENTAR LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y PATRIMONIAL. 5 PROGRAMAR EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES, LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LOS 17 ESTADOS COSTEROS DEL PAÍS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. 6 ANALIZAR LA ESTRATEGIA EN LA INSTRUMENTACIÓN DE ACTOS DE AUTORIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DICTADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, CON FINALIDAD DE FRENAR LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AMBIENTAL EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS. 7 ANALIZAR Y COORDINAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS COSTEROS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE PARA CONSTATAR EL AVANCE EN LAS METAS COMPROMETIDAS. 8 ANALIZAR Y COORDINAR LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA CONSTATAR EL AVANCE EN LAS METAS COMPROMETIDAS. 9 PROPORCIONAR LOS DATOS CON BASE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS COMPROMETIDAS, PARA QUE SE DETERMINE CONTINUAR O MODIFICAR LA ESTRATEGIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LOS 17 ESTADOS COSTEROS EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. 10 PROGRAMAR EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES DE PROFEPA, LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN EN AQUELLOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DECRETADOS DE COMPETENCIA FEDERAL, EN LOS CUALES SE HAYA FIRMADO CONVENIO. 11 ANALIZAR LA ESTRATEGIA EN LA INSTRUMENTACIÓN DE ACTOS DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN, PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y CRITERIOS ECOLÓGICOS ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS DECRETADOS DE COMPETENCIA FEDERAL, EN LOS CUALES SE HAYA FIRMADO CONVENIO. 12 ANALIZAR Y EVALUAR LA PROPUESTA DE LAS OPINIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS DECRETADOS DE COMPETENCIA FEDERAL.

- 13 ASESORAR Y VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN SE REALICEN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS DE AUTORIDAD.
- 14 ELABORAR LAS ORDENES DE INSPECCIÓN, ACTAS DE INSPECCIÓN DE ACUERDO Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado ()
---	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

José Isaias Cahuich Díaz

Puesto:

Director de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal
Marítimo Terrestre

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0002842-E-C-D

No.- de solicitud _____

Fecha _____

Denominación del puesto: Subdirector de Peritajes

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Se solicita se agregue al perfil la carrera genérica de Derecho, en el área general de Ciencias Sociales y Administrativas; ya que en el quehacer diario de las actividades que se realizan en el área se requiere también de conocimientos legales relacionados con la aplicación de la normatividad correspondiente, así como el estudio y análisis de las propuestas de modificación, actualización del marco jurídico.

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: COORDINADOR DE DICTAMINACIÓN Y NORMATIVIDAD

Objetivo
general del
puesto:

FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS, PERICIALES Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LAS DISTINTAS INSTANCIAS QUE LO REQUIERAN.

COLABORAR EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES INHERENTES AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.

Funciones:

- 1 ANALIZAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES PARA LA EMISIÓN DE DITÁMENES TÉCNICOS QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, DE SEGURIDAD O DE URGENTE APLICACIÓN.
- 2 ANALIZAR Y SUPERVISAR LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DAÑOS QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN PARA REVERTIR O FRENAR EL DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES AFECTADOS
- 3 SUPERVISAR LOS CRITERIOS Y METODOLOGÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS POR OBRAS O ACTIVIDADES DE COMPETENCIA FEDERAL, ASÍ COMO CONSOLIDAR LAS OPINIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR OTRAS INSTANCIAS.
- 4 PROGRAMAR Y SUPERVISAR LA REALIZACIÓN DE PERITAJES REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y LITIGIO, LOS ORGANOS JURISDICCIONALES, EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL Y LOS INTERESADOS.
- 5 FORMULAR OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE ACUERDOS Y DE ORDENAMIENTOS APLICABLES PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA QUE FRENE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AL AMBIENTE Y DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.
- 6 PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE TRABAJO RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES INHERENTES AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.
- 7 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.
- 8
- 9

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada

INTERNAS: CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA PROCURADURÍA, TANTO TÉCNICAS COMO JURÍDICAS, ASÍ COMO CON LAS DELEGACIONES ESTATALES.

EXTERNAS: CON LA SEMARNAT, CON INSTANCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, CON PARTICULARES INTERESADOS EN LOS ACTOS DE AUTORIDAD QUE EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública (x)



La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal (x)

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional (x)

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado (x)

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1 DERECHO

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

3

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1 CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO

2

2

3

3

4

4

5

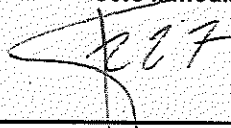
5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

María Isabel Rodríguez González

Puesto:

Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003704-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ANÁLISIS

Objetivo
general del
puesto:

OPERAR Y SUPERVISAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE COADYUVEN A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, DESDE EL CARÁCTER TÉCNICO Y DE INTELIGENCIA.

Funciones:

- 1 OPERAR LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA A TRAVÉS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PREVENCIÓN Y PLANEACIÓN OPERATIVA DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN.
- 2 ELABORAR PLANOS GEORREFERENCIADOS CON EL FIN DE REALIZAR DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES DE LOS POSIBLES ILÍCITOS AMBIENTALES EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES
- 3 ANALIZAR E INTEGRAR INFORMACIÓN CARTOGRAFÍA RELATIVA A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES.
- 4 PROPORCIONAR A LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES Y A LAS DELEGACIONES, ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- 5 ANALIZAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN REALIZADAS, A FIN DE ACTUALIZAR LOS SISTEMAS QUE FACILITEN LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN Y DE INTELIGENCIA.
- 6 APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
- 7 ORGANIZAR LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DIGITAL, DERIVADA DE LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS INSTITUCIONALES GENERADOS EN LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES.
- 8 SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, PERCEPCIÓN REMOTA, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, EL MANEJO DE BASES DE DATOS GEOGRÁFICOS Y TERRITORIALES COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
- 9 DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (X)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante (X)	Titulado ()
---------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1 LIC., GEOINFORMÁTICA
2	2 LIC. PLANEACIÓN URBANA
3	3 LIC. GEOGRAFÍA
4	4 ING. GEOMATICA
5	5 ING. TOPOGRAFO Y FOTOGRAMETRÍA
6	6 LIC. CIENCIAS AMBIENTALES
	7 ING. RECURSOS NATURALES

Años de experiencia:

3

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1 CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
2	2 INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
3	3 CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO
4	4 CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

María Isabel Rodríguez González

Puesto:

Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Objetivo
general del
puesto:

CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, ASÍ COMO COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS, PERICIALES Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DE LAS DISTINTAS INSTANCIAS QUE LO REQUIERAN.

Funciones:

- 1 EJECUTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN OPERATIVOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PROGRAMADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN DICHA MATERIA Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
- 2 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CON EL FIN DE DETECTAR POSIBLES ILÍCITOS EN LA MATERIA Y EJECUTAR LAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN A QUE HAYA LUGAR PARA PROTEGER EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
- 3 FORMULAR E IMPACTIR CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DIRIGIDAS A PERSONAL OPERATIVO QUE REALIZA FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE ÉSTOS.
- 4 COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS REQUERIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROPONER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, DE SEGURIDAD O DE URGENTE APLICACIÓN QUE DERIVEN.
- 5 COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES AFECTADOS.
- 6 DAR SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE DAÑOS AMBIENTALES, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE INSPECCIÓN, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.
- 7 COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE PERITAJES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL REQUERIDOS POR ORGANOS JURISDICCIONALES, JUDICIALES Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR.
- 8
- 9

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()



SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003563-E-C-D No. - de solicitud Fecha
Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS NATURAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la denominación, objetivo general y funciones del puesto, para con el fin de robustecer las funciones inherentes a él, lo cual permitirá fortalecer las acciones de inspección y vigilancia en la materia de impacto ambiental, que contribuyan a la detección de infracciones a la normatividad ambiental y, en consecuencia, a la protección de los recursos naturales.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)

Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado (X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1 INGENIERÍA
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1 INGENIERIA Y TECNOLOGIA
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

Rodrigo Muñoz Tinoco

Puesto:

Director de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-00003563-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha 17/09/19

Denominación del puesto: Jefe de Departamento de verificación y Protección Forestal

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Actualmente el puesto que ostento corresponde a la Dirección General de Impacto Ambiental y de acuerdo a las actividades propias de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, área donde actualmente me encuentro asignado, considero necesario implementar los cambios que a continuación se describen.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Verificación y Protección Forestal

**Objetivo
general del
puesto:**

Promover la protección y de la biodiversidad y los ecosistemas (Forestales), através de acciones de inspección y vigilancia fomentando el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de un marco de legalidad.

Funciones:

1

Realizar decomisos y/o aseguramiento de materias primas forestales y/o maquinaria y equipo así como su respectiva canalización a la instancia correspondiente.

2

Realizar denuncias ante el agente del ministerio público de la federal de infractores a la legislación ambiental vigente.

3

Iniciar los procedimientos administrativos de acuerdo con las irregularidades ambientales presentadas, mediante el levantamiento de actas de verificación

4

Levantar actas de verificación de medidas establecidas en acuerdos y resoluciones administrativas.

5

Aplicar medidas de seguridad (Clausuras y suspensiones totales temporales).

6

Coordinar, supervisar y elaborar dictámenes técnicos derivados de los procedimientos instaurados que incluyan acciones de restauración, compensación y/o protección a los Recursos Naturales.

7

Coordinar, supervisar y realizar visitas de inspección con órdenes de cateo.

8

Coordinar, supervisar y elaborar dictámenes técnicos que incluyan programas de restauración, compensación y/o protección a los recursos naturales.

9

Realizar visitas de inspección que incluyan instancias federales y otros niveles de gobierno.

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (x)

Explicar la relación seleccionada

Se inician los procedimientos administrativos y una vez analizados, se pueden encontrar indicios que permitieran configurarse como delito y en estos casos dar vista inmediata al agente del ministerio público federal.

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal (x)

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()



Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (x)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante (x)	Titulado ()
--	---------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

3

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

Ing. Alfredo Ledesma Rangel

Puesto:

Director de Logística y Operativos

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 6-E00-1-M1C016P-0003552-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha 10/09/2019

Denominación del puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE AREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

BUSCAR QUE SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DIA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ASI COMO A LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN PARA SU CUMPLIMIENTO.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE AREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS

Objetivo
general del
puesto:

FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL APLICABLE A LA PROTECCIÓN Y ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS Y LAS ESPECIES MARINAS EN RIESGO. ELABORAR Y COORDINAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS Y ESPECIES MARINAS EN RIESGO.

Funciones:

1

ESTABLECER, CONTROLAR Y EVALUAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE QUELONIOS, MAMIFEROS MARINOS, ESPECIES MARINAS EN RIESGO, Y LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE INCLUYAN ECOSISTEMAS COSTEROS O MARINOS

2

PROPONER POLÍTICAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LAS ESPECIES PROTEGIDAS ASOCIADAS A ACTIVIDADES PESQUERAS.

3

ESTABLECER Y EVALUAR LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE, RESPECTO DEL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO Y NO EXTRACTIVO DE LAS ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS

4

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS, ASI COMO LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS QUE LAS INVOLUCREN

5

SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS INFORMES PERIODICOS Y ANUALES DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS MARINOS EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES DE ESTA PROCURADURIA

6

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas

()

Externas

()

Ambas

()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia

()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción

()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia

()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública

()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal

()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector

()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado ()
--	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

M. Vargas Prieto

Nombre:

MVZ. MARTIN VARGAS PRIETO

Puesto:

DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA
SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS
COSTEROS

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003551-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE METAS A NIVEL NACIONAL, EN MATERIA DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS Y ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS

ESTAS FUNCIONES SUSTANTIVAS SERÁN TRASLADADOS A OTRA DIRECCIÓN DE ÁREA

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional (X)

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado (X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:

MVZ. Martín Vargas Prieto

Nombre:

MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

Puesto:

DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE
VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS
COSTEROS

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003550-E-C-D No.- de solicitud Fecha 19 /09/2019
Denominación del puesto: DIRECTOR DE POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN PESQUERA Y RECURSOS MARINOS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Al haberse separado las atribuciones de inspección y vigilancia de las actividades relacionadas con la Acuicultura y Pesca (DOF 30 de noviembre de 2000), de la en aquel momento SEMARNAP a la SAGARPA, y reformarse el Reglamento Interior de la SEMARNAT el 29 de noviembre de 2006, resulta necesario adecuar la descripción de puesto modificando su denominación, misión, objetivos y/o funciones a actividades que conforme al Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente (DOF 26 de noviembre de 2012) corresponden a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros (art. 61 y 62).

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

MVZ. MARTIN VARGAS PRIETO

Puesto:

DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA
SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS
COSTEROS

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0004706-E-C-D No.- de solicitud Fecha 18/09/2019
Denominación del puesto: COORDINADOR DE VERIFICACIÓN DE FAUNA SILVESTRE

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

ELABORAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE FAUNA SILVESTRE, PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)

Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (X)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)

Terminado o pasante ()	Titulado (X)
-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

MVZ JAIME RAÚL GARCÍA NUÑEZ

Puesto:

DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

Valuación del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: COORDINADOR DE INSPECCIÓN DE FLORA SILVESTRE

Objetivo
general del
puesto:

VIGILAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE FLORA SILVESTRE PARA GARANTIZAR QUE EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE ESTE RECURSO SE DESARROLLE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN LA MATERIA Y CON ELLO CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

Funciones:

- 1 ELABORAR PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO PARA REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE FLORA SILVESTRE
- 2 PLANEAR LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PERTINENTES PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.
- 3 EVALUAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA.
- 4 SUPERVISAR Y PARTICIPAR EN LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE FLORA SILVESTRE.
- 5 COORDINAR Y SUPERVISAR LAS INSPECCIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DENUNCIAS Y QUEJAS PRESENTADAS EN LAS DELEGACIONES.
- 6
- 7
- 8
- 9

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (x)

Explicar la relación seleccionada

ESTABLECER COMUNICACIÓN HACIA DENTRO Y FUERA DE LA PROFEPA, YA SEAN OTRAS ÁREAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATALES O MUNICIPALES Y EN OCASIONES CON PARTICULARES, ONG'S U OTROS.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal (X)

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional (x)

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado (x)

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

JAIME RAÚL GARCÍA NÚÑEZ

Puesto:

DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003602-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha 17-SEPT-2019

Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO EN VIDA SILVESTRE

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

De acuerdo a la función principal, se debe verificar el cumplimiento técnico en materia de vida silvestre a través de acciones de inspección y vigilancia. Por lo que es necesario fortalecer el área sustantiva de esta Dirección.

Por tal motivo, es necesario contar con funcionarios que coadyuven en la procuración de justicia ambiental técnica, mediante la realización de labores de inspección, entre estas labores se encuentra las de realizar visitas de inspección y verificación de vida silvestre, con apego a la normatividad ambiental con la finalidad de prevenir el deterioro ambiental y la pérdida de la biodiversidad.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

De acuerdo a la descripción del puesto, se considera necesario el conocimiento de los seres vivos, tanto de flora como de fauna silvestre principalmente organismos que se distribuyen de manera natural en nuestro país, así como sus interacciones con el ambiente y la importancia de los mismos. Por tal motivo, para este puesto se requiere un perfil con las siguientes carreras: Biología, veterinaria y zootecnia, ingeniería ambiental, agronomía y ecología.



Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (X)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado (X)
--	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

M.V.Z. David Kuri Uribe

Puesto:

Coordinador de Verificación de Recursos Marinos

Valuación del puesto:



ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

Objetivo
general del
puesto:

IDENTIFICAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MARINAS Y DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS CON ESPECIES MARINAS EN RIESGO

Funciones:

- 1 ELABORAR LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS.
- 2 COORDINAR, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS CONTINGENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS MARINOS QUE SE PRESENTEN EN ZONAS MARINAS Y LITORALES.
- 3 PARTICIPAR EN OPERATIVOS DE APOYO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ESPECIES EN RIESGO Y DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MARINAS DE LAS DELEGACIONES.
- 4 DAR SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL RESPECTO DE ACTIVIDADES PESQUERAS O ACUÍCOLAS QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA PRESERVACIÓN DE UNA O MÁS ESPECIES O CAUSAR DAÑOS A LOS ECOSISTEMAS EN ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS.
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()



SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003627-E-C-D No. de solicitud Fecha 10/09/2019

Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

- BUSCAR QUE SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DIA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ASI COMO A LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN PARA SU CUMPLIMIENTO.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

BIOL. RAÚL A. ÁVILA GUZMÁN

Puesto:

DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ÁREAS Y ESPECIES
MARINAS PROTEGIDAS

Valuación del puesto:



SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003714-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha 10-09-2019

Denominación del puesto: INSPECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

BUSCAR QUE SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ASI COMO A LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN PARA SU CUMPLIMIENTO.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES MARINAS

Objetivo
general del
puesto:

PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RELATIVOS AL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS.

Funciones:

- 1 DESARROLLAR, PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO Y NO EXTRACTIVO DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS.
- 2 ELABORAR LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS RELATIVAS AL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO Y NO EXTRACTIVO DE LAS ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS.
- 3 REVISAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN RECABADA DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO Y NO EXTRACTIVO DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS.
- 4 INVESTIGAR E INTEGRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA RESPECTO DE LA PROTECCIÓN A LOS DELFINES EN LAS ACTIVIDADES DE PESCA DE ATÚN CON RED DE CERCO, ASÍ COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESPRENDAN.
- 5 PROPONER RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN.
- 6 DESARROLLAR, PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE LA LEGAL PROCEDENCIA, TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS
- 7
- 8
- 9

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (X)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado (X)
--	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1 MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
2	2 BIOLOGÍA
3	3 ECOLOGÍA
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

3

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1 CIENCIAS AGRARIAS
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

BIOL. RAÚL A. ÁVILA GUZMÁN

Puesto:

DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ÁREAS Y ESPECIES
MARINAS PROTEGIDAS

Valuación del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE ESPECIES MARINAS.

Objetivo general del puesto:

DESARROLLAR, PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE TORTUGAS MARINAS, Y ZONAS DE REFUGIO PARA PROTEGER ESPECIES ACUATICAS, EN RIESGO, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, A FIN DE FACILITAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS REGULACIONES APLICABLES, POR LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA PROFEPA

Funciones:

- 1 ELABORAR PROGRAMAS ESPECIFICOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TORTUGAS MARINAS.
- 2 INVESTIGAR E INTEGRAR INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE VEDAS DE ESPECIES ACUATICAS EN RIESGO, ASI COMO ZONAS DE REFUGIO PARA PROTEGER ESPECIES ACUATICAS EN RIESGO.
- 3 REVISAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN RECABADA DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE TORTUGAS MARINAS PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMES Y REPORTES DE ACCIONES.
- 4 PARTICIPAR EN OPERATIVOS DE APOYO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ESPECIES EN RIESGO Y DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MARINAS DE LAS DELEGACIONES.
- 5 ELABORAR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS Y PERICIALES QUE LE SEAN SOLICITADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL EN MATERIA DE ESPECIES MARINAS EN RIESGO.
- 6
- 7
- 8
- 9

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0004684-E-C-D No.- de solicitud Fecha 10/09/2019
Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN CAMARONÍCOLA

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

BUSCAR QUE SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ASI COMO A LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN PARA SU CUMPLIMIENTO.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Títulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

1

2

3

4

5

6

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

2

3

4

5

6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

1

2

3

4

5

6

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

2

3

4

5

6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

BIOL. RAÚL A. ÁVILA GUZMÁN

Puesto:

DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ÁREAS Y ESPECIES
MARINAS PROTEGIDAS

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFMA001-0002955-E-C-D No.- de solicitud Fecha 18-09-2019
Denominación del puesto: DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERATIVOS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

LA SOLICITUD DE CAMBIOS EN EL OBJETIVO Y FUNCIONES DEL PUESTO SE FUNDAMENTAN EN LA NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN DENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERATIVOS

Objetivo
general del
puesto:

LLEVAR A CABO LA LOGÍSTICA DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL CON EL FIN DE FOMENTAR Y EFICIENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Funciones:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

COLABORAR CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTALES PARA LLEVAR A CABO DE MANERA EFICIENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL

PARTICIPAR CON LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL PARA ELABORAR LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE SE DEBERÁN SEGUIR EN MATERIA FORESTAL

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas

()

Externas

()

Ambas

(X)

Explicar la relación seleccionada

MANTENER UNA COMUNICACIÓN ESTRECHA CON LOS REPRESENTES DE LAS OFICINAS DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS, ASÍ COMO ESTABLECER DICHA COMUNICACIÓN CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y CUERPOS DE SEGURIDAD, PRINCIPALMENTE EN AQUELLOS ESTADOS QUE PRESENTAN MAYOR PROBLEMÁTICA DE TALA CLANDESTINA.

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública (X)

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatales ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (X)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado ()
--	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1 INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

4 AÑOS

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

ING. PATRICIO RODOLFO VILCHIS NORIEGA

Puesto:

DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
FORESTAL

Valuación del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Director de Verificación Técnica Forestal

Objetivo
general del
puesto:

COADYUVAR EN LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL SUSTENTADA EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE ORIENTADA A LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN EL PAÍS.

Funciones:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA FORESTAL, ASÍ COMO COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS ESTATALES, FEDERALES, ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN Y DEMÁS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE.

ELABORAR Y PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y OPERATIVOS EN MATERIA FORESTAL, QUE CONFORMARÁ EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

CONducir e INSTRUMENTAR EN COORDINACIÓN Y APOYO DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) EN LAS ENTIDADES EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA).

COORDINAR CON LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR CAUSAS DE LAS DESVIACIONES Y PROPONER ACCIONES, APOYOS Y/O ESTRATEGIAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL QUE PERMITAN SU CORRECCIÓN O AJUSTES DEL POA.

FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL, EN APOYO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEMARNAT Y CONAFOR Y DE OTROS ORGANISMOS JURISDICCIONALES EN APOYO A SUS FUNCIONES.

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-MICO16PJ003545E-C-D

No.- de solicitud

Fecha 18-SEP-19

Denominación del puesto: DIRECTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FORESTAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Se solicitan cambios en el objetivo y las funciones del puesto, de acuerdo con la naturaleza de las actividades que se desarrollan actualmente dentro de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal. Sin embargo, cabe mencionar que se trata de funciones consideradas dentro del manual específico de organización de la DGIVF vigente.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

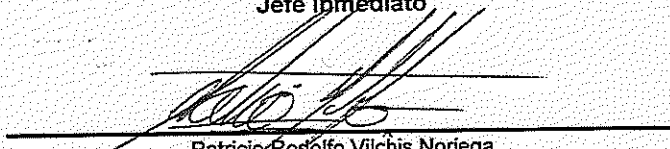
5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

Patricio Rodolfo Vilchis Noriega

Puesto:

Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000897-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y NORMATIVIDAD

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la adscripción de la plaza a la Dirección de Verificación Técnica Forestal, en virtud de que esta subdirección se encontraba adscrita a la Dirección de Áreas Naturales Protegidas la cual actualmente se encuentra ocupada.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y NORMATIVIDAD

Objetivo
general del
puesto:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL AMBIENTAL EN MATERIA FORESTAL, A TRAVÉS DEL DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES FORESTALES A NIVEL NACIONAL.

Funciones:

- 1 SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN EL PAÍS.
- 2 SUGERIR Y COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA FORESTAL
- 3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES AL APROVECHAMIENTO DEL BOSQUE NATIVO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES, FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN, CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL, TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN FORESTAL, PARA QUE SE REALICEN EN EL MARCO DEL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE
- 4 VINCULAR Y COORDINAR LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FORESTALES PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE.
- 5 PROPONER LOS LINEAMIENTOS Y/O CRITERIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FORESTALES.
- 6 COORDINAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
- 7 SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE PROFEPA DE LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS A NIVEL NACIONAL.
- 8
- 9

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

GEOG. LUCIO ARTURO GARCÍA GIL

Puesto:

DIRECTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FORESTAL

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000896-E-C-D No.- de solicitud Fecha 17/09/2019

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicitan modificaciones al objetivo general y parte de las funciones, ya que las descritas no se realizan en su totalidad, existiendo otras actividades que se llevan a cabo y no se encuentran señaladas.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: _____

**Objetivo
general del
puesto:**

SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ASÍ COMO A LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.

Funciones:

- 1 (ELIMINAR) VINCULAR LA PARTICIPACIÓN ENTRE LOS SECTORES DE GOBIERNO, ACADÉMICOS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
- 2 (ELIMINAR) COORDINAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
- 3 PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DE PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
- 4 DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
- 5 ELABORAR Y ACTUALIZAR INFORMES SOBRE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
- 6 PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.
- 7 DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.
- 8 ELABORAR Y ACTUALIZAR INFORMES SOBRE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.
- 9 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS QUE CONSIDEREN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada

EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ES NECESARIA LA SINERGIA INTERINSTITUCIONAL, ASIMISMO, LOS COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA SE INTEGRAN CON LA SOCIEDAD.

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

Patricio Redolfo Vilchis Noriega

Puesto:

Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

Valuación del puesto: Subdirección adscrita a la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, mismo que no se encuentra ocupada.

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000895-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha 17/09/19

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE INSPECCION TECNICA FORESTAL; CAMBIAR POR (SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA FORESTAL)

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Denominación (Se requiere cambio de denominación en virtud de que el perfil ocupado realiza apoyo en todas las cuestiones jurídicas que atañen a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, así como la verificación correcta de la substanciación de procedimientos administrativos con respecto a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal del Procedimiento Administrativo, Ley general del Desarrollo Forestal sustentable y sus respectivos reglamentos.

MISSION: (garantizar una correcta atención de las cuestiones Jurídicas dentro de todos los procesos y procedimientos desarrollados en la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

OBJETIVOS: Apoyo Jurídico en la correcta integración de los Procedimientos Administrativos de Inspección y Vigilancia Forestal, elaboración, revisión de las contestaciones de Informes Previos Justificados en los Juicios de Amparo que le sean hechos del conocimiento a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal por medio de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, elaboración de acuerdos de cumplimiento de las resoluciones recaídas a algún medio de impugnación, Revisión Jurídica de Ordenes de Inspección, emisión de opiniones jurídicas de Proyectos de Ley de los cuales se requiera la misma a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, opiniones Jurídicas de asuntos relevantes que le sean solicitadas a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Años de experiencia (4 AÑOS)

ESTUDIOS (Licenciado en Derecho Titulado con cedula profesional)

Solo licenciado en derecho eliminar demás carreras

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN JURIDICA FORESTAL

Objetivo general del puesto:	ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN TODAS LAS CADENAS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL	
Funciones:	1	Apoyo Jurídico en la correcta integración de los Procedimientos Administrativos de Inspección y Vigilancia Forestal.
	2	Elaboración, revisión de las contestaciones de Informes Previos Justificados en los Juicios de Amparo que le sean hechos del conocimiento a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal por medio de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio
	3	Elaboración de acuerdos de cumplimiento de las resoluciones recaídas a algún medio de impugnación, Revisión Jurídica de Ordenes de Inspección
	4	Emisión de opiniones jurídicas de Proyectos de Ley de los cuales se requiera la misma a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal
	5	Opiniones Jurídicas de asuntos relevantes que le sean solicitadas a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.
	6	Atención a requerimientos del órgano interno de control o función pública derivados de acciones de inspección y Vigilancia Forestal.
	7	Asistencia y verificación Jurídica de todos los Procesos, y procedimientos en donde deba participar la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.
	8	
	9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas (X)

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción (X)

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública (X)

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector (X)



Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)

Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (X)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)

Terminado o pasante () Titulado (X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1 AGRONOMIA	1
2 CIENCIAS FORESTALES	2
3 DESARROLLO AGROPECUARIO	3
4 ECOLOGIA	4
5 BIOLOGIA	5
6	6

Años de experiencia:

4 años

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1 CIENCIAS AGRARIAS	1
2 CIENCIA POLITICA	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

Patricio Rodolfo Vilchis Noriega

Puesto:

Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

Valuación del puesto: Subdirección Adscrita propiamente a la Dirección de Áreas Naturales Protegidas misma que no se encuentra ocupada.



SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16AA00,E00.11301.CFO3156038.1643

No.- de solicitud

Fecha 18 SEP 2019

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE REGULACION Y CONTROL FORESTAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

PARA SER MÁS PRECISOS SOBRE LAS FUNCIONES.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACION Y CONTROL FORESTAL

Objetivo
general del
puesto:

Funciones:

- 1 COORDINAR LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA FORESTAL, ASÍ COMO VERIFICAR LA PARTICIPACION DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA HACER CUMPLIR LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, LOS DISTINTOS REGLAMENTOS, NORMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS PARA EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES.
- 2 ASIGNAR LAS PETICIONES DE DICTAMENES TÉCNICOS Y PERICIALES, ASÍ COMO DE OPINIONES TÉCNICAS EN MATERIA FORESTAL QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, LOS ORGANOS JURISDICCIONALES, EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL Y LOS INTERESADOS POR INCUMPLIMIENTOS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS ECOSISTEMAS FORESTALES ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES A AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA AMBIENTAL FORESTAL.
- 6 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN O COMPENSACIÓN SEÑALADAS EN LAS RESOLUCIONES Y AUTORIZACIONES, RELATIVAS A LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES, FORESTACIONES Y REFORESTACIONES, EL CAMBIO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES FORESTALES.
- 7 ELABORAR PROPUESTA DE LOGISTICA OPERATIVA EN ZONAS CRITICAS FORESTALES Y AREAS NATURALES PROTEGIDAS
- 8 PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA FORESTAL Y MANUALES TECNICOS.
- 9 ATENDER TURNOS DE CORRESPONDENCIA, NOTAS PERIODISTICAS Y NOTAS DE LA SUBPRUCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO EVALUAR Y ANALIZAR LAS DENUNCIAS Y PROPONER ESTRATEGIA DE ATENCIÓN.

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada

INTERNAS, A SOLICITUD DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA PROFEPA.
EXTERNAS, CUANDO LAS SOLICITUDES PROVIENEN DE LOS DIVERSOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector (X)

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado ()
---	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

ALFREDO LEDESMA RANGEL

Puesto:

DIRECTOR DE LOGISTICA Y OPERATIVOS

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16AA08, E00, 11301, CFO1166042, 4751 No.- de solicitud Fecha 18/09/19
Denominación del puesto: Departamento de Programas y Proyectos en Áreas Naturales Protegidas

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Corresponde a las funciones sustantivas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal establecidas dentro de sus atribuciones plasmadas en el Artículo 128 Fracciones I y II del Reglamento Interior de la SEMARNAT

La plaza con ese nombre la ocupe a partir del 1° de Diciembre de 1999, cuando recién fue creada dentro de la Dirección de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas

La denominación del puesto corresponde a mi nombramiento de Jefe de Departamento desde hace 19 años 9 meses y que se encuentra incluido en el Manual de Organización Específico de la DGIVF

La plaza se ajusta con mi perfil y experiencia: Bióloga con 29 años de experiencia en el Sector Ambiental y específicamente en Áreas Naturales Protegidas

Vasta experiencia en todo lo relacionado con Áreas Naturales Protegidas (ANP) desde el punto de vista normativo, tales como evaluación de propuestas para constituir nuevas ANP, elaboración de propuestas para la Declaratoria de nuevas ANP, elaboración y revisión de Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas, elaboración de estudios de capacidad de Carga turística en ANP, encargada del Vivero de Zapotitlán de Salinas dentro de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, evaluación de solicitudes de aprovechamientos forestales en el estado de Puebla, etc. Desde el aspecto operativo elaboración del Primer Programa Nacional de Inspección y Vigilancia en ANP, elaboración de Programas Regionales de Inspección y Vigilancia en ANP, Seguimiento a Programas de Inspección y Vigilancia en ANP, Impartición de cursos de capacitación en materia de inspección y vigilancia en ANP, participación en Congresos Internacionales de Guardaparques en ANP (Costa Rica y Sudáfrica), organización del Primer Congreso Latinoamericano de Guardaparques en ANP, etc.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

El perfil del puesto requiere a una persona con formación en el área de ciencias biológicas, dado que se necesita tener conocimientos extensos de ecología, botánica y zoología.

Se requiere de una persona que cuente con una amplia experiencia en el tema específico de Áreas Naturales Protegidas

El ocupante tiene que acreditar competencias y/o capacidades específicas requeridas para desarrollar las funciones del puesto, tales como manejo de recursos naturales, competencias técnicas en materia forestal, dictaminación técnica, conocimientos amplios de Administración Pública, etc.

Asimismo el ocupante debe acreditar competencias y/o capacidades específicas para lo cual debe contar con conocimientos basados en la legislación ambiental nacional e internacional, procedimientos en materia de inspección y vigilancia en materia forestal, elaboración de lineamientos técnicos y administrativos, elaboración de programas de restauración ecológica, elaboración de bases de datos, etc.

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Departamento de Programas y Proyectos en Áreas Naturales Protegidas

Objetivo general del puesto:

Garantizar la conservación y el uso racional de los recursos naturales, así como salvaguardar los intereses de la población en beneficio de las generaciones futuras, en las Áreas Naturales Protegidas (ANP's) a través del diseño y establecimiento de programas, proyectos y manuales en materia de inspección y vigilancia

Funciones:

- 1 Diseñar y proponer los lineamientos, políticas y procedimientos técnicos en materia de inspección y vigilancia para lograr una adecuada protección de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas (ANP's).
- 2 Analizar desarrollar e integrar la información que permita identificar, clasificar, elaborar bases de datos y establecer los lineamientos en materia de inspección y vigilancia en ANP's, haciendo énfasis en los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia de los recursos forestales y ANP's, a fin de cargar dicha información en el Portal de Transparencia del INAI.
- 3 Supervisar y evaluar el adecuado cumplimiento de las políticas de inspección y vigilancia aplicadas en las ANP's.
- 4 Asesorar sobre las prioridades de atención en materia de inspección y vigilancia en ANP's para focalizar y optimizar las acciones operativas de las delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, con o sin la participación de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal
- 5 Identificar y asesorar sobre las prioridades de atención en materia de inspección y vigilancia en ANP's en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas a fin de coadyuvar en la elaboración del POA Anual
- 6 Dar seguimiento puntual a las acciones y compromisos establecidos en los programas de inspección y vigilancia en ANP's en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, así como dar atención puntual a la solicitudes de información requeridas por parte de los ciudadanos (INFOMEX)
- 7 Integrar, sistematizar y analizar la información de los programas de inspección y vigilancia dirigida a las ANP's, dando especial atención a aquellas ubicadas dentro de las Zonas Críticas Forestales, a fin de contar con elementos que permitan la toma de decisiones para continuar o modificar la estrategia de inspección y vigilancia específica para cada ANP.
- 8 Formular y actualizar de manera permanente los manuales de procedimientos técnicos y administrativos en materia de ANP's para consolidar y facilitar la correcta aplicación de la legislación ambiental en materia de inspección y vigilancia en estas Áreas.
- 9 Realizar de manera permanente acciones que permitan mantener estandarizados los lineamientos generales de carácter técnico y administrativo en materia de inspección y vigilancia en ANP's de acuerdo a la normatividad vigente.

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada

Internas: Interrelación con las diversas unidades administrativas de la PROFEPA
Externas: Relación con otras instancias de la Administración Pública Federal

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública (X)

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)			
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()	
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()	
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (x)	Diplomado ()	
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()	

Grado de avance: (elijá sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado (X)
---	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1 Economía	1 Biología
2 Ciencias Políticas	2 Ecología
3 Derecho	3 Ingeniería Ambiental
4 Sociología	4 Ingeniería Agrícola
5 Antropología	5 Ingeniería Forestal
6	6 Ciencias Ambientales

Años de experiencia:

15

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1 Ciencias Económicas	1 Áreas Naturales Protegidas (normativo y operativo)
2 Ciencias Tecnológicas	2 Recursos Naturales
3 Ciencias Políticas	3 Medio Ambiente
4	4 Administración Pública
5	5 Legislación Ambiental
6	6 Competencias técnicas en materia forestal

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

Geog. Lucio Arturo García Gil

Puesto:

Director de Verificación Técnica

Valuación del puesto:



SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003694-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha 17/09/19

Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Actualmente administrativamente el puesto que desempeño corresponde a la Subprocuraduría de Recursos Naturales y operativamente realizo actividades específicas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, asignado actualmente a la Dirección de Logística y Operativos, por lo que considero indispensable implementar los cambios que a continuación se describen:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Inspección y Control Forestal

Objetivo
general del
puesto:

Promover la protección y de la biodiversidad y los ecosistemas (Forestales), a través de acciones de inspección y vigilancia fomentando el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de un marco de legalidad.

Funciones:

1

Realizar decomisos y/o aseguramiento de materias primas forestales y/o maquinaria y equipo así como su respectiva canalización a la instancia correspondiente.

2

Realizar denuncias ante el agente del ministerio público de la federal de infractores a la legislación ambiental vigente.

3

Iniciar los procedimientos administrativos de acuerdo con las irregularidades ambientales presentadas, mediante el levantamiento de actas de verificación

4

Levantar actas de verificación de medidas establecidas en acuerdos y resoluciones administrativas.

5

Aplicar medidas de seguridad (Clausuras y suspensiones totales temporales).

6

Coordinar, supervisar y elaborar dictámenes técnicos derivados de los procedimientos instaurados que incluyan acciones de restauración, compensación y/o protección a los Recursos Naturales.

7

Coordinar, supervisar y realizar visitas de inspección con órdenes de cateo y Participar en grupos de trabajo para la elaboración, modificación y/o actualización de NORMAS OFICIALES MEXICANAS para la protección de recursos naturales

8

Coordinar, supervisar y elaborar dictámenes técnicos que incluyan programas de restauración, compensación y/o protección a los recursos naturales.

9

Realizar visitas de inspección que incluyan instancias federales y otros niveles de gobierno.

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (x)

Explicar la relación seleccionada

Se inician las diligencias y en posteriores etapas del procedimiento administrativos mediante la revisión y análisis de documentos aportados por el inspeccionado o por información como imágenes satelitales o documentos solicitados a otras dependencias que permitan tener elementos de juicio para detectar conductas que transgredan la normatividad forestal vigente o en su caso dar vista al agente del ministerio público federal.

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal (x)

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

[Empty rectangular box for content]

[Empty rectangular box for content]

[Empty rectangular box for content]

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional (x)

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante (x)

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

5

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Ing. Alfredo Ledesma Rangel

Puesto: Director de Logística y Operativos

Valuación del puesto:

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional (x)

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante (x)

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

5

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

Ing. Alfredo Ledesma Rangel

Puesto:

Director de Logística y Operativos

Valuación del puesto:



INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. Datos Generales de la Unidad Administrativa.

La Subprocuraduría de Recursos Naturales es el área de la PROFEPA encargada de formular y conducir las políticas de inspección, vigilancia y verificación de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en las materias: forestal, áreas naturales protegidas terrestres y marinas, vida silvestre, recursos marinos, ecosistemas costeros, organismos génicamente modificados, especies invasoras, zona federal marítimo terrestre e impacto ambiental.

La atención de los problemas en las distintas materias anteriormente mencionadas, representa un reto para esta Institución debido al constante deterioro de los recursos naturales, causado por la tala clandestina, captura de fauna para comercialización, caza, colecta de ejemplares de flora y fauna silvestre, destrucción de hábitats, además de la demanda de la sociedad y de los medios de comunicación para salvaguardar la integridad de los ecosistemas.

Con base en lo antes expuesto, resulta imperativo contar con profesionistas de distintas ramas, técnicas, administrativas y jurídicas.

La Subprocuraduría de Recursos Naturales tiene como dependientes a las Direcciones Generales de

- Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre;
- de Inspección y Vigilancia Forestal; y la
- de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.

Asimismo, cuenta con 100 plazas adscritas, de las cuales 4 son de mando superior (niveles J – K), según su tipo de nombramiento; 31 de mando medio (niveles M – O); 33 de enlace (niveles P); 9 de operativo confianza (niveles 8 – 11); y 23 de base (niveles 5 – 8).



Las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

PLAZAS ADSCRITAS A LA OFICINA DEL SUBPROCURADOR	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	0
	ENLACE	2
	OPERATIVO CONFIANZA	2
	BASE	2
	TOTAL	7

PLAZAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	11
	ENLACE	7
	OPERATIVO CONFIANZA	2
	BASE	7
	VACANTES	4
	TOTAL	28

PLAZAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	10
	ENLACE	9
	OPERATIVO CONFIANZA	2



MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS	BASE	9
	TOTAL	31
PLAZAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	10
	ENLACE	15
	OPERATIVO CONFIANZA	3
	BASE	5
	TOTAL	34

La estructura actual es la siguiente:

Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.-

- Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre
 1. Directora de Sistemas de Información para la Protección de los Recursos Naturales
 2. Director de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental
 - a) Subdirector de Peritajes
 - i) Departamento de Proyectos Sujetos al Procedimiento de Impacto Ambiental
 - b) Coordinador de Impacto Ambiental
 - c) Inspector General de Impacto Ambiental
 3. Director de Inspección y Vigilancia territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre



- a) Subdirector de Inspección y Vigilancia de Zona Federal Marítimo Terrestre
- b) Coordinador de Operación Territorial
- c) Inspector General de Impacto Ambiental
- d) Departamento de Políticas, Inspección y Vigilancia

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.-

- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros
 - 1. Director de Inspección de Vida Silvestre
 - a) Subdirector de Aprovechamiento Intensivo
 - i) Departamento de Apoyo Institucional e Internacional
 - ii) Departamento de Apoyo Jurídico
 - 2. Director de Verificación Pesquera y Recursos Marinos
 - a) Coordinador de Verificación de Recursos Marinos
 - b) Departamento de Verificación Camaronícola
 - 3. Director de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas
 - a) Departamento de Áreas Marinas Protegidas
 - 4. Inspector General de Vida Silvestre

Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal

- Director General de Inspección Y vigilancia Forestal
 - 1. Director de Verificación Técnica Forestal
 - a) Subdirector de Regulación y Control Forestal
 - i) Departamento de Verificación y Protección Forestal



- b) Subdirector de Inspección Técnica Forestal
- 2. Director de Logística y Operativos
 - a) Inspector Elite
- 3. Director de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas
 - a) Subdirectora de Gestión en Áreas Naturales Protegidas
 - i) Departamento de Programas y Proyectos en Áreas Naturales Protegidas
 - b) Subdirectora de Control y Normatividad

2. Principales resultados del Diagnóstico.

Ahora bien, del estudio de la estructura actual y realizando un pormenorizado de las funciones reales a las enlistadas en los perfiles de puesto emitidos por la Secretaría de la Función Pública; así como derivado del recorte presupuestal y por ende la *eliminación* de plazas bajo los criterios de austeridad, se concluye lo siguiente:

- Es necesario crear estructuras compactas, que garanticen la operación básica. Tomando en cuenta sobre todo aquellas plazas que han sido eliminadas.
- Eliminación de estructuras con duplicidad de funciones, es decir, delimitar inicialmente las funciones en cuanto a las inspección, la vigilancia, la verificación, la dictaminación técnica y pericial, legales, geománticas, administrativas y de apoyo técnico, para así crear la concordancia ideal del nombre de puesto, objetivo y funciones.

Asimismo, hacer hincapié en las plazas eliminadas y proceder a la modificación de líneas de mando y/o adscripción, lo anterior con la finalidad de garantizar el funcionamiento bajo la línea jerárquica que en su caso resulte necesaria.



3. Aspectos a modificar.

NO.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
1	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TERRITORIAL Y ZOFEMAT	16-E00-1-MIC016P-0003548-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
2	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	16-E00-1-MIC017P-0003509-E-C-D	M11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
3	DIRECTOR DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-MIC016P-0003540-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
4	COORDINADOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL	16-E00-1-MIC014P-0004724-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
5	SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO	16-E00-1-CFNA001-0000900-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
6	SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ZOFEMAT	16-E00-1-CFNA001-0000870-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
7	SUBDIRECTOR DE PERITAJES	16-E00-1-CFNA001-0002842-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT



8	INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-M1C014P-0004732-E-C-D	O23	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
9	INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-M1C014P-0003704-E-C-D	O23	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
10	JEFE DE DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	16-E00-1-M1C014P-0004737-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
11	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS NATURAL	16-E00-1-M1C014P-0003600-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
12	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE PROYECTOS SUJETOS AL PROC	16-E00-1-M1C014P-0003563-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
13	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ÁREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS	16-E00-1-M1C016P-0003552-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
14	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE	16-E00-1-M1C016P-0003551-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

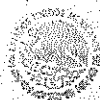
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

15	DIRECTOR DE POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN PESQUERA Y RECURSOS MARI	16-E00-1-MIC016P-0003550-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
16	COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-MIC014P-0004670-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
17	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN DE RECURSOS MARINOS	16-E00-1-MIC014P-0004706-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
18	INSPECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE	16-E00-1-MIC014P-0003714-E-C-D	O23	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
19	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO JURÍDICO	16-E00-1-MIC014P-0003602-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS





20	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS	16-E00-1-M1C014P-0003627-E-C-D	011	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
21	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN CAMARONÍCOLA	16-E00-1-M1C014P-0004684-E-C-D	011	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
22	DIRECTOR DE LOGISTICA Y OPERATIVOS	16-E00-1-CFMA001-0002955-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
23	DIRECTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FORESTAL	16-E00-1-M1C016P-0003545-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
24	SUBDIRECTOR DE CONTROL Y NORMATIVIDAD	16-E00-1-CFNA001-0000897-E-C-D	031	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
25	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	16-E00-1-CFNA001-0000896-E-C-D	031	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
26	SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN TÉCNICA FORESTAL	16-E00-1-CFNA001-0000895-E-C-D	031	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

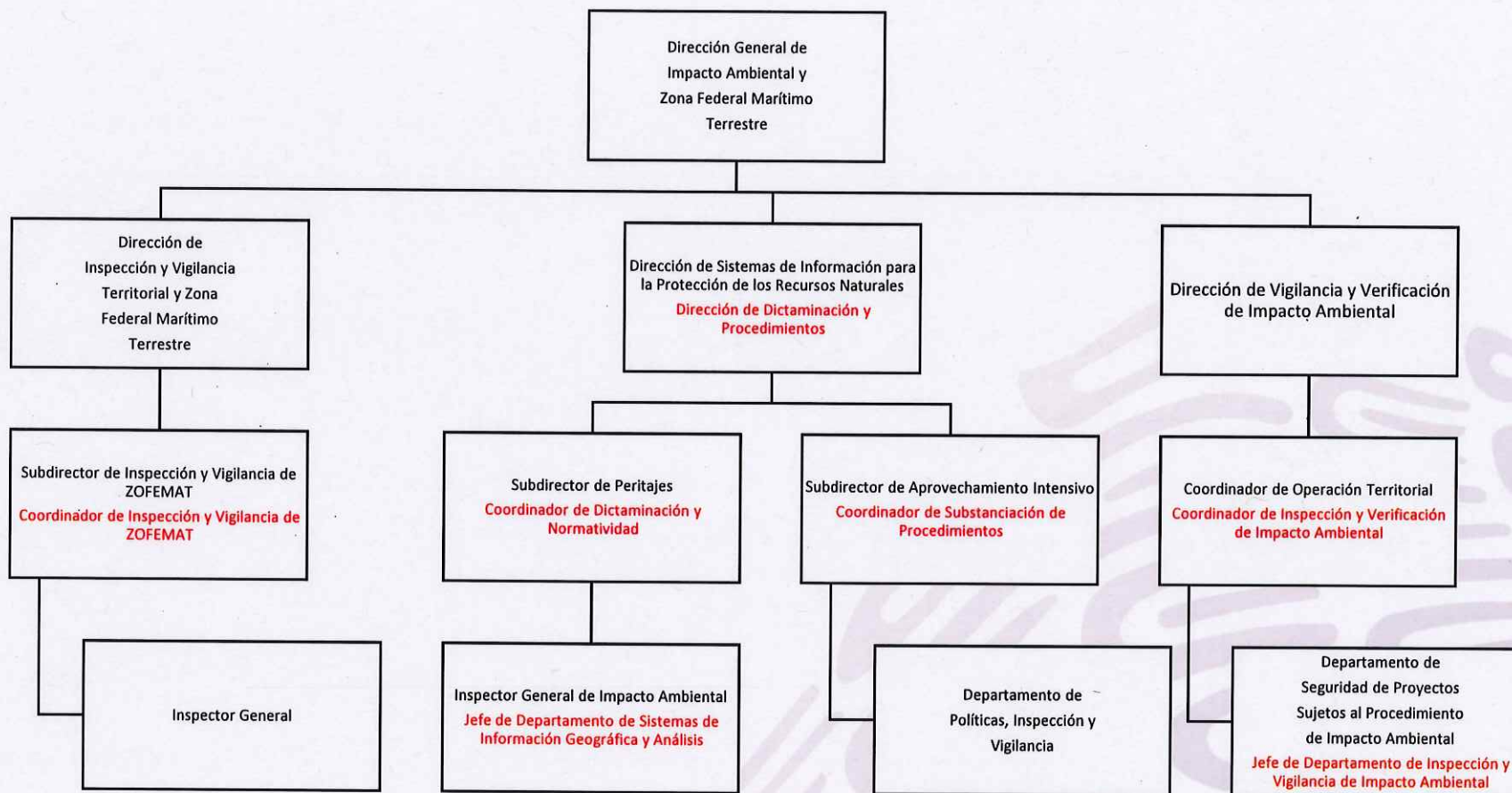
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

27	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y CONTROL FORESTAL	16-E00-1-CFNA001-0000894-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
28	INSPECTOR ELITE	16-E00-1-M1C014P-0003674-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
29	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO	16-E00-1-M1C014P-0003694-E-C-D	O11	SUBPROCURADU RÍA DE RECURSOS NATURALES





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

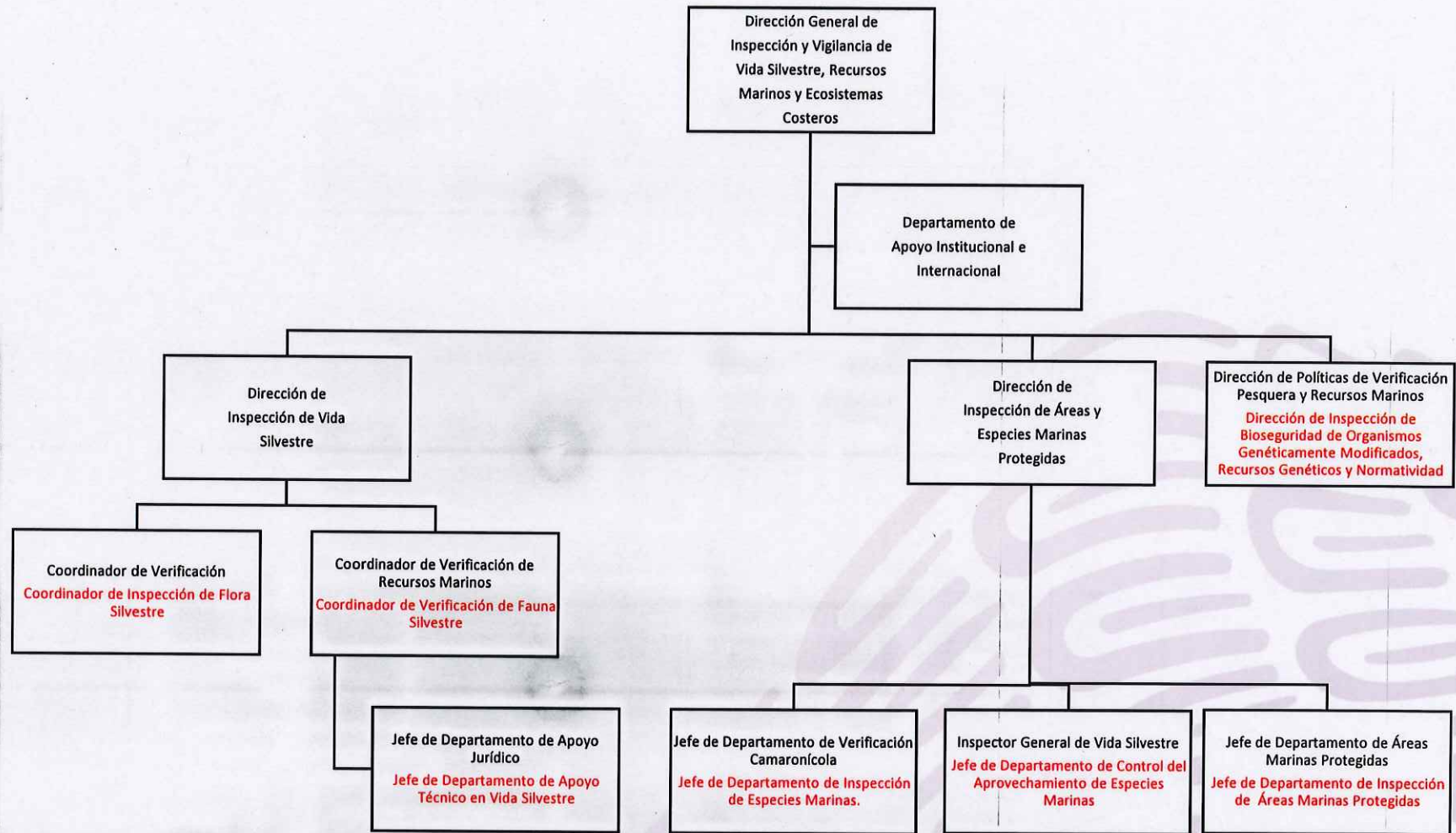




SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

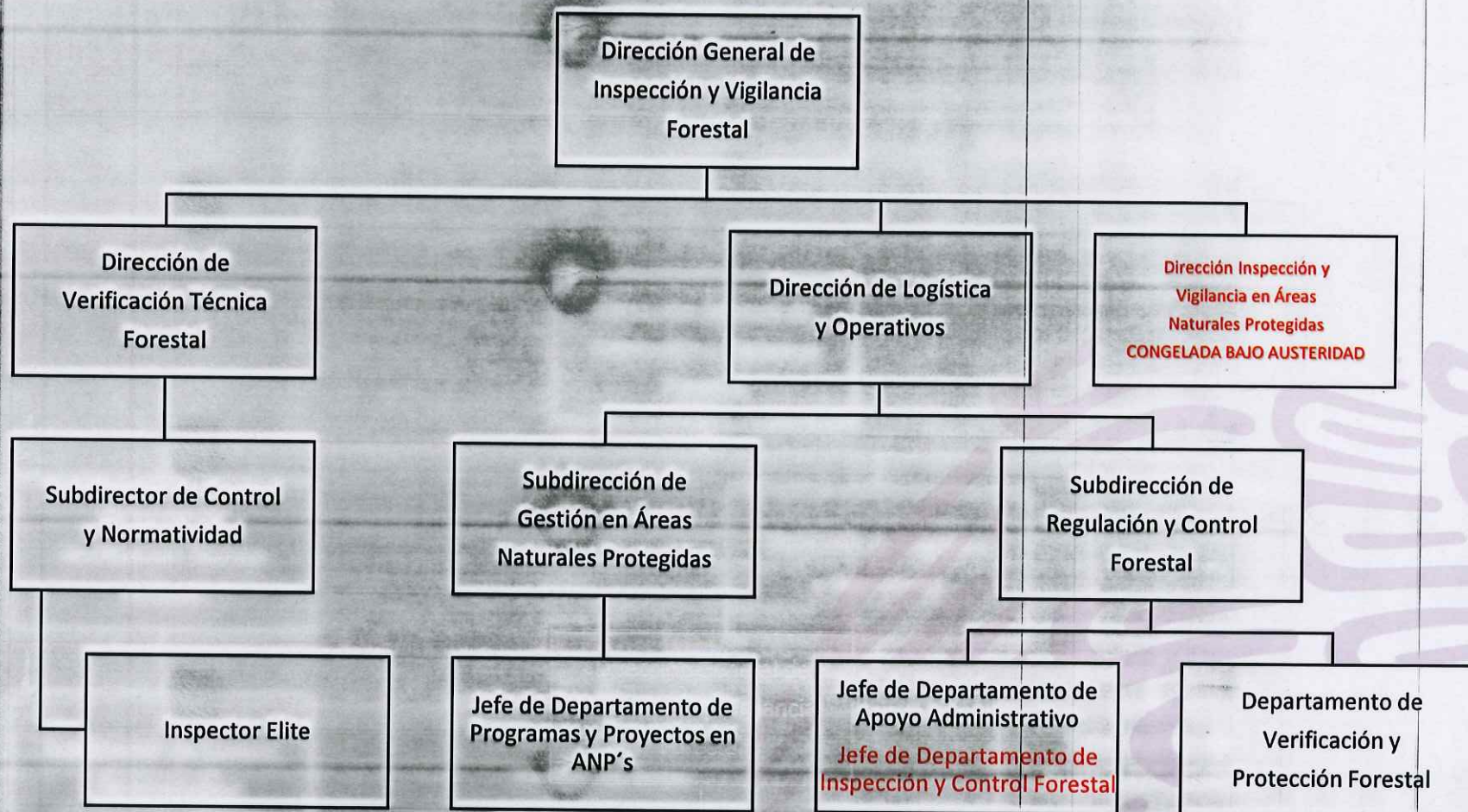




SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE





SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ACUERDO

7



FW: Comentarios respecto a las "Direcciones de Área y sus funciones" SRN

Antonio Jesus Diaz de Leon Corral

Mié 02/10/2019 07:37 PM

Para: Silvia Rodriguez Rosas <silvia.rodriguez@profepa.gob.mx>

CC: Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Martin Vargas Prieto <martin.vargas@profepa.gob.mx>; Jose Isaias Cahuich Diaz <jose.cahuich@profepa.gob.mx>; Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>

 1 archivos adjuntos (676 KB)

Subprocuraduría de Recursos Naturales MODIFICACIONES.docx;

[Modificaciones SRN.pdf](#)

Lic. Silvia Rodríguez:

En atención a su correo electrónico de fecha 30 de septiembre del año en curso, mediante el cual informa sobre el Proyecto relativo a las "Direcciones de Área y sus funciones", a efecto de emitir posibles comentarios y/o modificaciones que se estimen pertinentes respecto a las funciones y denominaciones de las Direcciones de Área adscritas a esta Subprocuraduría.

Al respecto, informo a usted, que después de un análisis minucioso y pormenorizado, se determinaron las áreas de oportunidad y estratégicas que requieren ser modificadas, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de esta Unidad Administrativa. Por lo que, anexo al presente envío a usted formato de modificaciones, donde de señala en la primera columna la situación actual (información enviada por usted) y en la segunda los cambios solicitados; así como el mencionado formato escaneado y firmado por los Directores Generales.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente





SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE	
SITUACIÓN ACTUAL	COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES
3.1. LIC. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTORA GENERAL IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT. 3.1.1. Dirección de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental FUNCIONES: i. ejecutar la política de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en materia de impacto ambiental. ii. planear e instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental. iii. planear, fortalecer e instrumentar las acciones de inspección en obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para verificar que cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. iv. instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación	VACANTE DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Dirección de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental OBJETIVO: Realizar las acciones de inspección y vigilancia para alcanzar el estricto cumplimiento de la ley en materia de impacto ambiental, bajo los principios de equidad y justicia, a fin de evitar el deterioro ambiental. FUNCIONES: i. ejecutar la política de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en materia de impacto ambiental. ii. planear e instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental. iii. planear, fortalecer e instrumentar las acciones de inspección en obras





SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

del cumplimiento de los términos y condicionantes de las autorizaciones. v. instrumentar las acciones de vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas dictadas para la protección, restauración y compensación de efectos adversos al ambiente provocados por proyectos de desarrollo irregulares. vi. proponer acciones para vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de impacto ambiental y en su caso con la participación en dicha vigilancia de las autoridades federales, estatales y municipales, de universidades, centros de investigación y demás organizaciones de los sectores público, social. vii. coordinar y supervisar las actividades de vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en materia de impacto ambiental para obras y actividades de competencia federal. viii. coordinar la vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de urgente aplicación, prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental, cuando las obras o actividades sean competencia de la secretaría. ix. verificar que las obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de	o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para verificar que cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. iv. instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de los términos y condicionantes de las autorizaciones. v. instrumentar las acciones de vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas dictadas para la protección, restauración y compensación de efectos adversos al ambiente provocados por proyectos de desarrollo irregulares. vi. coordinar la vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de urgente aplicación, prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental, cuando las obras o actividades sean competencia de la secretaría. vii. verificar que las obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, cuando las obras o actividades afecten o puedan afectar los recursos naturales de competencia de la secretaría. viii. Proponer y someter a consideración
--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

impacto ambiental cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, cuando las obras o actividades afecten o puedan afectar los recursos naturales de competencia de la secretaría.	de la Subprocuraduría de Recursos Naturales el proyecto de líneas y criterios generales para la programación de las acciones de inspección, verificación y operativos, principalmente, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA), de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección General en el ámbito de su competencia. ix. Dar seguimiento y evaluar avances en los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas a efecto, y en su caso, proponer las acciones, apoyos y estrategias que permitan redefinir el Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de dar cumplimiento a las metas institucionales. x. aprobar la capacitación y actualización del personal de PROFEPA en materia de impacto ambiental, con objeto de actualizar y profesionalizar técnicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación.
3.1.2. Dirección de Sistemas de Información de Recursos Naturales FUNCIONES: i. proporcionar a las direcciones generales de la subprocuraduría de	Dirección de Dictaminación y Procedimientos OBJETIVO:

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

recursos naturales y a las delegaciones, asesoría y apoyo técnico en sistemas de información. ii. promover la coordinación interinstitucional que permita el intercambio de información ambiental estratégica entre la subprocuraduría de recursos naturales y las dependencias de gobiernos internacionales, federales y estatales con atribuciones en materia de protección a los recursos naturales. iii. revisar y proponer acciones de mejora en los procedimientos técnicos-administrativos para los distintos sistemas institucionales de información de profepa. iv. analizar e integrar información cartografía relativa a proyectos y programas de la subprocuraduría de recursos naturales. v. supervisar el registro, análisis, procesamiento y sistematización de la información ambiental en las materias competencia de la subprocuraduría de recursos naturales. vi. supervisar la integración e instrumentación del sistema de información institucional en materia de recursos naturales, así como coordinar y dar seguimiento al sistema de información para la protección de los recursos naturales de la profepa. vii. integrar documentos sobre planes maestros, manifiestos de impacto ambiental, estudios técnicos justificativos, cambios de uso de suelo, programas de ordenamiento territorial y analizarlos con base a los	Fortalecer técnica y jurídicamente la substanciación de los procedimientos administrativos en las materias de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre y, por consiguiente, el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a éstas, a través de la formulación de dictámenes técnicos, periciales y evaluaciones de estudios de daños ambientales; de la tramitación de cada una de las etapas procesales que comprende el procedimiento administrativos; del análisis, revisión y modificación de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y demás ordenamientos legales inherentes al marco jurídico de actuación de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, así como de la utilización y manejo de sistemas de información ambiental y de herramientas tecnologías y de información geográfica para la protección de los recursos naturales y la determinación de infracciones a la normatividad ambiental en las materias de competencia de dicha dirección general. FUNCIONES: i. coordinar y supervisar las acciones para la emisión de dictámenes técnicos que sirvan de base para establecer las medidas correctivas, de seguridad o de urgente aplicación. ii. coordinar y supervisar las acciones para la emisión de criterios y metodologías para la evaluación de daños ambientales generados por
---	--



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

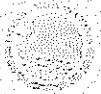
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

operativos en los sitios prioritarios de la profepa. viii. diseñar e implementar estrategias de monitoreo y seguimiento en zonas con irregularidades ambientales, utilizando como base, los sistemas de información de la profepa. ix. ejecutar y dar seguimiento oportuno al programa de monitoreo aéreo para la protección de los recursos de la profepa. x. supervisar la aplicación de las diferentes tecnologías de información geográfica, percepción remota, sistema de posicionamiento global, el manejo de bases de datos geográficos y territoriales como herramienta tecnológica para la protección de los recursos naturales. xi. constituir un banco de información geográfico digital a través de coordinar, revisar y generar bases de datos de los trabajos institucionales generados en la subprocuraduría de recursos naturales, así como integrar y resguardar la información clasificada y de uso restringido en materia de los recursos naturales. xii. supervisar el desarrollo humano de las áreas sustantivas de la subprocuraduría de recursos naturales con base en la detección de necesidades del propio personal, así como establecer los procedimientos y procesos indispensables para la mejora continua, incluyendo acciones de planeación estratégica para la actualización del manejo de los sistemas de información y de	obras o actividades de competencia federal, así como consolidar las opiniones técnicas emitidas por otras instancias. iii. coordinar y supervisar las acciones para la evaluación de los estudios de daños que sirvan de base para establecer las medidas de restauración y/o compensación para revertir o frenar el deterioro de los recursos naturales afectados. iv. coordinar y supervisar las etapas de la substanciación de los procedimientos administrativos derivados de las actuaciones de inspección en las materias de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre, de acuerdo a los ordenamientos jurídicos en materia ambiental para garantizar y dar certeza jurídica a los actos de autoridad. v. supervisar la emisión de los diferentes instrumentos jurídicos para la realización de los actos de inspección y los que se emitan dentro de la substanciación de los procedimientos administrativos en las materias competencia de la dirección general, para fortalecer el esquema de procuración de justicia pronta y expedita que frene las tendencias de deterioro al ambiente y de los ecosistemas frágiles con criterios de sustentabilidad. vi. coordinar y supervisar los proyectos de modificación o actualización a las diversas disposiciones jurídicas (leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, entre otros instrumentos jurídicos) que se realicen dentro del marco de competencia de la
---	--

[Handwritten signature]





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

políticas públicas en la procuración de justicia ambiental.	Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, para fortalecer el esquema de procuración de justicia pronta y expedita que frene las tendencias de deterioro al ambiente y los recursos naturales. vii. coordinar y supervisar las actividades de inteligencia a través de sistemas de información geográfica para la prevención y planeación operativa de los actos de inspección competencia de la dirección general, así como para el análisis de información derivada de dichos actos de inspección para la determinación de probables irregularidades. viii. supervisar la aplicación de las diferentes tecnologías de información geográfica, percepción remota, sistema de posicionamiento global, el manejo de bases de datos geográficos y territoriales como herramienta tecnológica para la protección de los recursos naturales y la determinación de infracciones a la normatividad en las materias de competencia de la dirección general. ix. coordinar y supervisar la elaboración de planos georreferenciados, análisis cartográficos y otros documentos técnicos que deriven de la aplicación de sistemas, procedimientos y tecnologías de la información geográfica para realizar diagnósticos ambientales de ilícitos ambientales en las materias competencia de la dirección general.
--	---

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

3.1.3. Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre FUNCIONES: i. analizar y determinar la estrategia de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre con el fin de fortalecer los mecanismos tendientes a una procuración de justicia pronta y expedita. ii. programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación a realizarse en las zonas críticas para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la zona federal marítimo terrestre. iii. determinar y evaluar la realización de operativos de inspección, vigilancia y verificación en zonas críticas, para incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de verificación de los ordenamientos ecológicos decretados de competencia federal. iv. programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación en los 17 estados costeros del país, para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como los programas de ordenamiento	Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre OBJETIVO: Diseñar y programar la estrategia de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre y de programas de ordenamiento ecológico de competencia federal de acuerdo a las disposiciones jurídicas y programa ambientales aplicables con el fin de lograr un esquema de procuración de justicia pronta y expedita que tiene las tendencias de deterioro al ambiente y de los ecosistemas frágiles con criterios de sustentabilidad. FUNCIONES: i. analizar y determinar la estrategia de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre con el fin de fortalecer los mecanismos tendientes a una procuración de justicia pronta y expedita. ii. programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación a realizarse en las zonas críticas para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la zona federal marítimo terrestre. iii. determinar y evaluar la realización de operativos de inspección, vigilancia y verificación en zonas críticas, para incrementar el

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ecológico decretado de competencia federal. v. determinar la estrategia en la instrumentación de actos de autoridad, para el cumplimiento de las acciones dictadas para la administración, protección, restauración en materia de zona federal marítimo terrestre con finalidad de frenar las tendencias de deterioro ambiental en los ecosistemas costeros. vi. evaluar las acciones de inspección, vigilancia y verificación realizadas en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de los programas de ordenamiento ecológico decretados de competencia federal, para constatar el cumplimiento de las metas comprometidas y, en su caso, redefinir las estrategias de actuación. vii. revisar y determinar las acciones de sustanciación de los procedimientos administrativos de inspección hasta su conclusión en la materia de zona federal marítimo terrestre, con objeto de garantizar y dar certeza jurídica a los particulares. viii. revisar y aprobar los acuerdos y resoluciones que se emitan en la substanciación de los procedimientos administrativos de inspección hasta su conclusión en la materia de zona federal marítimo terrestre para fortalecer las bases de una impartición de justicia ambiental pronta y expedita. ix. coordinar y evaluar las acciones de determinación de infracciones a las disposiciones aplicables en materia	cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de verificación de los ordenamientos ecológicos decretados de competencia federal. iv. programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación en los 17 estados costeros del país, para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como los programas de ordenamiento ecológico decretado de competencia federal. v. determinar la estrategia en la instrumentación de actos de autoridad, para el cumplimiento de las acciones dictadas para la administración, protección, restauración en materia de zona federal marítimo terrestre con finalidad de frenar las tendencias de deterioro ambiental en los ecosistemas costeros. vi. evaluar las acciones de inspección, vigilancia y verificación realizadas en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de los programas de ordenamiento ecológico decretados de competencia federal, para constatar el cumplimiento de las metas comprometidas y, en su caso, redefinir las estrategias de actuación. vii. aprobar la capacitación y actualización del personal de PROFEPA en materia de zona federal marítimo terrestre y ordenamiento ecológico, con objeto de actualizar y profesionalizar
--	---



SEMARNAT

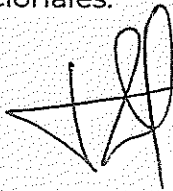
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

de zona federal marítimo terrestre para la imposición de sanciones por incumplimiento a la normatividad. x. determinar y autorizar la estrategia, así como los lineamientos para la elaboración de dictámenes técnicos en materia de su competencia a fin de atender las peticiones requeridas. xi. coordinar y revisar las propuestas o proyectos de dictámenes técnicos en materia de zona federal marítimo terrestre, para dar una atención pronta y expedita a las solicitudes requeridas. xii. aprobar la capacitación y actualización del personal de profepa en materia de zona federal marítimo terrestre y ordenamiento ecológico, con objeto de actualizar y profesionalizar técnica y jurídicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación.	técnicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación. viii. Elaborar y presentar a la Subprocuraduría de Recursos Naturales el proyecto de líneas y criterios generales para la programación de las acciones de inspección, verificación y operativos, principalmente, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre. ix. Dar seguimiento y evaluar avances en los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas a efecto, y en su caso, proponer las acciones, apoyos y estrategias que permitan redefinir el Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de dar cumplimiento a las metas institucionales. 
---	--



PROFEPA

PROFEPA

PROFEPA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS	
SITUACIÓN ACTUAL	COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES
MARTIN VARGAS PRIETO 3.2. DIRECTOR GENERAL INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, VIDA SILVESTRE. 3.2.1. Dirección de Inspección de Vida Silvestre OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de disposiciones jurídicas, vedas y demás relativas al aprovechamiento extractivo y no extractivo de la vida silvestre y sus recursos genéticos, con fines de subsistencia, caza deportiva, colecta científica y de enseñanza, así como de aquellas disposiciones contenidas en los calendarios de aprovechamiento de vida silvestre que al respecto expida la Secretaría, así como instrumentar y dar seguimiento al programa de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre. FUNCIONES: i. Dirigir e instrumentar, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, el programa operativo anual de trabajo en materia de inspección, vigilancia, conservación y protección de la vida silvestre, así como dar seguimiento y mantener informado al Director General sobre	MARTIN VARGAS PRIETO DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS Dirección de Inspección de Vida Silvestre OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de disposiciones jurídicas, vedas y demás relativas al aprovechamiento extractivo y no extractivo de la vida silvestre y sus recursos genéticos, con fines de subsistencia, caza deportiva, colecta científica y de enseñanza, así como de aquellas disposiciones contenidas en los calendarios de aprovechamiento de vida silvestre que al respecto expida la Secretaría, así como instrumentar y dar seguimiento al programa de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre. FUNCIONES: i. Dirigir e instrumentar, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, el Programa Operativo Anual de trabajo en materia de inspección, vigilancia, conservación y protección de la vida silvestre, así como dar seguimiento y mantener



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

los resultados del mismo. ii. Evaluar los programas o acciones interinstitucionales e intrainstitucionales, así como los compromisos internacionales en materia de inspección y vigilancia de vida silvestre. iii. Conducir la aplicación de políticas, estrategias y mecanismos de inspección y vigilancia al cumplimiento de la ley en materia de conservación y protección de vida silvestre, bioseguridad de organismos genéticamente modificados y las que se encuentren en áreas naturales protegidas. iv. Programar, coordinar y dirigir estrategias y mecanismos para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas relativas al aprovechamiento extractivo y no extractivo de la vida silvestre y sus recursos genéticos, así como los programas de manejo relativos al registro y desarrollo de actividades de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), poblaciones exóticas y el establecimiento de confinamientos de ejemplares que al efecto se establezcan v. Programar, coordinar y conducir las acciones de verificación al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los calendarios de aprovechamiento de vida silvestre que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. vi. Articular y plantear a las autoridades federales, estatales y municipales, así como de institutos de educación superior, de investigación y demás	informado al Director General sobre los resultados del mismo. ii. Evaluar los programas o acciones interinstitucionales e intrainstitucionales, así como los compromisos internacionales en materia de inspección y vigilancia de vida silvestre. iii. Programar, coordinar y dirigir estrategias y mecanismos para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas relativas al aprovechamiento extractivo y no extractivo de la vida silvestre, así como los programas de manejo relativos al registro y desarrollo de actividades de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), poblaciones exóticas y el establecimiento de confinamientos de ejemplares que al efecto se establezcan iv. Programar, coordinar y conducir las acciones de verificación al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los calendarios de aprovechamiento de vida silvestre que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. v. Articular y plantear a las autoridades federales, estatales y municipales, así como de institutos de educación superior, de investigación y demás organizaciones de los sectores público, privado y social, su participación en las actividades relacionadas con la inspección y vigilancia de la vida silvestre. vi. Participar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la promoción del establecimiento de vedas al aprovechamiento de
--	---



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

organizaciones de los sectores público, privado y social, su participación en las actividades relacionadas con la inspección y vigilancia de la vida silvestre. vii. Participar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la promoción del establecimiento de vedas al aprovechamiento de poblaciones de la vida silvestre y su modificación o levantamiento, así como el establecimiento de regulaciones no arancelarias. viii. Programar, coordinar y conducir las acciones de inspección y vigilancia dirigidas a las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), con el fin de comprobar o verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas de manejo relativos al registro y desarrollo de actividades, poblaciones exóticas y el establecimiento de confinamientos de ejemplares que al efecto se establezcan. ix. Coordinar acciones de inspección cuando se detecten o denuncien, actividades o prácticas que pongan en riesgo inminente el equilibrio ecológico así como investigar los hechos relacionados con las denuncias en el ámbito de su competencia. x. Supervisar acciones para la vigilancia y comprobación de la legal procedencia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para el traslado de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre. xi. Evaluar la información contenida en los registros y bases de datos de las	poblaciones de la vida silvestre y su modificación o levantamiento, así como el establecimiento de regulaciones no arancelarias. vii. Programar, coordinar y conducir las acciones de inspección y vigilancia dirigidas a las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), con el fin de comprobar o verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas de manejo relativos al registro y desarrollo de actividades, poblaciones exóticas y el establecimiento de confinamientos de ejemplares que al efecto se establezcan. viii. Coordinar acciones de inspección cuando se detecten o denuncien, actividades o prácticas que pongan en riesgo inminente el equilibrio ecológico así como investigar los hechos relacionados con las denuncias en el ámbito de su competencia. ix. Supervisar acciones para la vigilancia y comprobación de la legal procedencia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para el traslado de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre. x. Evaluar la información contenida en los registros y bases de datos de las unidades administrativas con objeto de contribuir, en el ámbito de su competencia, en la investigación y detección de posibles infracciones por los particulares a la normatividad ambiental. xi. Intervenir en la emisión de los dictámenes técnicos y periciales que le requieran las unidades
---	--



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

unidades administrativas con objeto de contribuir, en el ámbito de su competencia, en la investigación y detección de posibles infracciones por los particulares a la normatividad ambiental. xii. Intervenir en la emisión de los dictámenes técnicos y periciales que le requieran las unidades administrativas de la Procuraduría, los órganos jurisdiccionales y el ministerio público federal, de conformidad con la legislación aplicable. xiii. Auxiliar en el ámbito de su competencia, en la aplicación de las medidas necesarias para atender las contingencias ambientales, así como iniciar los procesos de investigación y análisis de las posibles causas que las provocaron, dictando las medidas técnicas que procedan y, en su caso, instaurar los procedimientos administrativos a que haya lugar. xiv. Conducir visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables en materia de vida silvestre, así como solicitar la presentación de documentación e información necesaria para hacer las recomendaciones respectivas. xv. Actuar en la sustanciación de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, así como la determinación de infracciones a las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables en materia de vida silvestre. xvi. Conducir las investigaciones y	administrativas de la Procuraduría, los órganos jurisdiccionales y el ministerio público federal, de conformidad con la legislación aplicable. xii. Auxiliar en el ámbito de su competencia, en la aplicación de las medidas necesarias para atender las contingencias ambientales, así como iniciar los procesos de investigación y análisis de las posibles causas que las provocaron, dictando las medidas técnicas que procedan y, en su caso, instaurar los procedimientos administrativos a que haya lugar. xiii. Conducir visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables en materia de vida silvestre, así como solicitar la presentación de documentación e información necesaria para hacer las recomendaciones respectivas. xiv. Actuar en la sustanciación de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, así como la determinación de infracciones a las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables en materia de vida silvestre. xv. Conducir las investigaciones y atender los hechos relacionados con contingencias ambientales en la materia de su competencia. xvi. Ejecutar los operativos en las zonas críticas, prioritarias o de interés en materia de su competencia, bajo la dirección de quien designe el C. Procurador, en cualquier parte del territorio nacional y en comunicación y coordinación con las
---	---



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

atender los hechos relacionados con contingencias ambientales en la materia de su competencia. xvii. Ejecutar los operativos en las zonas críticas, prioritarias o de interés en materia de su competencia, bajo la dirección de quien designe el C. Procurador, en cualquier parte del territorio nacional y en comunicación y coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas y/o cualquier otra instancia procedente. xviii. Participar en la formulación de normas oficiales mexicanas y demás normatividad administrativa, en las materias de su competencia. xix. Elaborar y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección de Vida Silvestre. xx. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, el Programa Operativo Anual (POA) en materia de Inspección, Vigilancia, Conservación y Protección de la Vida Silvestre. xxi. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados	Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas y/o cualquier otra instancia procedente. xvii. Participar en la formulación de normas oficiales mexicanas y demás normatividad administrativa, en las materias de su competencia. xviii. Elaborar y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección de Vida Silvestre. xix. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, el Programa Operativo Anual (POA) en materia de Inspección, Vigilancia, Conservación y Protección de la Vida Silvestre. xx. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de inspección, vigilancia, conservación y protección de la vida silvestre, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y
---	--



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TO
K

obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de Inspección, Vigilancia, Conservación y Protección de la Vida Silvestre, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA. xxii. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaría. xxiii. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA. xxi. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaría. xxii. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. xxiii. Dar seguimiento al programa operativo de trabajo en materia de inspección y vigilancia de la vida silvestre en coordinación con las Delegaciones. xxiv. Dar seguimiento a los programas o acciones interinstitucionales e intrainstitucionales, así como a los compromisos internacionales en materia de inspección y vigilancia.
3.2.2. Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas OBJETIVO: Fortalecer el cumplimiento del marco legal aplicable a la protección y adecuado aprovechamiento de las áreas marinas protegidas y las especies marinas en riesgo, a través de la elaboración y coordinación de	Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas OBJETIVO: Fortalecer el cumplimiento del marco legal aplicable a la protección y adecuado aprovechamiento de las áreas marinas protegidas y las especies marinas en riesgo, a través de la elaboración y coordinación de

X



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

programas y acciones de inspección y vigilancia en materia de áreas marinas protegidas y especies marinas en riesgo.

FUNCIONES:

- i. Conducir y evaluar las acciones de inspección y vigilancia que se realizan en materia de áreas marinas protegidas.
- ii. Coordinar la realización de inspecciones o verificaciones en materia de especies invasoras y bioseguridad de organismos genéticamente modificados.
- iii. Evaluar las acciones de verificación al cumplimiento de las condiciones emitidas por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los dictámenes vinculantes en materia de Organismos Genéticamente Modificados, cuyo destino final contemple su liberación al medio ambiente.
- iv. Formular y coordinar el programa de atención de contingencias sobre los recursos marinos, así como asesorar a las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas para la atención correspondiente de dichos eventos.
- v. Conducir y evaluar la atención de contingencias sobre las materias de especies invasoras y organismos genéticamente modificados.
- vi. Formular y ejecutar mecanismos para vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de los recursos y áreas naturales

programas y acciones de inspección y vigilancia en materia de áreas marinas protegidas y especies marinas en riesgo.

FUNCIONES:

- i. Conducir y evaluar las acciones de inspección y vigilancia que se realizan en materia de áreas marinas protegidas y especies marinas en riesgo.
- ii. Formular y coordinar el programa de atención de contingencias sobre los recursos marinos, así como asesorar a las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas para la atención correspondiente de dichos eventos.
- iii. Formular y ejecutar mecanismos para vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de los recursos y áreas naturales protegidas marinas, así como promover la participación en la vigilancia de las autoridades federales, estatales y municipales, institutos de educación superior y de investigación, agrupaciones pesqueras, prestadores de servicios turísticos, comunidades indígenas y demás organizaciones de los sectores social y privado.
- iv. Formular y ejecutar mecanismos de coordinación y comunicación para vigilar el cumplimiento de las vedas de especies acuáticas en riesgo, así como de la normatividad aplicable en las zonas de refugio para proteger especies acuáticas y de las áreas naturales protegidas que incluyan ecosistemas costeros o marinos.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Handwritten signature/initials

protegidas marinas, así como promover la participación en la vigilancia de las autoridades federales, estatales y municipales, institutos de educación superior y de investigación, agrupaciones pesqueras, prestadores de servicios turísticos, comunidades indígenas y demás organizaciones de los sectores social y privado. vii. Formular y ejecutar mecanismos de coordinación y comunicación para vigilar el cumplimiento de las vedas de especies acuáticas en riesgo, así como de la normatividad aplicable en las zonas de refugio para proteger especies acuáticas y de las áreas naturales protegidas que incluyan ecosistemas costeros o marinos. viii. Programar, coordinar y, en su caso, participar en operativos de inspección en las zonas críticas o prioritarias o de interés en materia de su competencia, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas y, en su caso, con otras instancias participantes y responsables. ix. Formular y aplicar los lineamientos para elaborar los dictámenes técnicos y periciales que requieren las Unidades Administrativas de la Procuraduría, los Órganos Jurisdiccionales y el Ministerio Público Federal, en materia de áreas y especies marinas protegidas, en coordinación con el Departamento de Apoyo Jurídico. x. Conducir y en su caso, participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas	v. Programar, coordinar y, en su caso, participar en operativos de inspección en las zonas críticas o prioritarias o de interés en materia de su competencia, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas y, en su caso, con otras instancias participantes y responsables. vi. Formular y aplicar los lineamientos para elaborar los dictámenes técnicos y periciales que requieren las Unidades Administrativas de la Procuraduría, los Órganos Jurisdiccionales y el Ministerio Público Federal, en materia de áreas y especies marinas protegidas. vii. Conducir y en su caso, participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, quelonios marinos y conservación de delfines realizados en las Entidades Federativas. viii. Evaluar los resultados obtenidos de los análisis sobre las causas de mortandad en especies marinas en riesgo y las actividades sugeridas con objeto de promover su mitigación. ix. Supervisar y evaluar en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, los resultados de las acciones de inspección y vigilancia llevadas a cabo en áreas naturales protegidas marinas y de protección de especies en riesgo, así como supervisar el grado de avance en la ejecución de los programas de trabajo. x. Vincular y supervisar la información recabada de las acciones de
---	--

Handwritten signature/initials



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

naturales protegidas marinas, quelonios marinos y conservación de delfines realizados en las Delegaciones. xi. Evaluar los resultados obtenidos de los análisis sobre las causas de mortandad en especies marinas en riesgo y las actividades sugeridas con objeto de promover su mitigación. xii. Supervisar y evaluar en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, los resultados de las acciones de inspección y vigilancia llevadas a cabo en áreas naturales protegidas marinas y de protección de especies en riesgo, así como supervisar el grado de avance en la ejecución de los programas de trabajo. xiii. Vincular y supervisar la información recabada de las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, para la emisión de informes y reporte de resultados. xiv. Coordinar y, en su caso, participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, realizados en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas xv. Supervisar y evaluar la ejecución de los programas y acciones de detección de las posibles causas de mortandad en especies marinas en riesgo y las actividades sugeridas con objeto de promover su mitigación. xvi. Coordinar, y sugerir las acciones necesarias para controlar las	inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, para la emisión de informes y reporte de resultados. xi. Coordinar y, en su caso, participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, realizados en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas xii. Supervisar y evaluar la ejecución de los programas y acciones de detección de las posibles causas de mortandad en especies marinas en riesgo y las actividades sugeridas con objeto de promover su mitigación. xiii. Coordinar, y sugerir las acciones necesarias para controlar las contingencias que se presenten en zonas marinas y litorales en materia de recursos marinos. xiv. Coordinar y participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia que realicen las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de protección y conservación de áreas y especies marinas vida silvestre protegidas. xv. Proponer y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de
--	--



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

contingencias que se presenten en zonas marinas y litorales en materia de recursos marinos. xvii. Coordinar y participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia que realicen las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de protección y conservación de especies marinas vida silvestre. xviii. Proponer y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas. xix. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas el Programa Operativo Anual (POA) en materia de áreas marinas protegidas. xx. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de áreas marinas protegidas, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la	Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas. xvi. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas el Programa Operativo Anual (POA) en materia de áreas y especies marinas protegidas. xvii. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de áreas marinas protegidas, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA. xviii. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaría. xix. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaría de
---	--



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA. xxi. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaría. xxii. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Medio Ambiente y Recursos Naturales. xx. Establecer, controlar y evaluar las acciones de inspección y vigilancia en materia de quelonios, mamíferos marinos, especies marinas en riesgo, y las que se encuentren en áreas naturales protegidas que incluyan ecosistemas costeros o marinos. xxi. Proponer políticas de inspección y vigilancia en materia de protección y conservación de los ecosistemas y las especies protegidas asociadas a actividades pesqueras. xxii. Establecer y evaluar las acciones de verificación al cumplimiento de las condicionantes emitidas por la Dirección General, respecto del aprovechamiento extractivo y no extractivo de las especies marinas protegidas. xxiii. Promover la participación de autoridades federales, locales y organizaciones sociales en actividades relacionadas con la inspección y vigilancia en materia de especies marinas protegidas, así como la atención de contingencias que las involucren. xxiv. Supervisar la entrega de los informes periódicos y anuales de las acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos marinos en coordinación con las delegaciones de esta Procuraduría
3.2.3. Dirección de Políticas de Verificación Pesquera y Recursos Marinos OBJETIVO:	Dirección de Inspección de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, Recursos Genéticos y Normatividad



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Garantizar la observancia de las disposiciones legales correspondientes a proteger y preservar la vida silvestre, especies marinas áreas naturales protegidas, así como de vigilar el cumplimiento de las normas ambientales.

FUNCIONES:

- i. Conducir la aplicación de políticas y programas de inspección y vigilancia en materia de conservación y protección de quelonios, mamíferos marinos y otras especies marinas en riesgo asociadas a las actividades pesqueras, que garanticen la presencia y desarrollo de las estas especies.
- ii. Proponer y orientar los programas de inspección y vigilancia para promover la participación de autoridades federales, estatales y municipales, así como de los sectores social y privado interesados en la protección del medio ambiente marino.
- iii. Asesorar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas de trabajo relativos a la inspección y vigilancia en materia de normatividad ambiental aplicable al impacto de actividades pesqueras o explotación de zonas acuícolas, vida silvestre y especies marinas, quelonios y mamíferos marinos identificados en riesgo.
- iv. Proponer y conducir programas de inspección y vigilancia, en coordinación con las Delegaciones

OBJETIVO:

Establecer e instrumentar políticas y programas de inspección y vigilancia en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, recursos genéticos y dar trámite y seguimiento a los procedimientos en materia de vida silvestre y recursos marinos.

FUNCIONES:

- i. Fortalecer los procesos de cumplimiento del marco legal aplicable a la vida silvestre, sus recursos genéticos y la verificación de condicionantes en la liberación de organismos genéticamente modificados que pongan en riesgo a la biodiversidad.
- ii. Establecer y evaluar las acciones de verificación al cumplimiento de las condiciones emitidas por la dirección general de impacto y riesgo ambiental de la SEMARNAT de los dictámenes vinculantes en materia de OGM's, cuyo destino final contemple la liberación al medio ambiente.
- iii. Fortalecer el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de la vida silvestre, recursos genéticos bioseguridad de organismos genéticamente modificados, áreas naturales protegidas, recursos marinos y ecosistemas costeros; así como la reparación del daño ambiental.
- iv. Control y seguimiento de archivo y expedientes en materia de conservación y protección de vida silvestre y sus recursos genéticos, bioseguridad de organismos



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

de la PROFEPA en las Entidades Federativas, para verificar el cumplimiento al marco legal de protección y conservación de especies acuáticas en riesgo. v. Conducir y evaluar en coordinación con las Delegaciones, las acciones e información derivada de las acciones de inspección y vigilancia aplicadas en áreas marinas y de protección de especies en riesgo y, supervisar el grado de avance en la ejecución de los programas de trabajo. vi. Conducir las acciones jurídicas y administrativas necesarias para controlar y/o minimizar la presencia de contingencias ambientales que se presenten en zonas marinas y litorales que protejan y preserven las especies marinas en riesgo. vii. Evaluar los resultados obtenidos de las acciones de inspección y vigilancia realizadas por las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, en la materia de verificación pesquera, de los recursos marinos y con el fin de proponer las estrategias de trabajo correspondientes. viii. Controlar y dar seguimiento a la emisión de peritajes y dictámenes técnicos en las materias de verificación pesquera y de los recursos marinos, tanto a nivel central como en las Delegaciones en las Entidades Federativas. ix. Dar seguimiento y evaluar los resultados del programa atun-delfin de la flota atunera mexicana de red de cerco que opera en el Océano Pacífico Oriental, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA	genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, quelonios y mamíferos marinos, de especies acuáticas en riesgo y las que se encuentren en áreas naturales protegidas que incluyan ecosistemas costeros o marinos v. Formular y emitir los acuerdos y resoluciones de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, así como determinar e imponer las sanciones, infracciones y medidas técnicas que, en su caso, procedan, así como dar seguimiento al cumplimiento de las mismas. vi. Participar en el ámbito de su competencia, en la aplicación de medidas preventivas, correctivas o de urgente atención que procedan, señalando los plazos para su cumplimiento, así como las medidas de seguridad procedentes, cuando exista riesgo inminente de daño o deterioro grave a los ecosistemas, de desequilibrio ecológico o casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o a la salud pública. vii. Indicar cuando proceda, las acciones necesarias para subsanar las irregularidades que motivaron la imposición de las medidas de seguridad y los plazos para su realización y, una vez acatadas estas, ordenar el retiro de las mismas. viii. Proponer la revocación o suspensión de autorizaciones, permisos, asignaciones, licencias o concesiones emitidas por las autoridades procedentes, en los casos en que se determinen violaciones a las
--	--

[Handwritten signature]



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

10
h

en las Entidades Federativas, que de acuerdo a su ámbito de competencia, ejerzan participación en estas acciones.

- x. Supervisar y dar seguimiento a la elaboración de los dictámenes técnicos y peritajes solicitados por las Unidades Administrativas de la Procuraduría, los Órganos Jurisdiccionales y el Ministerio Público Federal en materia de especies de vida silvestre.
- xi. Elaborar y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Verificación Pesquera y Recursos Marinos.
- xii. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades, el Programa Operativo Anual (POA) en materia de vida silvestre y Recursos Marinos.
- xiii. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de vida silvestre y Recursos Marinos, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones,

disposiciones jurídicas en materia ambiental, conforme a la legislación aplicable a la materia.

- ix. Auxiliar en la resolución de las oposiciones a los actos de trámite en los procedimientos de inspección que se aleguen por los interesados durante dichos procedimientos.
- x. Conducir la elaboración y proponer los convenios de restauración o compensación de daños y otros instrumentos que den por terminados los procedimientos administrativos y que tengan por objeto satisfacer el interés público.

PROFEPA

PROFEPA

PROFEPA



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA. xiv. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaría. xv. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. xvi. Formular y emitir los acuerdos y resoluciones de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, así como determinar e imponer las sanciones, infracciones y medidas técnicas que, en su caso, procedan, así como dar seguimiento al cumplimiento de las mismas. xvii. Participar en el ámbito de su competencia, en la aplicación de medidas preventivas, correctivas o de urgente atención que procedan, señalando los plazos para su cumplimiento, así como las medidas de seguridad procedentes, cuando exista riesgo inminente de daño o deterioro grave a los ecosistemas, de desequilibrio ecológico o casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o a la salud pública.	
---	--

[Handwritten signature]

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE

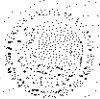


"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

xviii. Indicar cuando proceda, las acciones necesarias para subsanar las irregularidades que motivaron la imposición de las medidas de seguridad y los plazos para su realización y, una vez acatadas estas, ordenar el retiro de las mismas. xix. Proponer la revocación o suspensión de autorizaciones, permisos, asignaciones, licencias o concesiones emitidas por las autoridades procedentes, en los casos en que se determinen violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental, conforme a la legislación aplicable a la materia. xx. Auxiliar en la resolución de las oposiciones a los actos de trámite en los procedimientos de inspección que se aleguen por los interesados durante dichos procedimientos. xxi. Conducir la elaboración y proponer los convenios de restauración o compensación de danos y otros instrumentos que den por terminados los procedimientos administrativos y que tengan por objeto satisfacer el interés público.	
---	--

[Handwritten signature]
Fernando Miranda Martínez



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL	
SITUACIÓN ACTUAL	COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES
ING. PATRICIO VILCHIS NORIEGA 3.3. DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL. 3.3.1. Dirección de Verificación Técnica Forestal OBJETIVO: Dirigir la aplicación de la legislación en materia forestal en todo el país, incluidas las Áreas Naturales Protegidas, en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, a través de la función de inspección y vigilancia y la promoción de la participación corresponsable de la sociedad, garantizando así la conservación y el uso racional de los recursos forestales en beneficio de las generaciones futuras FUNCIONES - Dirigir la aplicación de la política de inspección y vigilancia en materia forestal para la preservación de los recursos forestales en el país y en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados. - Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia forestal, así como coordinar la participación de las autoridades federales, estatales y municipales, de universidades y centros de investigación y demás	ING. PATRICIO VILCHIS NORIEGA DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL. Dirección de Verificación Técnica Forestal OBJETIVO: Coadyuvar en la conducción de la política de inspección y vigilancia forestal sustentada en la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable orientada a la protección y preservación de los recursos forestales en el país. FUNCIONES - Coordinar la política de inspección y vigilancia en materia forestal para la preservación de los recursos forestales en el país. - Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia forestal, así como coordinar la participación de las diferentes instancias estatales, federales, académicas de investigación y demás organizaciones del sector público, privado y social para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. - Elaborar y presentar a la Dirección General el proyecto de integración y seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y operativos en



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature and initials]

organizaciones del sector público, privado y social en las acciones de inspección y vigilancia en materia forestal y ambiental. iii. Supervisar el cumplimiento de vedas forestales y asegurar el cuidado y protección de los recursos forestales y en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados. iv. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia forestal, en apoyo de las unidades administrativas de la SEMARNAT y CONAFOR y de otros organismos jurisdiccionales en apoyo a sus funciones, así como en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados. v. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al aprovechamiento del bosque nativo, plantaciones forestales comerciales, forestación, reforestación, cambio de uso de suelo forestal, transporte de materias primas forestales y operación de los centros de almacenamiento y transformación forestal, a efecto de que éstos se realicen en el marco del desarrollo forestal sustentable. vi. Conducir en coordinación con las unidades administrativas competentes de la SEMARNAT, la ejecución de los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo para la expedición, trámite y revisión de la documentación para el control de las actividades forestales en cumplimiento de la normatividad forestal y ambiental.	materia forestal, que conformará el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas. iv. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al aprovechamiento del bosque nativo, plantaciones forestales comerciales, forestación, reforestación, cambio de uso de suelo forestal, transporte de materias primas forestales y operación de los centros de almacenamiento y transformación forestal, que estos se realicen en el marco del desarrollo forestal sustentable. v. Conducir e instrumentar en coordinación y apoyo de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las entidades el Programa Operativo Anual (POA). vi. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la dirección general de inspección y vigilancia forestal que permitan su corrección o ajustes del POA vii. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia forestal, en apoyo de las unidades administrativas de la SEMARNAT y
--	--





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature and initials]

vii. Evaluar y resolver las peticiones de dictámenes técnicos y periciales en materia forestal que requiera la Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio, órganos jurisdiccionales, el ministerio público federal y los interesados, de conformidad con la legislación forestal y ambiental, con el objeto de coadyuvar en la realización de actividades de inspección y vigilancia forestal. viii. Coadyuvar en la emisión y difusión del documento regulador para la definición de los Programas Operativos Anuales (POA's) de las ix. Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas. x. Conducir e instrumentar en coordinación y apoyo de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades el Programa Operativo Anual (POA). xi. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, la integración del Programa Operativo Anual (POA), para su presentación a la Dirección General. xii. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y de otros organismos jurisdiccionales en apoyo a sus funciones. viii. Coadyuvar en la emisión y difusión del documento regulador para la definición de los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas. ix. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, la integración del Programa Operativo Anual (POA), para su presentación a la Dirección General.
--	---

[Handwritten signature]



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

del Programa Operativo Anual (POA) con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal que permitan su corrección o ajustes del POA.	
3.3.2. Dirección de Logística y Operativos FUNCIONES - Coadyuvar en el desarrollo de las estrategias y metodologías necesarias para llevar a cabo la inspección y vigilancia en materia forestal. - Conducir la logística de las estrategias necesarias, metas y lineamientos para la inspección y vigilancia en materia forestal, con el fin de fomentar y efficientizar el cumplimiento de la política de inspección y vigilancia. - Proponer las estrategias de inspección y vigilancia en coordinación con el resto de las unidades administrativas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal. - Dirigir el diseño de las metas y objetivos a alcanzar en materia de Inspección y Vigilancia Forestal. - Proponer las metas anuales y sexenales, en comunicación con las	Dirección de Logística y Operativos OBJETIVO: Llevar a cabo la logística del diseño de estrategias para la inspección y vigilancia en materia forestal con el fin de fomentar y efficientizar el cumplimiento de la política de inspección y vigilancia. FUNCIONES - Coadyuvar en el desarrollo de las estrategias y metodologías necesarias para llevar a cabo la inspección y vigilancia en materia forestal. - Conducir la logística de las estrategias necesarias, metas y lineamientos para la inspección y vigilancia en materia forestal, con el fin de fomentar y efficientizar el cumplimiento de la política de inspección y vigilancia. - Colaborar con las diferentes áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal para llevar a cabo de manera eficiente la inspección y



[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

áreas adscritas a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal y en coordinación con la oficina del C. Procurador, necesarias para llevar a cabo de manera eficiente, la inspección y vigilancia en materia de recursos naturales. vi. Coordinar la elaboración de lineamientos y criterios con las diferentes áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal y con la colaboración de la oficina del C. Procurador. vii. Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades correspondientes y/o asignados a los operativos especiales, conducidos por la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal a través de indicadores. viii. Mantener contacto con las áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, así como con las Delegaciones en los estados, para dar seguimiento al cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades en materia de inspección y vigilancia forestal. ix. Evaluar las áreas críticas o de especial importancia en materia forestal y relacionada principalmente con impacto ambiental, mediante la realización de operativos especiales. x. Dar seguimiento a las solicitudes de viáticos y ampliación de viáticos que las áreas de la Dirección General de	vigilancia en materia forestal iv. Participar con las áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal para elaborar lineamientos y criterios que se deberán seguir en materia forestal. v. Coordinar la elaboración de lineamientos y criterios con las diferentes áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal. vi. Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades correspondientes y/o asignados a los operativos especiales, conducidos por la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal a través de indicadores. vii. Mantener contacto con las áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, así como con las Delegaciones en los estados, para dar seguimiento al cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades en materia de inspección y vigilancia forestal. viii. Elaborar y presentar a la Dirección General el Proyecto de integración y seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y operativos en materia forestal, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas.
--	--

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

Inspección y Vigilancia Forestal, soliciten a fin de cumplimentar la norma aplicable. xi. Elaborar y presentar a la Dirección General el Proyecto de integración y seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y operativos en materia forestal, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA) de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las entidades Federativas. xii. Apoyar en la obtención periódica, de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, de los listados de Actos de Autoridad emitidos en su ámbito de competencia, por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. xiii. Difundir a las áreas involucradas los listados de Actos de Autoridad, así como de la información que se identifique y apoye en las acciones de inspección y vigilancia forestal, emitidos y proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
3.3.3. Dirección de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas	Dirección de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

FUNCIONES

- i. Vigilar el cumplimiento del marco legal ambiental en ANP's a través de programas de inspección y vigilancia de los recursos naturales en dichas áreas, así como en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados.
- ii. Promover y fomentar la inspección y vigilancia en ANP's, mediante la orientación y apoyo que requieran y/o soliciten las diversas instancias participantes.
- iii. Implementar y concertar el proceso de federalización en materia de inspección y vigilancia de las ANP's.
- iv. Instaurar y substanciar los procedimientos administrativos por las acciones de inspección y vigilancia en las ANP's.
- v. Proponer y propiciar la permanente difusión del marco normativo aplicable a las ANP's tanto a los niveles centrales como estatales, dando especial énfasis a las características de los recursos naturales de aquellas.
- vi. Identificar y proponer el estudio y análisis de áreas de oportunidad en las ANP's mediante la concurrencia de competencias de las instancias procedentes y con base en las disposiciones jurídicas aplicables.
- vii. Conducir la capacitación a la

FUNCIONES

- i. Vigilar el cumplimiento del marco legal ambiental en Áreas Naturales Protegidas (ANP's) a través de programas de inspección y vigilancia de los recursos naturales en dichas áreas, así como en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados.
- ii. Promover y fomentar la inspección y vigilancia en ANP's, mediante la orientación y apoyo que requieran y/o soliciten las diversas instancias participantes.
- iii. Implementar y concertar el proceso de federalización en materia de inspección y vigilancia de las ANP's.
- iv. Instaurar y substanciar los procedimientos administrativos por las acciones de inspección y vigilancia en las ANP's.
- v. Proponer y propiciar la permanente difusión del marco normativo aplicable a las ANP's tanto a los niveles centrales como estatales, dando especial énfasis a las características de los recursos naturales de aquellas.
- vi. Identificar y proponer el estudio y análisis de áreas de oportunidad en las ANP's mediante la concurrencia de competencias de las instancias procedentes y con base en las disposiciones jurídicas aplicables.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

viii. Solventar asuntos contenciosos ante autoridades jurisdiccionales por acciones de inspección y vigilancia en áreas naturales protegidas. ix. Dar seguimiento y evaluar los resultados de la aplicación de los programas de inspección y vigilancia en ANP's. x. Identificar y promover que se dé especial atención a las ANP's identificadas como prioritarias en consecuencia de los resultados de las acciones de inspección y vigilancia aplicados de manera central o por las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas. xi. Proponer de acuerdo a los resultados del seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en las ANP's, prioridades en acciones de inspección y vigilancia en estas áreas. xii. Coordinar eventos de capacitación en materia de inspección y vigilancia en ANP's. xiii. Conducir la formalización de manuales de procedimientos y técnicos, así como de evaluación de daños ambientales en ANP's. xiv. Mantener permanente comunicación con la Comisión	vii. Conducir la capacitación a la ciudadanía en talleres de legislación ambiental para concientizar de la importancia en la ciudad y preservación de las ANP's. viii. Solventar asuntos contenciosos ante autoridades jurisdiccionales por acciones de inspección y vigilancia en ANP's ix. Dar seguimiento y evaluar los resultados de la aplicación de los programas de inspección y vigilancia en ANP's. x. Identificar y promover que se dé especial atención a las ANP's identificadas como prioritarias en consecuencia de los resultados de las acciones de inspección y vigilancia aplicados de manera central o por las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas. xi. Proponer de acuerdo a los resultados del seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en las ANP's, prioridades en acciones de inspección y vigilancia en estas áreas. xii. Coordinar eventos de capacitación en materia de inspección y vigilancia en ANP's. xiii. Conducir la formalización de manuales de procedimientos y técnicos, así como de evaluación de daños ambientales en ANP's. xiv. Mantener permanente
--	---



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), de acuerdo a su ámbito de competencia, para efectos de compartir la información y/o documentación necesaria para el desempeño de sus funciones.

comunicación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), de acuerdo a su ámbito de competencia, para efectos de compartir la información y/o documentación necesaria para el desempeño de sus funciones.

NOTA: LAS FUNCIONES DE ESTA DIRECCIÓN SE ENCUENTRAN ACTUALIZADAS Y ACORDES DEL MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DGIVF QUE FUE OBSERVADO EN LA AUDITORIA 28/19 DEL OIC.





SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ACUERDO 8 - 18





SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

OFICIO: PFPA/4/8C.17.3/ 243 /19
EXPEDIENTE: PFPA/4/8C.17.3/0001-19

Ciudad de México, a 03 de julio de 2019

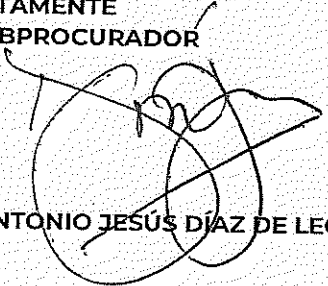
LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a su **Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/747/19** de fecha 30 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita se presente los avances correspondientes al Área, respecto al tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en **Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)**.

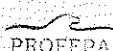
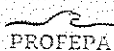
Sobre el particular, anexo al presente envío a usted la **evidencia documental** que acredita los avances en cada acción de mejora en las que forma parte esta Subprocuraduría.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR


DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL

C.c.p. Mtro. Jonathan Caballero Hernández.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su conocimiento.





SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

OFICIO: PFPA/4/8C.17.3/ 273 /19
EXPEDIENTE: PFPA/4/8C.17.3/0001-19

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a su **Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/948/19** de fecha 23 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita se presenten los avances correspondientes al Área, respecto al cuarto trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en **Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)**.

Sobre el particular, anexo al presente envío a usted la **evidencia documental** que acredita los avances en cada acción de mejora en las que forma parte esta Subprocuraduría. Así como formato donde se describe la **contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno**.

Asimismo, informo a usted que por lo que hace a la Acción de Mejora 29 del Proceso Prioritario 2, descrita como "Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP)", se envía reporte de avance al mes de septiembre, lo anterior en virtud de que el reporte final de la MIR tiene como corte el día 31 de octubre a las 18 horas.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR

DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL

C.c.p. Mtro. Jonathan Caballero Hernández.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su conocimiento.

SIGAD: SRN2019000660

PROFEPA

PROFEPA

PROFEPA

Carretera México-Toluca, s/n
Tlalpuiguita, Jalisco

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA DEL PTGI 2019

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora	Medios de Verificación	Actividad Realizada	Avance I	Avance II	Avance III	Avance IV	Avance Acumulado	Contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno	Problemática para su conclusión
5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.	PP2	10	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura, atribuciones, funciones y perfiles.	Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura.	Se dio seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional de la Subprocuraduría de Recursos Naturales para lo cual se cumplieron las propuestas de modificación de perfiles y ajustes de estructura a fin de fortalecer la congruencia y operación del área.	25%	60%	15%		80%	Al realizar las modificaciones, pertenientes a la estructura organizacional nos permitieron contar con una mejor distribución de tareas en cada una de las áreas conforme a las atribuciones de cada Servidor Público y acorde al perfil de estos.	No se registra problemática durante este periodo.
7	El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable y	PP2	15	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	Programa de trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General, correos electrónicos y/o oficios de gestión.	Se elaboró el programa de trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General (MOG), teniendo en cuenta el tiempo de trabajo y fue sometido a la consideración de las unidades administrativas involucradas como el correo electrónico. Asimismo se identificaron los documentos correspondientes al área y se elaboró un documento de análisis donde se identificó la necesidad de actualizar el MOG de la PROFEPA.			100%		100%	La identificación de las actualizaciones necesarias para cada una de las áreas sujetas a la Subprocuraduría de Recursos Naturales, permitió asegurar la congruencia entre estructura, funciones y atribuciones de cada una de estas áreas. A fin de incorporarlo al Manual Organizacional General de la Procuraduría.	No se registra problemática durante este periodo.
9	Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control.	PP2	24	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019.	Programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019.	Se cumplieron las acciones establecidas en el programa de trabajo asegurando su adecuada atención cuidando al fortalecimiento de los procesos a los que se encuentran asociados los riesgos. Lo anterior se acordó mediante reuniones de trabajo con las unidades administrativas correspondientes, así como mediante los reportes de avances trimestrales del PTAO.		45%	55%		100%	El programa de Trabajo de Administración de Riesgos permite identificar los procesos que se encuentran asociados los riesgos, así como el constante seguimiento, atención y seguimiento, lo que sin duda evita el rezago en la materia.	No se registra problemática durante este periodo.
13	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC's.	PP2	29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la Información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP.	Se generó el reporte trimestral a partir de la captura de la información en el Sistema Institucional de Información (SIIP) de la PROFEPA, que contribuye a la toma de decisiones así como al seguimiento de metas institucionales para su cumplimiento, misma que se comunica a través de correos electrónicos.	25%	25%	15%		75%	El generar reportes puntuales del SIIP genera un amplio panorama del que hacer de la Procuraduría lo que coadyuva a la toma de decisiones, a la actualización de resultados y a mantener actualizada y al día la base de datos de resultados, evitando así un eventual rezago.	No se registra problemática durante este periodo.
10	Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control.	PP2	41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAHER.	Programa de trabajo, oficios y correos electrónicos y/o listas de Trámites actualizados en CONAHER y Ventanilla Única.	Se dio seguimiento al programa de trabajo para la actualización de trámites ante CONAHER, así mismo, se concluyeron con las acciones previstas en dicho programa de trabajo, a fin de que las actualizaciones de trámites propuestas se atendieran en tiempo y forma.		35%	65%		100%	La actualización de registro de trámites ante CONAHER, simplifica las requerimientos que solicita la institución a la población general, para así brindar atención oportuna y oportuna.	No se registra problemática durante este periodo.



IC	INDICADOR	Unidad Medida	SUB	EST	A FEB		A MAR		A JUN		A AGO		A OCT		A DIC	
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Aguascalientes	0	3	8	12	14	19	27	30	35			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Baja California	2	20	30	41	55	65	81	93	106			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Baja California Sur	12	28	51	60	85	116	154	267	224			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Campeche	2	16	20	47	61	77	94	125	139			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Chiapas	16	35	58	89	132	126	143	155	169			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Chihuahua	0	4	25	42	49	66	85	102	125			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Coahuila	5	17	24	28	35	38	47	59	68			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Colima	3	12	24	41	53	60	83	100	109			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Durango	8	16	28	44	62	78	94	113	139			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Guajuato	2	11	13	21	33	45	55	58	66			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Guerrero	13	25	34	45	59	89	131	155	180			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Hidalgo	4	16	17	50	63	79	106	116	127			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Jalisco	1	12	19	28	41	44	55	67	80			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	México	3	18	33	46	66	80	96	108	119			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Michoacán	14	45	72	110	145	183	220	241	273			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Morelos	12	24	31	44	54	59	70	82	89			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Nayarit	2	29	39	58	93	122	142	160	168			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Nuevo León	5	30	53	63	83	96	112	126	143			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Oaxaca	2	19	34	51	62	73	91	107	118			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Puebla	2	20	34	46	61	69	77	101	124			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Querétaro	3	13	26	34	45	54	72	70	84			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Quintana Roo	17	67	80	114	133	155	173	177	207			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	San Luis Potosí	6	14	19	23	33	39	54	81	66			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Sinaloa	7	17	23	40	56	65	85	75	110			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Sonora	6	10	15	24	36	53	75	90	93			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Tabasco	2	7	10	19	21	30	62	94	102			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Tamaulipas	3	20	29	38	51	57	71	89	107			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Tlaxcala	1	3	6	16	24	32	42	60	63			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Veracruz	4	15	27	43	54	55	68	63	103			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Yucatán	17	31	47	74	100	111	148	172	200			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Zacatecas	9	4	12	19	31	36	52	85	81			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	ZMVM	3	22	41	53	61	68	81	93	102			
SRN-01	Visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales	Número de inspecciones	SRN	Oficinas Centrales	1	2	6	6	9	13	18	22	39			
SRN-02	Recebiditos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recebiditos de vigilancia	SRN	Aguascalientes	1	3	4	5	5	6	8	9	11			
SRN-02	Recebiditos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recebiditos de vigilancia	SRN	Baja California	2	6	9	23	36	47	69	85	89			
SRN-02	Recebiditos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recebiditos de vigilancia	SRN	Baja California Sur	17	25	31	43	71	85	110	117	130			
SRN-02	Recebiditos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recebiditos de vigilancia	SRN	Campeche	0	1	2	3	7	8	10	16	19			
SRN-02	Recebiditos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recebiditos de vigilancia	SRN	Chiapas	3	8	9	10	40	54	69	73	87			
SRN-02	Recebiditos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recebiditos de vigilancia	SRN	Chihuahua	0	2	2	12	17	19	26	30	36			
SRN-02	Recebiditos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recebiditos de vigilancia	SRN	Coahuila	0	1	1	6	8	11	16	18	29			
SRN-02	Recebiditos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recebiditos de vigilancia	SRN	Colima	5	2	4	9	11	13	27	32	33			

SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Durango	0	1	3	4	5	6	10	11	14			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Guanajuato	0	0	0	0	4	4	4	4	4			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Guerrero	5	3	6	6	8	36	43	53	73			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Hidalgo	0	1	1	1	4	7	11	17	22			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Jalisco	0	0	0	0	25	34	45	52	64			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	México	0	4	9	14	18	25	30	35	40			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Michoacán	0	4	4	34	31	33	51	56	62			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Morelos	2	4	5	7	14	17	22	27	34			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Nayarit	2	4	8	14	20	33	47	50	57			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Nuevo León	0	0	2	3	4	5	10	12	15			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Oaxaca	2	5	9	13	19	24	46	53	67			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Puebla	0	1	2	3	3	7	12	12	17			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Querétaro	0	3	4	12	12	12	27	28	35			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Quintana Roo	0	0	2	6	37	30	42	42	45			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	San Luis Potosí	0	1	1	3	3	5	7	14	15			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Sinaloa	0	3	5	11	13	15	20	21	30			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Sonora	0	3	7	10	10	15	26	33	34			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Tabasco	0	0	3	3	4	4	7	8	16			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Tamaulipas	0	0	0	2	3	5	20	20	23			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Tlaxcala	0	0	2	3	5	8	10	12	12			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Veracruz	0	2	3	11	16	17	18	21	24			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Yucatán	6	13	15	26	38	45	56	63	71			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Zacatecas	0	1	5	11	16	21	35	43	52			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	ZMVM	3	6	10	17	23	36	45	49	56			
SRN.02	Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Número de recorridos de vigilancia	SRN	Oficinas Centrales	4	9	20	19	32	44	50	55	61			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Agua Calientes	0	1	1	3	4	5	5	5	8			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Baja California	3	6	10	17	22	24	29	33	40			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Baja California Sur	3	7	15	22	38	36	39	42	46			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Campeche	2	11	12	15	22	22	24	29	31			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Chiapas	0	0	0	4	8	8	10	11	15			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Chihuahua	0	0	0	0	3	3	7	7	12			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	1	5			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Colima	0	1	1	3	3	4	6	8	9			
SRN.02	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Durango	0	0	1	4	5	5	8	9	11			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Guanajuato	0	0	0	0	4	4	4	4	4			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Guerrero	0	0	0	1	0	8	11	11	14			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Hidalgo	0	1	1	3	4	4	8	10	10			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Jalisco	0	0	0	0	4	5	17	19	19			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	México	0	1	4	7	9	11	13	16	18			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Michoacán	2	6	7	10	13	14	15	19	25			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Morelos	3	6	6	8	0	11	14	15	16			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Nayarit	2	3	5	11	12	19	21	27	29			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Nuevo León	0	0	0	0	0	1	7	10	11			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Oaxaca	0	4	4	5	7	8	17	19	22			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Puebla	0	0	0	0	1	1	5	5	6			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Querétaro	0	0	0	4	4	4	7	7	10			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Quintana Roo	1	3	4	7	13	17	20	22	25			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	San Luis Potosí	0	0	0	1	3	5	11	11	16			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Sinaloa	1	3	6	6	10	10	13	17	17			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Sonora	0	0	0	5	5	8	10	21	22			
SRN.03	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos	SRN	Tabasco	3	1	1	2	2	2	12	15	19			

8

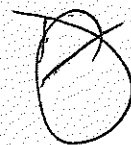
Elaboró: LUIS LEONEL SANCHEZ MARTINEZ

Revisó: BIOLOGO IGNACIO MILLAN TOVAR

OFICIO: PFPA/4/8C.17.3/ 242 /19
EXPEDIENTE: PFPA/4/8C.17.3/0001-19

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2019

**INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO
DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
P R E S E N T E**



Por este conducto, solicito la modificación de perfil del puesto de la plaza señalada en el cuadro que a continuación se detalla:

NO.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
1	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TERRITORIAL Y ZOFEMAT	16-E00-1-MIC016P-0003548-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
2	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	16-E00-1-MIC017P-0003509-E-C-D	M11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
3	DIRECTOR DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-MIC016P-0003540-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
4	COORDINADOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL	16-E00-1-MIC014P-0004724-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
5	SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO	16-E00-1-CFNA001-0000900-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
6	SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ZOFEMAT	16-E00-1-CFNA001-0000870-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT

				ZOFEMAT
7	SUBDIRECTOR DE PERITAJES	16-E00-1-CFNA001-0002842-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
8	INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-MIC014P-0003704-E-C-D	O23	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
9	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS NATURAL	16-E00-1-MIC014P-0003600-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
10	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE PROYECTOS SUJETOS AL PROC	16-E00-1-MIC014P-0003563-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
11	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ÁREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS	16-E00-1-MIC016P-0003552-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
12	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE	16-E00-1-MIC016P-0003551-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
13	DIRECTOR DE POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN PESQUERA Y RECURSOS MARI	16-E00-1-MIC016P-0003550-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
14	COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-MIC014P-0004670-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
15	COORDINADOR DE	16-E00-1-MIC014P-0004706-E-C-D	O31	DIRECCIÓN

	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MARINOS			GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
16	INSPECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE	16-E00-1-MIC014P-0003714-E-C-D	O23	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
17	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO JURÍDICO	16-E00-1-MIC014P-0003602-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
18	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS	16-E00-1-MIC014P-0003627-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
19	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN CAMARONÍCOLA	16-E00-1-MIC014P-0004684-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
20	DIRECTOR DE LOGISTICA Y OPERATIVOS	16-E00-1-CFMA001-0002955-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
21	DIRECTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FORESTAL	16-E00-1-MIC016P-0003545-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
22	SUBDIRECTOR DE CONTROL Y NORMATIVIDAD	16-E00-1-CFNA001-0000897-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

				FORESTAL
23	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	16-E00-1-CFNA001-0000896-E-C-D	031	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
24	SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN TÉCNICA FORESTAL	16-E00-1-CFNA001-0000895-E-C-D	031	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
25	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y CONTROL FORESTAL	16-E00-1-CFNA001-0000894-E-C-D	031	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
26	INSPECTOR ELITE	16-E00-1-M1C014P-0003674-E-C-D	011	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
27	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO	16-E00-1-M1C014P-0003694-E-C-D	011	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR



DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL

C.c.p. Mtro. Jonathan Caballero Hernández.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su conocimiento.

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003548-E-C-D No.- de solicitud _____ Fecha _____
Denominación del puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TERRITORIAL Y ZOFEMAT

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: _____

Objetivo
general del
puesto:

--

Funciones:

- 1 Analizar y determinar la estrategia de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre con el fin de fortalecer los mecanismos tendientes a una procuración de justicia pronta y expedita.
- 2 Programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación a realizarse en las zonas críticas para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la zona federal marítimo terrestre.
- 3 Determinar y evaluar la realización de operativos de inspección, vigilancia y verificación en zonas críticas, para incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de verificación de los ordenamientos ecológicos decretados de competencia federal.
- 4 Programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación en los 17 estados costeros del país, para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como los programas de ordenamiento ecológico decretado de competencia federal.
- 5 Determinar la estrategia en la instrumentación de actos de autoridad, para el cumplimiento de las acciones dictadas para la administración, protección, restauración en materia de zona federal marítimo terrestre con finalidad de frenar las tendencias de deterioro ambiental en los ecosistemas costeros.
- 6 Evaluar las acciones de inspección, vigilancia y verificación realizadas en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de los programas de ordenamiento ecológico decretados de competencia federal, para constatar el cumplimiento de las metas comprometidas y, en su caso, redefinir las estrategias de actuación.
- 7 Aprobar la capacitación y actualización del personal de PROFEPA en materia de zona federal marítimo terrestre y ordenamiento ecológico, con objeto de actualizar y profesionalizar técnicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación.
- 8 Elaborar y presentar a la Subprocuraduría de Recursos Naturales el proyecto de líneas y criterios generales para la programación de las acciones de inspección, verificación y operativos, principalmente, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre.
- 9 Dar seguimiento y evaluar avances en los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas a efecto, y en su caso, proponer las acciones, apoyos y estrategias que permitan redefinir el Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de dar cumplimiento a las metas institucionales.
- 10

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Títulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

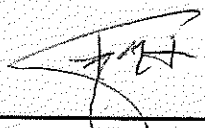
5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

María Isabel Rodríguez González

Puesto:

Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C017P-0003509-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN, OBJETIVO GENERAL Y FUNCIONES DEL PUESTO, EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ÁREA A NIVEL DE DIRECCIÓN QUE FORTALEZCA TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE INSTAURAN EN LAS MATERIAS DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y, POR CONSIGUIENTE, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE A DICHAS MATERIAS, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS, PERICIALES Y EVALUACIONES DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES; DE LA TRAMITACIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE COMPRENDE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS, DEL ANÁLISIS, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES INHERENTES AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, ASÍ COMO DE LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN LAS REFERIDAS MATERIAS Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, PERCEPCIÓN REMOTA, SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, DE BASES DE DATOS GEOGRÁFICOS Y TERRITORIALES COMO HERRAMIENTAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DETERMINACIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: DIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.

Objetivo
general del
puesto:

FORTALECER TÉCNICA Y JURIDICAMENTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS MATERIAS DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y, POR CONSIGUIENTE, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE A ÉSTAS, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS, PERICIALES Y EVALUACIONES DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES; DE LA TRAMITACIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE COMPRENDE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; DEL ANÁLISIS, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES INHERENTES AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, ASÍ COMO DE LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DETERMINACIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE DICHA DIRECCIÓN GENERAL.

Funciones:

- 1 COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, DE SEGURIDAD O DE URGENTE APLICACIÓN.
- 2 COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES PARA LA EMISIÓN DE CRITERIOS Y METODOLOGÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS POR OBRAS O ACTIVIDADES DE COMPETENCIA FEDERAL, ASÍ COMO CONSOLIDAR LAS OPINIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR OTRAS INSTANCIAS.
- 3 COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DAÑOS QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN PARA REVERTIR O FRENAR EL DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES AFECTADOS.
- 4 COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ETAPAS DE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EN LAS MATERIAS DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS DE AUTORIDAD.
- 5 SUPERVISAR LA EMISIÓN DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN Y LOS QUE SE EMITAN DENTRO DE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA QUE FRENE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AL AMBIENTE Y DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.
- 6 COORDINAR Y SUPERVISAR LOS PROYECTOS DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS (LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS) QUE SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA QUE FRENE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
- 7 COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA A TRAVÉS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PREVENCIÓN Y PLANEACIÓN OPERATIVA DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ASÍ COMO PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DERIVADA DE DICHOS ACTOS DE INSPECCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE PROBABLES IRREGULARIDADES.
- 8 SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, PERCEPCIÓN REMOTA, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, EL MANEJO DE BASES DE DATOS GEOGRÁFICOS Y TERRITORIALES COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DETERMINACIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.
- 9 COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE PLANOS GEORREFERENCIADOS, ANÁLISIS CARTOGRAFICOS Y OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA REALIZAR DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES DE ILÍCITOS AMBIENTALES EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada

LAS FUNCIONES QUE SE DESARROLLAN ESTARÁN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS INTERNAS (CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA PROCURADURÍA, TANTO TÉCNICAS COMO JURÍDICAS, ASÍ COMO CON LAS DELEGACIONES ESTATALES) Y EXTERNAS DEL SECTOR (SEMARNAT Y DEMÁS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS) ASÍ COMO DE INSTANCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, CON PARTICULARES INTERESADOS EN LOS ACTOS DE AUTORIDAD QUE EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL, Y DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y JUDICIALES; ADEMÁS DE DESARROLLAR TRABAJOS EN CAMPO PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN APLICABLE A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

María Isabel Rodríguez González

Puesto:

Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003540-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: DIRECTOR DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: _____

Objetivo
general del
puesto:

--

Funciones:

- 1 Ejecutar la política de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en materia de impacto ambiental.
- 2 Planear e instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental.
- 3 Planear, fortalecer e instrumentar las acciones de inspección en obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para verificar que cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
- 4 Instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de los términos y condicionantes de las autorizaciones.
- 5 Instrumentar las acciones de vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas dictadas para la protección, restauración y compensación de efectos adversos al ambiente provocados por proyectos de desarrollo irregulares.
- 6 Coordinar la vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de urgente aplicación, prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental, cuando las obras o actividades sean competencia de la secretaría.
- 7 Proponer y someter a consideración de la Subprocuraduría de Recursos Naturales el proyecto de líneas y criterios generales para la programación de las acciones de inspección, verificación y operativos, principalmente, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA), de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección General en el ámbito de su competencia.
- 8 Dar seguimiento y evaluar avances en los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas a efecto, y en su caso, proponer las acciones, apoyos y estrategias que permitan redefinir el Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de dar cumplimiento a las metas institucionales.
- 9 Aprobar la capacitación y actualización del personal de PROFEPA en materia de impacto ambiental, con objeto de actualizar y profesionalizar técnicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación.
- 10 Verificar que las obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, cuando las obras o actividades afecten o puedan afectar los recursos naturales de competencia de la secretaría.

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas

()

Externas

()

Ambas

()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()



La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública

()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal

()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector

()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado ()
---	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

María Isabel Rodríguez González

Puesto:

Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0004724-E-C-D

No.- de solicitud _____

Fecha _____

Denominación del puesto: COORDINADOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita cambio de denominación, objetivo general y funciones a fin de asegurar la congruencia entre estructura – atribuciones – funciones y perfil de la presente plaza.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Objetivo
general del
puesto:

COORDINAR Y SUPERVISAR LA ESTRATEGIA PARA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y PROGRAMAS AMBIENTALES APLICABLES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA TENDIENTE A FRENAR EL DETERIORO AL AMBIENTE Y DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

Funciones:

- 1 REVISAR Y EVALUAR LOS DIAGNÓSTICOS ELABORADOS POR LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN.
- 2 REVISAR Y EVALUAR LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
- 3 REVISAR Y EVALUAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
- 4 PROGRAMAR LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN, PRINCIPALMENTE EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA INCREMENTAR LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
- 5 PROGRAMAR EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES, LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
- 6 ANALIZAR LA ESTRATEGIA EN LA INSTRUMENTACIÓN DE ACTOS DE AUTORIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DICTADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CON FINALIDAD DE FRENAR LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AMBIENTAL EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS.
- 7 ANALIZAR Y COORDINAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA CONSTATAR EL AVANCE EN LAS METAS COMPROMETIDAS.
- 8 ANALIZAR Y COORDINAR LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA CONSTATAR EL AVANCE EN LAS METAS COMPROMETIDAS.
- 9 PROPORCIONAR LOS DATOS CON BASE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS COMPROMETIDAS, PARA QUE SE DETERMINE CONTINUAR O MODIFICAR LA ESTRATEGIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LOS ESTADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
- 10 ASESORAR Y VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, SE REALICEN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS DE AUTORIDAD.
- 11 ELABORAR LAS ORDENES DE INSPECCIÓN, ACTAS DE INSPECCIÓN DE ACUERDO Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
- 12 ANALIZAR Y DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA LOS ACTOS DE AUTORIDAD EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DEFINIR LA ESTRATEGIA PARA DICHA CAPACITACIÓN.
- 13 DISEÑA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE APOYO PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS Y TALLERES DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

14

DESARROLLAR LOS CURSOS Y TALLERES DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN AL PERSONAL DE PROFEPA, PARA FORTALECER SU DESARROLLO EN LOS ACTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()	Titulado ()
-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

Rodrigo Muñoz Tinoco

Puesto:

Director de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000900-E-C-D

No.- de solicitud _____

Fecha _____

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita cambio de denominación, objetivo general y funciones a fin de asegurar la congruencia entre estructura – atribuciones – funciones y perfil de la presente plaza.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Coordinación de Substanciación de Procedimientos

Objetivo
general del
puesto:

Substanciar los procedimientos administrativos y en general todos los recursos establecidos en los diversos ordenamientos jurídicos cuya aplicación corresponda a la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.

Funciones:

- 1 Asesorar y verificar que los procedimientos de inspección se realicen de acuerdo a los lineamientos jurídicos establecidos para garantizar y dar certeza jurídica a los actos de autoridad.
- 2 Formular observaciones a los proyectos de acuerdos y de ordenamientos aplicables en la materia para fortalecer el esquema de procuración de justicia pronta y expedita que frene las tendencias de deterioro al ambiente y de los ecosistemas frágiles con criterios de sustentabilidad
- 3 Elaborar las ordenes de inspección, actas de inspección de acuerdo y demás instrumentos jurídicos de acuerdo a los lineamientos jurídicos establecidos para la realización de actos de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre
- 4 Ejecutar las actividades para la substanciación de los procedimientos administrativos de inspección hasta la conclusión de los mismos en materias de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre.
- 5 Elaborar los acuerdos y resoluciones que se emitan en la substanciación de los procedimientos administrativos de inspección hasta la conclusión de los mismos en las materias de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre.
- 6 Determinar y recomendar las infracciones a las disposiciones aplicables en materia de zona federal marítimo terrestre y de impacto ambiental
- 7 Revisar el desahogo de las posibles promociones y recibir y verificar las pruebas Presentadas por los particulares en el desarrollo del procedimiento administrativo Derivado de la inspección y vigilancia.
- 8 Analizar los expedientes administrativos para la identificación de posibles conductas Ilícitas en materia ambiental.
- 9 Realizar las gestiones necesarias a fin de darle cumplimiento a las ejecutorias de Amparo en donde la dirección general sea señalada como autoridad responsable o sustituta.

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas

()

Externas

()

Ambas

()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

María Isabel Rodríguez González

Puesto:

Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000870-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ZOFEMAT

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita cambio de denominación, objetivo general y funciones a fin de asegurar la congruencia entre estructura – atribuciones – funciones y perfil de la presente plaza.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ZOFEMAT

Objetivo
general del
puesto:

COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CON EL FIN DE LOGRAR UN ESQUEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA QUE FRENE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AL AMBIENTE Y DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

Funciones:

- 1 REVISAR Y EVALUAR LOS DIAGNÓSTICOS ELABORADOS POR LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS 17 ESTADOS COSTEROS EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN.
- 2 REVISAR Y EVALUAR LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y PATRIMONIAL.
- 3 REVISAR Y EVALUAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.
- 4 PROGRAMAR LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN, PRINCIPALMENTE EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA INCREMENTAR LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y PATRIMONIAL.
- 5 PROGRAMAR EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES, LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LOS 17 ESTADOS COSTEROS DEL PAÍS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.
- 6 ANALIZAR LA ESTRATEGIA EN LA INSTRUMENTACIÓN DE ACTOS DE AUTORIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DICTADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, CON FINALIDAD DE FRENAR LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AMBIENTAL EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS.
- 7 ANALIZAR Y COORDINAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS COSTEROS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE PARA CONSTATAR EL AVANCE EN LAS METAS COMPROMETIDAS.
- 8 ANALIZAR Y COORDINAR LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA CONSTATAR EL AVANCE EN LAS METAS COMPROMETIDAS.
- 9 PROPORCIONAR LOS DATOS CON BASE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS COMPROMETIDAS, PARA QUE SE DETERMINE CONTINUAR O MODIFICAR LA ESTRATEGIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LOS 17 ESTADOS COSTEROS EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.
- 10 PROGRAMAR EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES DE PROFEPA, LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN EN AQUELLOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DECRETADOS DE COMPETENCIA FEDERAL, EN LOS CUALES SE HAYA FIRMADO CONVENIO.
- 11 ANALIZAR LA ESTRATEGIA EN LA INSTRUMENTACIÓN DE ACTOS DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN, PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y CRITERIOS ECOLÓGICOS ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS DECRETADOS DE COMPETENCIA FEDERAL, EN LOS CUALES SE HAYA FIRMADO CONVENIO.
- 12 ANALIZAR Y EVALUAR LA PROPUESTA DE LAS OPINIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS DECRETADOS DE COMPETENCIA FEDERAL.

- 13 ASESORAR Y VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN SE REALICEN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS DE AUTORIDAD.
- 14 ELABORAR LAS ORDENES DE INSPECCIÓN, ACTAS DE INSPECCIÓN DE ACUERDO Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas

()

Externas

()

Ambas

()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

José Isaías Cahuich Díaz

Puesto:

Director de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal
Marítimo Terrestre

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0002842-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: Subdirector de Peritajes

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Se solicita se agregue al perfil la carrera genérica de Derecho, en el área general de Ciencias Sociales y Administrativas, ya que en el quehacer diario de las actividades que se realizan en el área se requiere también de conocimientos legales relacionados con la aplicación de la normatividad correspondiente, así como el estudio y análisis de las propuestas de modificación, actualización del marco jurídico.

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: COORDINADOR DE DICTAMINACIÓN Y NORMATIVIDAD

Objetivo
general del
puesto:

FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS, PERICIALES Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LAS DISTINTAS INSTANCIAS QUE LO REQUIERAN.

COLABORAR EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES INHERENTES AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.

Funciones:

- 1 ANALIZAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES PARA LA EMISIÓN DE DITÁMENES TÉCNICOS QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, DE SEGURIDAD O DE URGENTE APLICACIÓN.
- 2 ANALIZAR Y SUPERVISAR LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DAÑOS QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN PARA REVERTIR O FRENAR EL DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES AFECTADOS
- 3 SUPERVISAR LOS CRITERIOS Y METODOLOGÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS POR OBRAS O ACTIVIDADES DE COMPETENCIA FEDERAL, ASÍ COMO CONSOLIDAR LAS OPINIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR OTRAS INSTANCIAS.
- 4 PROGRAMAR Y SUPERVISAR LA REALIZACIÓN DE PERITAJES REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y LITIGIO, LOS ORGANOS JURISDICCIONALES, EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL Y LOS INTERESADOS.
- 5 FORMULAR OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE ACUERDOS Y DE ORDENAMIENTOS APLICABLES PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA QUE FRENE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AL AMBIENTE Y DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.
- 6 PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE TRABAJO RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES INHERENTES AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.
- 7 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.
- 8
- 9

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada

INTERNAS: CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA PROCURADURÍA, TANTO TÉCNICAS COMO JURÍDICAS, ASÍ COMO CON LAS DELEGACIONES ESTATALES.

EXTERNAS: CON LA SEMARNAT, CON INSTANCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, CON PARTICULARES INTERESADOS EN LOS ACTOS DE AUTORIDAD QUE EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL.

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública (X)



La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal

(x)

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector

()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (x)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado (x)
---	-------------------------	----------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1 DERECHO
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

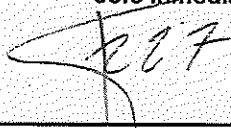
Años de experiencia:

3

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1 CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

María Isabel Rodríguez González

Puesto:

Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:



SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003704-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ANÁLISIS

**Objetivo
general del
puesto:**

OPERAR Y SUPERVISAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE COADYUVEN A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, DESDE EL CARÁCTER TÉCNICO Y DE INTELIGENCIA.

Funciones:

- 1 OPERAR LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA A TRAVÉS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PREVENCIÓN Y PLANEACIÓN OPERATIVA DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN.
- 2 ELABORAR PLANOS GEORREFERENCIADOS CON EL FIN DE REALIZAR DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES DE LOS POSIBLES ILÍCITOS AMBIENTALES EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES
- 3 ANALIZAR E INTEGRAR INFORMACIÓN CARTOGRAFÍA RELATIVA A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES.
- 4 PROPORCIONAR A LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES Y A LAS DELEGACIONES, ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- 5 ANALIZAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN REALIZADAS, A FIN DE ACTUALIZAR LOS SISTEMAS QUE FACILITEN LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN Y DE INTELIGENCIA.
- 6 APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
- 7 ORGANIZAR LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DIGITAL, DERIVADA DE LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS INSTITUCIONALES GENERADOS EN LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES.
- 8 SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, PERCEPCIÓN REMOTA, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, EL MANEJO DE BASES DE DATOS GEOGRÁFICOS Y TERRITORIALES COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
- 9 DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional (X)

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante (X)

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1 LIC., GEOINFORMÁTICA

2

2 LIC. PLANEACIÓN URBANA

3

3 LIC. GEOGRAFÍA

4

4 ING. GEOMÁTICA

5

5 ING. TOPOGRAFO Y FOTOGRAMETRÍA

6

6 LIC. CIENCIAS AMBIENTALES

7 ING. RECURSOS NATURALES

Años de experiencia:

3

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1 CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

2

2 INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

3

3 CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

4

4 CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

5

5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

María Isabel Rodríguez González

Puesto:

Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003563-E-C-D No.- de solicitud Fecha

Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS NATURAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la denominación, objetivo general y funciones del puesto, para con el fin de robustecer las funciones inherentes a él, lo cual permitirá fortalecer las acciones de inspección y vigilancia en la materia de impacto ambiental, que contribuyan a la detección de infracciones a la normatividad ambiental y, en consecuencia, a la protección de los recursos naturales.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Objetivo
general del
puesto:

CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, ASÍ COMO COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS, PERICIALES Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DE LAS DISTINTAS INSTANCIAS QUE LO REQUIERAN.

Funciones:

- 1 EJECUTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN OPERATIVOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PROGRAMADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN DICHA MATERIA Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
- 2 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CON EL FIN DE DETECTAR POSIBLES ILÍCITOS EN LA MATERIA Y EJECUTAR LAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN A QUE HAYA LUGAR PARA PROTEGER EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
- 3 FORMULAR E IMPACTIR CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DIRIGIDAS A PERSONAL OPERATIVO QUE REALIZA FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE ÉSTOS.
- 4 COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS REQUERIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROPONER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, DE SEGURIDAD O DE URGENTE APLICACIÓN QUE DERIVEN.
- 5 COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES AFECTADOS.
- 6 DAR SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE DAÑOS AMBIENTALES, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE INSPECCIÓN, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.
- 7 COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE PERITAJES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL REQUERIDOS POR ORGANOS JURISDICCIONALES, JUDICIALES Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR.
- 8
- 9

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado (X)
---	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1 INGENIERÍA
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1 INGENIERIA Y TECNOLOGIA
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

Rodrigo Muñoz Tinoco

Puesto:

Director de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-00003563-E-C-D No.- de solicitud Fecha 17/09/19
Denominación del puesto: Jefe de Departamento de verificación y Protección Forestal

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Actualmente el puesto que ostento corresponde a la Dirección General de Impacto Ambiental y de acuerdo a las actividades propias de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, área donde actualmente me encuentro asignado, considero necesario implementar los cambios que a continuación se describen.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Verificación y Protección Forestal

**Objetivo
general del
puesto:**

Promover la protección y de la biodiversidad y los ecosistemas (Forestales), através de acciones de inspección y vigilancia fomentando el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de un marco de legalidad.

Funciones:

- 1 Realizar decomisos y/o aseguramiento de materias primas forestales y/o maquinaria y equipo así como su respectiva canalización a la instancia correspondiente.
- 2 Realizar denuncias ante el agente del ministerio público de la federal de infractores a la legislación ambiental vigente.
- 3 Iniciar los procedimientos administrativos de acuerdo con las irregularidades ambientales presentadas, mediante el levantamiento de actas de verificación
- 4 Levantar actas de verificación de medidas establecidas en acuerdos y resoluciones administrativas.
- 5 Aplicar medidas de seguridad (Clausuras y suspensiones totales temporales).
- 6 Coordinar, supervisar y elaborar dictámenes técnicos derivados de los procedimientos instaurados que incluyan acciones de restauración, compensación y/o protección a los Recursos Naturales.
- 7 Coordinar, supervisar y realizar visitas de inspección con órdenes de cateo.
- 8 Coordinar, supervisar y elaborar dictámenes técnicos que incluyan programas de restauración, compensación y/o protección a los recursos naturales.
- 9 Realizar visitas de inspección que incluyan instancias federales y otros niveles de gobierno.

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (x)

Explicar la relación seleccionada

Se inician los procedimientos administrativos y una vez analizados, se pueden encontrar indicios que permitieran configurarse como delito y en estos casos dar vista inmediata al agente del ministerio público federal.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal (x)

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (x)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)	Terminado o pasante (x)	Titulado ()
---	---------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

3

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

Ing. Alfredo Ledesma Rangel

Puesto:

Director de Logística y Operativos

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 6-E00-1-M1C016P-0003552-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha 10/09/2019

Denominación del puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE AREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

BUSCAR QUE SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ASI COMO A LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN PARA SU CUMPLIMIENTO.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE AREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS

Objetivo
general del
puesto:

FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL APLICABLE A LA PROTECCIÓN Y ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS Y LAS ESPECIES MARINAS EN RIESGO. ELABORAR Y COORDINAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS Y ESPECIES MARINAS EN RIESGO.

Funciones:

1
2
3
4
5
6

ESTABLECER, CONTROLAR Y EVALUAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE QUELONIOS, MAMIFEROS MARINOS, ESPECIES MARINAS EN RIESGO, Y LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE INCLUYAN ECOSISTEMAS COSTEROS O MARINOS

PROPONER POLÍTICAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LAS ESPECIES PROTEGIDAS ASOCIADAS A ACTIVIDADES PESQUERAS.

ESTABLECER Y EVALUAR LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE, RESPECTO DEL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO Y NO EXTRACTIVO DE LAS ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS, ASI COMO LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS QUE LAS INVOLUCREN

SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS INFORMES PERIODICOS Y ANUALES DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS MARINOS EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES DE ESTA PROCURADURIA

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas

()

Externas

()

Ambas

()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)			
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()	
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()	
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()	
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()	

Grado de avance: (elijá sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado ()
--	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

MVZ. Martín Vargas Prieto

Nombre:

MVZ. MARTIN VARGAS PRIETO

Puesto:

DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA
SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS
COSTEROS

Valuación del puesto:



SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003551-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE METAS A NIVEL NACIONAL, EN MATERIA DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS Y ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS

ESTAS FUNCIONES SUSTANTIVAS SERÁN TRASLADADOS A OTRA DIRECCIÓN DE ÁREA

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (X)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado (X)
--	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

Puesto:

DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE
VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS
COSTEROS

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003550-E-C-D No.- de solicitud Fecha 19/09/2019
Denominación del puesto: DIRECTOR DE POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN PESQUERA Y RECURSOS MARINOS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Al haberse separado las atribuciones de inspección y vigilancia de las actividades relacionadas con la Acuicultura y Pesca (DOF 30 de noviembre de 2000), de la en aquel momento SEMARNAP a la SAGARPA, y reformarse el Reglamento Interior de la SEMARNAT el 29 de noviembre de 2006, resulta necesario adecuar la descripción de puesto modificando su denominación, misión, objetivos y/o funciones a actividades que conforme al Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente (DOF 26 de noviembre de 2012) corresponden a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros (art. 61 y 62).

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

MVZ. MARTIN VARGAS PRIETO

Puesto:

DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA
SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS
COSTEROS

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0004706-E-C-D No.- de solicitud _____ Fecha 18/09/2019
Denominación del puesto: COORDINADOR DE VERIFICACIÓN DE FAUNA SILVESTRE

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

ELABORAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE FAUNA SILVESTRE, PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)

Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (X)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)

Terminado o pasante ()	Titulado (X)
-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

MVZ JAIME RAÚL GARCÍA NUÑEZ

Puesto:

DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

Valuación del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: COORDINADOR DE INSPECCIÓN DE FLORA SILVESTRE

Objetivo
general del
puesto:

VIGILAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE FLORA SILVESTRE PARA GARANTIZAR QUE EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE ESTE RECURSO SE DESARROLLE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN LA MATERIA Y CON ELLO CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

Funciones:

1	ELABORAR PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO PARA REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE FLORA SILVESTRE
2	PLANEAR LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PERTINENTES PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA AMBIENTAL
3	EVALUAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA.
4	SUPERVISAR Y PARTICIPAR EN LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE FLORA SILVESTRE.
5	COORDINAR Y SUPERVISAR LAS INSPECCIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DENUNCIAS Y QUEJAS PRESENTADAS EN LAS DELEGACIONES.
6	
7	
8	
9	

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (x)

Explicar la relación seleccionada

ESTABLECER COMUNICACIÓN HACIA DENTRO Y FUERA DE LA PROFEPA, YA SEAN OTRAS ÁREAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATALES O MUNICIPALES Y EN OCASIONES CON PARTICULARES, ONG'S U OTROS.

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal (x)

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (x)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()	Titulado (x)
-------------------------	----------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

JAIME RAÚL GARCÍA NÚÑEZ

Puesto:

DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003602-E-C-D No.- de solicitud Fecha 17-SEPT-2019

Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO EN VIDA SILVESTRE

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

De acuerdo a la función principal, se debe verificar el cumplimiento técnico en materia de vida silvestre a través de acciones de inspección y vigilancia. Por lo que es necesario fortalecer el área sustantiva de esta Dirección.

Por tal motivo, es necesario contar con funcionarios que coadyuven en la procuración de justicia ambiental técnica, mediante la realización de labores de inspección, entre estas labores se encuentra las de realizar visitas de inspección y verificación de vida silvestre, con apego a la normatividad ambiental con la finalidad de prevenir el deterioro ambiental y la pérdida de la biodiversidad.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

De acuerdo a la descripción del puesto, se considera necesario el conocimiento de los seres vivos, tanto de flora como de fauna silvestre principalmente organismos que se distribuyen de manera natural en nuestro país, así como sus interacciones con el ambiente y la importancia de los mismos. Por tal motivo, para este puesto se requiere un perfil con las siguientes carreras: Biología, veterinaria y zootecnia, ingeniería ambiental, agronomía y ecología.



Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional (X)

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado (X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

M.V.Z. David Kuri Uribe

Puesto:

Coordinador de Verificación de Recursos Marinos

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003627-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha 10/09/2019

Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

- BUSCAR QUE SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN PARA SU CUMPLIMIENTO.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

Objetivo
 general del
 puesto:

IDENTIFICAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MARINAS Y DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS CON ESPECIES MARINAS EN RIESGO

Funciones:

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9

ELABORAR LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS.

COORDINAR, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS CONTINGENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS MARINOS QUE SE PRESENTEN EN ZONAS MARINAS Y LITORALES.

PARTICIPAR EN OPERATIVOS DE APOYO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ESPECIES EN RIESGO Y DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MARINAS DE LAS DELEGACIONES.

DAR SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL RESPECTO DE ACTIVIDADES PESQUERAS O ACUÍCOLAS QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA PRESERVACIÓN DE UNA O MÁS ESPECIES O CAUSAR DAÑOS A LOS ECOSISTEMAS EN ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS.

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado ()
---	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

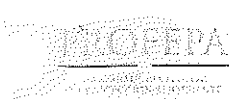
Nombre:

BIOL. RAÚL A. ÁVILA GUZMÁN

Puesto:

DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ÁREAS Y ESPECIES
MARINAS PROTEGIDAS

Valuación del puesto:



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION



SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003714-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha 10-09-2019

Denominación del puesto: INSPECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

BUSCAR QUE SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DIA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ASI COMO A LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN PARA SU CUMPLIMIENTO.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES MARINAS

**Objetivo
general del
puesto:**

PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RELATIVOS AL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS.

Funciones:

- 1 DESARROLLAR, PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO Y NO EXTRACTIVO DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS.
- 2 ELABORAR LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS RELATIVAS AL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO Y NO EXTRACTIVO DE LAS ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS,
- 3 REVISAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN RECABADA DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO Y NO EXTRACTIVO DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS.
- 4 INVESTIGAR E INTEGRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA RESPECTO DE LA PROTECCIÓN A LOS DELFINES EN LAS ACTIVIDADES DE PESCA DE ATÚN CON RED DE CERCO, ASÍ COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESPRENDAN.
- 5 PROPONER RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN.
- 6 DESARROLLAR, PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE LA LEGAL PROCEDENCIA, TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS
- 7
- 8
- 9

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (X)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado (X)
--	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1 MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
2	2 BIOLOGÍA
3	3 ECOLOGÍA
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

3

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1 CIENCIAS AGRARIAS
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

BIOL. RAÚL A. AVILA GUZMÁN

Puesto:

DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ÁREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0004684-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha 10/09/2019

Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN CAMARONICOLA.

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

BUSCAR QUE SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ASI COMO A LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN PARA SU CUMPLIMIENTO.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE ESPECIES MARINAS.

**Objetivo
general del
puesto:**

DESARROLLAR, PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE TORTUGAS MARINAS, Y ZONAS DE REFUGIO PARA PROTEGER ESPECIES ACUATICAS, EN RIESGO, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, A FIN DE FACILITAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS REGULACIONES APLICABLES, POR LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA PROFEPA

Funciones:

- 1 ELABORAR PROGRAMAS ESPECIFICOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TORTUGAS MARINAS.
- 2 INVESTIGAR E INTEGRAR INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE VEDAS DE ESPECIES ACUATICAS EN RIESGO, ASI COMO ZONAS DE REFUGIO PARA PROTEGER ESPECIES ACUATICAS EN RIESGO.
- 3 REVISAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN RECABADA DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE TORTUGAS MARINAS PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMES Y REPORTES DE ACCIONES.
- 4 PARTICIPAR EN OPERATIVOS DE APOYO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ESPECIES EN RIESGO Y DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MARINAS DE LAS DELEGACIONES.
- 5 ELABORAR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS Y PERICIALES QUE LE SEAN SOLICITADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL EN MATERIA DE ESPECIES MARINAS EN RIESGO.
- 6
- 7
- 8
- 9

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

BIOL. RAÚL A. ÁVILA GUZMÁN

Puesto:

DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ÁREAS Y ESPECIES
MARINAS PROTEGIDAS

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFMA001-0002955-E-C-D No.- de solicitud Fecha 18-09-2019

Denominación del puesto: DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERATIVOS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

LA SOLICITUD DE CAMBIOS EN EL OBJETIVO Y FUNCIONES DEL PUESTO SE FUNDAMENTAN EN LA NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN DENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERATIVOS

Objetivo
general del
puesto:

LLEVAR A CABO LA LOGÍSTICA DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL CON EL FIN DE FOMENTAR Y EFICIENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Funciones:

1

2

3

COLABORAR CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTALES PARA LLEVAR A CABO DE MANERA EFICIENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL

4

PARTICIPAR CON LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL PARA ELABORAR LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE SE DEBERÁN SEGUIR EN MATERIA FORESTAL

5

6

7

8

9

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas

()

Externas

()

Ambas

(X)

Explicar la relación seleccionada

MANTENER UNA COMUNICACIÓN ESTRECHA CON LOS REPRESENTES DE LAS OFICINAS DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS, ASÍ COMO ESTABLECER DICHA COMUNICACIÓN CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y CUERPOS DE SEGURIDAD, PRINCIPALMENTE EN AQUELLOS ESTADOS QUE PRESENTAN MAYOR PROBLEMÁTICA DE TALA CLANDESTINA.

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia

()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción

()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia

()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública

(X)

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatales

()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector

()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (X)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1	1 INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

4 AÑOS

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

ING. PATRICIO RODOLFO VILCHIS NORIEGA

Puesto:

DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
FORESTAL

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-MICO16PJ003545E-C-D

No.- de solicitud

Fecha 18-SEP-19

Denominación del puesto: DIRECTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FORESTAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Se solicitan cambios en el objetivo y las funciones del puesto, de acuerdo con la naturaleza de las actividades que se desarrollan actualmente dentro de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal. Sin embargo, cabe mencionar que se trata de funciones consideradas dentro del manual específico de organización de la DGIVF vigente.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Director de Verificación Técnica Forestal

Objetivo
general del
puesto:

COADYUVAR EN LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL SUSTENTADA EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE ORIENTADA A LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN EL PAÍS.

Funciones: 1

2 SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA FORESTAL, ASÍ COMO COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS ESTATALES, FEDERALES, ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN Y DEMÁS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE.

3 ELABORAR Y PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y OPERATIVOS EN MATERIA FORESTAL, QUE CONFORMARÁ EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

4

5 CONDUCIR E INSTRUMENTAR EN COORDINACIÓN Y APOYO DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) EN LAS ENTIDADES EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA).

6 COORDINAR CON LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR CAUSAS DE LAS DESVIACIONES Y PROPONER ACCIONES, APOYOS Y/O ESTRATEGIAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL QUE PERMITAN SU CORRECCIÓN O AJUSTES DEL POA

7 FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL, EN APOYO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEMARNAT Y CONAFOR Y DE OTROS ORGANISMOS JURISDICCIONALES EN APOYO A SUS FUNCIONES.

8

9

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado ()
---	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

Patricio Rodolfo Vilchis Noriega

Puesto:

Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000897-E-C-D

No.- de solicitud

Fecha

Denominación del puesto: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y NORMATIVIDAD

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la adscripción de la plaza a la Dirección de Verificación Técnica Forestal, en virtud de que esta subdirección se encontraba adscrita a la Dirección de Áreas Naturales Protegidas la cual actualmente se encuentra ocupada.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y NORMATIVIDAD

Objetivo
general del
puesto:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL AMBIENTAL EN MATERIA FORESTAL, A TRAVÉS DEL DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES FORESTALES A NIVEL NACIONAL.

Funciones:

- 1 SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN EL PAÍS.
- 2 SUGERIR Y COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA FORESTAL
- 3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES AL APROVECHAMIENTO DEL BOSQUE NATIVO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES, FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN, CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL, TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN FORESTAL, PARA QUE SE REALICEN EN EL MARCO DEL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE
- 4 VINCULAR Y COORDINAR LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FORESTALES PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE.
- 5 PROPONER LOS LINEAMIENTOS Y/O CRITERIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FORESTALES.
- 6 COORDINAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
- 7 SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE PROFEPA DE LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS A NIVEL NACIONAL.
- 8
- 9

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()	Titulado ()
-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

GEOG. LUCIO ARTURO GARCÍA GIL

Puesto:

DIRECTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FORESTAL

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000896-E-C-D No.- de solicitud Fecha 17/09/2019

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicitan modificaciones al objetivo general y parte de las funciones, ya que las descritas no se realizan en su totalidad, existiendo otras actividades que se llevan a cabo y no se encuentran señaladas.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: _____

**Objetivo
general del
puesto:**

SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ASÍ COMO A LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.

Funciones:

1

(ELIMINAR) VINCULAR LA PARTICIPACIÓN ENTRE LOS SECTORES DE GOBIERNO, ACADÉMICOS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

2

(ELIMINAR) COORDINAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

3

PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DE PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

4

DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

5

ELABORAR Y ACTUALIZAR INFORMES SOBRE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

6

PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.

7

DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.

8

ELABORAR Y ACTUALIZAR INFORMES SOBRE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.

9

PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS QUE CONSIDEREN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada

EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ES NECESARIA LA SINERGIA INTERINSTITUCIONAL, ASIMISMO, LOS COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA SE INTEGRAN CON LA SOCIEDAD.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional ()	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

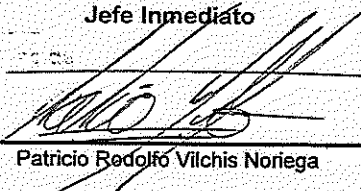
Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado ()
---	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma: 

Nombre: Patricio Redolfo Vilchis Noriega

Puesto: Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

Valuación del puesto: Subdirección adscrita a la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, mismo que no se encuentra ocupada.

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000895-E-C-D No.- de solicitud Fecha 17/09/19

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE INSPECCION TECNICA FORESTAL; CAMBIAR POR (SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA FORESTAL)

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Denominación (Se requiere cambio de denominación en virtud de que el perfil ocupado realiza apoyo en todas las cuestiones jurídicas que atañen a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, así como la verificación correcta de la substanciación de procedimientos administrativos con respecto a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal del Procedimiento Administrativo, Ley general del Desarrollo Forestal sustentable y sus respectivos reglamentos.

MISSION: (garantizar una correcta atención de las cuestiones Jurídicas dentro de todos los procesos y procedimientos desarrollados en la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

OBJETIVOS: Apoyo Jurídico en la correcta integración de los Procedimientos Administrativos de Inspección y Vigilancia Forestal, elaboración, revisión de las contestaciones de Informes Previos Justificados en los Juicios de Amparo que le sean hechos del conocimiento a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal por medio de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, elaboración de acuerdos de cumplimiento de las resoluciones recaídas a algún medio de impugnación, Revisión Jurídica de Ordenes de Inspección, emisión de opiniones jurídicas de Proyectos de Ley de los cuales se requiera la misma a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, opiniones Jurídicas de asuntos relevantes que le sean solicitadas a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

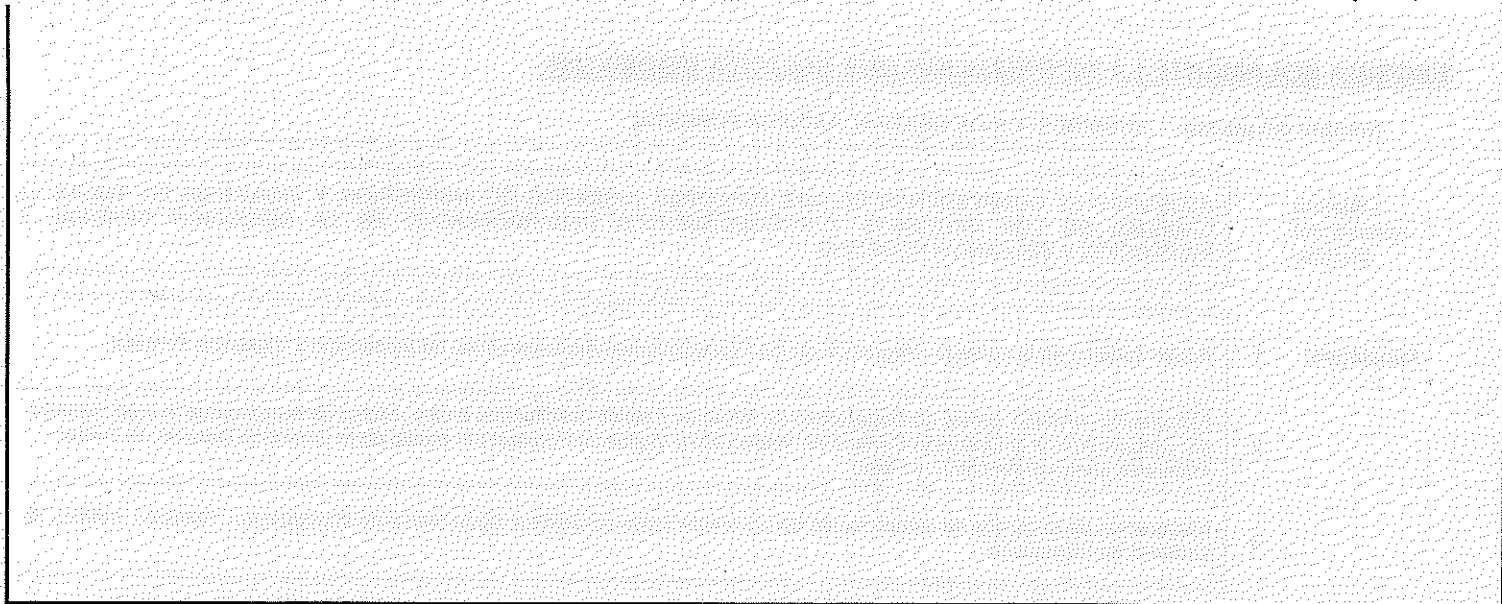
II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Años de experiencia (4 AÑOS)

ESTUDIOS (Licenciado en Derecho Titulado con cedula profesional)

Solo licenciado en derecho eliminar demás carreras



ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN JURIDICA FORESTAL

Objetivo
general del
puesto:

ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN TODAS LAS CADENAS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL

Funciones:

- 1 Apoyo Jurídico en la correcta integración de los Procedimientos Administrativos de Inspección y Vigilancia Forestal.
- 2 Elaboración, revisión de las contestaciones de Informes Previos Justificados en los Juicios de Amparo que le sean hechos del conocimiento a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal por medio de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio
- 3 Elaboración de acuerdos de cumplimiento de las resoluciones recaídas a algún medio de impugnación, Revisión Jurídica de Ordenes de Inspección
- 4 Emisión de opiniones jurídicas de Proyectos de Ley de los cuales se requiera la misma a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal
- 5 Opiniones Jurídicas de asuntos relevantes que le sean solicitadas a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.
- 6 Atención a requerimientos del órgano interno de control o función pública derivados de acciones de inspección y Vigilancia Forestal.
- 7 Asistencia y verificación Jurídica de todos los Procesos, y procedimientos en donde deba participar la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.
- 8
- 9

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas (X)

Externas ()

Ambas ()

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción (X)

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública (X)

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector (X)

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (X)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()	Titulado (X)
-------------------------	----------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1 AGRONOMIA	1
2 CIENCIAS FORESTALES	2
3 DESARROLLO AGROPECUARIO	3
4 ECOLOGIA	4
5 BIOLOGIA	5
6	6

Años de experiencia:

4 años

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1 CIENCIAS AGRARIAS	1
2 CIENCIA POLITICA	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

Patricio Rodolfo Vilchis Noriega

Puesto:

Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

Valuación del puesto: Subdirección Adscrita propiamente a la Dirección de Áreas Naturales Protegidas misma que no se encuentra ocupada.

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16AA00,E00.11301.CFO3156038.1643 No.- de solicitud _____ Fecha 18 SEP 2019
Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE REGULACION Y CONTROL FORESTAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

PARA SER MÁS PRECISOS SOBRE LAS FUNCIONES.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACION Y CONTROL FORESTAL

Objetivo
general del
puesto:

Funciones: 1

COORDINAR LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA FORESTAL, ASÍ COMO VERIFICAR LA PARTICIPACION DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA HACER CUMPLIR LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, LOS DISTINTOS REGLAMENTOS, NORMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS PARA EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES.

2

ASIGNAR LAS PETICIONES DE DICTAMENES TÉCNICOS Y PERICIALES, ASÍ COMO DE OPINIONES TÉCNICAS EN MATERIA FORESTAL QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, LOS ORGANOS JURISDICCIONALES, EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL Y LOS INTERESADOS POR INCUMPLIMIENTOS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS ECOSISTEMAS FORESTALES ASÍ COMO LA ELEABORACIÓN DE RECOMENDACIONES A AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNIICPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA AMBIENTAL FORESTAL.

6

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN O COMPENSACIÓN SEÑALADAS EN LAS RESOLUCIONES Y AUTORIZACIONES, RELATIVAS A LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES, FORESTACIONES Y REFORESTACIONES, EL CAMBIO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES FORESTALES.

7

ELABORAR PROPUESTA DE LOGISTICA OPERATIVA EN ZONAS CRITICAS FORESTALES Y AREAS NATURALES PROTEGIDAS

8

PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA FORESTAL Y MANUALES TECNICOS.

9

ATENDER TURNOS DE CORRESPONDENCIA, NOTAS PERIODISTICAS Y NOTAS DE LA SUBPRUCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO EVALUAR Y ANALIZAR LAS DENUNCIAS Y PROPONER ESTRATEGIA DE ATENCIÓN.

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada

INTERNAS, A SOLICITUD DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA PROFEPA.
EXTERNAS, CUANDO LAS SOLICITUDES PROVIENEN DE LOS DIVERSOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector (X)

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional ()

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)

Terminado o pasante ()

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

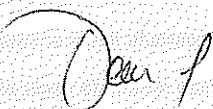
5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

ALFREDO LEDESMA RANGEL

Puesto:

DIRECTOR DE LOGISTICA Y OPERATIVOS

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16AA08, E00, 11301, CFO1166042, 4751 No.- de solicitud Fecha 18/09/19
Denominación del puesto: Departamento de Programas y Proyectos en Áreas Naturales Protegidas

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Corresponde a las funciones sustantivas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal establecidas dentro de sus atribuciones plasmadas en el Artículo 128 Fracciones I y II del Reglamento Interior de la SEMARNAT

La plaza con ese nombre la ocupe a partir del 1° de Diciembre de 1999, cuando recién fue creada dentro de la Dirección de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas

La denominación del puesto corresponde a mi nombramiento de Jefe de Departamento desde hace 19 años 9 meses y que se encuentra incluido en el Manual de Organización Específico de la DGIVF

La plaza se ajusta con mi perfil y experiencia: Biólogo con 29 años de experiencia en el Sector Ambiental y específicamente en Áreas Naturales Protegidas

Vasta experiencia en todo lo relacionado con Áreas Naturales Protegidas (ANP) desde el punto de vista normativo, tales como evaluación de propuestas para constituir nuevas ANP, elaboración de propuestas para la Declaratoria de nuevas ANP, elaboración y revisión de Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas, elaboración de estudios de capacidad de Carga turística en ANP, encargada del Vivero de Zapotitlán de Salinas dentro de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, evaluación de solicitudes de aprovechamientos forestales en el estado de Puebl, etc. Desde el aspecto operativo elaboración del Primer Programa Nacional de Inspección y Vigilancia en ANP, elaboración de Programas Regionales de Inspección y Vigilancia en ANP, Seguimiento a Programas de Inspección y Vigilancia en ANP, Impartición de cursos de capacitación en materia de inspección y vigilancia en ANP, participación en Congresos Internacionales de Guardaparques en ANP (Costa Rica y Sudáfrica), organización del Primer Congreso Latinoamericano de Guardaparques en ANP, etc.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

El perfil del puesto requiere a una persona con formación en el área de ciencias biológicas, dado que se necesita tener conocimientos extensos de ecología, botánica y zoología.

Se requiere de una persona que cuente con una amplia experiencia en el tema específico de Áreas Naturales Protegidas

El ocupante tiene que acreditar competencias y/o capacidades específicas requeridas para desarrollar las funciones del puesto, tales como manejo de recursos naturales, competencias técnicas en materia forestal, dictaminación técnica, conocimientos amplios de Administración Pública, etc.

Asimismo el ocupante debe acreditar competencias y/o capacidades específicas para lo cual debe contar con conocimientos basados en la legislación ambiental nacional e internacional, procedimientos en materia de inspección y vigilancia en materia forestal, elaboración de lineamientos técnicos y administrativos, elaboración de programas de restauración ecológica, elaboración de bases de datos, etc.

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Departamento de Programas y Proyectos en Áreas Naturales Protegidas

Objetivo general del puesto:

Garantizar la conservación y el uso racional de los recursos naturales, así como salvaguardar los intereses de la población en beneficio de las generaciones futuras, en las Áreas Naturales Protegidas (ANP's) a través del diseño y establecimiento de programas, proyectos y manuales en materia de inspección y vigilancia

Funciones:

- 1 Diseñar y proponer los lineamientos, políticas y procedimientos técnicos en materia de inspección y vigilancia para lograr una adecuada protección de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas (ANP's).
- 2 Analizar desarrollar e integrar la información que permita identificar, clasificar, elaborar bases de datos y establecer los lineamientos en materia de inspección y vigilancia en ANP's, haciendo énfasis en los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia de los recursos forestales y ANP's, a fin de cargar dicha información en el Portal de Transparencia del INAI.
- 3 Supervisar y evaluar el adecuado cumplimiento de las políticas de inspección y vigilancia aplicadas en las ANP's..
- 4 Asesorar sobre las prioridades de atención en materia de inspección y vigilancia en ANP's para focalizar y optimizar las acciones operativas de las delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, con o sin la participación de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal
- 5 Identificar y asesorar sobre las prioridades de atención en materia de inspección y vigilancia en ANP's en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas a fin de coadyuvar en la elaboración del POA Anual
- 6 Dar seguimiento puntual a las acciones y compromisos establecidos en los programas de inspección y vigilancia en ANP's en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, así como dar atención puntual a la solicitudes de información requeridas por parte de los ciudadanos (INFOMEX)
- 7 Integrar, sistematizar y analizar la información de los programas de inspección y vigilancia dirigida a las ANP's, dando especial atención a aquellas ubicadas dentro de las Zonas Críticas Forestales, a fin de contar con elementos que permitan la toma de decisiones para continuar o modificar la estrategia de inspección y vigilancia específica para cada ANP.
- 8 Formular y actualizar de manera permanente los manuales de procedimientos técnicos y administrativos en materia de ANP's para consolidar y facilitar la correcta aplicación de la legislación ambiental en materia de inspección y vigilancia en estas Áreas.
- 9 Realizar de manera permanente acciones que permitan mantener estandarizados los lineamientos generales de carácter técnico y administrativo en materia de inspección y vigilancia en ANP's de acuerdo a la normatividad vigente.

Tipo de relación: (elija sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada

Internas: Interrelación con las diversas unidades administrativas de la PROFEPA
Externas: Relación con otras instancias de la Administración Pública Federal

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública (X)

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ()

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (x)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)	Terminado o pasante ()	Titulado (X)
--	-------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1 Economía	1 Biología
2 Ciencias Políticas	2 Ecología
3 Derecho	3 Ingeniería Ambiental
4 Sociología	4 Ingeniería Agrícola
5 Antropología	5 Ingeniería Forestal
6	6 Ciencias Ambientales

Años de experiencia:

15

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1 Ciencias Económicas	1 Áreas Naturales Protegidas (normativo y operativo)
2 Ciencias Tecnológicas	2 Recursos Naturales
3 Ciencias Políticas	3 Medio Ambiente
4	4 Administración Pública
5	5 Legislación Ambiental
6	6 Competencias técnicas en materia forestal

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

Geog. Lucio Arturo García Gil

Puesto:

Director de Verificación Técnica

Valuación del puesto:

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003694-E-C-D No.- de solicitud Fecha 17/09/19

Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Actualmente administrativamente el puesto que desempeño corresponde a la Subprocuraduría de Recursos Naturales y operativamente realizo actividades específicas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, asignado actualmente a la Dirección de Logística y Operativos, por lo que considero indispensable implementar los cambios que a continuación se describen:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA

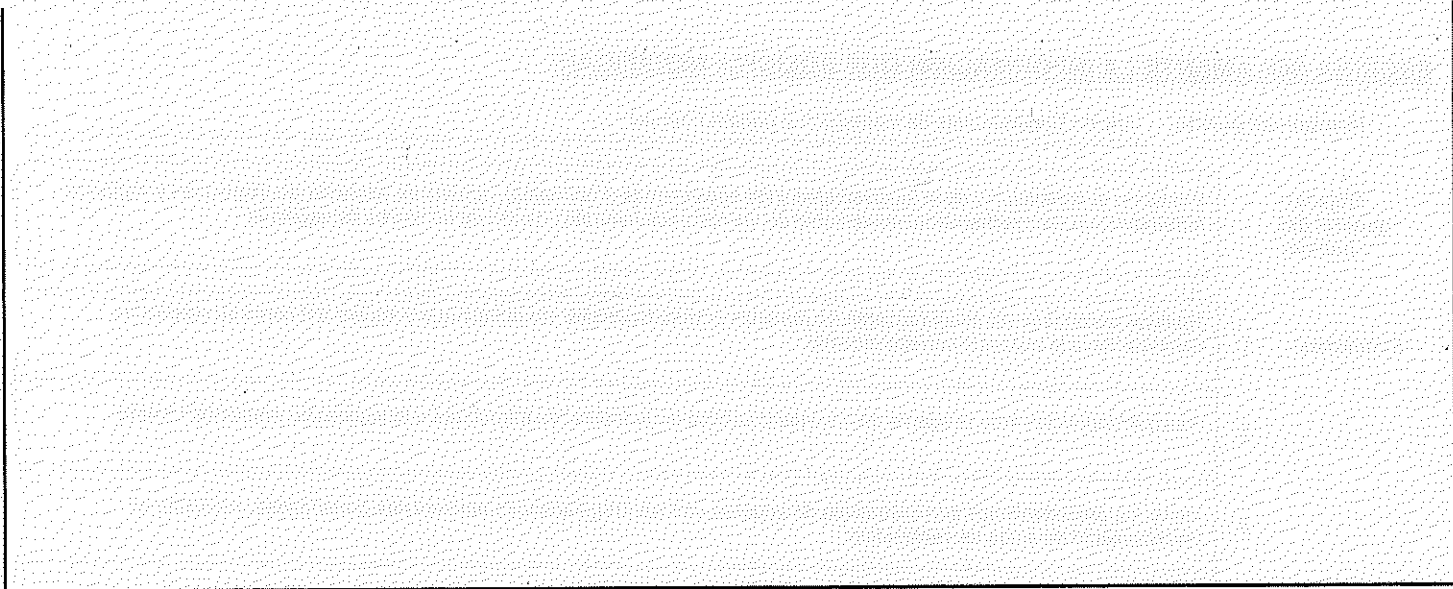
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION



Servicio Profesional de Carrera
Ministerio de Educación y Ciencia





ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Inspección y Control Forestal

Objetivo general del puesto:

Promover la protección y de la biodiversidad y los ecosistemas (Forestales), através de acciones de inspección y vigilancia fomentando el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de un marco de legalidad.

Funciones:

1

Realizar decomisos y/o aseguramiento de materias primas forestales y/o maquinaria y equipo así como su respectiva canalización a la instancia correspondiente.

2

Realizar denuncias ante el agente del ministerio público de la federal de infractores a la legislación ambiental vigente.

3

Iniciar los procedimientos administrativos de acuerdo con las irregularidades ambientales presentadas, mediante el levantamiento de actas de verificación

4

Levantar actas de verificación de medidas establecidas en acuerdos y resoluciones administrativas.

5

Aplicar medidas de seguridad (Clausuras y suspensiones totales temporales).

6

Coordinar, supervisar y elaborar dictámenes técnicos derivados de los procedimientos instaurados que incluyan acciones de restauración, compensación y/o protección a los Recursos Naturales.

7

Coordinar, supervisar y realizar visitas de inspección con órdenes de cateo y Participar en grupos de trabajo para la elaboración, modificación y/o actualización de NORMAS OFICIALES MEXICANAS para la protección de recursos naturales

8

Coordinar, supervisar y elaborar dictámenes técnicos que incluyan programas de restauración, compensación y/o protección a los recursos naturales.

9

Realizar visitas de inspección que incluyan instancias federales y otros niveles de gobierno.

Tipo de relación: (elijá sólo una opción)

Internas ()

Externas ()

Ambas (x)

Explicar la relación seleccionada

Se inician las diligencias y en posteriores etapas del procedimiento administrativos mediante la revisión y análisis de documentos aportados por el inspeccionado o por información como imágenes satelitales o documentos solicitados a otras dependencias que permitan tener elementos de juicio para detectar conductas que transgredan la normatividad forestal vigente o en su caso dar vista al agente del ministerio público federal.

Características de la información: (elijá sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ()

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ()

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ()

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ()

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal (x)

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ()

Nivel de estudios: (elijá sólo una opción)

Primaria ()

Secundaria ()

Preparatoria o bachillerato ()

Bachillerato técnico o especializado ()

Normal ()

Carrera técnica o comercial ()

Técnico Superior o universitario ()

Licenciatura o profesional (x)

Diplomado ()

Posgrado ()

Maestría ()

Doctorado ()

Grado de avance: (elijá sólo una opción)

Terminado o pasante (x)

Titulado ()

Escriba las carreras que solicita eliminar:

Escriba las carreras que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Años de experiencia:

5

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:

Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

Ing. Alfredo Ledesma Rangel

Puesto:

Director de Logística y Operativos

Valuación del puesto:

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)		
Primaria ()	Secundaria ()	Preparatoria o bachillerato ()
Bachillerato técnico o especializado ()	Normal ()	Carrera técnica o comercial ()
Técnico Superior o universitario ()	Licenciatura o profesional (x)	Diplomado ()
Posgrado ()	Maestría ()	Doctorado ()

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante (x)	Titulado ()
---	---------------------------	--------------

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

5

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:



Nombre:

Ing. Alfredo Ledesma Rangel

Puesto:

Director de Logística y Operativos

Valuación del puesto:



INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. Datos Generales de la Unidad Administrativa.

La Subprocuraduría de Recursos Naturales es el área de la PROFEPA encargada de formular y conducir las políticas de inspección, vigilancia y verificación de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en las materias: forestal, áreas naturales protegidas terrestres y marinas, vida silvestre, recursos marinos, ecosistemas costeros, organismos génicamente modificados, especies invasoras, zona federal marítimo terrestre e impacto ambiental.

La atención de los problemas en las distintas materias anteriormente mencionadas, representa un reto para esta Institución debido al constante deterioro de los recursos naturales, causado por la tala clandestina, captura de fauna para comercialización, caza, colecta de ejemplares de flora y fauna silvestre, destrucción de hábitats, además de la demanda de la sociedad y de los medios de comunicación para salvaguardar la integridad de los ecosistemas.

Con base en lo antes expuesto, resulta imperativo contar con profesionistas de distintas ramas, técnicas, administrativas y jurídicas.

La Subprocuraduría de Recursos Naturales tiene como dependientes a las Direcciones Generales de

- Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre;
- de Inspección y Vigilancia Forestal; y la
- de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.

Asimismo, cuenta con 100 plazas adscritas, de las cuales 4 son de mando superior (niveles J – K), según su tipo de nombramiento; 31 de mando medio (niveles M – O); 33 de enlace (niveles P); 9 de operativo confianza (niveles 8 – 11); y 23 de base (niveles 5 – 8).



Las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

PLAZAS ADSCRITAS A LA OFICINA DEL SUBPROCURADOR	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	0
	ENLACE	2
	OPERATIVO CONFIANZA	2
	BASE	2
	TOTAL	7

PLAZAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	11
	ENLACE	7
	OPERATIVO CONFIANZA	2
	BASE	7
	VACANTES	4
	TOTAL	28

PLAZAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	10
	ENLACE	9
	OPERATIVO CONFIANZA	2



MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS	BASE	9
	TOTAL	31

PLAZAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	10
	ENLACE	15
	OPERATIVO CONFIANZA	3
	BASE	5
	TOTAL	34

La estructura actual es la siguiente:

Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.-

- Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre
 1. Directora de Sistemas de Información para la Protección de los Recursos Naturales
 2. Director de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental
 - a) Subdirector de Peritajes
 - i) Departamento de Proyectos Sujetos al Procedimiento de Impacto Ambiental
 - b) Coordinador de Impacto Ambiental
 - c) Inspector General de Impacto Ambiental
 3. Director de Inspección y Vigilancia territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre



- a) Subdirector de Inspección y Vigilancia de Zona Federal Marítimo Terrestre
- b) Coordinador de Operación Territorial
- c) Inspector General de Impacto Ambiental
- d) Departamento de Políticas, Inspección y Vigilancia

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.-

- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros
 - 1. Director de Inspección de Vida Silvestre
 - a) Subdirector de Aprovechamiento Intensivo
 - i) Departamento de Apoyo Institucional e Internacional
 - ii) Departamento de Apoyo Jurídico
 - 2. Director de Verificación Pesquera y Recursos Marinos
 - a) Coordinador de Verificación de Recursos Marinos
 - b) Departamento de Verificación Camaronícola
 - 3. Director de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas
 - a) Departamento de Áreas Marinas Protegidas
 - 4. Inspector General de Vida Silvestre

Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal

- Director General de Inspección Y vigilancia Forestal
 - 1. Director de Verificación Técnica Forestal
 - a) Subdirector de Regulación y Control Forestal
 - i) Departamento de Verificación y Protección Forestal



- b) Subdirector de Inspección Técnica Forestal
- 2. Director de Logística y Operativos
 - a) Inspector Elite
- 3. Director de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas
 - a) Subdirectora de Gestión en Áreas Naturales Protegidas
 - i) Departamento de Programas y Proyectos en Áreas Naturales Protegidas
 - b) Subdirectora de Control y Normatividad

2. Principales resultados del Diagnóstico.

Ahora bien, del estudio de la estructura actual y realizando un pormenorizado de las funciones reales a las enlistadas en los perfiles de puesto emitidos por la Secretaría de la Función Pública; así como derivado del recorte presupuestal y por ende la *eliminación* de plazas bajo los criterios de austeridad, se concluye lo siguiente:

- Es necesario crear estructuras compactas, que garanticen la operación básica. Tomando en cuenta sobre todo aquellas plazas que han sido eliminadas.
- Eliminación de estructuras con duplicidad de funciones, es decir, delimitar inicialmente las funciones en cuanto a las inspección, la vigilancia, la verificación, la dictaminación técnica y pericial, legales, geománticas, administrativas y de apoyo técnico, para así crear la concordancia ideal del nombre de puesto, objetivo y funciones.

Asimismo, hacer hincapié en las plazas eliminadas y proceder a la modificación de líneas de mando y/o adscripción, lo anterior con la finalidad de garantizar el funcionamiento bajo la línea jerárquica que en su caso resulte necesaria.



3. Aspectos a modificar.

NO.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
1	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TERRITORIAL Y ZOFEMAT	16-E00-1-M1C016P-0003548-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
2	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	16-E00-1-M1C017P-0003509-E-C-D	M11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
3	DIRECTOR DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-M1C016P-0003540-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
4	COORDINADOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL	16-E00-1-M1C014P-0004724-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
5	SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO	16-E00-1-CFNA001-0000900-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
6	SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ZOFEMAT	16-E00-1-CFNA001-0000870-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
7	SUBDIRECTOR DE PERITAJES	16-E00-1-CFNA001-0002842-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

8	INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-M1C014P-0004732-E-C-D	O23	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
9	INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-M1C014P-0003704-E-C-D	O23	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
10	JEFE DE DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	16-E00-1-M1C014P-0004737-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
11	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS NATURAL	16-E00-1-M1C014P-0003600-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
12	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE PROYECTOS SUJETOS AL PROC	16-E00-1-M1C014P-0003563-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
13	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ÁREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS	16-E00-1-M1C016P-0003552-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
14	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE	16-E00-1-M1C016P-0003551-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS





SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

15	DIRECTOR DE POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN PESQUERA Y RECURSOS MARI	16-E00-1-MIC016P-0003550-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
16	COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-MIC014P-0004670-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
17	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN DE RECURSOS MARINOS	16-E00-1-MIC014P-0004706-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
18	INSPECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE	16-E00-1-MIC014P-0003714-E-C-D	O23	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
19	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO JURÍDICO	16-E00-1-MIC014P-0003602-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS





SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

20	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS	16-E00-1-M1C014P-0003627-E-C-D	011	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
21	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN CAMARONÍCOLA	16-E00-1-M1C014P-0004684-E-C-D	011	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
22	DIRECTOR DE LOGISTICA Y OPERATIVOS	16-E00-1-CFMA001-0002955-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
23	DIRECTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FORESTAL	16-E00-1-M1C016P-0003545-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
24	SUBDIRECTOR DE CONTROL Y NORMATIVIDAD	16-E00-1-CFNA001-0000897-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
25	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	16-E00-1-CFNA001-0000896-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
26	SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN TÉCNICA FORESTAL	16-E00-1-CFNA001-0000895-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL





SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

27	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y CONTROL FORESTAL	16-E00-1-CFNA001-0000894-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
28	INSPECTOR ELITE	16-E00-1-MIC014P-0003674-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
29	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO	16-E00-1-MIC014P-0003694-E-C-D	O11	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

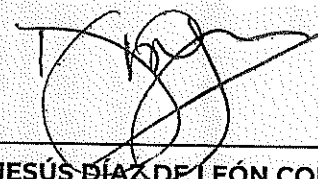


PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTUALIZACIONES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA
PROFEPA

Proceso: PP2

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE					PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
					JUL	AGO	SEP	OCT			
7 El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable	14 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	1 Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 14.	Luis Leonel Sánchez Martínez	TERCERO					10	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2 Analizar el Manual de Organización General de la PROFEPA 2017 a fin de identificar los apartados correspondientes al área.	Luis Leonel Sánchez Martínez						40	Identificación de los apartados correspondientes al área	
		3 Elaborar un documento de análisis que permita identificar los aspectos susceptibles a ser actualizados en el Manual de Organización General de la PROFEPA 2017.	Luis Leonel Sánchez Martínez						50	Documento de análisis con los elementos susceptibles a ser actualizados	
		PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE							100		

Elaboró: 
LUIS LEONEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Revisó: 
DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE	
SITUACIÓN ACTUAL	COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES
3.1. LIC. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTORA GENERAL IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT. 3.1.1. Dirección de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental FUNCIONES: i. ejecutar la política de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en materia de impacto ambiental. ii. planear e instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental. iii. planear, fortalecer e instrumentar las acciones de inspección en obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para verificar que cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. iv. instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación	VACANTE DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Dirección de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental OBJETIVO: Realizar las acciones de inspección y vigilancia para alcanzar el estricto cumplimiento de la ley en materia de impacto ambiental, bajo los principios de equidad y justicia, a fin de evitar el deterioro ambiental. FUNCIONES: i. ejecutar la política de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en materia de impacto ambiental. ii. planear e instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental. iii. planear, fortalecer e instrumentar las acciones de inspección en obras





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	del cumplimiento de los términos y condicionantes de las autorizaciones.		o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para verificar que cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
v.	instrumentar las acciones de vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas dictadas para la protección, restauración y compensación de efectos adversos al ambiente provocados por proyectos de desarrollo irregulares.	iv.	instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de los términos y condicionantes de las autorizaciones.
vi.	proponer acciones para vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de impacto ambiental y en su caso con la participación en dicha vigilancia de las autoridades federales, estatales y municipales, de universidades, centros de investigación y demás organizaciones de los sectores público, social.	v.	instrumentar las acciones de vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas dictadas para la protección, restauración y compensación de efectos adversos al ambiente provocados por proyectos de desarrollo irregulares.
vii.	coordinar y supervisar las actividades de vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en materia de impacto ambiental para obras y actividades de competencia federal.	vi.	coordinar la vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de urgente aplicación, prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental, cuando las obras o actividades sean competencia de la secretaría.
viii.	coordinar la vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de urgente aplicación, prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental, cuando las obras o actividades sean competencia de la secretaría.	vii.	verificar que las obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, cuando las obras o actividades afecten o puedan afectar los recursos naturales de competencia de la secretaría.
ix.	verificar que las obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de	viii.	Proponer y someter a consideración



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

impacto ambiental cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, cuando las obras o actividades afecten o puedan afectar los recursos naturales de competencia de la secretaría.	de la Subprocuraduría de Recursos Naturales el proyecto de líneas y criterios generales para la programación de las acciones de inspección, verificación y operativos, principalmente, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA), de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección General en el ámbito de su competencia. ix. Dar seguimiento y evaluar avances en los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas a efecto, y en su caso, proponer las acciones, apoyos y estrategias que permitan redefinir el Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de dar cumplimiento a las metas institucionales. x. aprobar la capacitación y actualización del personal de PROFEPA en materia de impacto ambiental, con objeto de actualizar y profesionalizar técnicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación.
3.1.2. Dirección de Sistemas de Información de Recursos Naturales FUNCIONES: i. proporcionar a las direcciones generales de la subprocuraduría de	Dirección de Dictaminación y Procedimientos OBJETIVO:



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

recursos naturales y a las delegaciones, asesoría y apoyo técnico en sistemas de información. ii. promover la coordinación interinstitucional que permita el intercambio de información ambiental estratégica entre la subprocuraduría de recursos naturales y las dependencias de gobiernos internacionales, federales y estatales con atribuciones en materia de protección a los recursos naturales. iii. revisar y proponer acciones de mejora en los procedimientos técnicos-administrativos para los distintos sistemas institucionales de información de profepa. iv. analizar e integrar información cartografía relativa a proyectos y programas de la subprocuraduría de recursos naturales. v. supervisar el registro, análisis, procesamiento y sistematización de la información ambiental en las materias competencia de la subprocuraduría de recursos naturales. vi. supervisar la integración e instrumentación del sistema de información institucional en materia de recursos naturales, así como coordinar y dar seguimiento al sistema de información para la protección de los recursos naturales de la profepa. vii. integrar documentos sobre planes maestros, manifiestos de impacto ambiental, estudios técnicos justificativos, cambios de uso de suelo, programas de ordenamiento territorial y analizarlos con base a los	Fortalecer técnica y jurídicamente la substanciación de los procedimientos administrativos en las materias de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre y, por consiguiente, el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a éstas, a través de la formulación de dictámenes técnicos, periciales y evaluaciones de estudios de daños ambientales; de la tramitación de cada una de las etapas procesales que comprende el procedimiento administrativos; del análisis, revisión y modificación de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y demás ordenamientos legales inherentes al marco jurídico de actuación de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, así como de la utilización y manejo de sistemas de información ambiental y de herramientas tecnologías y de información geográfica para la protección de los recursos naturales y la determinación de infracciones a la normatividad ambiental en las materias de competencia de dicha dirección general. FUNCIONES: i. coordinar y supervisar las acciones para la emisión de dictámenes técnicos que sirvan de base para establecer las medidas correctivas, de seguridad o de urgente aplicación. ii. coordinar y supervisar las acciones para la emisión de criterios y metodologías para la evaluación de daños ambientales generados por
---	--



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

viii. operativos en los sitios prioritarios de la profepa. ix. diseñar e implementar estrategias de monitoreo y seguimiento en zonas con irregularidades ambientales, utilizando como base, los sistemas de información de la profepa. x. ejecutar y dar seguimiento oportuno al programa de monitoreo aéreo para la protección de los recursos de la profepa. xi. supervisar la aplicación de las diferentes tecnologías de información geográfica, percepción remota, sistema de posicionamiento global, el manejo de bases de datos geográficos y territoriales como herramienta tecnológica para la protección de los recursos naturales. xii. constituir un banco de información geográfico digital a través de coordinar, revisar y generar bases de datos de los trabajos institucionales generados en la subprocuraduría de recursos naturales, así como integrar y resguardar la información clasificada y de uso restringido en materia de los recursos naturales.	obras o actividades de competencia federal, así como consolidar las opiniones técnicas emitidas por otras instancias. iii. coordinar y supervisar las acciones para la evaluación de los estudios de daños que sirvan de base para establecer las medidas de restauración y/o compensación para revertir o frenar el deterioro de los recursos naturales afectados. iv. coordinar y supervisar las etapas de la substanciación de los procedimientos administrativos derivados de las actuaciones de inspección en las materias de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre, de acuerdo a los ordenamientos jurídicos en materia ambiental para garantizar y dar certeza jurídica a los actos de autoridad. v. supervisar la emisión de los diferentes instrumentos jurídicos para la realización de los actos de inspección y los que se emitan dentro de la substanciación de los procedimientos administrativos en las materias competencia de la dirección general, para fortalecer el esquema de procuración de justicia pronta y expedita que frene las tendencias de deterioro al ambiente y de los ecosistemas frágiles con criterios de sustentabilidad. vi. coordinar y supervisar los proyectos de modificación o actualización a las diversas disposiciones jurídicas (leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, entre otros instrumentos jurídicos) que se realicen dentro del marco de competencia de la
---	--

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

políticas públicas en la procuración
de justicia ambiental.

Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, para fortalecer el esquema de procuración de justicia pronta y expedita que frene las tendencias de deterioro al ambiente y los recursos naturales.

- vii. coordinar y supervisar las actividades de inteligencia a través de sistemas de información geográfica para la prevención y planeación operativa de los actos de inspección competencia de la dirección general, así como para el análisis de información derivada de dichos actos de inspección para la determinación de probables irregularidades.
- viii. supervisar la aplicación de las diferentes tecnologías de información geográfica, percepción remota, sistema de posicionamiento global, el manejo de bases de datos geográficos y territoriales como herramienta tecnológica para la protección de los recursos naturales y la determinación de infracciones a la normatividad en las materias de competencia de la dirección general.
- ix. coordinar y supervisar la elaboración de planos georreferenciados, análisis cartográficos y otros documentos técnicos que deriven de la aplicación de sistemas, procedimientos y tecnologías de la información geográfica para realizar diagnósticos ambientales de ilícitos ambientales en las materias competencia de la dirección general.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3.1.3. Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre FUNCIONES: - analizar y determinar la estrategia de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre con el fin de fortalecer los mecanismos tendientes a una procuración de justicia pronta y expedita. - programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación a realizarse en las zonas críticas para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la zona federal marítimo terrestre. - determinar y evaluar la realización de operativos de inspección, vigilancia y verificación en zonas críticas, para incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de verificación de los ordenamientos ecológicos decretados de competencia federal. - programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación en los 17 estados costeros del país, para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como los programas de ordenamiento	Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre OBJETIVO: Diseñar y programar la estrategia de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre y de programas de ordenamiento ecológico de competencia federal de acuerdo a las disposiciones jurídicas y programa ambientales aplicables con el fin de lograr un esquema de procuración de justicia pronta y expedita que tiene las tendencias de deterioro al ambiente y de los ecosistemas frágiles con criterios de sustentabilidad. FUNCIONES: - analizar y determinar la estrategia de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre con el fin de fortalecer los mecanismos tendientes a una procuración de justicia pronta y expedita. - programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación a realizarse en las zonas críticas para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la zona federal marítimo terrestre. - determinar y evaluar la realización de operativos de inspección, vigilancia y verificación en zonas críticas, para incrementar el



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ecológico decretado de competencia federal. v. determinar la estrategia en la instrumentación de actos de autoridad, para el cumplimiento de las acciones dictadas para la administración, protección, restauración en materia de zona federal marítimo terrestre con finalidad de frenar las tendencias de deterioro ambiental en los ecosistemas costeros. vi. evaluar las acciones de inspección, vigilancia y verificación realizadas en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de los programas de ordenamiento ecológico decretados de competencia federal, para constatar el cumplimiento de las metas comprometidas y, en su caso, redefinir las estrategias de actuación. vii. revisar y determinar las acciones de sustanciación de los procedimientos administrativos de inspección hasta su conclusión en la materia de zona federal marítimo terrestre, con objeto de garantizar y dar certeza jurídica a los particulares. viii. revisar y aprobar los acuerdos y resoluciones que se emitan en la substanciación de los procedimientos administrativos de inspección hasta su conclusión en la materia de zona federal marítimo terrestre para fortalecer las bases de una impartición de justicia ambiental pronta y expedita. ix. coordinar y evaluar las acciones de determinación de infracciones a las disposiciones aplicables en materia	cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de verificación de los ordenamientos ecológicos decretados de competencia federal. iv. programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación en los 17 estados costeros del país, para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como los programas de ordenamiento ecológico decretado de competencia federal. v. determinar la estrategia en la instrumentación de actos de autoridad, para el cumplimiento de las acciones dictadas para la administración, protección, restauración en materia de zona federal marítimo terrestre con finalidad de frenar las tendencias de deterioro ambiental en los ecosistemas costeros. vi. evaluar las acciones de inspección, vigilancia y verificación realizadas en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de los programas de ordenamiento ecológico decretados de competencia federal, para constatar el cumplimiento de las metas comprometidas y, en su caso, redefinir las estrategias de actuación. vii. aprobar la capacitación y actualización del personal de PROFEPA en materia de zona federal marítimo terrestre y ordenamiento ecológico, con objeto de actualizar y profesionalizar
--	---



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

de zona federal marítimo terrestre para la imposición de sanciones por incumplimiento a la normatividad. x. determinar y autorizar la estrategia, así como los lineamientos para la elaboración de dictámenes técnicos en materia de su competencia a fin de atender las peticiones requeridas. xi. coordinar y revisar las propuestas o proyectos de dictámenes técnicos en materia de zona federal marítimo terrestre, para dar una atención pronta y expedita a las solicitudes requeridas. xii. aprobar la capacitación y actualización del personal de profepa en materia de zona federal marítimo terrestre y ordenamiento ecológico, con objeto de actualizar y profesionalizar técnica y jurídicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación.	técnicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación. viii. Elaborar y presentar a la Subprocuraduría de Recursos Naturales el proyecto de líneas y criterios generales para la programación de las acciones de inspección, verificación y operativos, principalmente, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre. ix. Dar seguimiento y evaluar avances en los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas a efecto, y en su caso, proponer las acciones, apoyos y estrategias que permitan redefinir el Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de dar cumplimiento a las metas institucionales.  ed...
---	---





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS	
SITUACIÓN ACTUAL	COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES
MARTIN VARGAS PRIETO 3.2. DIRECTOR GENERAL INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, VIDA SILVESTRE. 3.2.1. Dirección de Inspección de Vida Silvestre OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de disposiciones jurídicas, vedas y demás relativas al aprovechamiento extractivo y no extractivo de la vida silvestre y sus recursos genéticos, con fines de subsistencia, caza deportiva, colecta científica y de enseñanza, así como de aquellas disposiciones contenidas en los calendarios de aprovechamiento de vida silvestre que al respecto expida la Secretaría, así como instrumentar y dar seguimiento al programa de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre. FUNCIONES: i. Dirigir e instrumentar, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, el programa operativo anual de trabajo en materia de inspección, vigilancia, conservación y protección de la vida silvestre, así como dar seguimiento y mantener informado al Director General sobre	MARTIN VARGAS PRIETO DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS Dirección de Inspección de Vida Silvestre OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de disposiciones jurídicas, vedas y demás relativas al aprovechamiento extractivo y no extractivo de la vida silvestre y sus recursos genéticos, con fines de subsistencia, caza deportiva, colecta científica y de enseñanza, así como de aquellas disposiciones contenidas en los calendarios de aprovechamiento de vida silvestre que al respecto expida la Secretaría, así como instrumentar y dar seguimiento al programa de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre. FUNCIONES: i. Dirigir e instrumentar, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, el Programa Operativo Anual de trabajo en materia de inspección, vigilancia, conservación y protección de la vida silvestre, así como dar seguimiento y mantener

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

los resultados del mismo. ii. Evaluar los programas o acciones interinstitucionales e intrainstitucionales, así como los compromisos internacionales en materia de inspección y vigilancia de vida silvestre. iii. Conducir la aplicación de políticas, estrategias y mecanismos de inspección y vigilancia al cumplimiento de la ley en materia de conservación y protección de vida silvestre, bioseguridad de organismos genéticamente modificados y las que se encuentren en áreas naturales protegidas. iv. Programar, coordinar y dirigir estrategias y mecanismos para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas relativas al aprovechamiento extractivo y no extractivo de la vida silvestre y sus recursos genéticos, así como los programas de manejo relativos al registro y desarrollo de actividades de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), poblaciones exóticas y el establecimiento de confinamientos de ejemplares que al efecto se establezcan v. Programar, coordinar y conducir las acciones de verificación al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los calendarios de aprovechamiento de vida silvestre que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. vi. Articular y plantear a las autoridades federales, estatales y municipales, así como de institutos de educación superior, de investigación y demás	informado al Director General sobre los resultados del mismo. ii. Evaluar los programas o acciones interinstitucionales e intrainstitucionales, así como los compromisos internacionales en materia de inspección y vigilancia de vida silvestre. iii. Programar, coordinar y dirigir estrategias y mecanismos para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas relativas al aprovechamiento extractivo y no extractivo de la vida silvestre, así como los programas de manejo relativos al registro y desarrollo de actividades de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), poblaciones exóticas y el establecimiento de confinamientos de ejemplares que al efecto se establezcan iv. Programar, coordinar y conducir las acciones de verificación al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los calendarios de aprovechamiento de vida silvestre que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. v. Articular y plantear a las autoridades federales, estatales y municipales, así como de institutos de educación superior, de investigación y demás organizaciones de los sectores público, privado y social, su participación en las actividades relacionadas con la inspección y vigilancia de la vida silvestre. vi. Participar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la promoción del establecimiento de vedas al aprovechamiento de
---	--



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

organizaciones de los sectores público, privado y social, su participación en las actividades relacionadas con la inspección y vigilancia de la vida silvestre. vii. Participar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la promoción del establecimiento de vedas al aprovechamiento de poblaciones de la vida silvestre y su modificación o levantamiento, así como el establecimiento de regulaciones no arancelarias. viii. Programar, coordinar y conducir las acciones de inspección y vigilancia dirigidas a las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), con el fin de comprobar o verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas de manejo relativos al registro y desarrollo de actividades, poblaciones exóticas y el establecimiento de confinamientos de ejemplares que al efecto se establezcan. ix. Coordinar acciones de inspección cuando se detecten o denuncien, actividades o prácticas que pongan en riesgo inminente el equilibrio ecológico así como investigar los hechos relacionados con las denuncias en el ámbito de su competencia. x. Supervisar acciones para la vigilancia y comprobación de la legal procedencia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para el traslado de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre. xi. Evaluar la información contenida en los registros y bases de datos de las	poblaciones de la vida silvestre y su modificación o levantamiento, así como el establecimiento de regulaciones no arancelarias. vii. Programar, coordinar y conducir las acciones de inspección y vigilancia dirigidas a las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), con el fin de comprobar o verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas de manejo relativos al registro y desarrollo de actividades, poblaciones exóticas y el establecimiento de confinamientos de ejemplares que al efecto se establezcan. viii. Coordinar acciones de inspección cuando se detecten o denuncien, actividades o prácticas que pongan en riesgo inminente el equilibrio ecológico así como investigar los hechos relacionados con las denuncias en el ámbito de su competencia. ix. Supervisar acciones para la vigilancia y comprobación de la legal procedencia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para el traslado de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre. x. Evaluar la información contenida en los registros y bases de datos de las unidades administrativas con objeto de contribuir, en el ámbito de su competencia, en la investigación y detección de posibles infracciones por los particulares a la normatividad ambiental. xi. Intervenir en la emisión de los dictámenes técnicos y periciales que le requieran las unidades
---	--



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

unidades administrativas con objeto de contribuir, en el ámbito de su competencia, en la investigación y detección de posibles infracciones por los particulares a la normatividad ambiental. xii. Intervenir en la emisión de los dictámenes técnicos y periciales que le requieran las unidades administrativas de la Procuraduría, los órganos jurisdiccionales y el ministerio público federal, de conformidad con la legislación aplicable. xiii. Auxiliar en el ámbito de su competencia, en la aplicación de las medidas necesarias para atender las contingencias ambientales, así como iniciar los procesos de investigación y análisis de las posibles causas que las provocaron, dictando las medidas técnicas que procedan y, en su caso, instaurar los procedimientos administrativos a que haya lugar. xiv. Conducir visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables en materia de vida silvestre, así como solicitar la presentación de documentación e información necesaria para hacer las recomendaciones respectivas. xv. Actuar en la sustanciación de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, así como la determinación de infracciones a las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables en materia de vida silvestre. xvi. Conducir las investigaciones y	administrativas de la Procuraduría, los órganos jurisdiccionales y el ministerio público federal, de conformidad con la legislación aplicable. xii. Auxiliar en el ámbito de su competencia, en la aplicación de las medidas necesarias para atender las contingencias ambientales, así como iniciar los procesos de investigación y análisis de las posibles causas que las provocaron, dictando las medidas técnicas que procedan y, en su caso, instaurar los procedimientos administrativos a que haya lugar. xiii. Conducir visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables en materia de vida silvestre, así como solicitar la presentación de documentación e información necesaria para hacer las recomendaciones respectivas. xiv. Actuar en la sustanciación de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, así como la determinación de infracciones a las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables en materia de vida silvestre. xv. Conducir las investigaciones y atender los hechos relacionados con contingencias ambientales en la materia de su competencia. xvi. Ejecutar los operativos en las zonas críticas, prioritarias o de interés en materia de su competencia, bajo la dirección de quien designe el C. Procurador, en cualquier parte del territorio nacional y en comunicación y coordinación con las
---	---





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Handwritten signature/initials

atender los hechos relacionados con contingencias ambientales en la materia de su competencia. xvii. Ejecutar los operativos en las zonas críticas, prioritarias o de interés en materia de su competencia, bajo la dirección de quien designe el C. Procurador, en cualquier parte del territorio nacional y en comunicación y coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas y/o cualquier otra instancia procedente. xviii. Participar en la formulación de normas oficiales mexicanas y demás normatividad administrativa, en las materias de su competencia. xix. Elaborar y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección de Vida Silvestre. xx. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, el Programa Operativo Anual (POA) en materia de Inspección, Vigilancia, Conservación y Protección de la Vida Silvestre. xxi. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados	Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas y/o cualquier otra instancia procedente. xvii. Participar en la formulación de normas oficiales mexicanas y demás normatividad administrativa, en las materias de su competencia. xviii. Elaborar y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección de Vida Silvestre. xix. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, el Programa Operativo Anual (POA) en materia de Inspección, Vigilancia, Conservación y Protección de la Vida Silvestre. xx. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de inspección, vigilancia, conservación y protección de la vida silvestre, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y
---	--

Handwritten signature/initials



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de Inspección, Vigilancia, Conservación y Protección de la Vida Silvestre, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA. xxii. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaría. xxiii. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA. xxi. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaría. xxii. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. xxiii. Dar seguimiento al programa operativo de trabajo en materia de inspección y vigilancia de la vida silvestre en coordinación con las Delegaciones. xxiv. Dar seguimiento a los programas o acciones interinstitucionales e intrainstitucionales, así como a los compromisos internacionales en materia de inspección y vigilancia.
3.2.2. Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas OBJETIVO: Fortalecer el cumplimiento del marco legal aplicable a la protección y adecuado aprovechamiento de las áreas marinas protegidas y las especies marinas en riesgo, a través de la elaboración y coordinación de	Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas OBJETIVO: Fortalecer el cumplimiento del marco legal aplicable a la protección y adecuado aprovechamiento de las áreas marinas protegidas y las especies marinas en riesgo, a través de la elaboración y coordinación de

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

programas y acciones de inspección y vigilancia en materia de áreas marinas protegidas y especies marinas en riesgo.

FUNCIONES:

- i. Conducir y evaluar las acciones de inspección y vigilancia que se realizan en materia de áreas marinas protegidas.
- ii. Coordinar la realización de inspecciones o verificaciones en materia de especies invasoras y bioseguridad de organismos genéticamente modificados.
- iii. Evaluar las acciones de verificación al cumplimiento de las condiciones emitidas por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los dictámenes vinculantes en materia de Organismos Genéticamente Modificados, cuyo destino final contemple su liberación al medio ambiente.
- iv. Formular y coordinar el programa de atención de contingencias sobre los recursos marinos, así como asesorar a las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas para la atención correspondiente de dichos eventos.
- v. Conducir y evaluar la atención de contingencias sobre las materias de especies invasoras y organismos genéticamente modificados.
- vi. Formular y ejecutar mecanismos para vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de los recursos y áreas naturales

programas y acciones de inspección y vigilancia en materia de áreas marinas protegidas y especies marinas en riesgo.

FUNCIONES:

- i. Conducir y evaluar las acciones de inspección y vigilancia que se realizan en materia de áreas marinas protegidas y especies marinas en riesgo.
- ii. Formular y coordinar el programa de atención de contingencias sobre los recursos marinos, así como asesorar a las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas para la atención correspondiente de dichos eventos.
- iii. Formular y ejecutar mecanismos para vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de los recursos y áreas naturales protegidas marinas, así como promover la participación en la vigilancia de las autoridades federales, estatales y municipales, institutos de educación superior y de investigación, agrupaciones pesqueras, prestadores de servicios turísticos, comunidades indígenas y demás organizaciones de los sectores social y privado.
- iv. Formular y ejecutar mecanismos de coordinación y comunicación para vigilar el cumplimiento de las vedas de especies acuáticas en riesgo, así como de la normatividad aplicable en las zonas de refugio para proteger especies acuáticas y de las áreas naturales protegidas que incluyan ecosistemas costeros o marinos.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TC
h

protegidas marinas, así como promover la participación en la vigilancia de las autoridades federales, estatales y municipales, institutos de educación superior y de investigación, agrupaciones pesqueras, prestadores de servicios turísticos, comunidades indígenas y demás organizaciones de los sectores social y privado. vii. Formular y ejecutar mecanismos de coordinación y comunicación para vigilar el cumplimiento de las vedas de especies acuáticas en riesgo, así como de la normatividad aplicable en las zonas de refugio para proteger especies acuáticas y de las áreas naturales protegidas que incluyan ecosistemas costeros o marinos. viii. Programar, coordinar y, en su caso, participar en operativos de inspección en las zonas críticas o prioritarias o de interés en materia de su competencia, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas y, en su caso, con otras instancias participantes y responsables. ix. Formular y aplicar los lineamientos para elaborar los dictámenes técnicos y periciales que requieren las Unidades Administrativas de la Procuraduría, los Órganos Jurisdiccionales y el Ministerio Público Federal, en materia de áreas y especies marinas protegidas, en coordinación con el Departamento de Apoyo Jurídico. x. Conducir y en su caso, participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas	v. Programar, coordinar y, en su caso, participar en operativos de inspección en las zonas críticas o prioritarias o de interés en materia de su competencia, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas y, en su caso, con otras instancias participantes y responsables. vi. Formular y aplicar los lineamientos para elaborar los dictámenes técnicos y periciales que requieren las Unidades Administrativas de la Procuraduría, los Órganos Jurisdiccionales y el Ministerio Público Federal, en materia de áreas y especies marinas protegidas. vii. Conducir y en su caso, participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, quelonios marinos y conservación de delfines realizados en las Entidades Federativas. viii. Evaluar los resultados obtenidos de los análisis sobre las causas de mortandad en especies marinas en riesgo y las actividades sugeridas con objeto de promover su mitigación. ix. Supervisar y evaluar en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, los resultados de las acciones de inspección y vigilancia llevadas a cabo en áreas naturales protegidas marinas y de protección de especies en riesgo, así como supervisar el grado de avance en la ejecución de los programas de trabajo. x. Vincular y supervisar la información recabada de las acciones de
---	--



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

naturales protegidas marinas, quelonios marinos y conservación de delfines realizados en las Delegaciones. xi. Evaluar los resultados obtenidos de los análisis sobre las causas de mortandad en especies marinas en riesgo y las actividades sugeridas con objeto de promover su mitigación. xii. Supervisar y evaluar en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, los resultados de las acciones de inspección y vigilancia llevadas a cabo en áreas naturales protegidas marinas y de protección de especies en riesgo, así como supervisar el grado de avance en la ejecución de los programas de trabajo. xiii. Vincular y supervisar la información recabada de las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, para la emisión de informes y reporte de resultados. xiv. Coordinar y, en su caso, participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, realizados en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas xv. Supervisar y evaluar la ejecución de los programas y acciones de detección de las posibles causas de mortandad en especies marinas en riesgo y las actividades sugeridas con objeto de promover su mitigación. xvi. Coordinar, y sugerir las acciones necesarias para controlar las	inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, para la emisión de informes y reporte de resultados. xi. Coordinar y, en su caso, participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, realizados en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas xii. Supervisar y evaluar la ejecución de los programas y acciones de detección de las posibles causas de mortandad en especies marinas en riesgo y las actividades sugeridas con objeto de promover su mitigación. xiii. Coordinar, y sugerir las acciones necesarias para controlar las contingencias que se presenten en zonas marinas y litorales en materia de recursos marinos. xiv. Coordinar y participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia que realicen las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de protección y conservación de áreas y especies marinas vida silvestre protegidas. xv. Proponer y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de
--	--



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

contingencias que se presenten en zonas marinas y litorales en materia de recursos marinos. xvii. Coordinar y participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia que realicen las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de protección y conservación de especies marinas vida silvestre. xviii. Proponer y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas. xix. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas el Programa Operativo Anual (POA) en materia de áreas marinas protegidas. xx. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de áreas marinas protegidas, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la	Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas. xvi. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas el Programa Operativo Anual (POA) en materia de áreas y especies marinas protegidas. xvii. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de áreas marinas protegidas, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA. xviii. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaría. xix. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaría de
---	--





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Handwritten signature/initials

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA. xxi. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaría. xxii. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Medio Ambiente y Recursos Naturales. xx. Establecer, controlar y evaluar las acciones de inspección y vigilancia en materia de quelonios, mamíferos marinos, especies marinas en riesgo, y las que se encuentren en áreas naturales protegidas que incluyan ecosistemas costeros o marinos. xxi. Proponer políticas de inspección y vigilancia en materia de protección y conservación de los ecosistemas y las especies protegidas asociadas a actividades pesqueras. xxii. Establecer y evaluar las acciones de verificación al cumplimiento de las condicionantes emitidas por la Dirección General, respecto del aprovechamiento extractivo y no extractivo de las especies marinas protegidas. xxiii. Promover la participación de autoridades federales, locales y organizaciones sociales en actividades relacionadas con la inspección y vigilancia en materia de especies marinas protegidas, así como la atención de contingencias que las involucren. xxiv. Supervisar la entrega de los informes periódicos y anuales de las acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos marinos en coordinación con las delegaciones de esta Procuraduría
3.2.3. Dirección de Políticas de Verificación Pesquera y Recursos Marinos OBJETIVO:	Dirección de Inspección de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, Recursos Genéticos y Normatividad

Handwritten signature/initials



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Garantizar la observancia de las disposiciones legales correspondientes a proteger y preservar la vida silvestre, especies marinas áreas naturales protegidas, así como de vigilar el cumplimiento de las normas ambientales.

FUNCIONES:

- i. Conducir la aplicación de políticas y programas de inspección y vigilancia en materia de conservación y protección de quelonios, mamíferos marinos y otras especies marinas en riesgo asociadas a las actividades pesqueras, que garanticen la presencia y desarrollo de las estas especies.
- ii. Proponer y orientar los programas de inspección y vigilancia para promover la participación de autoridades federales, estatales y municipales, así como de los sectores social y privado interesados en la protección del medio ambiente marino.
- iii. Asesorar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas de trabajo relativos a la inspección y vigilancia en materia de normatividad ambiental aplicable al impacto de actividades pesqueras o explotación de zonas acuícolas, vida silvestre y especies marinas, quelonios y mamíferos marinos identificados en riesgo.
- iv. Proponer y conducir programas de inspección y vigilancia, en coordinación con las Delegaciones

OBJETIVO:

Establecer e instrumentar políticas y programas de inspección y vigilancia en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, recursos genéticos y dar trámite y seguimiento a los procedimientos en materia de vida silvestre y recursos marinos.

FUNCIONES:

- i. Fortalecer los procesos de cumplimiento del marco legal aplicable a la vida silvestre, sus recursos genéticos y la verificación de condicionantes en la liberación de organismos genéticamente modificados que pongan en riesgo a la biodiversidad.
- ii. Establecer y evaluar las acciones de verificación al cumplimiento de las condiciones emitidas por la dirección general de impacto y riesgo ambiental de la SEMARNAT de los dictámenes vinculantes en materia de OGM's, cuyo destino final contemple la liberación al medio ambiente.
- iii. Fortalecer el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de la vida silvestre, recursos genéticos bioseguridad de organismos genéticamente modificados, áreas naturales protegidas, recursos marinos y ecosistemas costeros; así como la reparación del daño ambiental.
- iv. Control y seguimiento de archivo y expedientes en materia de conservación y protección de vida silvestre y sus recursos genéticos, bioseguridad de organismos



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

de la PROFEPA en las Entidades Federativas, para verificar el cumplimiento al marco legal de protección y conservación de especies acuáticas en riesgo. v. Conducir y evaluar en coordinación con las Delegaciones, las acciones e información derivada de las acciones de inspección y vigilancia aplicadas en áreas marinas y de protección de especies en riesgo y, supervisar el grado de avance en la ejecución de los programas de trabajo. vi. Conducir las acciones jurídicas y administrativas necesarias para controlar y/o minimizar la presencia de contingencias ambientales que se presenten en zonas marinas y litorales que protejan y preserven las especies marinas en riesgo. vii. Evaluar los resultados obtenidos de las acciones de inspección y vigilancia realizadas por las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, en la materia de verificación pesquera, de los recursos marinos y con el fin de proponer las estrategias de trabajo correspondientes. viii. Controlar y dar seguimiento a la emisión de peritajes y dictámenes técnicos en las materias de verificación pesquera y de los recursos marinos, tanto a nivel central como en las Delegaciones en las Entidades Federativas. ix. Dar seguimiento y evaluar los resultados del programa atun-delfin de la flota atunera mexicana de red de cerco que opera en el Océano Pacífico Oriental, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA	genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, quelonios y mamíferos marinos, de especies acuáticas en riesgo y las que se encuentren en áreas naturales protegidas que incluyan ecosistemas costeros o marinos v. Formular y emitir los acuerdos y resoluciones de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, así como determinar e imponer las sanciones, infracciones y medidas técnicas que, en su caso, procedan, así como dar seguimiento al cumplimiento de las mismas. vi. Participar en el ámbito de su competencia, en la aplicación de medidas preventivas, correctivas o de urgente atención que procedan, señalando los plazos para su cumplimiento, así como las medidas de seguridad procedentes, cuando exista riesgo inminente de daño o deterioro grave a los ecosistemas, de desequilibrio ecológico o casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o a la salud pública. vii. Indicar cuando proceda, las acciones necesarias para subsanar las irregularidades que motivaron la imposición de las medidas de seguridad y los plazos para su realización y, una vez acatadas estas, ordenar el retiro de las mismas. viii. Proponer la revocación o suspensión de autorizaciones, permisos, asignaciones, licencias o concesiones emitidas por las autoridades procedentes, en los casos en que se determinen violaciones a las
--	--

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

en las Entidades Federativas, que de acuerdo a su ámbito de competencia, ejerzan participación en estas acciones.

- x. Supervisar y dar seguimiento a la elaboración de los dictámenes técnicos y peritajes solicitados por las Unidades Administrativas de la Procuraduría, los Órganos Jurisdiccionales y el Ministerio Público Federal en materia de especies de vida silvestre.
- xi. Elaborar y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Verificación Pesquera y Recursos Marinos.
- xii. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades, el Programa Operativo Anual (POA) en materia de vida silvestre y Recursos Marinos.
- xiii. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de vida silvestre y Recursos Marinos, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones,

disposiciones jurídicas en materia ambiental, conforme a la legislación aplicable a la materia.

- ix. Auxiliar en la resolución de las oposiciones a los actos de trámite en los procedimientos de inspección que se aleguen por los interesados durante dichos procedimientos.
- x. Conducir la elaboración y proponer los convenios de restauración o compensación de daños y otros instrumentos que den por terminados los procedimientos administrativos y que tengan por objeto satisfacer el interés público.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA. xiv. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaría. xv. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. xvi. Formular y emitir los acuerdos y resoluciones de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, así como determinar e imponer las sanciones, infracciones y medidas técnicas que, en su caso, procedan, así como dar seguimiento al cumplimiento de las mismas. xvii. Participar en el ámbito de su competencia, en la aplicación de medidas preventivas, correctivas o de urgente atención que procedan, señalando los plazos para su cumplimiento, así como las medidas de seguridad procedentes, cuando exista riesgo inminente de daño o deterioro grave a los ecosistemas, de desequilibrio ecológico o casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o a la salud pública.	
---	--

[Handwritten signature]



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- xviii. Indicar cuando proceda, las acciones necesarias para subsanar las irregularidades que motivaron la imposición de las medidas de seguridad y los plazos para su realización y, una vez acatadas estas, ordenar el retiro de las mismas.
- xix. Proponer la revocación o suspensión de autorizaciones, permisos, asignaciones, licencias o concesiones emitidas por las autoridades procedentes, en los casos en que se determinen violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental, conforme a la legislación aplicable a la materia.
- xx. Auxiliar en la resolución de las oposiciones a los actos de trámite en los procedimientos de inspección que se aleguen por los interesados durante dichos procedimientos.
- xxi. Conducir la elaboración y proponer los convenios de restauración o compensación de danos y otros instrumentos que den por terminados los procedimientos administrativos y que tengan por objeto satisfacer el interés público.


Fernando Miranda Martínez





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL	
SITUACIÓN ACTUAL	COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES
ING. PATRICIO VILCHIS NORIEGA 3.3. DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL. 3.3.1. Dirección de Verificación Técnica Forestal OBJETIVO: Dirigir la aplicación de la legislación en materia forestal en todo el país, incluidas las Áreas Naturales Protegidas, en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, a través de la función de inspección y vigilancia y la promoción de la participación corresponsable de la sociedad, garantizando así la conservación y el uso racional de los recursos forestales en beneficio de las generaciones futuras FUNCIONES - Dirigir la aplicación de la política de inspección y vigilancia en materia forestal para la preservación de los recursos forestales en el país y en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados. - Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia forestal, así como coordinar la participación de las autoridades federales, estatales y municipales, de universidades y centros de investigación y demás	ING. PATRICIO VILCHIS NORIEGA DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL. Dirección de Verificación Técnica Forestal OBJETIVO: Coadyuvar en la conducción de la política de inspección y vigilancia forestal sustentada en la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable orientada a la protección y preservación de los recursos forestales en el país. FUNCIONES - Coordinar la política de inspección y vigilancia en materia forestal para la preservación de los recursos forestales en el país. - Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia forestal, así como coordinar la participación de las diferentes instancias estatales, federales, académicas de investigación y demás organizaciones del sector público, privado y social para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. - Elaborar y presentar a la Dirección General el proyecto de integración y seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y operativos en

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

organizaciones del sector público, privado y social en las acciones de inspección y vigilancia en materia forestal y ambiental. iii. Supervisar el cumplimiento de vedas forestales y asegurar el cuidado y protección de los recursos forestales y en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados. iv. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia forestal, en apoyo de las unidades administrativas de la SEMARNAT y CONAFOR y de otros organismos jurisdiccionales en apoyo a sus funciones, así como en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados. v. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al aprovechamiento del bosque nativo, plantaciones forestales comerciales, forestación, reforestación, cambio de uso de suelo forestal, transporte de materias primas forestales y operación de los centros de almacenamiento y transformación forestal, a efecto de que éstos se realicen en el marco del desarrollo forestal sustentable. vi. Conducir en coordinación con las unidades administrativas competentes de la SEMARNAT, la ejecución de los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo para la expedición, trámite y revisión de la documentación para el control de las actividades forestales en cumplimiento de la normatividad forestal y ambiental.	materia forestal, que conformará el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas. iv. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al aprovechamiento del bosque nativo, plantaciones forestales comerciales, forestación, reforestación, cambio de uso de suelo forestal, transporte de materias primas forestales y operación de los centros de almacenamiento y transformación forestal, que estos se realicen en el marco del desarrollo forestal sustentable. v. Conducir e instrumentar en coordinación y apoyo de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las entidades el Programa Operativo Anual (POA). vi. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la dirección general de inspección y vigilancia forestal que permitan su corrección o ajustes del POA vii. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia forestal, en apoyo de las unidades administrativas de la SEMARNAT y
--	--



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature and initials]

vii. Evaluar y resolver las peticiones de dictámenes técnicos y periciales en materia forestal que requiera la Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio, órganos jurisdiccionales, el ministerio público federal y los interesados, de conformidad con la legislación forestal y ambiental, con el objeto de coadyuvar en la realización de actividades de inspección y vigilancia forestal. viii. Coadyuvar en la emisión y difusión del documento regulador para la definición de los Programas Operativos Anuales (POA's) de las ix. Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas. x. Conducir e instrumentar en coordinación y apoyo de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades el Programa Operativo Anual (POA). xi. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, la integración del Programa Operativo Anual (POA), para su presentación a la Dirección General. xii. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y de otros organismos jurisdiccionales en apoyo a sus funciones. viii. Coadyuvar en la emisión y difusión del documento regulador para la definición de los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas. ix. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, la integración del Programa Operativo Anual (POA), para su presentación a la Dirección General.
--	---

[Handwritten signature]





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature and initials]

del Programa Operativo Anual (POA) con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal que permitan su corrección o ajustes del POA.	
3.3.2. Dirección de Logística y Operativos FUNCIONES - Coadyuvar en el desarrollo de las estrategias y metodologías necesarias para llevar a cabo la inspección y vigilancia en materia forestal. - Conducir la logística de las estrategias necesarias, metas y lineamientos para la inspección y vigilancia en materia forestal, con el fin de fomentar y efficientizar el cumplimiento de la política de inspección y vigilancia. - Proponer las estrategias de inspección y vigilancia en coordinación con el resto de las unidades administrativas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal. - Dirigir el diseño de las metas y objetivos a alcanzar en materia de Inspección y Vigilancia Forestal. - Proponer las metas anuales y sexenales, en comunicación con las	Dirección de Logística y Operativos OBJETIVO: Llevar a cabo la logística del diseño de estrategias para la inspección y vigilancia en materia forestal con el fin de fomentar y efficientizar el cumplimiento de la política de inspección y vigilancia. FUNCIONES - Coadyuvar en el desarrollo de las estrategias y metodologías necesarias para llevar a cabo la inspección y vigilancia en materia forestal. - Conducir la logística de las estrategias necesarias, metas y lineamientos para la inspección y vigilancia en materia forestal, con el fin de fomentar y efficientizar el cumplimiento de la política de inspección y vigilancia. - Colaborar con las diferentes áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal para llevar a cabo de manera eficiente la inspección y

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

áreas adscritas a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal y en coordinación con la oficina del C. Procurador, necesarias para llevar a cabo de manera eficiente, la inspección y vigilancia en materia de recursos naturales. vi. Coordinar la elaboración de lineamientos y criterios con las diferentes áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal y con la colaboración de la oficina del C. Procurador. vii. Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades correspondientes y/o asignados a los operativos especiales, conducidos por la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal a través de indicadores. viii. Mantener contacto con las áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, así como con las Delegaciones en los estados, para dar seguimiento al cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades en materia de inspección y vigilancia forestal. ix. Evaluar las áreas críticas o de especial importancia en materia forestal y relacionada principalmente con impacto ambiental, mediante la realización de operativos especiales. x. Dar seguimiento a las solicitudes de viáticos y ampliación de viáticos que las áreas de la Dirección General de	vigilancia en materia forestal iv. Participar con las áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal para elaborar lineamientos y criterios que se deberán seguir en materia forestal. v. Coordinar la elaboración de lineamientos y criterios con las diferentes áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal. vi. Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades correspondientes y/o asignados a los operativos especiales, conducidos por la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal a través de indicadores. vii. Mantener contacto con las áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, así como con las Delegaciones en los estados, para dar seguimiento al cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades en materia de inspección y vigilancia forestal. viii. Elaborar y presentar a la Dirección General el Proyecto de integración y seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y operativos en materia forestal, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas.
--	--

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

Inspección y Vigilancia Forestal, soliciten a fin de cumplimentar la norma aplicable. xi. Elaborar y presentar a la Dirección General el Proyecto de integración y seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y operativos en materia forestal, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA) de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las entidades Federativas. xii. Apoyar en la obtención periódica, de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, de los listados de Actos de Autoridad emitidos en su ámbito de competencia, por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. xiii. Difundir a las áreas involucradas los listados de Actos de Autoridad, así como de la información que se identifique y apoye en las acciones de inspección y vigilancia forestal, emitidos y proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
3.3.3. Dirección de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas	Dirección de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

FUNCIONES

- i. Vigilar el cumplimiento del marco legal ambiental en ANP's a través de programas de inspección y vigilancia de los recursos naturales en dichas áreas, así como en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados.
- ii. Promover y fomentar la inspección y vigilancia en ANP's, mediante la orientación y apoyo que requieran y/o soliciten las diversas instancias participantes.
- iii. Implementar y concertar el proceso de federalización en materia de inspección y vigilancia de las ANP's.
- iv. Instaurar y substanciar los procedimientos administrativos por las acciones de inspección y vigilancia en las ANP's.
- v. Proponer y propiciar la permanente difusión del marco normativo aplicable a las ANP's tanto a los niveles centrales como estatales, dando especial énfasis a las características de los recursos naturales de aquellas.
- vi. Identificar y proponer el estudio y análisis de áreas de oportunidad en las ANP's mediante la concurrencia de competencias de las instancias procedentes y con base en las disposiciones jurídicas aplicables.
- vii. Conducir la capacitación a la

FUNCIONES

- i. Vigilar el cumplimiento del marco legal ambiental en Áreas Naturales Protegidas (ANP's) a través de programas de inspección y vigilancia de los recursos naturales en dichas áreas, así como en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados.
- ii. Promover y fomentar la inspección y vigilancia en ANP's, mediante la orientación y apoyo que requieran y/o soliciten las diversas instancias participantes.
- iii. Implementar y concertar el proceso de federalización en materia de inspección y vigilancia de las ANP's.
- iv. Instaurar y substanciar los procedimientos administrativos por las acciones de inspección y vigilancia en las ANP's.
- v. Proponer y propiciar la permanente difusión del marco normativo aplicable a las ANP's tanto a los niveles centrales como estatales, dando especial énfasis a las características de los recursos naturales de aquellas.
- vi. Identificar y proponer el estudio y análisis de áreas de oportunidad en las ANP's mediante la concurrencia de competencias de las instancias procedentes y con base en las disposiciones jurídicas aplicables.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

viii. Ciudadanía en talleres de legislación ambiental para concientizar de la importancia en el cuidado y preservación de las ANP's. ix. Solventar asuntos contenciosos ante autoridades jurisdiccionales por acciones de inspección y vigilancia en áreas naturales protegidas. x. Dar seguimiento y evaluar los resultados de la aplicación de los programas de inspección y vigilancia en ANP's. xi. Identificar y promover que se dé especial atención a las ANP's identificadas como prioritarias en consecuencia de los resultados de las acciones de inspección y vigilancia aplicados de manera central o por las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas. xii. Proponer de acuerdo a los resultados del seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en las ANP's, prioridades en acciones de inspección y vigilancia en estas áreas. xiii. Coordinar eventos de capacitación en materia de inspección y vigilancia en ANP's. xiv. Conducir la formalización de manuales de procedimientos y técnicos, así como de evaluación de daños ambientales en ANP's. xv. Mantener comunicación permanente con la Comisión	vii. Conducir la capacitación a la ciudadanía en talleres de legislación ambiental para concientizar de la importancia en la ciudad y preservación de las ANP's. viii. Solventar asuntos contenciosos ante autoridades jurisdiccionales por acciones de inspección y vigilancia en ANP's ix. Dar seguimiento y evaluar los resultados de la aplicación de los programas de inspección y vigilancia en ANP's. x. Identificar y promover que se dé especial atención a las ANP's identificadas como prioritarias en consecuencia de los resultados de las acciones de inspección y vigilancia aplicados de manera central o por las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas. xi. Proponer de acuerdo a los resultados del seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en las ANP's, prioridades en acciones de inspección y vigilancia en estas áreas. xii. Coordinar eventos de capacitación en materia de inspección y vigilancia en ANP's. xiii. Conducir la formalización de manuales de procedimientos y técnicos, así como de evaluación de daños ambientales en ANP's. xiv. Mantener comunicación permanente con la Comisión
--	--



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), de acuerdo a su ámbito de competencia, para efectos de compartir la información y/o documentación necesaria para el desempeño de sus funciones.

comunicación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), de acuerdo a su ámbito de competencia, para efectos de compartir la información y/o documentación necesaria para el desempeño de sus funciones.

NOTA: LAS FUNCIONES DE ESTA DIRECCIÓN SE ENCUENTRAN ACTUALIZADAS Y ACORDES DEL MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DGIVF QUE FUE OBSERVADO EN LA AUDITORIA 28/19 DEL OIC.

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN
 DE LOS RIESGOS 2019**

Proceso: PP2

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
					MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
9 Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de riesgos, para su identificación, atención y seguimiento, que incluye los sectores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control.	24 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la administración de los Riesgos 2019	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 24	Rafael Alejandro López Rosendiz	SEGUNDO								45	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	El SIIP, se contempla como un sistema dinámico por la constante captura de actuaciones procedimentales de los expedientes administrativos que de forma constante y permanente se aperturan, derivado de las acciones de inspección y vigilancia.
		2	Asignación de expedientes administrativos para la captura en el SIIP a cargo del personal designado.)	Rafael Alejandro López Rosendiz										Captura de pantalla del módulo jurídico del SIIP de donde se observa la captura de expedientes	
		3	La captura de los expedientes a través del Sistema de Información Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (SIIP).	Rafael Alejandro López Rosendiz											
		4	Registro y control de avance de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.	Rafael Alejandro López Rosendiz	TERCERO								35	Reporte de Registro y control de avance de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre	
		5	Revisión aleatoria de expedientes asignados a cada persona a cargo de la captura de actuaciones en el SIIP y la atención de dudas en la captura de acciones en los casos en que presentan conflictos para su captura y registro correspondiente.	Rafael Alejandro López Rosendiz									20	Reporte de Seguimiento Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y documentación soporte	
		PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE													

Elaboró: 
LUIS LEONEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Revisó: 
DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019 PROFEPA													
Actividades o acciones implementadas para controlar el Riesgo. (Reportar por cada factor del riesgo y su porcentaje de avance)						Subprocuraduría de Recursos Naturales				PRIMER TRIMESTRE DE 2019			TOTAL ACUMULADO
No. de Riesgo	Nombre del Riesgo en la Matriz de Administración de Riesgos	Factores del riesgo	Acciones comprometidas para el control del riesgo	Fechas compromiso		Descripción de las acciones realizadas en el período de manera cualitativa y cuantitativa	Principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas	Evidencia documental y/o electrónica que acredite la implementación	Respecto a las acciones concluidas, anotar su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos	Porcentaje de avance			
				Inicio	Término					1 Trim	2 Trim	3 Trim	
2019_01	Actuaciones (acuerdos y resoluciones) en Materia de Impacto Ambiental y ZOFEMAT no registradas en el SIIP	1.1 Falta de personal para el registro en el sistema	1.1.1 Definir el personal, que será responsable de la captura de la información.	15/01/2019	31/12/2019	La captura de los expedientes a través del Sistema de Información Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (SIIP). Registro y control de avances de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre. Revisión aleatoria de expedientes asignados a cada persona a cargo de la captura de actualizaciones en el SIIP y la atención de dudas en la captura de acciones en los casos en que presenten conflictos para su captura y registro correspondiente.	No obstante de la rotación de personal para áreas distintas, se preveo cumplir con las acciones comprometidas.	Capturas de pantalla del módulo jurídico del SIIP de donde se observa la captura de los expedientes. Reporte de registros y control de avances de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.	Con las acciones realizadas se asegura la realización de acciones de captura en el sistema institucional, estableciendo mecanismos de control eficientes. Ello permite de forma clara contar con la información de forma completa para la toma de decisiones. En ese sentido, se tiene por atendido y cumplido al 100% el riesgo detectado, cabe señalar que el SIIP, es un sistema dinámico en constante actualización lo cual provoca una tarea permanente la captura de actuaciones procedimentales de los expedientes administrativos.	40%	30%	30%	100%

Lic. López Rosendo Ralol Alejandro

Jefe de Departamento de Políticas de Inspección y Vigilancia

Biol. José Isaias Cárdenas Díaz

Director de Inspección y Vigilancia Territorial y ZOFEMAT
Encargado Temporal de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre,
mediante oficio PFPAM/BC.17.3/240/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019.

15

[illegible][illegible]

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION WASHINGTON, D. C. 20535		REPORT OF INVESTIGATION DATE OF REPORT: 10/15/83 REPORT OF: [redacted]	
TO: DIRECTOR, FBI FROM: SAC, [redacted]		SUBJECT: [redacted] REFERENCE: [redacted]	
CHARACTER OF CASE: [redacted]		CLASSIFICATION: [redacted]	
SYNOPSIS: [redacted]		DETAILS: [redacted]	
CONCLUSION: [redacted]		RECOMMENDATION: [redacted]	
ADMINISTRATIVE: [redacted]		OTHER: [redacted]	

[illegible][illegible][illegible]

Reporte de registro y control de avance de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal	PERIODO QUE SE REPORTA 3 TRIMESTRE 2019
--	--

PERSONAL ENCARGADO DE CAPTURA EN SIIP	NUMERO DE EXP. CAPTURADOS	NUMERO DE EXPEDIENTES RESTANTES	%AVANCE INDIVIDUAL	
Rafael Alejandro López Resendiz	36	0	100	
Arturo Cisneros Patricio	0	10	0	
Roberto Perez Marin	0	15	0	
TOTAL	36	25		
Porcentaje de cumpl.	59.0	41.0	Universe de Atención	61

NUMERO	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROMOVENTE	PERSONAL RESPONSABLE	Capturado
1	PFFPA/4.1/2C.27.5/011-12	SERVICIOS MARINOS HOLBOX, S.A. DE C.V. "ESTACIÓN TIPO MARINA CON SERVICIO TERRESTRE"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
2	PFFPA/39.3/2C.27.5/0006-12/A	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	Roberto Perez Marin	
3	PFFPA/4.1/2C.27.5/0009/13	SÓNICAS S.A. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
4	PFFPA/4.1/2C.27.5/00001-10	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	Roberto Perez Marin	
5	PFFPA/4.1/2C.27.5/003-10	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	Roberto Perez Marin	
6	PFFPA/4.1/2C.27.5/004-11	CE OAXACA DOS, S. DE R.L. DE C.V.	Roberto Perez Marin	
7	PFFPA/4.1/2C.27.5/005-11	CE OAXACA TRES, S. DE R.L. DE C.V.	Roberto Perez Marin	
8	PFFPA/4.1/2C.27.5/006-11	CE OAXACA CUATRO, S. DE R.L. DE C.V.	Roberto Perez Marin	
9	PFFPA/4.1/2C.27.5/007-11	CE OAXACA DOS, S. DE R.L. DE C.V.	Roberto Perez Marin	
10	PFFPA/4.1/2C.27.5/003-12	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTERMEDIANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER SILVIA CHEREM SICAL PROMOVENTE DEL PROYECTO "CASA TATEHUIADI"	Roberto Perez Marin	
11	PFFPA/24.3/2C.27.5/00142-13	CARMEN MIREUA PROYECTO DENOMINADO "RESIDENCIA BLIVA"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
12	PFFPA/4.1/2C.27.5/005-12	FERNANDO ANTONIO REYKOR ALLEN "DESARROLLO INMOBILIARIO URBANO EN LAS COMUNIDADES Y ZONAS V"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
13	PFFPA/4.1/2C.27.5/008-12			
14	PFFPA/4.1/2C.27.5/012-12	"HOTEL VILLA COCOTEROS"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
15	PFFPA/4.1/2C.27.5/013-12	"CASA HABITACION"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
16	PFFPA/4.1/2C.27.5/014-12	"VIA ALARCON"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
17	PFFPA/4.1/2C.27.5/0002/13	FONATUR	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
18	PFFPA/4.1/2C.27.5/0003/13	"AMPLIACIÓN DE CARRETERA VILLAHERMOSA-ESCÁRCEGA"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
19	PFFPA/34.3/2C.27.5/00012-14	"PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DRENAJE PLUVIAL DEL SUR DE TAMAULIPAS: CONSTRUCCIÓN DE LOS EMISORES DE DRENAJE PLUVIAL"	Roberto Perez Marin	
20	PFFPA/19.3/2C.27.5/00014-14	PROMOTORA MAJAHUA, S.A. DE C.V.	Roberto Perez Marin	
21	PFFPA/4.1/2C.27.5/00019-15	HELPUERTO DEL CONDOMINIO MAESTRO PUNTA MITA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
22	PFFPA/27.3/2C.27.5/0030-15/14	C. JORGE BATISTA O. PARA CIUDAD JARDIN O JARDINES EN LA MONTAÑA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
23	PFFPA/29.3/2C.27.5/00073-15	BI & DI REAL ESTATE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. MALECON TAJAMAR	Roberto Perez Marin	
24	PFFPA/4.1/2C.27.5/0002-16	"ANTEPROYECTO MALECON CANCUN TAJAMAR"	Roberto Perez Marin	
25	PFFPA/4.1/2C.27.5/0012-16	CONDOMINIO LA SIRENA AKUMAL, AC	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
26	PFFPA/13.3/2C.27.5/00015-16	SUPER MATERIALES DEL GOLFO S.A.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
27	PFFPA/19.3/2C.27.5/00019-16	SEDATU-AJUCHITLÁN	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
28	PFFPA/19.3/2C.27.5/00020-16	SEDATU-TIERRA BLANCA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
29	PFFPA/19.3/2C.27.5/00021-16	SEDATU-MOCHITLÁN	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
30	PFFPA/19.3/2C.27.5/00022-16	SEDATU-ZUMPANGO DEL RIO	Rafael Alejandro López Resendiz	SI

31	PFFPA/19.3/2C.27.5/0003-16	SEDATU-VENTA VIEJA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
32	PFFPA/4.1/2C.27.5/0007-16	HOTEL TURQUESA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
33	PFFPA/4.1/2C.27.5/0000-17	ARRECIFE DE XAMAN-HA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
34	PFFPA/4.1/2C.27.5/0006-17	DESARROLLO LAMENCO MIVIEHA Y/O HOTEL V. CUDENIAL GRAND EL AMENCO YCADET	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
35	PFFPA/4.1/2C.27.5/0003-17	VIAJES ACUÁTICOS TURQUESA, S.A. DE C.V. "SUITES PALAFITOS"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
36	PFFPA/4.1/2C.27.5/0003-17	C. JORGE ALFONSO DE JESÚS REJON HERNÁNDEZ	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
37	PFFPA/10.3/2C.27.4/0027-13	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	Arturo Cisneros Patrício	
38	PFFPA/29.3/2C.27.4/0031-13	MALECÓN CANCÚN TAJAMAR	Roberto Perez Marin	
39	PFFPA/4.1/2C.27.4/00006-14	C. LEONEL FERNANDO POVEDANO MOQUEL	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
40	PFFPA/4.1/2C.27.5/0005/13	JORGE FLORES CORRAL, PROYECTO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DESARROLLO	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
41	PFFPA/4.1/2C.27.5/0008/13	JAP ESTATE CORP SA DE CV, CONSTRUCCIÓN DE EMBARRADERO EN PLAYA REVOL CADERO ACABILCO	Roberto Perez Marin	
42	PFFPA/4.1/2C.27.5/012/13	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO EN LAS MARGENES DEL RIO TIZAAC (ALFREDO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ)	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
43	PFFPA/4.1/2C.27.5/013/13	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO EN LAS MARGENES DEL RIO TIZAAC (ROSARIO VAZQUEZ FLORES)	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
44	PFFPA/29.3/2C.27.5/0059-13	OPERADORA RUMBO AL TRÓPICO, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patrício	
45	PFFPA/10.3/2C.27.5/034/13	ALTAMAR INVESTMENT, S. DE RL. DE C.V.	Arturo Cisneros Patrício	
46	PFFPA/10.3/2C.27.5/00035-13	MARINA COSTA BAJA, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patrício	
47	PFFPA/4.1/2C.27.5/015/13	FMBL "P. CLUB LOS S DE RL. DE C.V. PROYECTO DENOMINADO "PUERTO CANCÚN"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
48	PFFPA/13.3/2C.27.5/00055-13	CONSORCIO INMOBILIARIO ALFA, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patrício	
49	PFFPA/29.3/2C.27.5/00092-13	FONATUR, PLANTA DE TRATAMIENTO "CUCUMATZ"	Arturo Cisneros Patrício	
50	PFFPA/29.3/2C.27.5/0044-13	INMOBILIARIA CORAL NEGRO, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patrício	
51	PFFPA/4.1/2C.27.5/00001/14	FEJO, S.A. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
52	PFFPA/4.1/2C.27.5/00002/14	DESARROLLOS INMOBILIARIOS VALLE REAL, S.A. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
53	PFFPA/4.1/2C.27.5/00003/14	C. GERARDO EDUWIGIS CRUZ VELÁZQUEZ "LA JOYA"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
54	PFFPA/4.1/2C.27.5/00004/14	"AMPLIACIÓN MOON PALACE"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
55	PFFPA/4.1/2C.27.4/00041-14	SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS TURÍSTICOS BAHAMUTUN, S.C. DE RL. DE C.V. JC. ELIO FERRÁN DZIB CHAVI	Arturo Cisneros Patrício	
56	PFFPA/4.1/2C.27.4/0008-15	OMEGA SPORTS, S.A. DE C.V. (VICTOR HUGO CASTRO MARTÍNEZ)	Arturo Cisneros Patrício	
57	PFFPA/4.1/2C.27.4/010-15	TANIA GUADALUPE SOUS QUINTO	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
58	PFFPA/4.1/2C.27.4/011-15	SERVICIOS MEXICANOS NAUTICOS, S.A. DE C.V. (MUELLE H. TRAMAR EN PLAYA DEL CADAMEN)	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
59	PFFPA/4.1/2C.27.4/013-15	VIAJES ACUÁTICOS TURQUESA, S.A. DE C.V. (HOTEL EL DORADO MADOMA)	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
60	PFFPA/4.1/2C.27.4/014-15	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE EMERALD RESIDENTIAL TOWER 4 SPA A.C. (PROYECTOS Y	Arturo Cisneros Patrício	
61	PFFPA/4.1/2C.27.4/00006-17	VIAJES ACUÁTICOS TURQUESA, S.A. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI

RE: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre

Yuriko Siqueiros Shimada

Jue 03/10/2019 06:13 PM

Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>

CC: Antonio Jesus Díaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Martin Vargas Prieto <martin.vargas@profepa.gob.mx>; Jose Isaias Cahuich Díaz <jose.cahuich@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza <margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>; Luis Leonel Sanchez Martínez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>

 1 archivos adjuntos (82 KB)

MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SRN integrado 03oct19 rev.xlsx;

Estimado Lic. Rogelio Alejandro Esquivias:

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, remito en adjunto avance acumulado a septiembre de las **metas contenidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, responsabilidad de esta Subprocuraduría.

Saludos cordiales.

Yuri

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez

Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2019 05:46 p. m.

Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>

CC: Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>

Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019, les solicito su valioso apoyo para enviar los avances del periodo Enero-Septiembre 2019 de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances, por lo que todos los indicadores, sin excepción, deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas, así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas, por lo que es muy importante que en la sección de "Justificaciones" del formato, se establezca la(s) causa(s) de las variaciones que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Septiembre respecto a la meta programada, los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza que corresponda, y en su caso, otros motivos.

La información deberá ser enviada a más tardar el jueves 3 de octubre de 2019 a las 18:00 horas.

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,



Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Subdirector de Área

T: 5449-6300 Ext. 16241

ID	Nombre indicador (corto)	Sub	Nivel	CUMPLIMIENTO			AVANCE			SITUACIÓN			EVALUACIÓN		Observaciones	Derechador
				Requerido	Obtenido	Porcentaje	Requerido	Obtenido	Porcentaje	Requerido	Obtenido	Porcentaje	Requerido	Obtenido		
1	% ANP atendida con acciones de inspección y recorridos de vigilancia y operativos en materia de RN		Componente	54.95	100	182	49.45	90	182	182	182	141.11%	182	182	NA	NA
16	% Comité CVAP en inspección	50%	Actividad	100.00	520	520	95.09	504	520	70.94	520	74.00%	520	520	NA	NA
17	% Inspecciones en materia de RN	50%	Actividad	100.00	4.572	4.572	84.25	3.452	4.572	84.25	4.572	102.41%	4.572	4.572	NA	NA
18	% Recorridos y vigilancia en materia de RN	50%	Actividad	100.00	1.624	1.624	87.78	1.349	1.624	84.15	1.624	100.41%	1.624	1.624	NA	NA
19	% Operativos en materia de RN	50%	Actividad	100.00	724	724	79.70	577	724	81.08	724	101.73%	724	724	NA	NA

1. ANP atendida con acciones de inspección y recorridos de vigilancia y operativos en materia de RN

2. Comité CVAP en inspección

3. Inspecciones en materia de RN

4. Recorridos y vigilancia en materia de RN

5. Operativos en materia de RN

6. No se prevé efectos significativos en el cumplimiento de la meta anual

7. No se prevé efectos significativos en el cumplimiento de la meta anual

8. No se prevé efectos significativos en el cumplimiento de la meta anual

9. No se prevé efectos significativos en el cumplimiento de la meta anual

10. No se prevé efectos significativos en el cumplimiento de la meta anual

[illegible]

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y, EN SU CASO, LA
 ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE TRÁMITES EN VENTANILLA ÚNICA Y
 CONAMER.**

Proceso: PD2

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
					MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
19 Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control.	41 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización de registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	1 Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 41	Marío Ramos Suarez	SEGUNDO									10	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2 Designación de Responsable y Editor que supervise la información contenida en los trámites de la Subprocuraduría de Recursos Naturales.	Marío Ramos Suarez	TERCERO									30	Oficio de designación de Responsable y Editor	
		3 Llevar a cabo la inscripción, modificación y eliminación, según corresponda, de Trámites registrados en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), plataforma que administra CONAMER.	Marío Ramos Suarez									30	Comprobante de Inscripción y/o modificación de trámites y servicios inscritos		
		4 Entregar propuesta de actualización de trámites de CONAMER	Marío Ramos Suarez									30	Oficio de modificación de Trámites		
		PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE											100		

Elaboró: 
LUIS LEONEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Revisó: 
DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL

SEMARNAT

PROFEPA

Subprocuraduría de Recursos Naturales

Ciudad de México, 10 de julio de 2019

Oficio: PFPA/4.3/8C.17.3/0617/2019

Exp: PFPA/4.3/8C.17.3/0001-19

ING. CARLOS MIGUEL VALDOVINOS CHÁVEZ
SUBPROCURADOR DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL.
PROFEPA.
P R E S E N T E.

Me refiero a su Oficio No. PFPA/3/8C.17.2/349/2019 de fecha 3 de julio del presente año, donde nos informa de las acciones de los Programas de Mejora Regulatoria 2019 – 2020 (PMR 2019 – 2020) que refieren el de atender y coordinar los temas relacionados con calendarios, acciones de simplificación, actualización de las fichas de los trámites y servicios, y demás actividades vinculadas con el PMR 2019 – 2020 de la Subprocuraduría de Recursos Naturales y del cual se **solicita se designe a un Responsable que supervise la información contenida en los trámites y a su vez al personal editor que realizará la captura y revisión de sus trámites.**

Al respecto, me permito informarle que he tenido a bien designar al Biol. Raúl Antonio Ávila Guzmán, Director de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas, como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR) y al Ing. Mario Ramos Suarez, Inspector Federal, como "Editor" para los trámites y servicios correspondientes para esta Subprocuraduría a mi digno cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MVZ. JAIME RAUL GARCÍA NUÑEZ
DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE;
EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS
COSTEROS, EN TÉRMINOS DEL ART. 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES Y DEL OFICIO NÚMERO
PFPA/4/8C.17.3/0183/2019, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2019.

C.c.e.p.: Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Presente.- Para su conocimiento.
Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral.- Subprocurador de Recursos Naturales.- Presente.- Mismo fin.
Biol. Raúl Antonio Ávila Guzmán.- Director de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas. Presente.- Mismo Fin

Entstención a los Turnos SIGAD
BANCARAS

SRN 2019000350 DG2019000662

SFNA.600/DCAPRA/DPMR/298/2019
Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2019

Sofía Gabriela Hernández Correa
Directora de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Sylvia Suárez Ramos
Gerente de Innovación y Fortalecimiento Institucional
Comisión Nacional del Agua

Subprocuraduría de Inspección Industrial
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Rodrigo Ortega Arreguín
Director General de Regulación
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente

Dirección General Adjunta de Contacto Ciudadano
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Presentes

Estimados Enlaces del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020

Por instrucciones del C. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad ambiental, hago de su conocimiento que el pasado 30 de agosto del presente año, concluyó el periodo de Consulta Pública del Programa Preliminar del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2019-2020, en el que se recibió un total de 118 comentarios a diversos trámites y regulaciones del Sector Ambiental, a través del Portal Ciudadano de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/Inicio>); asimismo, les informo que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental participó en la mesa de Medio Ambiente del Foro Nacional de Consulta Pública de los PMR 2019-2020, celebrada el pasado 8 de agosto del año en curso en la Ciudad de México, al que asistieron representantes de diferentes cámaras y asociaciones, planteando diferentes propuestas y comentarios que también se capturaron en el portal del PMR 2019-2020.

En ese sentido, mucho agradeceré su apoyo al interior de las unidades administrativas en las cuales fungen como Enlace ante el PMR, a fin de gestionar la valoración de los comentarios y propuestas recibidos en la Consulta Pública, y remitir al ROMR, a través del mismo portal (<https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/Inicio>), la respuesta sobre la factibilidad de los comentarios y propuestas que les competan, a más tardar el próximo 17 de septiembre del 2019.

Por lo expuesto, los comentarios y propuestas recibidas de la Consulta Pública en el buzón del ROMR, ya fueron remitidos a los buzones de los Responsables de Unidad Administrativa (RUA) correspondientes.

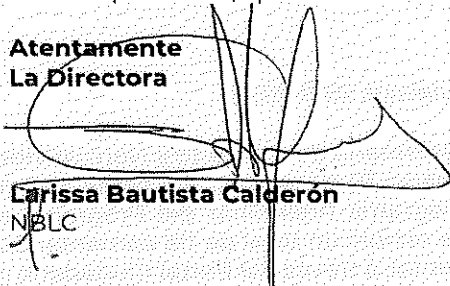


Además, para facilitar la valoración, revisión y envío de las respuestas, adjunto al presente un archivo en formato Excel denominado "Consulta_Pública_PMR_2019-2020_Sector_Ambiental", en el que se incluyeron los comentarios identificados con número de folio y la unidad administrativa a que fueron remitidos, con la atenta solicitud de incluir la respuesta correspondiente en el archivo que nos ocupa y replicar su contenido en el Portal electrónico de la CONAMER. Lo anterior permitirá que tanto el ROMR como las Unidades Administrativas cuenten con un respaldo de la respuesta que remitan, en el entendido que el sistema electrónico de la CONAMER no genera documentos de resguardo.

Finalmente, se destaca que la respuesta a los comentarios debe cumplir con los términos previstos en el Lineamiento Décimo Séptimo de los *Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal*, es decir, se deberá incluir una valoración de los comentarios y propuestas para incorporarlas al programa definitivo de PMR 2019-2020, o en su defecto, se manifestarán las razones por las que se considera no factible su incorporación, calificando los comentarios como propuesta aceptada, propuesta aceptada con modificaciones o propuesta rechazada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora


Larissa Bautista Calderón
NBLC

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Julio Trujillo Segura**, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.- Para su conocimiento.
Eduardo Seldner Ávila, Subdirector General de Administración en la CONAGUA.- Mismo fin. eduardo.seldner@conagua.gob.mx
Rafael Coello García, Director General de Asistencia Técnica Industrial de la PROFEPA.- Mismo fin. rafael.coello@profepa.gob.mx
Julio Camelo Vernis, Jefe de Unidad de Normatividad y Regulación en la ASEA.- julio.camelo@asea.gob.mx
María de los Ángeles Palma Irizarry, Encargada de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental y Directora General de Vida Silvestre.- Mismo fin. maria.palma@semarnat.gob.mx
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.- Mismo fin.
Erick Felipe Jiménez Quiroz, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Mismo fin. erick.jimenez@semarnat.gob.mx
Salvador Hernández Silva, Encargado de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.- Mismo fin. salvador.silva@semarnat.gob.mx
Rodrigo Hernández Aguilar, Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.- Mismo fin. rodrigo.hernandez@semarnat.gob.mx
Daniel López Vicuña, Encargado de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- Mismo fin. daniel.lopez@semarnat.gob.mx



[illegible]

18

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

INFORMACIÓN PARA VERIFICAR Y RESOLVER

OBSERVACIONES

MONTO DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS APLICABLES

¿ESTE TRÁMITE TIENE MONTO DE DERECHOS O APROVECHAMIENTOS?			
SI		NO	
¿EL MONTO ES FIJO O TIENE QUE SER CALCULADO?			
MONTO FIJO		MONTO A CALCULARSE	
CAPTURAR MONTO		MONEDA	
¿EN QUÉ MOMENTO SE REALIZA EL PAGO?			
MEDIOS DISPONIBLES DE PAGO			
¿EL(LOS) FORMATO(S) SE PUEDE ENVIAR ELECTRÓNICAMENTE?			
ESPECIFIQUE			
BANCO COMERCIAL			
SEÑALAR LOS NÚMEROS DE REFERENCIA PARA			
EN LÍNEA			
SEÑALAR LOS NÚMEROS DE REFERENCIA PARA			
TIENDAS COMERCIALES			
SEÑALAR LOS NÚMEROS DE REFERENCIA PARA			
OTRO	OTRO		
ESPECIFIQUE	OTRO		
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO			
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO			
TIPO DE ORDENAMIENTO			
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO			
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF			
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR			
ARTÍCULO		PÁRRAFO	
FRACCIÓN		NÚMERO	
INCISO		LETRA	
OTRO			

CRITERIO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

¿ES SUFICIENTE CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EN TIEMPO Y FORMA,			
SI		NO	
ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS			
SEÑALE LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR ACABO			
EN CASO DE QUE LO CONSIDERE NECESARIO			
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO			
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO			
TIPO DE ORDENAMIENTO			
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO			
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF			
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR			
ARTÍCULO		PÁRRAFO	
FRACCIÓN		NÚMERO	OTRO
INCISO		LETRA	
OTRO			

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

¿ESTE TRÁMITE REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?			
SI		NO	
SEÑALE EL OBJETIVO DE LA MISMA			
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO			
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO			
TIPO DE ORDENAMIENTO			
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO			
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF			

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
ARTÍCULO		PÁRRAFO		
FRACCIÓN		NÚMERO	OTRO	Corroborar numeral
INCISO		LETRA		
OTRO				

PLAZO DE PREVENCIÓN

EL PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE				
UNIDAD DE PLAZO				
MEDIDA DE PLAZO DE PREVENCIÓN				
OBSERVACIONES RESPECTO AL PLAZO DE				
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
TIPO DE ORDENAMIENTO				
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
ARTÍCULO	OTRO	PÁRRAFO		El artículo mencionado corresponde al plazo máximo
FRACCIÓN		NÚMERO		
INCISO		LETRA		
OTRO				
PLAZO PARA QUE EL INTERESADO CUMPLA CON LA PREVENCIÓN				
UNIDAD DE PLAZO				
MEDIDA DE PLAZO DE PREVENCIÓN				
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
TIPO DE ORDENAMIENTO				
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
ARTÍCULO	OTRO	PÁRRAFO		El artículo mencionado corresponde al plazo máximo
FRACCIÓN		NÚMERO		
INCISO		LETRA		
OTRO				

PLAZO MÁXIMO

SEÑALE EL PLAZO QUE TIENE EL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER				
UNIDAD DE PLAZO				
MEDIDA DE PLAZO MÁXIMO				
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
TIPO DE ORDENAMIENTO				
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
ARTÍCULO		PÁRRAFO		
FRACCIÓN		NÚMERO		
INCISO		LETRA		
OTRO				

FICTA

SEÑALE EL TIPO DE FICTA		
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO		
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO		

TIPO DE ORDENAMIENTO			
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE	
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE	
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE	
ARTÍCULO		PÁRRAFO	
FRACCIÓN		NÚMERO	
INCISO		LETRA	
OTRO			

VIGENCIA

VIGENCIA			
SEÑALE EL NÚMERO			
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO			
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO			
TIPO DE ORDENAMIENTO			
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO			
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF			
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR			
ARTÍCULO		PÁRRAFO	
FRACCIÓN		NÚMERO	
INCISO		LETRA	
OTRO			

TC
H

	A	B	C	D	E
1	DATOS GENERALES DEL TRÁMITE				OBSERVACIONES
2					
3	INFORMACIÓN DE ORIGEN DEL TRÁMITE				
4					
5	DEPENDENCIA O ENTIDAD				
6	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL				
7	SEÑALE SI ES TRÁMITE O SERVICIO				
8	SERVICIO		TRÁMITE		
9	DESCRIPCIÓN CIUDADANA DEL TRÁMITE				
10	NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO				
11	NOMBRE DE LA MODALIDAD (SI EXISTE)				
12	AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
13	ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO		REDACCIÓN. REVISAR Y AJUSTAR		NOM-061-SAG- PESC/SEMARNAT-2016
14	TIPO DE ORDENAMIENTO				
15	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
16	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				
17	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
18	ARTÍCULO		PÁRRAFO		
19	FRACCIÓN		NÚMERO		
20	INCISO		LETRA		
21	OTRO				
22	DESCRIBA CON LENGUAJE CLARO, SENCILLO Y				
23	¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?				
24	INTERESADO		TERCERO CON CARTA PODER		
25	TUTOR		REPRESENTANTE LEGAL		
26	PADRES		OTRO		
27	SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN OTRO,				
28	TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO				
29	SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN OTRO,				
30					
31	DATOS DE CONTACTO				
32					
33	DATOS DE PERSONA RELACIONADA AL TRÁMITE				
34	ROL DEL FUNCIONARIO				
35	EN CASO DE HABER SELECCIONADO OTRO,				
36	NOMBRE(S)				
37	APELLIDO PATERNO				
38	APELLIDO MATERNO				
39	CARGO				
40	CORREO ELECTRÓNICO				
41	TELÉFONO (LADA + NÚMERO)				
42	TELÉFONO ADICIONAL (LADA+NÚMERO)				
43	DATOS DE LA OFICINA DEL RESPONSABLE DEL				
44	¿SE PUEDEN REALIZAR CONSULTAS SOBRE ESTE TRÁMITE VIA CHAT O EN LINEA?				
45	SI		NO		
46	LIGAS PARA CONSULTA EN LÍNEA (CHAT)				
47					
48	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRÁMITE				
49					
50	OFICINAS DE ATENCIÓN				
51	AGREGAR OFICINA EXISTENTE				

	A	B	C	D	E
1	INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE				OBSERVACIONES
2					
3	MEDIOS DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				
4					
5	CANALES DE ATENCIÓN				
6	ENUMERA LAS ACCIONES QUE EL USUARIO				
7	¿ES POSIBLE QUE SE PUEDA AGENDAR UNA CITA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE?				
8	SI		NO		
9	¿ES POSIBLE AGENDAR LA CITA EN LÍNEA?				
10	SI		NO		
11	LIGA PARA AGENDAR LA CITA EN LÍNEA				
12	AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
13	ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
14	TIPO DE ORDENAMIENTO				
15	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
16	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				
17	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
18	ARTÍCULO		PÁRRAFO		
19	FRACCIÓN		NÚMERO		
20	INCISO		LETRA		
21	OTRO				
22					
23	FORMATO				
24					
25	NÚMERO DE FORMATOS				
26	¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO PUEDE O DEBE PRESENTARSE MEDIANTE FORMATO?				
27	SI		NO		
28	NOMBRE DEL FORMATO				
29	NÚMERO IDENTIFICADOR DEL FORMATO, EN				
30	FORMATO (ADJUNTO)				
31	¿ES POSIBLE DESCARGAR EL(LOS) FORMATO(S) EN LÍNEA DESDE ALGUN SITIO WEB DEL SUJETO				
32	SI		NO		
33	LIGA PARA DESCARGA Y CONSULTA DEL(DE)				
34	¿EL(LOS) FORMATO(S) SE PUEDE LLENAR EN LÍNEA?				
35	SI		NO		
36	¿EL(LOS) FORMATO(S) SE PUEDE ENVIAR ELECTRÓNICAMENTE?				
37	SI		NO		
38	LIGA PARA EL ENVÍO DEL (DE LOS) FORMATO				
39	LIGA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN				
40	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO EN				
41	AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
42	ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
43	TIPO DE ORDENAMIENTO				
44	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
45	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				
46	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
47	ARTÍCULO		PÁRRAFO		
48	FRACCIÓN		NÚMERO		
49	INCISO		LETRA		
50	OTRO				
51					
52	REQUISITOS				
53					
54	SEÑALE EL NÚMERO DE REQUISITOS QUE SON PARTE DEL FORMATO		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		"Cero"
55	SEÑALE EL NÚMERO DE REQUISITOS QUE NO SON PARTE DEL FORMATO				
56	AGREGAR DOCUMENTO O FORMATO (ESCRITO LIBRE)				
57	ESTE REQUISITO FORMA PARTE DEL FORMATO				

	A	B	C	D	E
58		SI		NO	
59	NOMBRE REQUISITO				
60	SI EL NOMBRE DEL REQUISITO NO SE				
61	BREVE DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO				
62	NATURALEZA DEL REQUISITO				
63		INFORMATIVO PARA COTEJO		DOCUMENTO PARA ENTREGA A LA DEPENDENCIA	
64	ORIGINAL		COPIAS SIMPLES		
65	COPIAS CERTIFICADAS				
66		NÚMERO DE COPIAS SIMPLES		NÚMERO DE COPIAS CERTIFICADAS	
67	¿ES NECESARIO ALGUNA FIRMA, VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO				
68		SI		NO	
69	SELECCIONE QUE TIPO DE REVISIÓN ES				
70	SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRO",				
71	NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA QUE				
72	SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRO",				
73	¿EL REQUISITO SOLICITADO ES UN TRÁMITE QUE SE DEBE REALIZAR CON ALGUNA DEPENDENCIA				
74		SI		NO	
75	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE LO/LA				
76	NOMBRE DEL TRÁMITE				
77	INDIQUE EL TRÁMITE QUE ES NECESARIO				
78	SEÑALE QUÉ UTILIDAD TIENE ESTE REQUISITO,				
79	USTED COMO EXPERTO EN EL TRÁMITE, PROPORCIONE EL TIEMPO PROMEDIO NECESARIO QUE				
80	DÍAS [NÚMERO]				
81	HORAS [NÚMERO]		OTRO		Quitar. Al ser un trámite que no se realiza en SEMARNAT, no se sabe con certeza cuanto tardaría.
82	MINUTOS [NÚMERO]				
83	AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
84	ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
85	TIPO DE ORDENAMIENTO				
86	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
87	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
88	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
89	ARTÍCULO		PÁRRAFO		
90	FRACCIÓN		NÚMERO		
91	INCISO		LETRA		
92	OTRO				
93	AGREGAR DOCUMENTO O FORMATO (NO SE VISUALIZA EL REQUISITO)				
94	ESTE REQUISITO FORMA PARTE DEL FORMATO				
95		SI		NO	
96	NOMBRE REQUISITO				
97	SI EL NOMBRE DEL REQUISITO NO SE				
98	BREVE DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO				
99	NATURALEZA DEL REQUISITO				
100		INFORMATIVO PARA COTEJO		DOCUMENTO PARA ENTREGA A LA DEPENDENCIA	
101	ORIGINAL		COPIAS SIMPLES		
102	COPIAS CERTIFICADAS				
103		NÚMERO DE COPIAS SIMPLES		NÚMERO DE COPIAS CERTIFICADAS	
104	¿ES NECESARIO ALGUNA FIRMA, VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO				
105		SI		NO	
106	SELECCIONE QUE TIPO DE REVISIÓN ES				
107	SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRO",				

	A	B	C	D	E
108	NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA QUE				
109	SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRO",				
110	¿EL REQUISITO SOLICITADO ES UN TRÁMITE QUE SE DEBE REALIZAR CON ALGUNA DEPENDENCIA				
111	SI		NO		
112	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE LO/LA				
113	NOMBRE DEL TRÁMITE				
114	INDIQUE EL TRÁMITE QUE ES NECESARIO				
115	SEÑALE QUÉ UTILIDAD TIENE ESTE REQUISITO,				
116	USTED COMO EXPERTO EN EL TRÁMITE, PROPORCIONE EL TIEMPO PROMEDIO NECESARIO QUE				
117	DÍAS [NÚMERO]				
118	HORAS [NÚMERO]				
119	MINUTOS [NÚMERO]				
120	AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
121	ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
122	TIPO DE ORDENAMIENTO				
123	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
124	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				
125	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
126	ARTÍCULO		PÁRRAFO		
127	FRACCIÓN		NÚMERO		
128	INCISO		LETRA		
129	OTRO				
130					
131	CONSERVAR INFORMACIÓN				
132					
133	¿ESTE TRÁMITE REQUIERE CONSERVAR INFORMACIÓN PARA FINES DE ACREDITACIÓN,				
134	SI		NO		
135	FINES DE:		DESCRIPCIÓN (SEÑALE LOS FINES ESPECÍFICOS)		
136	ACREDITACIÓN				
137	VERIFICACIÓN				
138	INSPECCIÓN				
139	OTROS				
140	AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
141	ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
142	TIPO DE ORDENAMIENTO				
143	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
144	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				
145	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
146	ARTÍCULO		PÁRRAFO		
147	FRACCIÓN		NÚMERO		
148	INCISO		LETRA		
149	OTRO				

RV: Trámite PROFEPA03-001 a CONAMER**Mario Ramos Suarez**

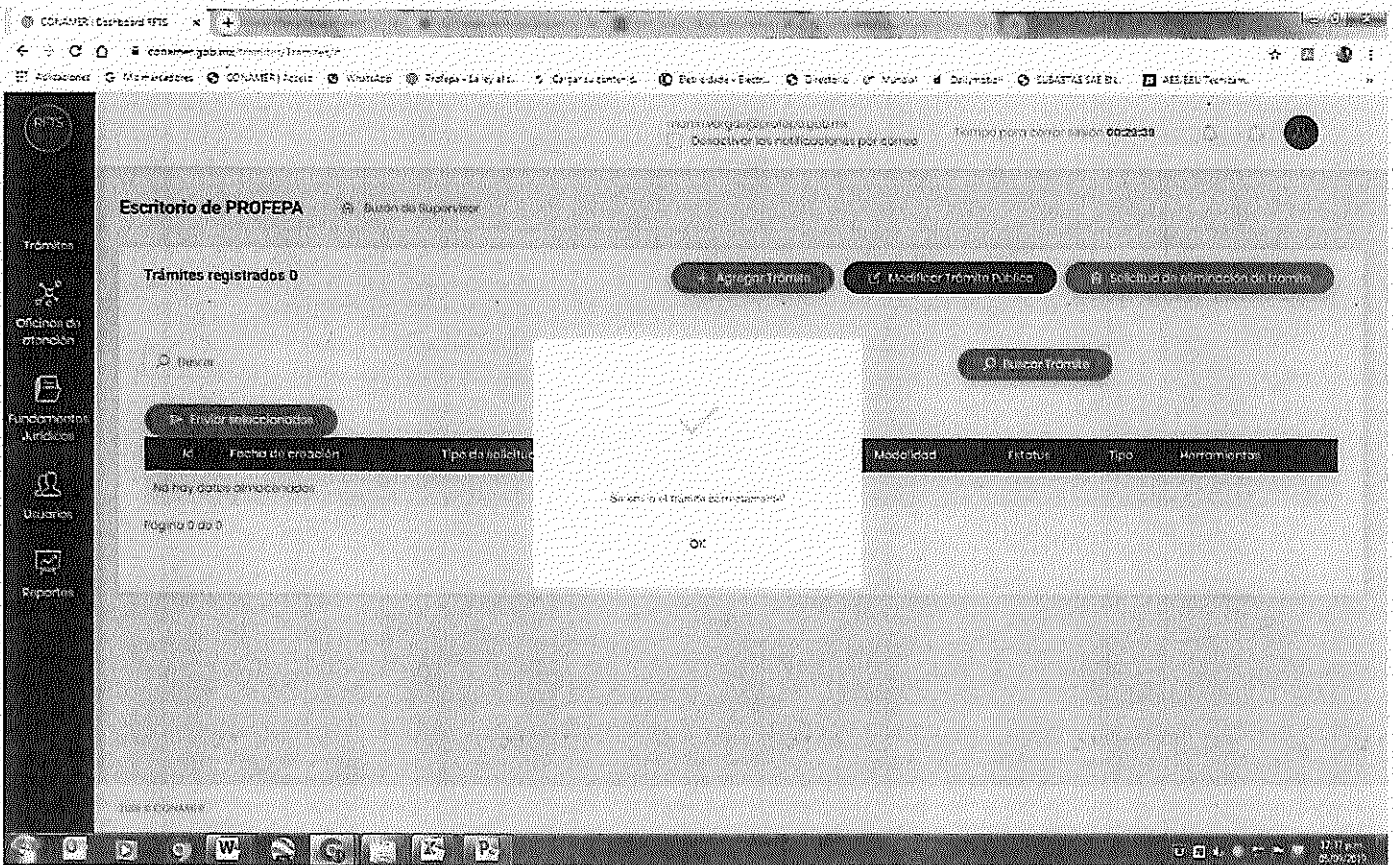
Lun 30/09/2019 05:11 PM

Para: Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>

De: Mario Ramos Suarez**Enviado:** jueves, 5 de septiembre de 2019 12:43 p. m.**Para:** Martin Vargas Prieto <martin.vargas@profepa.gob.mx>**CC:** Raul Antonio Avila Guzman <raul.avila@profepa.gob.mx>**Asunto:** Trámite PROFEPA03-001 a CONAMER

Ya se envió a revisión, con las modificaciones propuestas.

Saludos

**ING. MARIO RAMOS SUÁREZ**

Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas

Tel. 54496300 ext. 16464; Email. mario.ramos@profepa.gob.mx



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ACUERDO

10





Ciudad de México, a 25 de octubre de 2019.

**OFICINA DE LA C. PROCURADORA, SUBPROCURADORES
Y DIRECTORES GENERALES DE LA PROFEPA
PRESENTES**

Me refiero a lo establecido en los numerales 3 y 22 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2010, y su última reforma publicada el 05 de septiembre de 2018; respecto a que el proceso de administración de riesgos deberá iniciarse a más tardar en el último trimestre de cada año, con la conformación de un grupo de trabajo en el que participen los titulares de todas las unidades administrativas de la Procuraduría, el Titular del Órgano Interno de Control, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, con objeto de definir las acciones a seguir para integrar la Matriz y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

Al respecto, me permito informales que, a partir de esta fecha, se iniciarán con las gestiones necesarias para contar con un inventario que incluya todos los Riesgos Institucionales, incluidos en su caso, los de corrupción y de tecnologías de la información; motivo por el cual me permito solicitar su valiosa intervención para designar, a más tardar el próximo jueves 31 de octubre del actual, un **enlace de administración de riesgos** con nivel mínimo de Dirección de Área, el cual conozca los procesos que se llevan a cabo dentro de las áreas a su digno cargo; los referidos enlaces, participarán en las reuniones de trabajo que se lleven a cabo con el antes mencionado Órgano Fiscalizador y serán responsables de brindar seguimiento a los temas que se desprenderán de la integración de la Matriz, el Mapa y el PTAR de este Órgano Desconcentrado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Encargado del Despacho de la Dirección General de
Administración, Director General Adjunto de Evaluación e
Informática y Coordinador de Control Interno

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación a la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019

C.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.**- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Presente.
Lic. Victor Manuel Muciño García.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente.
C.P.. Rafael Serrano Mata.- Director de Programación y Presupuesto y Enlace de Administración de Riesgos.- Presente.



Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019 PROFEPA													
Actividades o acciones implementadas para controlar el Riesgo. (Reportar por cada factor del riesgo y su porcentaje de avance)							Subprocuraduría de Recursos Naturales					3 TRIMESTRE DE 2019	
No de Riesgo	Nombre del Riesgo en la Matriz de Administración de Riesgos	Factores del riesgo	Acciones comprometidas para el control del riesgo	Fechas compromiso		Descripción de las acciones realizadas en el periodo de manera cualitativa y cuantitativa	Principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas	Evidencia documental y/o electrónica que acredite la implementación	Respecto a las acciones concluidas, anotar su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos	Porcentaje de avances			TOTAL ACUMULADO
				Inicio	Término					1 Trim	2 Trim	3 Trim	
2019_01	Actuaciones (acuerdos y resoluciones) en Materia de Impacto Ambiental y ZOFEMAT no registradas en el SIIP	1.1 Falta de personal para el registro en el sistema	1.1.1 Definir el personal, que será responsable de la captura de la información.	15/01/2019	31/12/2019	La captura de los expedientes a través del Sistema de Información Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (SIIP). Registro y control de avances de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre. Revisión aleatoria de expedientes asignados a cada persona a cargo de la captura de actualizaciones en el SIIP y la atención de dudas en la captura de acciones en los casos en que presenten conflictos para su captura y registro correspondiente.	No obstante de la rotación de personal para labores distintas, se prevé cumplir con las acciones comprometidas.	Capturas de pantalla del módulo jurídico del SIIP de donde se observa la captura de los expedientes. Reporte de registros y control de avances de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.	Con las acciones realizadas se asegura la realización de acciones de captura en el sistema Institucional, estableciendo mecanismos de control eficientes. Ello permite de forma clara contar con la información de forma completa para la toma de decisiones. En ese sentido, se tiene por atendido y cumplido al 100% el riesgo detectado, cabe señalar que el SIIP, es un sistema dinámico en constante actualización lo cual provoca una tarea permanente la captura de actuaciones procedimentales de los expedientes administrativos.	40%	30%	30%	100%

Lto. López Rosendí Rafael Alejandro

Jefe de Departamento de Políticas de Inspección y Vigilancia

Bto. José Isaias Cortés Díaz

Director de Inspección y Vigilancia Territorial y ZOFEMAT
Encargado Temporal de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre,
mediante oficio PPA/4.18C.17.3/240/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019.

~~1~~
1

[illegible][illegible][illegible]

[illegible]

②

Reporte de registro y control de
avance de la captura de los
expedientes administrativos en
las materias de Impacto
Ambiental y Zona Federal

PERIODO QUE SE REPORTA

3 TRIMESTRE 2019

PERSONAL ENCARGADO DE CAPTURA EN SIIP	NUMERO DE EXP. CAPTURADOS	NUMERO DE EXPEDIENTES RESTANTES	%AVANCE INDIVIDUAL
Rafael Alejandro López Resendiz	36	0	100
Arturo Cisneros Patricio	0	10	0
Roberto Perez Marin	0	15	0
TOTAL	36	25	
Porcentaje de cumpl.	59.0	41.0	Universo de Atención

NUMERO	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROMOVENTE	PERSONAL RESPONSABLE	PROYECTO
1	PFFA/4.1/2C.27.5/011-12	SERVICIOS MARINOS HOLBOX, S.A. DE CV, "ESTACIÓN TIPO MARINA CON SERVICIO TERRESTRE"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
2	PFFA/19.3/2C.27.5/0006-12/1A	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MEXICO	Roberto Perez Marin	
3	PFFA/4.1/2C.27.5/0009/13	SONICAS S.A. DE CV.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
4	PFFA/4.1/2C.27.5/00001-10	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	Roberto Perez Marin	
5	PFFA/4.1/2C.27.5/003-10	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	Roberto Perez Marin	
6	PFFA/4.1/2C.27.5/004-11	CE OAXACA DOS, S. DE RL. DE CV.	Roberto Perez Marin	
7	PFFA/4.1/2C.27.5/005-11	CE OAXACA TRES, S. DE RL. DE CV.	Roberto Perez Marin	
8	PFFA/4.1/2C.27.5/006-11	CE OAXACA CUATRO, S. DE RL. DE CV.	Roberto Perez Marin	
9	PFFA/4.1/2C.27.5/007-11	CE OAXACA DOS, S. DE RL. DE CV.	Roberto Perez Marin	
10	PFFA/4.1/2C.27.5/003-12	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INCORPORANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER	Roberto Perez Marin	
11	PFFA/24.3/2C.27.5/00142-13	SILVIA CHEREM S.A. PROMOTORA DEL PROYECTO "CASA TATEH IARI"	Roberto Perez Marin	
12	PFFA/4.1/2C.27.5/005-12	LARSEN MIMEXA PROYECTO DENOMINADO "RESIDENCIA BURY"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
13	PFFA/4.1/2C.27.5/008-12	FERNANDO ANTONIO RECHUR ALLEN "DESARROLLO INMOBILIARIO URBANO EN LAS COMEDENAS Y NAGUATZU"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
14	PFFA/4.1/2C.27.5/012-12	"HOTEL VILLA COCOTEROS"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
15	PFFA/4.1/2C.27.5/013-12	"CASA HABITACION"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
16	PFFA/4.1/2C.27.5/014-12	"VIA ALARCÓN"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
17	PFFA/4.1/2C.27.5/0002/13	FONATUR	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
18	PFFA/4.1/2C.27.5/0003/13	"AMPLIACIÓN DE CARRETERA VILLAHERMOSA-ESCÁRCEGA"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
19	PFFA/34.3/2C.27.5/00012-14	"PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DRENAJE PLUVIAL DEL SUR DE TAMAULIPAS: CONSTRUCCIÓN DE LOS EMISORES DE DRENAJE PLUVIAL"	Roberto Perez Marin	
20	PFFA/19.3/2C.27.5/00014-14	PROMOTORA MAJAHUA, S.A. DE CV.	Roberto Perez Marin	
21	PFFA/4.1/2C.27.5/00019-15	HELIPUERTO DEL CONDOMINIO MAESTRO PUNTA MITA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
22	PFFA/27.3/2C.27.5/0030-15/114	LUIS GONZALEZ "PARRICORDO JARDIN OJOS VERDES EN LA MONTAÑA"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
23	PFFA/29.3/2C.27.5/00073-15	BI & DI REAL ESTATE DE MEXICO, S.A. DE CV., MALECON TAJAMAR	Roberto Perez Marin	
24	PFFA/4.1/2C.27.5/0002-16	"ANTEPROYECTO MALECON CANCÚN TAJAMAR"	Roberto Perez Marin	
25	PFFA/4.1/2C.27.5/0012-16	CONDOMINIO LA SIRENA AKUMAL, AC	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
26	PFFA/11.3/2C.27.5/00015-16	SUPER MATERIALES DEL GOLFO S.A.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
27	PFFA/19.3/2C.27.5/00019-16	SEDATU-AJUCHITLÁN	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
28	PFFA/19.3/2C.27.5/00020-16	SEDATU-TIERRA BLANCA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
29	PFFA/19.3/2C.27.5/00021-16	SEDATU-MOCHITLÁN	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
30	PFFA/19.3/2C.27.5/00022-16	SEDATU-ZUMRANGO DEL RÍO	Rafael Alejandro López Resendiz	SI

31	PFFPA/19/3/2C.27.5/00003-1E	SEDATU-VENTA VIEJA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
32	PFFPA/4/1/2C.27.5/00077-1E	HOTEL TURQUESA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
33	PFFPA/4/1/2C.27.5/00091-17	ARRECIFE DE XAMAN-HA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
34	PFFPA/4/1/2C.27.5/00016-17	DESARROLLO FOMENTO RIVERA Y HOTEL U. CIDENTAL	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
35	PFFPA/4/1/2C.27.5/00023-17	GRAND FLAMENCO Y "ABET"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
36	PFFPA/4/1/2C.27.5/00031-17	VIAJES ACUÁTICOS TURQUESA, S.A. DE C.V. "SUITES PALAFITOS"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
37	PFFPA/10/3/2C.27.4/0027-13	C. JORGE ALFONSO DE JESUS REJON HERNÁNDEZ	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
38	PFFPA/29/3/2C.27.4/0031-13	NACIONAL FINANCIERA S.N.C.	Arturo Cisneros Patrício	
39	PFFPA/4/1/2C.27.4/00005-14	MALECON CANCUN TAJAMAR	Roberto Perez Marin	
40	PFFPA/4/1/2C.27.5/00005/13	C. LEONEL FERNANDO POVEDANO MOQUEL	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
41	PFFPA/4/1/2C.27.5/00008/13	JORGE FLORES GONZALEZ, PROYECTO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DESARROLLO JAR ESTATE CORP SA DE CV. CONSTRUCCIÓN DE	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
42	PFFPA/4/1/2C.27.5/012/13	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO EN LAS MARCHENES DEL RIO TIZAAC (ALFREDO SANCHEZ VELAZQUEZ)	Roberto Perez Marin	
43	PFFPA/4/1/2C.27.5/013/13	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO EN LAS MARCHENES DEL RIO TIZAAC (ROSARIO VAZQUEZ FLORES)	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
44	PFFPA/29/3/2C.27.5/0059-13	OPERADORA RUMBO AL TRÓPICO, S.A. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
45	PFFPA/10/3/2C.27.5/0134/13	ALTAMAR INVESTMENT, S. DE RL. DE C.V.	Arturo Cisneros Patrício	
46	PFFPA/10/3/2C.27.5/00035-13	MARINA COSTA BAJA, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patrício	
47	PFFPA/4/1/2C.27.5/015/13	PHBC-PL CLUB GOLF, S DE RL DE C.V., PROYECTO DENOMINADO "BIERTA CANCELIN"	Arturo Cisneros Patrício	
48	PFFPA/11/3/2C.27.5/00055-13	CONSORCIO INMOBILIARIO ALFA, S.A. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
49	PFFPA/29/3/2C.27.5/00092-15	FONATUR, PLANTA DE TRATAMIENTO "CUCUMATZ"	Arturo Cisneros Patrício	
50	PFFPA/29/3/2C.27.5/0044-13	INMOBILIARIA CORAL NEGRO, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patrício	
51	PFFPA/4/1/2C.27.5/00001/14	FEJO, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patrício	
52	PFFPA/4/1/2C.27.5/00002/14	DESARROLLOS INMOBILIARIOS VALLE REAL, S.A. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
53	PFFPA/4/1/2C.27.5/00003/14	C. GERARDO EDUWIGIS CRUZ VELAZQUEZ "LA JOYA"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
54	PFFPA/4/1/2C.27.5/00004/14	"AMPLIACIÓN MOON PALACE"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
55	PFFPA/4/1/2C.27.4/00041-14	SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS TURISTICOS BALAMTUN, S.C. DE RL. DE C.V. (C. ELIO EFRAIN DZIB CHAY)	Arturo Cisneros Patrício	
56	PFFPA/4/1/2C.27.4/008-15	OMEGA SPORTS, S.A. DE C.V. (VICTOR HUGO CASTRO MARTINEZ)	Arturo Cisneros Patrício	
57	PFFPA/4/1/2C.27.4/010-15	TANIA GUADALUPE SOLIS QUINTO	Arturo Cisneros Patrício	
58	PFFPA/4/1/2C.27.4/011-15	SERVICIOS MEXICANOS NAUTICOS, S.A. DE C.V. (MUJELLE)	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
59	PFFPA/4/1/2C.27.4/013-15	ULTRAMAR EN PLAYA DEL CARMEN	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
60	PFFPA/4/1/2C.27.4/014-15	VIAJES ACUÁTICOS TURQUESA, S.A. DE C.V. (HOTEL EL DORADO MAROMA)	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
61	PFFPA/4/1/2C.27.4/00006-17	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE GENERAL RESIDENTIAL TOWER & SPA A.C. (PROYECTOS Y	Arturo Cisneros Patrício	
		VIAJES ACUÁTICOS TURQUESA, S.A. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ACUERDO 12





LA PRESENTE ACREDITA A:

APELLIDO:

CON EL CARÁCTER DE:

INSPECTOR FEDERAL

Se solicita a las autoridades civiles y militares, le presten oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

FOLIO:

001

FIRMA DEL INTERESADO



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción XXXI, Inciso a), 3, 18, 19 fracciones XXIII y XXIV, 41, 42, 43 fracción VIII y último párrafo, 46 fracción I, IV, X y último párrafo, 47, 53, 58, 62 fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente identificación a favor del C. MARGARITA YOLANDA BALCÁZAR MENDOZA, cuya fotografía y firma aparecen en este documento y por la cual se le autoriza realizar funciones de Inspección y vigilancia, conforme a lo dispuesto por los artículos 161, 162, 163 y 166 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en días y horas inhábiles de conformidad con los artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia administrativa.

El portador de este documento queda apercibido de que el mal uso que se le dé al mismo implica responsabilidad administrativa y penal, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Penal Federal y demás disposiciones legales aplicables.

Mtra. Abigail Díaz de León Benard

DIRECTORA GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y
ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.

VIGENCIA:

31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ACUERDO 13



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

CIRCULAR/6.4/0050/2019.

Asunto: Necesidades en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

**Subprocuradores de la Procuraduría
Federal de Protección al Ambiente
P R E S E N T E**

Ciudad de México, a 08 de agosto del 2019.

En el marco de los trabajos de planeación para las siguientes contrataciones en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) que viene realizando esta Dirección General de Administración con miras al ejercicio fiscal 2020; me permito solicitar a ustedes nos den a conocer las necesidades de la Subprocuraduría a su cargo.

Al respecto y para facilitar el registro de dichas necesidades, se pone a su disposición una plataforma tecnológica diseñada para tal fin, en la cual podrán tener acceso en el siguiente enlace: <http://necesidades.profepa.gob.mx>.

El método de acceso será por medio de las credenciales para ingresar al equipo de cómputo en dominio, sólo podrán ingresar con usuarios mínimo de nivel de Director General. En el caso de las oficinas de los C.C. Subprocuradores(as) a quien éstos señalen. Una vez efectuado el registro, el sistema generará automáticamente el oficio petición, y únicamente se deberá precisar el consecutivo del minutario correspondiente.

En caso de requerir alguna modificación a lo ya capturado, y/o para atención a dudas o asesoría, favor de contactar al Mtro. Jonathan Caballero Hernández, Director General de Evaluación e Informática en la ext. 16317, correo electrónico jonathan.caballero@profepa.gob.mx.

Finalmente, hago de su conocimiento que deberá considerar que el **periodo de captura** estará comprendido del **14 al 30 de agosto** del presente año.

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente y quedo en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE
La Directora General

Mtro. Úrsula Zozaya Jiménez.

C. c. p. **Mtro. Jonathan Caballero Hernández.** - Director General Adjunto de Evaluación e Informática. -PROFEPA. -Para su conocimiento

JCH/



2019

EMILIANO ZAPATA

Margarita Yolanda Balcazar Mendoza

De: Margarita Yolanda Balcazar Mendoza
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2019 09:24 p. m.
Para: Aide Guadalupe Gonzalez Gonzalez
Asunto: Solicitud de adicionar datos a consulta de inspecciones en materia de recursos naturales

Estimada Aidé, por este conducto solicito tu valioso apoyo con objeto de agregar a la consulta de la vista denominada **v_Inspecciones_RecNat_Nacional__Todos_Años**, una columna con los datos relativos a las coordenadas que se registran en la pantalla de Acta de inspección, en la pestaña denominada Acta, lo anterior con el fin de atender un requerimiento de información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Gracias y quedamos atentos a tus indicaciones.

Atentamente
Margarita Y. Balcázar Mendoza
Roberto Pérez Marín

FORMULARIO DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS (FORMULARIO DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS)		FORMULARIO DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS (FORMULARIO DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS)																			
1. Datos Generales: Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____																					
2. Descripción del Incidente: Tipo de Incidente: _____ Descripción: _____																					
3. Acciones Realizadas: <table border="1"> <tr> <th>Acción</th> <th>Responsable</th> <th>Estado</th> </tr> <tr> <td>1. Evaluación de la situación</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>2. Activación de protocolos de emergencia</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>3. Evacuación de la zona</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>4. Asistencia médica</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>5. Comunicación con autoridades</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>				Acción	Responsable	Estado	1. Evaluación de la situación	_____	_____	2. Activación de protocolos de emergencia	_____	_____	3. Evacuación de la zona	_____	_____	4. Asistencia médica	_____	_____	5. Comunicación con autoridades	_____	_____
Acción	Responsable	Estado																			
1. Evaluación de la situación	_____	_____																			
2. Activación de protocolos de emergencia	_____	_____																			
3. Evacuación de la zona	_____	_____																			
4. Asistencia médica	_____	_____																			
5. Comunicación con autoridades	_____	_____																			
4. Conclusiones y Recomendaciones: <table border="1"> <tr> <th>Conclusión</th> <th>Recomendación</th> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>				Conclusión	Recomendación	_____	_____	_____	_____												
Conclusión	Recomendación																				
_____	_____																				
_____	_____																				
5. Firmas y Sello: <table border="1"> <tr> <th>Firma</th> <th>Cargo</th> <th>Sello</th> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>				Firma	Cargo	Sello	_____	_____	_____	_____	_____	_____									
Firma	Cargo	Sello																			
_____	_____	_____																			
_____	_____	_____																			

[illegible]



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ACUERDO 14 - 15



Yuriko Siqueiros Shimada

De: Patricio Rodolfo Vilchis Noriega
Enviado el: martes, 26 de noviembre de 2019 04:15 p. m.
Para: Yuriko Siqueiros Shimada
CC: Antonio Jesus Diaz de Leon Corral; Lucio Arturo Garcia Gil
Asunto: RV: Entrega de las Metas POA 2020 para el 26 de noviembre a las 16:00 horas.
Datos adjuntos: POA 2020 SRN envio Delegaciones 24oct19 (DGIVF).xlsx
Categorías: Orange category

Buenas tardes

En anexo se remite archivo con las **metas POA 2020 en materia forestal validadas** tanto de las Delegaciones como de esta Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

Para los casos donde se efectuaron adecuaciones a las propuestas originalmente enviadas, se distingue la cejilla en color naranja y tipografía roja para su rápida referencia.

Saludos

Atentamente

Patricio R. Vilchis N.

Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

(55) 54 49 63 00 Ext. 10210
Patricio.vilchis@profepa.gob.mx
www.gob.mx/profepa

PROFEPA

De: Yuriko Siqueiros Shimada

Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2019 10:07 a.m.

Para: Abigail Diaz de Leon Benard; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega; Martin Vargas Prieto

CC: Antonio Jesus Diaz de Leon Corral; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza; Griselda Perez Sarabia; Rafael Alejandro Lopez Resendiz; Roman Ramirez Guzman

Asunto: Entrega de las Metas POA 2020 para el 26 de noviembre a las 16:00 horas.

Directora y Directores Generales:

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, solicito remitan por esta vía las **metas POA 2020 validadas** tanto de las Delegaciones como de sus Unidades Administrativas, en las materias de su competencia.

Si todavía quedan pendientes de hacer ajustes con las Delegaciones, favor de contactarse con aquellas que haga falta para que en el transcurso de día de hoy queden realizados y validados los ajustes necesario.

Favor de remitir sus archivos por esta vía a más tardar el martes **26 de noviembre a las 16:00 horas** para estar posibilidades de integrarlo y someterlo a la validación del Dr. Díaz de León.

Por su ayuda muchas gracias.

Saludos

Yu

Yuriko Siqueiros Shimada

De: Margarita Yolanda Balcazar Mendoza
Enviado el: martes, 26 de noviembre de 2019 10:03 p. m.
Para: Yuriko Siqueiros Shimada
CC: Abigail Diaz de Leon Benard; Rafael Alejandro Lopez Resendiz; Juan Antonio Lopez Garcia
Asunto: DGI AZ entrega Metas POA 2020 validadas Delegaciones y OC
Datos adjuntos: Síntesis validacionse DGI AZ POA delegaciones y OC 2020.docx; Validaciones DGI AZ Metas POA 2020 delegaciones y OC.xlsx
Categorías: Orange category

Buenas noches Yuri:

Por instrucciones de la Mtra. Abigail Díaz de León Benard, Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, anexo se remiten en formato Excel las Metas POA 2020 de las Delegaciones de esta Procuraduría en las 32 entidades validadas en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, incluidas en ellas las acciones programadas a ejecutar por esta unidad administrativa.

En el archivo Excel se identifican en color verde las hojas de cálculo correspondientes a las Delegaciones que no realizaron modificaciones a la propuesta remitida por la SRN y en color rojo aquellas en las que hubo modificaciones que fueron revisadas y, en su caso, validadas. Asimismo, se adjunta el documento en formato Word, denominado "Síntesis validaciones DGI OAZ Metas POA delegaciones y OC 2020", el cual contienen las precisiones sobre las modificaciones solicitadas por las Delegaciones y la opinión de esta Dirección General respecto de validarlas o no.

Se espera que en marzo de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública permita modificar la Matriz de Indicadores de Resultados y realizar los ajustes necesarios a las metas programadas por la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.

Saludos y quedamos atentos a cualquier comentario.

Atentamente

Margarita Y. Balcázar Mendoza

De: Yuriko Siqueiros Shimada

Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2019 10:07 a. m.

Para: Abigail Diaz de Leon Benard <abigail.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Martin Vargas Prieto <martin.vargas@profepa.gob.mx>

CC: Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza <margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>; Roman Ramirez Guzman <roman.ramirez@profepa.gob.mx>

Asunto: Entrega de las Metas POA 2020 para el 26 de noviembre a las 16:00 horas.

Directora y Directores Generales:

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, solicito remitan por esta vía las **metas POA 2020 validadas** tanto de las Delegaciones como de sus Unidades Administrativas, en las materias de su competencia.

Si todavía quedan pendientes de hacer ajustes con las Delegaciones, favor de contactarse con aquellas que haga falta para que en el transcurso de día de hoy queden realizados y validados los ajustes necesario.

Favor de remitir sus archivos por esta vía a más tardar el martes **26 de noviembre a las 16:00 horas** para estar posibilidades de integrarlo y someterlo a la validación del Dr. Díaz de León.

Por su ayuda muchas gracias.

Saludos

Yu

RE: POA 2019: solicitud de avances acumulados a Octubre

Yuriko Siqueiros Shimada

Mié 06/11/2019 06:52 PM

Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>

CC: Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Martin Vargas Prieto <martin.vargas@profepa.gob.mx>; Jose Isaías Cahuich Diaz <jose.cahuich@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza <margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>; Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>; Luis Manuel Serrano Garduno <luis.serrano@profepa.gob.mx>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

POA 2019 Registro de Avances SRN Octubre_SRN integrado 6nov19.xlsx;

Estimado **Lic. Rogelio Esquivias**:

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, remito en archivo anexo el **avance acumulado a octubre de las metas POA**, responsabilidad de esta Subprocuraduría.

Saludos cordiales.

Yu

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez

Enviado el: viernes, 25 de octubre de 2019 02:03 p. m.

Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>

CC: Cristian Montoya Hernandez <cristian.montoya@profepa.gob.mx>

Asunto: POA 2019: solicitud de avances acumulados a Octubre

Estimados Enlaces,

Con el fin de continuar las acciones de seguimiento mensual de cumplimiento de las Metas POA 2019 respecto de lo programado, les solicito su amable apoyo para remitir **los avances de las Metas POA al mes de OCTUBRE de 2019**, que deberán ser registrados en el formato anexo correspondiente en la columna A. OCT.

Al respecto me permito hacer las siguientes precisiones:

En todos los casos:

- A la derecha del formato se ha incluido la columna "Observaciones", para registrar comentarios específicos sobre los indicadores en caso de ser necesario.
- Se ha escrito "NP" cuando el indicador en cuestión no tiene meta para el mes en específico.

SII

- En el caso del indicador SII.03 Movimiento Transfronterizo, se deberá colocar, en caso de que se hubieren presentado, **el número de registros de verificación al movimiento transfronterizo**

realizados ACUMULADOS a octubre. En caso de no presentarse, dejarlo en "0", con lo que la valoración será contemplada como "NP".

SRN

- En el caso del indicador SRN.05 "Atención a contingencias", se deberá colocar, en caso de que se hubieren presentado, **el número de contingencias atendidas ACUMULADAS a octubre.** En caso de no presentarse, dejarlo en "0", con lo que la valoración será contemplada como "NP".

SJ

- Las metas y avances para los indicadores de todos los indicadores, a excepción del SJ.09 están expresados en porcentaje.
- Para el indicador SJ.09 se deberá llenar el avance en términos numéricos.

Tomando en cuenta que cierre del SIIP será el jueves 31 de octubre, la información deberá ser enviada **a más tardar el próximo miércoles 6 de noviembre de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,



Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Subdirector de Área

T: 5449-6300 Ext. 16241

RE: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre

Yuriko Siqueiros Shimada

Vie 04/10/2019 11:33 AM

Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>**CC:** Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Martin Vargas Prieto <martin.vargas@profepa.gob.mx>; Jose Isaías Cahuich Diaz <jose.cahuich@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza <margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>; Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx> 1 archivos adjuntos (82 KB)

MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SRN integrado 03oct19 rev adecuacion ANP.xlsx;

Estimado **Lic. Rogelio Alejandro Esquivias:**

En atención a mi similiar remito archivo corregido de la MIR, ya que se han realizado acciones en 126 ANP y no 127 como se indicaba.

El registro del ANP "Cuenca alimentadora del Distrito de Riego 043 estado de Nayarit, en lo respectivo a las subcuencas de los ríos Ameca, Atenguillo, Bolaños, Grande de Santiago" aparece duplicado.

Muchas gracias.

Saludos cordiales.

Yuri

De: Yuriko Siqueiros Shimada**Enviado el:** jueves, 3 de octubre de 2019 06:14 p. m.**Para:** Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>**CC:** Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Martin Vargas Prieto <martin.vargas@profepa.gob.mx>; Jose Isaías Cahuich Diaz <jose.cahuich@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza <margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>; Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>**Asunto:** RE: MIR 2019: Avances Enero-SeptiembreEstimado **Lic. Rogelio Alejandro Esquivias:**

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, remito en adjunto avance acumulado a septiembre de las **metas contenidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, responsabilidad de esta Subprocuraduría.

Saludos cordiales.

Yuri

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez

Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2019 05:46 p. m.

Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>

CC: Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>

Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Septiembre 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas**, así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas**, por lo que es muy importante que en la sección de "Justificaciones" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Septiembre respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

La información deberá ser enviada **a más tardar el jueves 3 de octubre de 2019 a las 18:00 horas**.

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,



Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Subdirector de Área

T: 5449-6300 Ext. 16241

RV: Numeralia: acumulado a Junio 2019

Yuriko Siqueiros Shimada

Lun 08/07/2019 11:05 AM

Para: Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

Registro de Avances SRN Junio integrado 03jun19.xlsx;

De: Yuriko Siqueiros Shimada**Enviado el:** viernes, 5 de julio de 2019 11:33 a. m.**Para:** Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>**CC:** Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Joel Gonzalez Moreno <Joel.Gonzalez@profepa.gob.mx>; Maria Isabel Rodriguez Gonzalez <isabel.rodriguez@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza <margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>**Asunto:** RE: Numeralia: acumulado a Junio 2019**Lic. Rogelio Esquivias:**

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, remito en adjunto **el avance acumulado a junio de las acciones realizadas**, competencia de esta Subprocuraduría.

Saludos cordiales

Yu

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez**Enviado el:** jueves, 27 de junio de 2019 07:08 p. m.**Para:** Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>**Asunto:** Numeralia: acumulado a Junio 2019

Estimados Enlaces,

Con el fin de continuar el seguimiento mensual de las actividades sustantivas de la Procuraduría, les solicito su amable apoyo para remitir **las acciones realizadas, con los datos ACUMULADOS al mes de JUNIO de 2019**, que deberán ser registrados en el formato anexo correspondiente en la columnas A. JUN. Dicho anexo ha sido elaborado tomando en cuenta tanto los indicadores que se encuentran registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como aquellos que, en su caso, tradicionalmente se reportaban en el Programa Operativo Anual.

Al respecto me permito hacer las siguientes precisiones:

En todos los casos:

- A la derecha del formato se ha incluido la columna "Observaciones", para registrar comentarios específicos sobre las acciones en caso de ser necesario.
- Se solicita registrar como 0 en caso de no tener acciones que reportar.
- Es importante cuidar la confiabilidad de las cifras, ya que éstas pudieran ser el soporte de las metas establecidas en la MIR y otros documentos de Planeación y Evaluación.

Tomando en cuenta que el cierre del SIIP se realizará mañana viernes 28 de junio, la información deberá ser enviada a más tardar el jueves 4 de Julio de 2019 a las 14:00 horas.

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos,

--



Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Subdirector de Área

T: 5449-6300 Ext. 16241

RV: MIR 2019: Avances Enero-Junio

Yuriko Siqueiros Shimada

Lun 08/07/2019 11:04 AM

Para: Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>

 1 archivos adjuntos (113 KB)

MIR 2019_Registro de avances Junio_SRN integrado 03jul19_rev.xlsx;

De: Yuriko Siqueiros Shimada**Enviado el:** miércoles, 3 de julio de 2019 07:30 p. m.**Para:** Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>**CC:** Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Joel Gonzalez Moreno

<Joel.Gonzalez@profepa.gob.mx>; Maria Isabel Rodriguez Gonzalez <isabel.rodriguez@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo

Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza

<margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>

Asunto: RE: MIR 2019: Avances Enero-Junio**Lic. Rogelio Esquivias:**

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, remito el archivo que contiene el **avance a junio de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, responsabilidad de esta Subprocuraduría de Recursos Naturales.

Saludos cordiales

Yu

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez**Enviado el:** miércoles, 26 de junio de 2019 05:39 p. m.**Para:** Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>;

Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo

<jose.morales@profepa.gob.mx>

Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Junio

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Junio 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances, por lo que todos los indicadores, sin excepción, deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas, así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas, por lo que es muy importante que en la sección de "Justificaciones" del formato, se establezca la(s) causa(s) de las variaciones que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Junio respecto a la meta programada, los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza que corresponda, y en su caso, otros motivos.

Adicionalmente, encontrarán habilitada en el formato la opción para que puedan realizar la propuesta de ajuste de metas de los indicadores de la MIR 2019 para los reportes de septiembre y diciembre.

La información deberá ser enviada a más tardar el miércoles 3 de julio de 2019 a las 18:00 horas.

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,



Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Subdirector de Área

T: 5449-6300 Ext. 16241

RV: MIR Cuenta Pública 2018

Yuriko Siqueiros Shimada

Jue 25/04/2019 11:26 AM

Para: Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>

 1 archivos adjuntos (78 KB)

Cuenta Pública 2018 SRN integrado 11mar19.xlsx;

Lic. Luis Leonel:

Remito el **reporte final de las metas comprometidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2018 (Cuenta Pública 2018)**, con el tipo general de causas de incumplimiento, cumplimiento o sobrecumplimiento de las metas responsabilidad de esta Subprocuraduría.

Saludos

Yu

De: Yuriko Siqueiros Shimada

Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2019 04:43 p. m.

Para: Graciela Ricaño Mendez <graciela.ricano@profepa.gob.mx>

CC: Ignacio Millan Tovar <Ignacio.Millan@profepa.gob.mx>; Rocio del Carmen Santiago Lievanos <Rocio.Santiago@profepa.gob.mx>; Joel Gonzalez Moreno <Joel.Gonzalez@profepa.gob.mx>; Maria Isabel Rodriguez Gonzalez <isabel.rodriguez@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza <margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>; Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogerio.esquivias@profepa.gob.mx>

Asunto: RV: MIR Cuenta Pública 2018

Mtra. Graciela Ricaño:

Por instrucción del Biol. Ignacio Millán Tovar, Subprocurador de Recursos Naturales, remito el **reporte final de las metas comprometidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2018 (Cuenta Pública 2018)**, con el tipo general de causas de incumplimiento, cumplimiento o sobrecumplimiento de las metas responsabilidad de esta Subprocuraduría.

Saludos

Yu

De: Graciela Ricaño Mendez

Enviado el: jueves, 7 de marzo de 2019 10:27 a. m.

Para: Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada

<yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Francisco Masamitsu Ishibashi Nagai <Francisco.Ishibashi@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>

CC: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogerio.esquivias@profepa.gob.mx>

Asunto: MIR Cuenta Pública 2018

Importancia: Alta

Estimados Enlaces,

La SEMARNAT nos ha informado que el Módulo de Cuenta Pública 2018 ha sido habilitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con la finalidad de registrar el reporte final de las metas comprometidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2018 (**Cuenta Pública 2018**).

Además de la validación de la información registrada en el cierre 2018 correspondiente a la MIR, se ha solicitado elegir de un catálogo proporcionado por la SHCP el tipo general de causa del incumplimiento o sobrecumplimiento de las metas. Para lo anterior, se remite la “Guía para reportar el avance final respecto de las metas comprometidas en los indicadores para resultados registrados en el Módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda”, que contiene tanto el catálogo como las características de cada una de las opciones, para referencia.

Para facilitar el proceso de integración de la Cuenta Pública 2018, se adjunta archivo en Excel que incluye los indicadores responsabilidad de cada Subprocuraduría. En éste encontrarán una pestaña denominada “Instructivo de llenado”, otra denominada “Cuenta Pública” (para el registro de la información), y “Tipología de causa”.

En la pestaña Cuenta Pública encontrarán, para cada indicador, la meta programada (original, y en su caso, la modificada), lo realizado, el porcentaje de cumplimiento, el texto de Causa, Efecto y en su caso Otros Motivos, conforme a lo registrado en el reporte al Cuarto Trimestre 2018 de la MIR, una columna para validar dichos textos, así como una columna para seleccionar el tipo general de causa del incumplimiento o sobrecumplimiento (se deberá seleccionar de la lista desplegable). En caso de ser necesario modificar la redacción previamente registrada, se deberá realizar en el espacio destinado para ello. Es importante señalar que se debe poner especial atención en la redacción de las justificaciones (Causa, Efecto y Otros Motivos) a fin de que las mismas sean claras y fundamentadas respecto del cumplimiento de las metas.

Con la finalidad de validar la información y registrar ésta en tiempo y forma en el portal correspondiente a la Cuenta Pública 2018, el formato adjunto, debidamente requisitado, deberá ser remitido **a más tardar el próximo lunes 11 de marzo a las 18:00 horas.**

La información deberá ser enviada a su servidora con copia al Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez, quienes estaremos atentos a cualquier duda o comentario que pudiera surgir al respecto.

Saludos cordiales,



MTRA. GRACIELA RICAÑO MÉNDEZ

Directora de Planeación y Evaluación

T: 5449-6300 Ext. 16147

E: graciela.ricano@profepa.gob.mx



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ACUERDO

17



ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 244-DS/2018

Número de oficios de Orden de Auditoría: AECF/0632/2019,
AECF/0633/2019 y AECF/0634/2019

Número de Acta 003/CP2018

FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de México, a las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2019, en términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 29, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficios números DAA3/029/2019, DAA3/030/2019 y DAA3/031/2019 todos de fecha 5 de septiembre de 2019, la cual fue notificada el mismo día, en la que se da a conocer a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la parte que les corresponde de los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que derivan de la revisión de la Cuenta Pública 2018 a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan; así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 15 de marzo de 2019, con número 001/CP2018, mediante la cual se dio inicio a los trabajos de la auditoría número 244-DS, con título "Sanciones Impuestas" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se viene realizando a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Los CC. Mtro. Ernesto Navarro Adame, Director de Auditoría "A3" y L.C. Irma Yolanda Correa Rodríguez, Subdirectora de Auditoría "A3.2", adscritos a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 3, 58, fracciones XIX y XXVII, y 59, fracciones XV y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyeron legalmente en el piso 10, sala de juntas "C", designada para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

Acto seguido, ante la presencia de los servidores públicos siguientes: _____

El C. C.P. Rafael Serrano Mata, Director de Programación y Presupuesto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, quien fue designado como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial laboral número 2279, expedida por la Dirección General de Administración y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador. _____

La C. Mtra. Armida Cedillo Aco, Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores de la Comisión Nacional del Agua, quien fue designada como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con pasaporte número G15900211, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portadora. _____

El C. L.E. José Enrique Herrera García, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien fue designado como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial laboral con número 3274, expedida por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador. _____

PASA A LA FOJA NÚM. 2

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)**

Número de Auditoría: 244-DS/2018

Número de oficios de Orden de Auditoría: AECF/0632/2019,
AECF/0633/2019 y AECF/0634/2019

Número de Acta 003/CP2018

FOJA NÚM. 2

Se les solicita designen dos testigos de asistencia en este acto, comunicándoles que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. Los presentes designan como testigos de asistencia al C. Lic. Bogar Iván Cruz Rosales de 39 años de edad, con domicilio laboral en Carretera Picacho Ajusco número 200, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, quien se identifica con credencial laboral número 3976, expedida por la Dirección General de Administración de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, vigente a la fecha y al C. Mtro. Héctor Antonio Hernández González, Director de Área de Atención a Organismos Fiscalizadores de 33 años de edad, con domicilio laboral en Calzada México-Xochimilco Número 4985, Colonia Guadalupe, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14388, Ciudad de México, quien se identifica con credencial laboral número 51219 700 1, expedida por la Gerencia de Personal de la Comisión Nacional del Agua, vigente a la fecha, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación.

Además, se encuentra presente por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la C. Lic. Mayra Gabriela Ruiz Cabañas Ramírez, Directora General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.

También se encuentran presentes por la Comisión Nacional del Agua, los CC. Lic. María Victoria Díaz Peregrina, Subgerente de Mejora Regulatoria de la Gerencia de Servicios a Usuarios; Lic. Juan Ernesto García Corona, Gerente de Inspección y Medición; Mtro. Vicente Galván Gutiérrez, Subgerente de Estudios Económicos y Encargado de la Subgerencia de Supervisión y Evaluación; Ing. Luis Miguel Rivera Chávez, Subgerente de Inspección; Lic. Jesús Jaime Sánchez Valenzuela, Jefe de Proyecto de Promoción de la Gerencia de Servicios a Usuarios; Lic. David Alberto Sánchez Pérez, Subgerente de Operación Recaudatoria; Lic. Eric Fabián Cruz Santiago, Jefe de Proyecto "C"; y Lic. América Mariana López Hernández, Jefe de Proyecto "A", de las áreas responsables de las operaciones revisadas.

Asimismo, están presentes por las instancias de control los servidores públicos siguientes:

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el C. L. C. Fernando Ruperto León García, con cargo de Auditor, quien se identifica con credencial para votar con folio 3693011154700, expedida por Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha.

Por el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, la C. Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo, con cargo de Titular del Área de Auditoría Interna, quien se identifica con credencial para votar con folio 4832002756293, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal; el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que guardarán estricta reserva sobre la información y documentos, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en relación con el artículo 7, fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

HECHOS

RESULTADOS.- En uso de la palabra los CC. Mtro. Ernesto Navarro Adame, Director de Auditoría "A3" y L.C. Irma Yolanda Correa Rodríguez, Subdirectora de Auditoría "A3.2" manifiestan que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua con los oficios números DAA3/029/2019 y DAA3/030/2019 de fecha 5 de septiembre de 2019 antes citados, mediante las Cédulas de Resultados Finales.

PASA A LA FOJA NÚM. 3

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)**

Número de Auditoría: 244-DS/2018

Número de oficios de Orden de Auditoría: AECF/0632/2019,
AECF/0633/2019 y AECF/0634/2019

Número de Acta 003/CP2018

FOJA NÚM. 3

En términos de lo dispuesto por el artículo 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación el personal de la Auditoría Superior de la Federación y los representantes de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional del Agua suscriben en conjunto las recomendaciones derivadas de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, así como los mecanismos para su atención, los cuales se describen en el Anexo 1 de la presente Acta.

Asimismo, se hace del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional del Agua que la información, documentación o consideraciones aportadas para atender las recomendaciones en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Adicionalmente, manifiestan que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación, mismas que deberán ser valoradas por la Auditoría Superior de la Federación para la elaboración de los Informes Individuales.

En términos del artículo 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, los CC. C.P. Rafael Serrano Mata, Director de Programación y Presupuesto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Mtra. Armida Cedillo Aco, Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores de la Comisión Nacional del Agua, solicitan 5 días hábiles adicionales para presentar argumentaciones y documentación soporte complementaria.

En uso de la palabra los CC. Lic. Ernesto Navarro Adame, Director de Auditoría "A3" y L.C. Irma Yolanda Correa Rodríguez, Subdirectora de Auditoría "A3.2" conceden el plazo adicional de 5 días hábiles, para quedar en 12 días hábiles, para que presenten las argumentaciones y documentación soporte que estimen pertinente, que justifique y aclare los resultados con observación.

Asimismo, señalan que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del Informe General que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2020, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al ser revisado el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la Auditoría Superior de la Federación.

En uso de la palabra los CC. C.P. Rafael Serrano Mata, Director de Programación y Presupuesto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Mtra. Armida Cedillo Aco, Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores de la Comisión Nacional del Agua, manifiestan que se dan por enterados de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría. Además, manifiestan que se dan por enterados del plazo de los 12 días hábiles que se les otorgan para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados.

PASA A LA FOJA NÚM. 4

CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta, su anexo, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 14:00 horas, del 23 de septiembre de 2019. El acta se levanta en seis tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y en el anexo, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a los CC. C.P. Rafael Serrano Mata, Director de Programación y Presupuesto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Mtra. Armida Cedillo Aco, Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores de la Comisión Nacional del Agua y L.E. José Enrique Herrera García, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con quienes se atendió la diligencia y a los CC. L.C. Fernando Ruperto León García, Auditor del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo, Titular del Área de Auditoría Interna en el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.

FIRMAS

POR LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C.P. Rafael Serrano Mata
Director de Programación y Presupuesto

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

L.C. Fernando Ruperto León García
Auditor

POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

Mtra. Armida Cedillo Aco
Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 244-DS/2018

Número de oficios de Orden de Auditoría: AECF/0632/2019,
AECF/0633/2019 y AECF/0634/2019

Número de Acta 003/CP2018

FOJA NÚM.5

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA


Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo
Titular del Área de Auditoría Interna

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

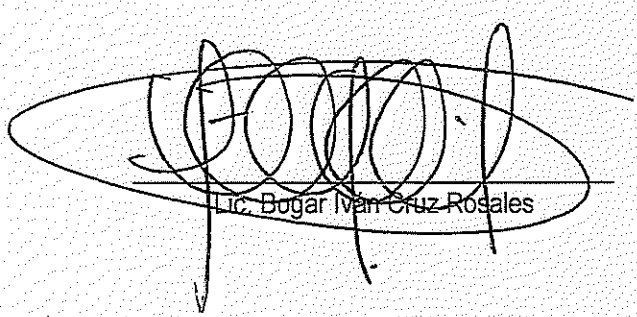

L.E. José Enrique Herrera García
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas

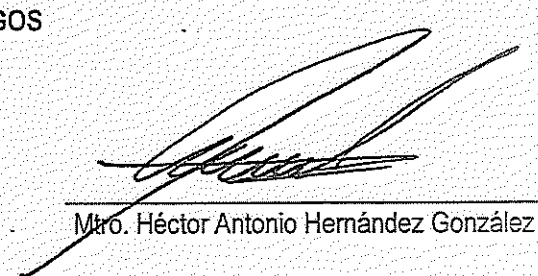
POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN


Mtro. Ernesto Navarro Adame
Director de Auditoría "A3"


L.C. Irma Yolanda Correa Rodríguez
Subdirectora de Auditoría "A3.2"

TESTIGOS


Lic. Bogar Iván Cruz Rosales


Mtro. Héctor Antonio Hernández González

ANEXO 1

CONSEC.	RESULTADO No.	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ATENCIÓN	FECHA COMPROMISO
1	1	Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, implemente los mecanismos de control a fin de establecer un plazo en su normativa para la publicación del Informe de Actividades, a fin de contar oportunamente con un instrumento que coadyuve a la toma de decisiones de la entidad y cumpla con la rendición de cuentas de sus actividades a la ciudadanía.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019
2	3	Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente mecanismos de control para que el registro en el Sistema Institucional de Información corresponda con los montos y las fechas establecidos en las resoluciones administrativas de las multas impuestas, a fin de que la información que se extraiga del sistema sea confiable y oportuna.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019
3	3	Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente mecanismos de control para que las resoluciones administrativas de las sanciones estén debidamente fundadas y motivadas, a fin de que no sea una causal de impugnación por parte del infractor.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019
4	3	Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente mecanismos de control para que los expedientes de las multas, se integren con la totalidad de los requisitos que establece la normativa, a fin de que sus actos estén debidamente soportados con la documentación que acredite el debido proceso.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019
5	3	Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente una metodología para determinar el importe de las multas en las distintas materias que establece la normativa y sea autorizada por funcionario responsable, a fin de que, este acto	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019

		pueda ser fiscalizado por cualquier autoridad revisora.		
6	6	Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control para que las resoluciones administrativas de revocaciones de permisos o títulos de concesión se inscriban oportunamente en el Registro Público de Derechos de Agua, a fin de salvaguardar los derechos inscritos y vigilar que toda persona tenga derecho a que se le muestren los asientos registrales y obtener constancia de los mismos.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019
7	7	Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control necesarios, a fin de que las áreas responsables se coordinen para controlar y dar seguimiento a las sanciones impuestas, toda vez que el organismo no cuenta con una base de datos confiable donde se identifiquen el número y monto de las sanciones impuestas y cobradas.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019
8	7	Para que la Comisión Nacional del Agua lleve a cabo las acciones necesarias de seguimiento para la obtención de los títulos de concesión o permisos correspondientes de los 43 infractores por descargas de aguas residuales, así como imponer a los 34 infractores las sanciones de suspensión por las actividades de descargas residuales, y en 2 casos llevar las acciones de inspección y fiscalización.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019
9	7	Para que la Comisión Nacional del Agua lleve a cabo las acciones necesarias, para que los expedientes contengan la documentación con la cual se verificó la inspección o fiscalización en cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento, donde se haga constar el acta circunstanciada, Orden de Visita, inicio del procedimiento administrativo, resoluciones administrativas, entre otros, conforme al Manual para realizar visitas de inspección "VII procedimiento para realizar visitas de inspección", Manual de Procedimientos Administrativos en Materia de Calificación de Infracciones, Imposición y Ejecución de	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019

		Sanciones "V Procedimiento Derivado de una Visita de Inspección", y artículo 95 de la Ley de Aguas Nacionales.		
10	8	Para que la Comisión Nacional del Agua en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente actualicen las Bases de Colaboración e implementen los mecanismos de control necesarios para que le den cumplimiento y logren esfuerzos para preservar los recursos naturales y la protección al ambiente conforme al programa anual de inspección y vigilancia que elaboran de manera conjunta.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019
11	8	Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en coordinación con la Comisión Nacional del Agua actualicen las Bases de Colaboración e implementen los mecanismos de control necesarios para que le den cumplimiento y logren esfuerzos para preservar los recursos naturales y la protección al ambiente conforme al programa anual de inspección y vigilancia que elaboran de manera conjunta.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 244-DS TÍTULO: "Sanciones Impuestas"

FECHA DE ELABORACIÓN: 02/Septiembre/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Servicio de Administración Tributaria.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1 y 3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Programa Operativo Anual de la PROFEPA

El titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) tiene la facultad de formular el Programa Operativo Anual (POA), de conformidad con los artículos 19, fracción IX, 42, párrafo primero y 45, fracciones XXI, XXVIII, XXX del *Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*.

En el POA correspondiente al ejercicio 2018 de la PROFEPA, se estableció lo siguiente:

- La Procuraduría lo integró como instrumento de planeación y en congruencia con las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Anual de Trabajo de la SEMARNAT y las estrategias del Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018.
- En su integración se tomaron en cuenta las prioridades institucionales y los compromisos que las subsecretarías y delegaciones determinaron realizar para lograr el cumplimiento de metas del ejercicio, considerando los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

En lo que respecta a las sanciones impuestas, se identificó el indicador "Visitas, verificaciones, certificados o denuncias" dentro del POA 2018, en el que se programó lo siguiente:

METAS RELACIONADAS CON EL INDICADOR ASOCIADO A LAS SANCIONES IMPUESTAS
POR LA PROFEPA EN EL POA 2018

Indicador	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Subprocuraduría Jurídica
	Visitas de Inspección	Visitas de Inspección y verificación	Certificados	% de Denuncias populares concluidas
Visitas, verificaciones, certificados o denuncias	2,789	6,422	833	79%

FUENTE: Elaborado con base en el Programa Operativo Anual de 2018 de la PROFEPA.

Para verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el POA 2018, se solicitó el Informe de Actividades de ese año y el 2 de julio de 2019 la Subdirección de Planeación y Evaluación de la PROFEPA informó que continuaba en proceso de elaboración. Al respecto, el Informe de Actividades de 2017 se publicó en marzo de 2018, por lo que se observa un retraso al menos de cuatro meses en la elaboración y publicación del correspondiente al ejercicio en revisión.

Ante la carencia del Informe de Actividades de 2018, se revisó el documento "Avance de indicadores del Programa presupuestario G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales", en el que señalan los resultados siguientes¹:

- "Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial. Se cumplió la meta anual". La PROFEPA informó que realizaron 4,741 visitas, un 47.7% superior a las 2,789 visitas previstas en el POA 2018.
- "Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales. Se cumplió la meta anual programada, realizándose 6,686 inspecciones". En donde se observa que se superó en 4.1%, las 6,422 inspecciones previstas en el POA 2018.
- "Porcentaje de certificados emitidos a las empresas en el año. Se cumplió la meta anual programada". La PROFEPA informó que se emitieron 1,130 certificados, En donde se observa que se superó en 35.7% a los 833 previstos en el POA 2018.
- "Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas. La conclusión de las denuncias en el ámbito de competencia de la PROFEPA está sujeta a que se emita y notifique la resolución administrativa... al ser un proceso integral de trabajo, se vio impactado por la falta de recursos humanos y presupuestales, lo que motivó un cumplimiento por debajo de la meta anual programada". La

¹ Los nombres de los indicadores presentados en el documento no necesariamente corresponden a las metas previstas en el POA 2018 de la PROFEPA.

11/22

RESULTADO

PROFEPA informó un 67.1%, resultado menor al 79.0% previsto en el POA 2018.

En conclusión, la PROFEPA estableció en el POA 2018 como metas del ejercicio en revisión, 2,789 visitas de inspección; 6,422 visitas de inspección y verificación; 833 certificados; y un 79.0% de denuncias populares concluidas, que al no contar con el Informe de Actividades 2018, se verificaron con lo reportado en el Programa G005 "Inspección y Vigilancia en Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales" constatóndose que la última meta cumplió por debajo de lo previsto. A la fecha de la auditoría, septiembre de 2019, no se ha publicado el Informe de Actividades 2018.

Recomendación

Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, implemente los mecanismos de control a fin de establecer un plazo en su normativa para la publicación del Informe de Actividades, a fin de contar oportunamente con un instrumento que coadyuve a la toma de decisiones de la entidad y cumpla con la rendición de cuentas de sus actividades a la ciudadanía.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Atención a Denuncias

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) atiende las denuncias² que presenta toda persona, grupo social, organización no gubernamental, asociación y sociedad por acto u omisión, por los hechos que produzcan o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravengan las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre y demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Las denuncias se efectúan por internet, teléfono, correo electrónico o directamente en los módulos de atención ciudadana, ubicados en cada estado o en la Ciudad de México. En todo caso, la PROFEPA guarda secreto respecto de la identidad del denunciante, analiza y califica la denuncia, la registra en el Sistema de Atención a la Denuncia Popular y la envía a la autoridad federal competente para la investigación de los hechos denunciados y, en su caso, a la autoridad estatal o municipal respectiva.

La investigación sobre los hechos denunciados genera en la mayoría de los casos una visita de inspección; y, los resultados de la investigación se dan a conocer al denunciante con lo que se considera atendida la denuncia. La PROFEPA tiene como meta atender prioritariamente las denuncias que recibe y dar cumplimiento a la normatividad ambiental.

Cuando una denuncia no implique violaciones a la normatividad ambiental, ni afecte cuestiones de orden público e interés social, la PROFEPA podrá sujetar la misma a un procedimiento de conciliación escuchando en todo caso a las partes involucradas. En caso de que no se compruebe que los actos, hechos u omisiones denunciados producen o pueden producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales o contravengan la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre y demás ordenamientos relacionados, la PROFEPA lo debe hacer del conocimiento del denunciante.

Durante el 2018, la PROFEPA a través de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social recibió 5,140 denuncias de los recursos afectados siguientes:

DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA PROFEPA DURANTE 2018

Recurso afectado	No. de denuncias
Forestal	1,881
Otros ^{1/}	776
Fauna	668
Impacto ambiental	665
Atmósfera	614
Residuos peligrosos	281
Agua	255
Total	5,140

FUENTE: Elaborado con la Base de Datos "Denuncias 2018 ASF 244", proporcionada por la PROFEPA.

^{1/} Otros: Para efectos de presentación de este cuadro se integraron las partidas de la Zona Federal Marítimo Terrestre, industria, residuos no peligrosos, flora, suelos contaminados, riesgo y recursos pesqueros y marinos.

Del análisis realizado se observa que en el periodo 2014-2018, la atención brindada por la PROFEPA a las denuncias ha mostrado un decremento constante, reduciéndose un 12.2% el porcentaje de atención en el periodo, al pasar de un 79.3% a un 67.1%, lo que ha implicado la reducción de 2,271 denuncias atendidas.

² La denuncia es el acto procesal por el que cualquier persona, verbalmente o por escrito ante la PROFEPA todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales.

RESULTADO

TOTAL DE MULTAS IMPUESTAS POR LA PROFEPA EN 2018 (Miles de pesos)

Materia	Total de multas impuestas		
	Número	Monto	%
Forestal	857	163,322.8	28.8
Impacto ambiental	627	149,528.4	26.4
Otros ¹	714	61,469.2	10.9
Atmósfera	104	52,071.1	9.2
Residuos peligrosos	598	47,951.6	8.5
Aguas	36	46,004.2	8.1
Verificentros	61	45,944.3	8.1
Total	2,997	566,291.6	100.0

FUENTE: Elaborado con la Base de datos de las multas impuestas en 2018, extraída del Sistema Institucional de Información (SIIP), proporcionada por la PROFEPA.

¹ Para efectos de presentación de este cuadro, se integraron las partidas: actividad altamente riesgosa, auditoría, contaminación de suelos, fauna, importación y exportación de productos fitosanitarios, importación y exportación de residuos peligrosos, recolección y transporte de residuos, recursos marinos, residuos biológico infecciosos, servicios para el manejo de residuos peligrosos, tratamiento de residuos peligrosos, vida silvestre y Zona Federal Marítimo Terrestre.

A fin de verificar que las multas se impusieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171, fracción I y 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 123, fracción II y 124 de la Ley General de Vida Silvestre, se seleccionaron para su revisión 120 expedientes de multas por 120,938.6 miles de pesos³, equivalentes al 21.3% del monto total impuesto, las cuales se agruparon como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE MULTAS IMPUESTAS POR LA PROFEPA EN 2018 (Miles de pesos)

Materia	Multas impuestas	
	Número de expedientes	Monto
Forestal ¹	32	32,493.4
Impacto Ambiental	33	24,770.4
Otros ²	26	7,582.9
Atmósfera	8	28,388.1
Residuos peligrosos	16	1,439.8
Aguas	4	24,000.1
Verificentros	1	2,263.9
	120	120,938.6

FUENTE: Elaborado con la Base de datos de las multas impuestas en 2018, extraída del Sistema Institucional de Información (SIIP), proporcionada por la PROFEPA.

¹ En forestal incluyeron una multa por 11.3 miles de pesos de fecha 22 de febrero de 2019.

² Para efectos de presentación de este cuadro se integraron las partidas de actividad altamente riesgosa, auditoría, contaminación de suelos, fauna, importación y exportación de productos fitosanitarios, importación y exportación de residuos peligrosos, recolección y transporte de residuos, recursos marinos, residuos biológico infecciosos, servicios para el manejo de residuos peligrosos, tratamiento de residuos peligrosos, vida silvestre y zona federal marítimo terrestre.

³ Se refiere a los depósitos de las multas cobradas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante el 2018.

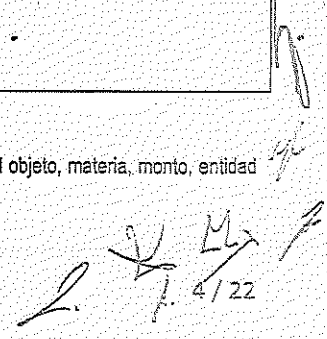
A. Determinación de las multas.

De la revisión a los 120 expedientes de las multas impuestas por la PROFEPA en 2018, se comprobó lo siguiente:

Forestal.

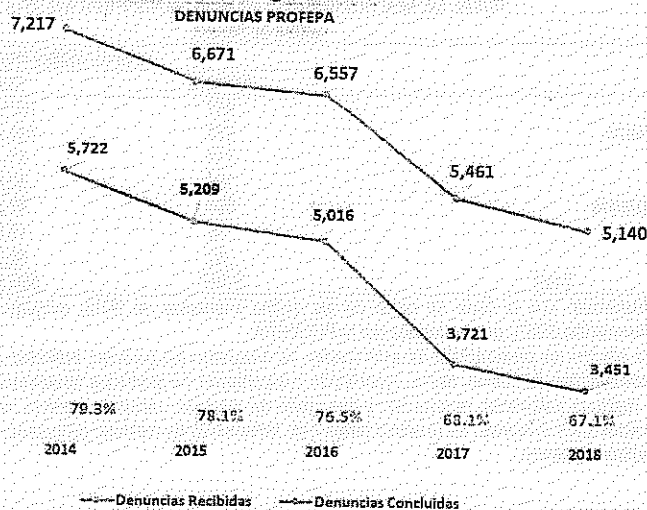
De los 32 expedientes revisados en materia forestal por 32,493.4 miles de pesos, se constató que las resoluciones administrativas se derivaron de infracciones que contravinieron las disposiciones federales por ocasionar daños al ambiente o por realizar obras y actividades de cambio de uso de suelo de áreas forestales sin contar con la autorización en materia de impacto ambiental y se fundamentaron en cumplimiento de los artículos 164, fracción II y 165, fracción II, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y el artículo 171, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

³ La muestra a revisar se determinó de forma no aleatoria, basada en juicio profesional, considerando las características de la población, como el objeto, materia, monto, entidad federativa y municipio de las multas impuestas por la PROFEPA durante el ejercicio 2018.


 4/22

RESULTADO

ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA PROFEPA DURANTE EL PERIODO 2014 A 2018



FUENTE: Elaborado con base en los Reportes de Porcentaje de avance de denuncias concluidas proporcionados por la PROFEPA de diciembre de 2014 a 2018.

DATOS DE ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA PROFEPA DURANTE EL PERIODO 2014 A 2018

AÑO	Denuncias recibidas	Denuncias concluidas	% Denuncias concluidas/recibidas
2014	7,217	5,722	79.3%
2015	6,671	5,209	78.1%
2016	6,557	5,016	76.5%
2017	5,461	3,721	68.1%
2018	5,140	3,451	67.1%

FUENTE: Elaborado con base en los Reportes de Porcentaje de avance de denuncias concluidas proporcionados por la PROFEPA de diciembre de 2014 a 2018.

De las 5,140 denuncias recibidas en 2018, se atendieron 3,451 equivalentes al 67.1% del total. Cabe señalar que, la PROFEPA sólo reporta las denuncias que la ciudadanía interpone de conformidad con los artículos 189, 190, 191 y 192 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los principales motivos de su conclusión fueron por la no competencia para conocer de la denuncia y por no existir contravenciones a la normatividad ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199, fracciones I y III, de la ley citada.

En conclusión, la PROFEPA recibió 5,140 denuncias durante 2018, de las cuales atendió 3,451 equivalentes al 67.1% del total. Del análisis realizado, se observa que en el periodo 2014-2018, la atención brindada por la PROFEPA a las denuncias ha mostrado un decremento constante, reduciéndose un 12.2% durante el periodo, al pasar de un 79.3% a un 67.1%.

NÚM. DEL RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTOS NÚMS.: 1 y 3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ()

Determinación y pago de las multas impuestas por la PROFEPA

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) impuso 2,997 multas por infracciones en el ejercicio 2018, por 566,291.6 miles de pesos, en las materias forestal, impacto ambiental, atmósfera, entre otras, como se detalla en el cuadro siguiente:

ID 46 3/22 11

RESULTADO

Impacto Ambiental.

De los 33 expedientes revisados en materia de impacto ambiental por 24,770.4 miles de pesos, se constató que en 32 de ellos por 24,500.4 miles de pesos, se fundamentaron en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y, un expediente no correspondió con el solicitado (Fabbrini Da Pra, S.A. de C.V. por 270.0 miles de pesos).

Otros.

De los 26 expedientes revisados en materia de "otros"⁴ por 7,582.9 miles de pesos, se constató que:

- En 25 expedientes por 7,535.1 miles de pesos, se fundamentaron en cumplimiento de las leyes generales del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de Vida Silvestre y el artículo 75 del *Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar*.
- En el expediente de la multa impuesta a Desarrolladora Azteca, S.A. de C.V., la Delegación de la PROFEPA del Estado de Quintana Roo emitió la resolución administrativa por 47.8 miles de pesos, sin especificar los artículos del *Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar* que fundamentaron la sanción, en incumplimiento de los artículos 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atmósfera.

En 8 expedientes revisados en materia de atmósfera por 28,388.1 miles de pesos, se especificó en las resoluciones administrativas que las infracciones contravinieron la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su *Reglamento en Materia de Prevención y Control de Emisiones Atmosféricas*, por no controlar las emisiones de gases y partículas atmosféricas, por lo que las sanciones se fundamentaron en los artículos 171, fracción I, y 173 de dicha ley, así como en el artículo 46, fracción I, del reglamento citado.

Residuos Peligrosos.

En 16 expedientes revisados en materia de residuos peligrosos por 1,439.8 miles de pesos, (en las resoluciones administrativas se señaló que se contravino la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por irregularidades relativas a la identificación de residuos peligrosos, que causan daños al ambiente) las sanciones se fundamentaron en los artículos 171, fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 30 del *Reglamento en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes*; así como, 107 y 112, fracción V, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Aguas.

De los cuatro expedientes solicitados en materia de aguas por 24,000.1 miles de pesos, se constató que sólo se impuso una multa de 6,000.0 miles de pesos por parte de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato, en la resolución administrativa la infracción se fundamentó en los artículos 122 y 123 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 88 BIS, fracción XII, de la Ley de Aguas Nacionales y la multa se fundamentó en los artículos 14 BIS 4 de la Ley de Aguas Nacionales, los artículos 171, fracción I y 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y se identificó que la base de datos proporcionada presentó tres registros erróneos.

Verificentros.

En el expediente revisado por 2,263.9 miles de pesos del Verificentro El Rosario, S.A. de C.V., la multa se fundamentó en cumplimiento de los artículos 171, fracción I, y 173, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Cabe aclarar que la PROFEPA no cuenta con una metodología para determinar el importe de las multas, en las distintas materias que establece la normativa, por lo que es necesario se implemente una y sea autorizada por funcionario responsable.

B. Requisitos de las multas.

De los 120 expedientes que comprenden la muestra de las multas seleccionadas por 120,938.6 miles de pesos, de los cuales 9 por 13,415.4 miles de pesos ingresaron por una denuncia, se verificó que contaran con los requisitos establecidos en los artículos 162 al 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 9, 59, 63 al 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que a continuación se enlistan:

- Orden de inspección o verificación.
- Credencial vigente con fotografía, expedida por autoridad competente.
- Acta de inspección.
- Cédula de notificación.
- Resolución administrativa.

De los 120 expedientes revisados se constató que 53 se integraron conforme a la normativa citada y los 67 (55.8%) restantes carecieron de uno o más requisitos, conforme al cuadro siguiente:

⁴ Para efectos de presentación del cuadro de la muestra se integraron las partidas de actividad altamente riesgosa, auditoría, contaminación de suelos, fauna, importación y exportación de productos fitosanitarios, importación y exportación de residuos peligrosos, recolección y transporte de residuos, recursos marinos, residuos biológico infecciosos, servicios para el manejo de residuos peligrosos, tratamiento de residuos peligrosos, vida silvestre y zona federal marítimo terrestre.

RESULTADO

CUADRO DE REQUISITOS FALTANTES DE LOS EXPEDIENTES
REVISADOS DE MULTAS IMPUESTAS POR LA PROFEPA EN 2018

Núm.	Expediente	Nombre	1	2	3	4	5
1	PFFPA/04.3/2C.27.2/0012-17	Francisco Rojas Bolaños	✓	x	✓	✓	✓
2	PFFPA/04.3/2C.27.2/0032-17	Cus Lázaro Gabriel González	✓	x	✓	✓	✓
3	PFFPA/4.2/2C.27.2/0056-17	Juan Valente García Chaparro	x	✓	✓	✓	✓
4	PFFPA/4.2/2C.27.2/0054-17	Juan Estrada Sánchez y Rosalba Martínez García	✓	x	✓	✓	✓
5	PFFPA/04.3/2C.27.2/0076-17	Eduardo Zarza Nieto	✓	x	✓	✓	✓
6	PFFPA/04.3/2C.27.2/0074-16	Ángel Solís Angeles y Agustín Guevara Herrera	✓	x	✓	✓	✓
7	PFFPA/21.3/2C.27.2/0062-17	Leticia López Segura	✓	x	✓	✓	✓
8	PFFPA/04.3/2C.27.2/0027-16	Agregados y Bloques del Caribe, S.A. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓
9	PFFPA/30.3/2C.27.2/0090-17	Cedillo Baldazo David / Susana Mireya Sánchez Ortiz	✓	x	✓	✓	✓
10	PFFPA/30.3/2C.27.2/0022-16	Ruiz García Conrado	✓	x	x	✓	✓
11	PFFPA/30.3/2C.27.2/0026-18	Porfirio Izaguirre Dávila	✓	x	✓	✓	✓
12	PFFPA/30.3/2C.27.2/0094-17	Zacarias Núñez Jorge Edgardo	✓	x	✓	x	✓
13	PFFPA/30.3/2C.27.2/0005-17	Rodríguez Trujillo Francisco	✓	x	✓	✓	✓
14	PFFPA/30.3/2C.27.2/0020-17	Comisariado del Ejido la Pila y Anexos	✓	x	✓	✓	✓
15	PFFPA/30.3/2C.27.2/0056-18	Villalón Paulín Héctor	✓	x	✓	✓	✓
16	PFFPA/28.3/2C.27.2/0014-16	Garcías Cánovas Roberto	✓	x	✓	✓	✓
17	PFFPA/38.3/2C.27.2/0001-18	Ejido Dolores de Ajuchitlancito	x	x	✓	✓	✓
18	PFFPA/29.3/2C.27.2/0061-16	Ejido Tacoaleche	✓	x	✓	✓	✓
19	PFFPA/16.3/2C.27.2/0149-17	James Robert Zambemadi Miner	✓	✓	✓	x	x
20	PFFPA/34.3/2C.27.2/0086-17	Parcela 173 Z3 P1/1 del Ejido El Regocijo, Mpio. de Durango, Dgo.	✓	x	✓	✓	✓
21	PFFPA/22.3/2C.27.2/0474-17	Martínez Lara Sabino	✓	x	✓	✓	✓
22	PFFPA/15.3/2C.27.2/0011-15	Naranjo Tadeo Víctor Alfonso	✓	x	✓	✓	✓
23	PFFPA/22.3/2C.27.2/0331-18	Canteras Portofino, S.A. de C.V.	x	x	✓	x	✓
24	PFFPA/22.3/2C.27.2/0108-18	Baca Valdez José Ricardo	✓	x	✓	✓	✓
25	PFFPA/10.3/2C.27.5/0004-18	Alfredo Montoya y Otros	✓	x	✓	✓	✓
26	PFFPA/3.2/2C.27.5/0010-16	Gastelum Montaño Francisco Javier	✓	✓	x	✓	✓
27	PFFPA/09.3/2C.27.5/0117-17	Contracuña, S.A. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓
28	PFFPA/04.3/2C.27.5/0011-17	Grijalva Carranza José Alberto	✓	x	✓	✓	✓
29	PFFPA/29.3/2C.27.5/0132-18	Escore Internacional, S.R.L. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓
30	PFFPA/09.3/2C.27.5/0060-18	María del Rocío Covadonga	✓	x	✓	✓	✓
31	PFFPA/17.3/2C.27.5/0033-17	Desarrollos y Proyectos Lomas, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	x	✓
32	PFFPA/09.3/2C.27.5/0060-18	Pimentel Cárdenas Celso	✓	x	✓	✓	✓
33	PFFPA/17.3/2C.27.5/0033-17	Héctor Zeivy Romero	✓	x	✓	✓	✓
34	PFFPA/37.3/2C.27.5/0057-17	Jane Hoover	✓	x	✓	✓	✓
35	PFFPA/09.3/2C.27.5/0033-15	Carlos Pérez Luna	✓	x	✓	✓	✓
36	PFFPA/09.3/2C.27.5/0034-18	Soberanes Albaladejo Demetrio	✓	x	✓	✓	✓
37	PFFPA/09.3/2C.27.5/0093-18	Martínez Espinoza Ramiro o Manuel de Jesús Lugo Méndez	✓	x	✓	✓	✓
38	PFFPA/29.3/2C.27.5/0021-16	Martha Leticia Cenicerós Gómez	x	x	x	✓	✓
39	PFFPA/04.3/2C.27.5/0010-17	Propietario y/o Titular	✓	x	✓	✓	✓
40	PFFPA/09.3/2C.27.5/0046-17	Castro Díaz Edgar Ismael	✓	x	✓	x	✓
41	PFFPA/09.3/2C.27.5/0047-17	Martínez Pérez Ever Isaac	✓	x	✓	x	✓
42	PFFPA/04.3/2C.27.5/0019-17	Propietario o Promoviente Proyecto Casa Jones	✓	x	✓	✓	✓
43	PFFPA/04.3/2C.27.5/0007-17	Rafael Alejandro Ortiz Cardona	✓	x	✓	✓	✓
44	PFFPA/09.3/2C.27.5/0058-16	Ramírez Castro Pedro Isabel	✓	x	✓	✓	✓
45	PFFPA/38.2/2C.27.1/0052-17	Transportes Llerena, S.A. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓
46	PFFPA/39.2/2C.27.1/0116-16	Rovilan, S.A. de C.V.	✓	✓	x	✓	✓
47	PFFPA/09.3/2C.27.3/0013-17	Cuevas Valenzuela Rosalio y Eduardo Agustín Escamilla	✓	x	✓	✓	✓
48	PFFPA/17.2/2C.27.1/0035-18	Exide de México, S. de R.L. de C.V.	x	x	x	x	✓
49	PFFPA/29.3/2C.27.5/0011-18	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo	✓	x	✓	✓	✓
50	PFFPA/09.2/2C.27.1/0122-17	Lavandería Industrial Maypa, S.A. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓
51	PFFPA/30.3/2C.27.3/0008-16	Felipe Martínez Ávalos	✓	x	✓	✓	✓
52	PFFPA/17.3/2C.27.3/0013-18	Luis Antonio Moreno Legorreta	✓	x	✓	✓	✓
53	PFFPA/09.3/2C.27.3/0097-16	Gabriel Cordero Ledesma	✓	x	✓	✓	✓
54	PFFPA/09.3/2C.27.4/0029-17	Luis Fernando Fuentes Rosales o Roberto Bretado Mejorado o Franco	✓	x	✓	✓	✓
55	PFFPA/09.3/2C.27.4/0057-14	Francisco Bretado Gómez	✓	x	✓	✓	✓
56	PFFPA/09.3/2C.27.4/0043-17	Valdez López Miguel José	✓	x	✓	✓	✓
57	PFFPA/13.3/2C.27.4/0034-17	De La Toba Arce Luis Alberto	✓	x	✓	✓	✓
58	PFFPA/13.3/2C.27.4/0034-17	Amx. Manzanillo Holdingss, de R. L. de C.V.	✓	x	✓	x	✓
59	PFFPA/3.2/2C.27.1/0057-16	Peugeot México, S.A. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓

RESULTADO

57	PFPA/3.2/2C.27.1/0015-17	Consorcio Industrial Valsa, S.A. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓
58	PFPA/3.2/2C.27.1/0010-16	Laboratorios Grossman, S.A.	✓	x	✓	✓	✓
59	PFPA/10.2/2C.27.1/0028-14	Central Termoeléctrica Punta Prieta	✓	x	✓	✓	✓
60	PFPA/3.2/2C.27.1/0082-16	Gdy Imports México, S.A. P.J. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓
61	PFPA/3.2/2C.27.1/0027-15	Proactiva Medio Ambiente Mexicana del Medio Ambiente, S.A. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓
62	PFPA/37.2/2C.27.1/0043-16	Fletera Atlante, S.A. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓
63	PFPA/37.2/2C.27.1/0033-17	Herrera Martínez, Juan Carlos	✓	x	✓	✓	✓
64	PFPA/09.2/2C.27.1/0042-18	Sinil Industry, S.A. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓
65	PFPA/36.2/2C.27.1/0295-13	Ignacio Quijano Campos	✓	x	✓	✓	✓
66	PFPA/22.2/2C.27.1/0121-16	Tejidos Gaytán de Morelón, S.A. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓
67	PFPA/3.2/2C.27.1/0058-16	Verificentro El Rosario, S.A. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓
Total			5	62	5	8	1

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de multas proporcionados por la PROFEPA.

1: Orden de Inspección o Verificación.

2: Credencial vigente con fotografía.

3: Acta de inspección.

4: Oficio de notificación.

5: Resolución Administrativa.

Se constató que 67 expedientes (55.8% del total revisado) carecieron de alguno o algunos de los siguientes requisitos: 5 órdenes de inspección o verificación, 62 credenciales laborales de los inspectores, 5 actas de inspección, 8 cédulas de notificación y 1 resoluciones administrativas, en infracción de lo dispuesto en los artículos 162 al 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 9, 59, y del 63 al 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como el 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

C. Registro de las multas.

De la revisión al registro de las multas en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) respecto al monto estipulado en las resoluciones administrativas de cada uno de los expedientes, se determinó una diferencia neta en 12 expedientes por 43,580.6 miles de pesos, la cual se integra como sigue:

COMPARACIÓN DE LOS MONTOS REGISTRADOS EN LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS VS SIIP DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA PROFEPA EN 2018 (Miles de pesos)

Núm.	Materia / Núm. de expedientes	Nombre	Resolución (A)	SIIP (B)	Diferencia (C=A-B)
<u>Forestal</u>					
1	PFPA/26.3/2C.27.2/0063-18	Burgoa Sánchez Federico	91.8	45.9	45.9
2	PFPA/22.3/2C.27.2/0331-18	Baca Valdez José Ricardo	1,867.5	18,667.5	-16,800.0
<u>Impacto Ambiental</u>					
3	PFPA/10.3/2C.27.5/0004-18	Gastelum Montaña Francisco Javier	1,007.5	10,007.5	-9,000.0
4	PFPA/37.3/2C.27.5/0057-17	Jane Hoover	241.8	188.7	53.1
<u>Otros conceptos</u>					
5	PFPA/39.2/2C.27.1/0116-16	Rovilan, S.A. de C.V.	2,256.8	2,250.8	6
6	PFPA/34.2/2C.27.1/0107-16	Eléctrica Automotriz Omega S.A. de C.V.	80.6	80	0.6
7	PFPA/09.2/2C.27.1/0122-17	Lavandería Industrial Maypa, S.A. de C.V.	20.1	56.4	-36.3
<u>Residuos peligrosos</u>					
8	PFPA/37.2/2C.27.1/0033-17	Herrera Martínez, Juan Carlos	120.9	112.8	8.1
9	PFPA/25.2/2C.27.1/0049-16	Ashland Hardware And Casting Systems de México de R.L. de C.V.	157.1	15.1	142
<u>Aguas</u>					
10	PFPA/18.2/2C.27.1/0009-17	Lala Derivados Lácteos, S.A. de C.V., Planta Irapuato	0.0	6,000.0	-6,000.0
11	PFPA/18.2/2C.27.1/0009-17	Lala Derivados Lácteos, S.A. de C.V., Planta Irapuato	0.0	6,000.0	-6,000.0
12	PFPA/18.2/2C.27.1/0009-17	Lala Derivados Lácteos, S.A. de C.V., Planta Irapuato	0.0	6,000.0	-6,000.0
Total			5,844.1	49,424.7	-43,580.6

FUENTE: Elaborado con la Base de datos de las multas impuestas en 2018, extraída del Sistema Institucional de Información de la PROFEPA y las resoluciones administrativas incluidas en los expedientes de multas, proporcionados por la PROFEPA.

SIIP: Sistema Institucional de Información de la PROFEPA.

La diferencia obedece a que 12 multas fueron registradas en el SIIP por 49,424.7 miles de pesos, mientras que en sus respectivas resoluciones administrativas se determinó un monto total por 5,844.1 miles de pesos y se constató que, en la Base de datos de las multas impuestas en 2018, extraída del SIIP se incluyó indebidamente una multa por 11.3 miles de pesos emitida el 22 de febrero de 2019. Estos

SD / 7/22

RESULTADO

registros se realizaron en incumplimiento del numeral 2. "Seguimiento", apartado "Resoluciones" del "Manual de Procedimientos para la captura de información en el módulo correspondiente a Jurídico que integran el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA".

D. Pago de multas.

Se constató que de las 120 multas por 120,938.6 miles de pesos, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) cobró y reportó, 44 por 31,969.2 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE MULTAS COBRADAS POR LA PROFEPA EN 2018
(Miles de pesos)

Materia	Multas impuestas		Multas cobradas	
	Número de expedientes	Monto	Número de Depósitos ⁵	Monto Recaudado
Forestal ¹	32	32,493.4	8	1,829.1
Impacto Ambiental	33	24,770.4	15	7,874.8
Otros ²	26	7,582.9	12	4,232.7
Atmósfera	8	28,388.1	4	11,484.1
Residuos peligrosos	16	1,439.8	4	548.5
Aguas	4	24,000.1	1	6,000.0
Verificentros	1	2,263.9	0	0.0
	120	120,938.6	44	31,969.2

FUENTE: Elaborado con la Base de datos de las multas impuestas en 2018, extraída del Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP).

Las 76 multas restantes por 88,969.4 miles de pesos quedaron pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2018 con el estatus siguiente:

ÚLTIMO DOCUMENTO INTEGRADO EN LOS EXPEDIENTES DE LAS MULTAS IMPUESTAS
POR LA PROFEPA EN 2018 Y QUE NO FUERON COBRADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
(Miles de pesos)

Materia	Sin oficio de notificación al SAT		Oficio de notificación al SAT para cobro		Medios de impugnación		Total de multas no cobradas	
	Núm.	Monto	Núm.	Monto	Núm.	Monto	Núm.	Monto
Forestal	7	514.3	8	29,514.3	9	635.8	24	30,664.4
Impacto ambiental	8	839.7	2	705.3	8	15,350.6	18	16,895.6
Otros	4	254.6	3	22.3	7	3,073.2	14	3,350.1
Atmósfera					4	16,904.0	4	16,904.0
Residuos peligrosos	7	253.7			5	637.6	12	891.3
Aguas					3	18,000.1	3	18,000.1
Verificentros					1	2,263.9	1	2,263.9
Total	26	1,862.3	13	30,241.9	37	56,865.2	76	88,969.4

FUENTE: Elaborado con la Base de Datos "Multas Impuestas 2018", proporcionada por la Subprocuraduría de Inspección y la Dirección de Evaluación y Seguimiento de Programas, de la PROFEPA.

De las multas que quedaron pendientes de cobro obedecen a que no se cuenta con el oficio de notificación al SAT (2.1%), se envió el oficio de notificación al SAT (34.0%) o a que se presentaron impugnaciones por algún medio (63.9%) como son el recurso de revocación, el recurso de revisión, el recurso de conmutación⁵ o el juicio de nulidad.

En conclusión, de las 2,997 multas impuestas por la PROFEPA en 2018 por 566,291.6 miles de pesos, se seleccionó una muestra de 120 expedientes de multas por 120,938.6 miles de pesos, de cuya revisión se desprende lo siguiente:

- Determinación de las multas.** Se verificó que su imposición se fundamentó de conformidad con la normativa ambiental aplicable, excepto dos multas, una por 47.8 miles de pesos impuesta por la Delegación de la PROFEPA en el estado de Quintana Roo que no especificó los artículos infringidos, y otra de Fabbrini Da Pra, S.A. de C.V. por 270.0 miles de pesos que no correspondió con la solicitada. Además, se constató que la PROFEPA no cuenta con una metodología para determinar el importe de las multas.
- Requisitos de las multas.** Se verificó que en 67 expedientes carecieron de uno o más de los siguientes requisitos: órdenes de inspección, credenciales laborales de los inspectores, actas de inspección, oficios de notificación y resoluciones administrativas.

⁵ Consiste en la posibilidad que se otorga a los infractores de la normatividad ambiental de invertir el monto de las multas impuestas, en la adquisición e instalación de equipo para evitar la contaminación, o bien en la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales, con el objeto de privilegiar conductas que tengan efecto sobre el medio ambiente.

RESULTADO

- c) *Registros de las multas. Se determinó una diferencia neta por 43,580.6 miles de pesos entre los 5,844.1 miles de pesos reportados en las resoluciones administrativas de 12 expedientes y los 49,424.7 miles de pesos registrados en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA. Además, en dicho sistema se incluyó una multa por 11.3 miles de pesos emitida el 22 de febrero de 2019.*
- d) *Pago de las multas. Se verificó que de las 120 multas por 120,938.6 miles de pesos, se cobraron 44 por 31,969.2 miles de pesos y se reportaron en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2018, mientras que las 76 multas restantes por 88,969.4 miles de pesos se encontraban pendientes de cobro por el Servicio de Administración Tributaria al cierre del ejercicio.*

Recomendación

Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente mecanismos de control para que el registro en el Sistema Institucional de Información corresponda con los montos y las fechas establecidos en las resoluciones administrativas de las multas impuestas, a fin de que la información que se extraiga del sistema sea confiable y oportuna.

Recomendación

Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente mecanismos de control para que las resoluciones administrativas de las sanciones estén debidamente fundadas y motivadas, a fin de que no sea una causal de impugnación por parte del infractor.

Recomendación

Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente mecanismos de control para que los expedientes de las multas, se integren con la totalidad de los requisitos que establece la normativa, a fin de que sus actos estén debidamente soportados con la documentación que acredite el debido proceso.

Recomendación

Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente una metodología para determinar el importe de las multas en las distintas materias que establece la normativa y sea autorizada por funcionario responsable, a fin de que, este acto pueda ser fiscalizado por cualquier autoridad revisora.

NÚM. DEL RESULTADO: 4

CON OBSERVACIÓN:

SI ()

NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Amonestaciones, decomisos, suspensiones y clausuras.

A fin de verificar que la PROFEPA impuso las sanciones administrativas correspondientes, diferentes a multas, derivadas de las inspecciones realizadas para verificar el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con la normatividad ambiental, se constató que, del total de 120 resoluciones administrativas revisadas, se identificaron adicionalmente de las multas impuestas, otras sanciones administrativas tales como: 14 amonestaciones, 4 suspensiones, 13 decomisos y 14 clausuras.

A. Amonestaciones.

La PROFEPA realizó las visitas de inspección a las instalaciones correspondientes y por las irregularidades detectadas efectuó 14 amonestaciones para los infractores que por primera vez se les impuso una multa, y fueron por los motivos que se indican en el cuadro siguiente:

9/22

RESULTADO

AMONESTACIONES REALIZADAS POR LA PROFEPA EN 2018

No.	Nombre y número de expediente	Fecha de resolución	Fundamento legal	Motivo
1	Francisco Rojas Bolaños PFPA/04.3/2C.27.2/0012-17	09/03/2018		
2	Cus Lázaro Gabriel González PFPA/04.3/2C.27.2/0032-17	28/08/2018		
3	Juan Valente García Chaparro PFPA/4.2/2C.27.2/0056-17	15/02/2018		
4	Eduardo Zarza Nieto PFPA/04.3/2C.27.2/0076-17	14/03/2018		
5	Ángel Solís Ángeles y Agustín Guevara Herrera PFPA/04.3/2C.27.2/0074-16	30/01/2018	Artículo 164, fracción I, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Realizó actividades distintas a las actividades forestales
6	Agregados y Bloques del Caribe S.A. de C.V. PFPA/04.3/2C.27.2/0027-16	06/09/2018		
7	Martínez Lara Sabino PFPA/34.3/2C.27.2/0086-17	22/02/2019		
8	Baca Valdez José Ricardo PFPA/22.3/2C.27.2/0331-18	31/10/2018		
9	Alfredo Montoya y otros PFPA/22.3/2C.27.2/0108-18	04/12/2018		
10	Arquitectura y Diseño Residenciales de Puebla, S.A. de C.V. PFPA/27.3/2C.27.2/0093-17	06/02/2018		
11	Inmobiliaria Liguria, S.A. de C.V. PFPA/27.2/2C.27.5/0003-18	29/05/2018		
12	Inmobiliaria Liguria, S.A. de C.V. PFPA/27.2/2C.27.5/0007-18	29/05/2018	Artículo 70, fracción I Ley Federal de Procedimiento Administrativo	Para prevenir futuras infracciones.
13	Secretaría de Comunicaciones y Transportes PFPA/36.2/2C.27.1/0401-13	30/11/2018		
14	Ignacio Quijano Campos PFPA/36.2/2C.27.1/0295-13	09/03/2018		

FUENTE: Elaborado con las resoluciones administrativas emitidas por la PROFEPA en 2018.

En donde, se observó que en 10 expedientes se amonestó a los infractores por realizar actividades distintas a las forestales, en contravención de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y las fundamentaron en el artículo 164, fracción I, de dicha ley y en los 4 expedientes restantes los amonestaron para prevenir futuras infracciones y estar en posibilidad de incrementar la sanción económica a los reincidentes, con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Procedimiento Administrativo.

B. Suspensiones.

La PROFEPA llevó a cabo visitas de inspección a las instalaciones correspondientes y por las irregularidades detectadas suspendió a 4 infractores, por los motivos y con el fundamento como se indica en el cuadro siguiente:

SUSENSIONES REALIZADAS POR LA PROFEPA EN 2018

No.	Nombre	Fecha de resolución	Fundamento legal	Motivo
1	Eduardo Zarza Nieto PFPA/04.3/2C.27.2/0076-17	14/03/2018		
2	Zacarias Núñez Jorge Edgardo PFPA/30.3/2C.27.2/0026-18	11/07/2018	Artículo 164, fracción III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Realizar obras o actividades distintas a las forestales en terrenos forestales
3	Ejido Tacoaleche PFPA/38.3/2C.27.2/0001-18	14/02/2018		
4	Canteras Portofino, S.A. de C.V. PFPA/15.3/2C.27.2/0011-15	28/02/2018		

Fuente: Elaborado con las resoluciones administrativas realizadas por la PROFEPA en 2018.

RESULTADO

En los 4 expedientes revisados de suspensiones los infractores realizaron obras o actividades distintas a la materia forestal en los terrenos y fueron sancionados con fundamento en el artículo 164, fracción III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

C. Decomisos.

La PROFEPA llevó a cabo las visitas de inspección a las instalaciones correspondientes y por las irregularidades detectadas, realizó 13 decomisos por poseer materias primas forestales, instrumentos, ejemplares, productos, especies de flora y fauna silvestres, sin contar con la documentación para acreditar su legal procedencia, como se muestra en el cuadro siguiente:

DECOMISOS REALIZADOS POR LA PROFEPA EN 2018

No.	Nombre y expediente	Fecha de resolución	Fundamento legal	Motivo del decomiso
1	Juan Estrada Sánchez y Rosalba Martínez García PFPA/4.2/2C.27.2/0054-17	18/05/2018		Se ordena el decomiso de los productos forestales maderables, materia prima, forestal, equipos, maquinaria y herramientas utilizados para cometer la infracción.
2	Cedillo Baldazo David y Susana Mireya Sánchez Ortiz PFPA/30.3/2C.27.2/0090-17	26/03/2018		Decomiso definitivo de 4,000 hojas de palma real y 100 varillas, aseguradas.
3	Rodríguez Trujillo Francisco PFPA/30.3/2C.27.2/0094-17	31/08/2018	Artículo 164, fracción V, de la LGDFS	191 costales de polietileno, que contienen en su interior musgo, con un peso aproximado de 6 kg cada uno.
4	Martínez Lara Sabino PFPA/34.3/2C.27.2/0086-17	22/02/2019		Producto forestal consistente en 14 costales de nylon con hojas de damiana con un peso promedio de 11 kilogramos cada uno con un peso total de 154 kilogramos de hojas de damiana o hierba del venado en estado seco y en regulares condiciones.
5	Alcantar Torres Manuel PFPA/13.3/2C.27.2/0035-17	31/01/2018		Un volumen de 3,120 m3 de la especie forestal barcino, coral tepemezquit, que fueron aseguradas en forma precautoria.
6	Soberanes Albañez Demetrio y/o Alberto Oviedo Mota PFPA/09.3/2C.27.5/0034-18	11/05/2018		Una embarcación denominada B/M Tigre, matrícula 0202044723-6, y 2 redes de pesca.
7	Martínez Espinoza Ramiro o Manuel de Jesús Lugo Méndez	31/10/2018		Una embarcación mayor denominada B/M Intrepido, matrícula 2601058423-6 y 4 redes de pesca.
8	Ramírez Castro Pedro Isabel PFPA/09.3/2C.27.5/0058-16	22/10/2018	Artículo 171, fracción IV, LGEEPA	Una embarcación menor, de veintidós pies de eslora, misma que carecía de nombre, de matrícula CF4235TS, un motor fuera de borda, de 150 caballos de fuerza, dos cañas de pescar con carrete, 3 tablas rústicas y 40 anzuelos.
9	Luis Antonio Moreno Legorreta PFPA/17.3/2C.27.3/0013-18	16/10/2018		Tigre de Bengala y un Papión Sagrado.
10	Castro Dias Edgar Ismael PFPA/09.3/2C.27.5/0046-17	23/10/18	Artículo 171, fracción IV, LGEEPA y 123 fracción VII de la LGVS	Una embarcación menor de color blanco con franja gris, sin nombre ni matrícula, de aproximadamente 25 pies de eslora de fibra de vidrio y un motor fuera de borda Yamaha de 200 hp propela, una red de monofilamento de 03 pulgadas de luz malla y de aproximadamente 600 metros de longitud, y 100 kilogramos de sierra fresco.
11	Martínez Perez Ever Isaac PFPA/09.3/2C.27.5/0047-17	18/10/18		Una embarcación menor color blanco con franja negra, sin nombre ni matrícula, de aproximadamente 25 pies de eslora de fibra de vidrio y un motor fuera de borda Yamaha de 200 hp propela, una red de monofilamento de 03 pulgadas de luz malla y de aproximadamente 600 metros de longitud, y 100 kilogramos de sierra fresco.
12	Cuevas Valenzuela Rosalio, Eduardo Agustín Escamilla PFPA/09.3/2C.27.3/0013-17	12/11/2018	Artículo 123 fracción VII de la LGVS	3 escamas de Totoaba Macdonaldi, una embarcación, de aproximadamente veinticinco pies de eslora, con número de Matrícula 0202144114-17, de nombre "Escama", 3 cañas de pescar, una radio banda Marina, una ecosonda y un motor Marca Yamaha de doscientos caballos de fuerza.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
11/22

RESULTADO

13 Felipe Martínez Avalos
PFFA/30.3/2C.27.3/0008-16

27/11/2018

Artículo 123
fracción VII
de la LGVS

5 Primaveras huertera, 5 Calandrias Turpial, 8 Tordos cabeza amarilla, 20 Canarias domésticas 4 Loros tamaulpecos, un Perico mexicano y un loro color amarillo cachete amarillo.

FUENTE: Elaborado con base en las Resoluciones Administrativas realizadas por la PROFEPA en 2018.

LGDFS: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

LGEEPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

LGVS: Ley General de Vida Silvestre.

D. Clausuras.

La PROFEPA llevó a cabo las visitas de inspección a las instalaciones correspondientes y por las irregularidades detectadas, realizó 14 clausuras, como sigue:

CLAUSURAS REALIZADAS POR LA PROFEPA 2018

No.	Nombre	Fecha Resolución	Fundamento Legal	Motivo
1	Juan Estrada Sánchez y Rosalba Martínez García PFFA/4.2/2C.27.2/0054-17	18/05/2018		
2	Zacarias Núñez Jorge Edgardo PFFA/30.3/2C.27.2/0026-18	11/07/2018		
3	Leticia López Segura PFFA/21.3/2C.27.2/0062-17	12/10/2018		
4	Baca Valdez José Ricardo PFFA/22.3/2C.27.2/0331-18	31/10/2018	Artículo 164, fracción VI, de la LGDFS	Cambiar la utilización de los terrenos forestales, sin contar con la autorización correspondiente.
5	Arquitectura y Diseño Residenciales de Puebla, S.A. de C.V., PFFA/27.3/2C.27.2/0093-17	06/02/2018		
6	Inmobiliaria Liguria, S.A. de C.V. PFFA/27.2/2C.27.5/0003-18	29/05/2018		
7	Inmobiliaria Liguria, S.A. de C.V. PFFA/27.2/2C.27.5/0007-18	29/05/2018		
8	Isidro Medina Santillán PFFA/30.3/2C.27.5/0005-16	31/07/2018		
9	Gastelum Montaña Francisco Javier PFFA/10.3/2C.27.5/0004-18	06/08/2018		
10	Arquitectura y Diseño Residenciales de Puebla, S.A. de C.V. PFFA/27.2/2C.27.5/0010-17	06/02/2018	Artículo 171, fracción II, inciso a), de la LGEEPA	No presentó la autorización en materia de impacto ambiental expedida por la SEMARNAT.
11	Maria del Rocío Covadonga PFFA/04.3/2C.27.5/0011-17	12/06/2018		
12	Rafael Alejandro Ortiz Cardona PFFA/04.3/2C.27.5/0007-17	19/04/2018		
13	Caleras Bertrán, S.A. de C.V. PFFA/20.2/2C.27.1/0007-17	28/03/2018		
14	Herrera Martínez, Juan Carlos PFFA/37.2/2C.27.1/0033-17	09/03/2018	Artículo 112, fracción I, de la LGPGIR	Manejo inadecuado de residuos peligrosos.

FUENTE: Elaborado con las resoluciones administrativas realizadas por la PROFEPA, durante 2018.

LGDFS: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

LGEEPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGPGIR: Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De las 14 clausuras, en 7 expedientes se sancionó al infractor por cambiar la utilización de los terrenos forestales, sin contar con la autorización correspondiente, y la sanción se fundamentó en el artículo 164, fracción VI, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en 6 expedientes no se presentó la autorización en materia de impacto ambiental expedida por la SEMARNAT, con fundamento en el artículo 171, fracción II, inciso a) de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y uno por el manejo inadecuado de residuos peligrosos, con fundamento en el artículo 112, fracción I, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

En conclusión, se revisaron en las resoluciones administrativas la imposición de sanciones adicionales a las multas, tales como: 14 amonestaciones, 4 suspensiones, 13 decomisos y 14 clausuras, en las que se verificó que se contravinieron la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.:

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Bases de Colaboración PROFEPA-CONAGUA.

El 4 de junio de 2015, se firmaron las Bases de Colaboración entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), con el objeto de establecer la coordinación de esfuerzos para vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de descargas de aguas residuales, arrojar o depositar cualquier contaminante a bienes y cuerpos de aguas nacionales, así como infiltrar materiales y sustancias que contaminen las aguas del subsuelo; para protección y preservación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias y conforme a la normatividad, planes y programas a cargo de ambos órganos desconcentrados.

Por parte de la Comisión Nacional del Agua se realizaron para el ejercicio 2018, un total de 116 visitas de inspección en cuerpos de agua prioritarios, en zonas críticas o de interés en el ámbito de sus competencias, en cumplimiento del numeral 2, de la cláusula segunda, de las bases de colaboración e informó que no se realizaron visitas de inspección de manera conjunta con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y que conforme a los acuerdos del Comité de Evaluación y Seguimiento de las Bases de Colaboración, la CONAGUA realizó las visitas de inspección a usuarios de aguas nacionales y bienes nacionales ubicados en las cuencas hidrológicas de los siguientes cuerpos prioritarios: Río Atoyac, Río Lerma, Río Santiago, Río Turbio y Río Blanco.

Conviene mencionar que en dichos acuerdos no se identificó ninguno relacionado con las visitas de inspección a realizar por la CONAGUA. De conformidad con el numeral 7 de la cláusula segunda de las Bases de Colaboración, los principales criterios, lineamientos y demás disposiciones administrativas elaborados de manera conjunta son los siguientes:

- Los causas prioritarios que en los que ambas instituciones iniciarán su trabajo conjunto son el Río Atoyac, Río Lerma, Río Turbio, Río Santiago, Río Blanco y Río Sabinas.
- La PROFEPA desarrollará el sistema de información que permita conocer las acciones que ha realizado en las industrias que vierten sus descargas de aguas residuales en cuerpos de agua de prioridad nacional, con el fin de compartir dicha información con la CONAGUA.

Respecto a informar trimestralmente la CONAGUA a la PROFEPA sobre los laboratorios acreditados, la comisión informó que éste lo actualiza constantemente y se puede consultar en la página de internet <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/directorio-58403>, motivo por el cual no lo consideró necesario informarlo a la PROFEPA, ya que es información de interés público.

En conclusión, la Comisión Nacional del Agua y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente dieron cumplimiento a las Bases de Colaboración signadas entre ambos en junio de 2015, en cuanto a la elaboración del Programa Anual de Inspección y Vigilancia; de los criterios, lineamientos y demás disposiciones administrativas relacionadas con las descargas de aguas residuales, sin embargo no realizaron las visitas de inspección del programa de manera conjunta, por lo que se observó que las Bases de Colaboración no se cumplen cabalmente, ni están actualizadas.

Recomendación

Para que la Comisión Nacional del Agua en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente actualicen las Bases de Colaboración e implementen los mecanismos de control necesarios para que le den cumplimiento y logren esfuerzos para preservar los recursos naturales y la protección al ambiente conforme al programa anual de inspección y vigilancia que elaboran de manera conjunta.

Recomendación

Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en coordinación con la Comisión Nacional del Agua actualicen las Bases de Colaboración e implementen los mecanismos de control necesarios para que le den cumplimiento y logren esfuerzos para preservar los recursos naturales y la protección al ambiente conforme al programa anual de inspección y vigilancia que elaboran de manera conjunta.

[Handwritten signature and date]
21/22

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 9

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Cuenta Pública.

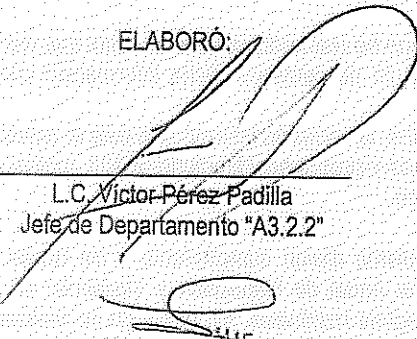
En el concepto de "Ingresos por Aprovechamientos de tipo corriente, Multas impuestas por infracciones a las leyes generales del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Vida Silvestre", de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) reportó en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2018 una recaudación total por 173,867.2 miles de pesos, de los cuales pagos en efectivo fueron 163,449.1 miles de pesos, que correspondieron a 2,001 operaciones en las cuales se incluyeron 31,969.2 miles de pesos de 44 multas de las seleccionadas para su revisión.

En el concepto de "multas impuestas por la Comisión Nacional del Agua" reportó en dicho estado como recaudación total un monto de 98,737.7 miles de pesos; dicho importe incluyó 27,215.9 miles de pesos de 380 multas emitidas y cobradas en 2018.

De ambos conceptos se revisaron los Resúmenes de Ingresos Ley del periodo de recaudación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y el Sistema Estadístico de Contabilidad, emitidos por el SAT.

En conclusión, se constató que los montos de los conceptos "Ingresos por Aprovechamientos de tipo corriente, Multas impuestas por infracciones a las leyes generales del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Vida Silvestre" por 173,867.2 miles de pesos y "multas impuestas por la Comisión Nacional del Agua" por 27,215.9 miles de pesos incluidos en los Resúmenes de Ingresos Ley correspondieron con los presentados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2018, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

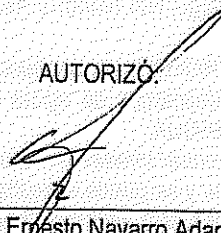
ELABORÓ:


L.C. Victor Pérez Padilla
Jefe de Departamento "A3.2.2"

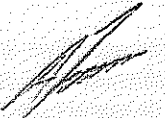
REVISÓ:


L.C. Irma Yolanda Correa Rodríguez
Subdirectora de Auditoría "A3.2"

AUTORIZÓ:


Mtro. Ernesto Navarro Adame
Director de Auditoría "A3"


L.C. Laura Mendoza Carrillo
Auditora de Fiscalización "A"


L.C.G.F. Alann Enriquez de la Rosa
Auditor de Fiscalización "B"


Act. Víctor Manuel Laguardia Longega
Auditor Habilitado



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ACUERDO

21



Yuriko Siqueiros Shimada

De: Yuriko Siqueiros Shimada
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2019 12:32 p. m.
Para: Maria Jesus Rodriguez Lopez; Daniel Arturo Yañez Sanchez; Jorge Elias Angulo; Jose Alberto Pech Herrera; Ines Arredondo Hernandez; Juan Carlos Segura; Juan Martinez Alcala; Zoila Dulce Ceja Rodriguez; Jose Luis Reyes Muñoz; Fernando Porras Barajas; Victor Manuel Garcia Guerra; Lucero Estrada López; Martha Patricia Gutierrez de la Garma; Federico Ortiz Flores; Marco Antonio Mendez Cortez; Javier Martinez Silvestre; Adrian Sanchez Estrada; Jose Aaron Mendoza Ramirez; Estela Hernandez Vasquez; Pedro Luis Leon Rubio; Maria Antonieta Eguarte Fruns; Raul Albornoz Quintal; Marcela Hernandez Arista; Beatriz Violeta Meza Leyva; Mayra Cecilia Villagomez de los Santos; Aquiles Chavez Caudillo; Arturo Zarate Flores; Juan Antonio Huerta Galeote; Jesus Arcadio Lizarraga Veliz; Lourdes Angelica Briones Flores; Nancy Mishel Monzon de La Cruz; Beatriz Eugenia Carranza Meza; Floriberto Milan Cantero
CC: Antonio Jesus Diaz de Leon Corral; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega; Martin Vargas Prieto; Jose Isaias Cahuich Diaz; Rosa Enriqueta Salcido Olguin; Oswaldo Arturo Santillan Langerica; Viviana del Carmen Sonda Acosta; Beltran Efrén Ortiz Miguel; Jose Luis Reyes Muñoz; Amancio Moreno Salazar; Juan Magaña Ortiz; Ruben Palomares Delgado; Hector Hugo Miranda Hernández; Hector Fernando Gloria Gomez; Karina Aguilar Vazquez; Magda Elisa Flores Navarro; Gema Denisse Paredes Escalante; Omar Eduardo Magallanes Telumbre; Isaias Almaraz Bocanegra; Norma Lorena Flores Rodríguez; Humberto Mex Cupul; Gabriel Zanatta Poegner; Alejandra Valadez Quintanar; Lucio Arturo Garcia Gil; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza; Griselda Perez Sarabia; Rafael Alejandro Lopez Resendiz; Jesus Eduardo Lopez Zambada
Asunto: METAS POA 2020 EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES
Datos adjuntos: POA 2020 SRN envio Delegaciones 24oct19.xlsx

CC. Encargadas y Encargados del Despacho de las Delegaciones de la PROFEPA PRESENTES:

Por instrucciones del Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, en archivo adjunto se remite el **POA 2020 en materia de Recursos Naturales**, considerando inicialmente las metas comprometidas en el POA 2019, **solicitando la revisión de la calendarización de acciones, la cual se puede modificar o en su caso intercambiar rubros sin alterar el total de acciones cuantitativas a realizar.**

Es necesario que en la integración de las metas POA, se tome en cuenta el universo de atención en cada materia, considerando la atención preferente hacia las áreas naturales protegidas, sitios prioritarios y zonas críticas forestales identificadas en cada una de las entidades.

Como parte de este universo de atención se encuentran los padrones de autorizaciones emitidas por la SEMARNAT, por lo que es necesario establecer

la comunicación respectiva con sus delegaciones en los estados y, en su caso, consultar los padrones disponibles en el portal de dicha Secretaría, a efecto de contar con la información actualizada conforme a cada materia.

En el caso de incendios forestales es conveniente partir de la información que emite la CONAFOR en sus gerencias estatales, relativa a la presente temporada como referencia de atención inmediata.

Es conveniente precisar que antes de remitir la propuesta final, es necesario acordar con las Direcciones Generales, los cambios y/o ajustes a realizar en su propuesta de POA 2020, la cual debe estar **validada antes del miércoles 6 de noviembre** del año en curso.

Por su ayuda de antemano, muchas gracias.

Quedo pendiente del envío de la propuesta de metas validada.

Saludos cordiales

Yuriko Siqueiros Shimada

Subprocuraduría de Recursos Naturales

Tel 5449 6300 ext. 16404



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ACUERDO

22



CIRCULAR/6.4/0050/2019.

Asunto: Necesidades en Materia de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones (TIC).

**Subprocuradores de la Procuraduría
Federal de Protección al Ambiente
P R E S E N T E**

Ciudad de México, a 08 de agosto del 2019.

En el marco de los trabajos de planeación para las siguientes contrataciones en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) que viene realizando esta Dirección General de Administración con miras al ejercicio fiscal 2020; me permito solicitar a ustedes nos den a conocer las necesidades de la Subprocuraduría a su cargo.

Al respecto y para facilitar el registro de dichas necesidades, se pone a su disposición una plataforma tecnológica diseñada para tal fin, en la cual podrán tener acceso en el siguiente enlace: <http://necesidades.profepa.gob.mx>.

El método de acceso será por medio de las credenciales para ingresar al equipo de cómputo en dominio, sólo podrán ingresar con usuarios mínimo de nivel de Director General. En el caso de las oficinas de los C.C. Subprocuradores(as) a quien éstos señalen. Una vez efectuado el registro, el sistema generará automáticamente el oficio petición, y únicamente se deberá precisar el consecutivo del minutario correspondiente.

En caso de requerir alguna modificación a lo ya capturado, y/o para atención a dudas o asesoría, favor de contactar al Mtro. Jonathan Caballero Hernández, Director General de Evaluación e Informática en la ext. 16317, correo electrónico jonathan.caballero@profepa.gob.mx.

Finalmente, hago de su conocimiento que deberá considerar que el **periodo de captura** estará comprendido del **14 al 30 de agosto** del presente año.

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente y quedo en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE
La Directora General


Mtro. Úrsula Zozaya Jiménez.

C. c. p. Mtro. Jonathan Caballero Hernández - Director General Adjunto de Evaluación e Informática. -PROFEPA. -Para su conocimiento

**2019**

EUGENIO ZAVITA



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ACUERDO 25 - 26



Re: Solicitud de Metas Institucionales 2019**Luis Leonel Sanchez Martinez**

Mié 18/09/2019 01:44 PM

Para: Francisco Jesus Hernandez Barrios <Francisco.Hernandez@profepa.gob.mx>; Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>**CC:** Jose Castillo Olalde <jose.castilloo@profepa.gob.mx> 2 archivos adjuntos (2 MB)

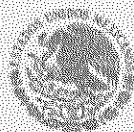
IGR SRN 2019.pdf; Metas Institucionales SRN 2019.xlsx;

Lic. Francisco Hernández Barrios
Director General Adjunto de Profesionalización
P R E S E N T E

En atención a su correo electrónico de fecha 13 de septiembre del año en curso, mediante el cual informa a cerca del al proceso de Evaluación Anual del Desempeño de los Servidores Públicos adscritos a esta Procuraduría y, en particular, al establecimiento o despliegue de Metas Colectivas o Institucionales; asimismo, solicita que se revisen, ratifiquen o bien, se modifiquen las Metas Colectivas que fueron registradas en 2018 para la Subprocuraduría de Recursos Naturales.

Sobre el particular, y por instrucciones del Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral, anexo al presente envío a usted, formatos solicitados debidamente requisitados.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

SEMARNAT
PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**Luis Leonel Sánchez Martínez****SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO****SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES****(55) 5449.6300 EXT. 16312**

De: Francisco Jesus Hernandez Barrios <Francisco.Hernandez@profepa.gob.mx>**Enviado:** viernes, 13 de septiembre de 2019 08:08 p. m.**Para:** Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>**CC:** Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>; Jose Castillo Olalde <jose.castilloo@profepa.gob.mx>**Asunto:** Solicitud de Metas Institucionales 2019**Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral**
Suprocurador de Recursos Naturales
Presente.

Me refiero al proceso de Evaluación Anual del Desempeño de los Servidores Públicos adscritos a esta Procuraduría y, en particular, al establecimiento o despliegue de Metas Colectivas o

Institucionales.

Sobre el particular, me permito solicitar amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se revisen, ratifiquen o bien, se modifiquen las Metas Colectivas que fueron registradas en 2018 para la Subprocuraduría a su digno cargo, mismas que anexo al presente.

Una vez establecidas las Metas Colectivas 2019, le ruego imprimirlas y firmarlas de manera autógrafa a fin de que se remitan a esta Dirección General Adjunta, tanto en forma impresa como en archivo electrónico (Excel), en el transcurso del día 18 de septiembre del presente,

Agradeciendo de antemano su amable atención, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado. Saludos cordiales.

Atentamente,

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de Profesionalización

Yuriko Siqueiros Shimada

De: Patricio Rodolfo Vilchis Noriega
Enviado el: martes, 26 de noviembre de 2019 04:15 p. m.
Para: Yuriko Siqueiros Shimada
CC: Antonio Jesus Diaz de Leon Corral; Lucio Arturo Garcia Gil
Asunto: RV: Entrega de las Metas POA 2020 para el 26 de noviembre a las 16:00 horas.
Datos adjuntos: POA 2020 SRN envio Delegaciones 24oct19 (DGIVF).xlsx
Categorías: Orange category

Buenas tardes

En anexo se remite archivo con las **metas POA 2020 en materia forestal validadas** tanto de las Delegaciones como de esta Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

Para los casos donde se efectuaron adecuaciones a las propuestas originalmente enviadas, se distingue la cejilla en color naranja y tipografía roja para su rápida referencia.

Saludos

Atentamente

Patricio R. Vilchis N.

Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

ISSI 94496300 EN 16310
Patricio Vilchis Noriega
Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

PROFEPA

De: Yuriko Siqueiros Shimada
Enviado el: Lunes, 25 de noviembre de 2019 10:07 a.m.
Para: Abigail Diaz de Leon Benard; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega; Martin Vargas Prieto
CC: Antonio Jesus Diaz de Leon Corral; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza; Griselda Perez Sarabia; Rafael Alejandro Lopez Resendiz; Roman Ramirez Guzman
Asunto: Entrega de las Metas POA 2020 para el 26 de noviembre a las 16:00 horas.

Directora y Directores Generales:

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, solicito remitan por esta vía las **metas POA 2020 validadas** tanto de las Delegaciones como de sus Unidades Administrativas, en las materias de su competencia.

Si todavía quedan pendientes de hacer ajustes con las Delegaciones, favor de contactarse con aquellas que haga falta para que en el transcurso de día de hoy queden realizados y validados los ajustes necesario.

Favor de remitir sus archivos por esta vía a más tardar el martes **26 de noviembre a las 16:00 horas** para estar posibilidades de integrarlo y someterlo a la validación del Dr. Díaz de León.

Por su ayuda muchas gracias.

Saludos

Yu

Yuriko Siqueiros Shimada

De: Margarita Yolanda Balcazar Mendoza
Enviado el: martes, 26 de noviembre de 2019 10:03 p. m.
Para: Yuriko Siqueiros Shimada
CC: Abigail Díaz de Leon Benard; Rafael Alejandro Lopez Resendiz; Juan Antonio Lopez Garcia
Asunto: DGIAZ entrega Metas POA 2020 validadas Delegaciones y OC
Datos adjuntos: Síntesis validacionse DGIAZ POA delegaciones y OC 2020.docx; Validaciones DGIAZ Metas POA 2020 delegaciones y OC.xlsx
Categorías: Orange category

Buenas noches Yuri:

Por instrucciones de la Mtra. Abigail Díaz de León Benard, Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, anexo se remiten en formato Excel las Metas POA 2020 de las Delegaciones de esta Procuraduría en las 32 entidades validadas en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, incluidas en ellas las acciones programadas a ejecutar por esta unidad administrativa.

En el archivo Excel se identifican en color verde las hojas de cálculo correspondientes a las Delegaciones que no realizaron modificaciones a la propuesta remitida por la SRN y en color rojo aquellas en las que hubo modificaciones que fueron revisadas y, en su caso, validadas. Asimismo, se adjunta el documento en formato Word, denominado "Síntesis validaciones DGIOAZ Metas POA delegaciones y OC 2020", el cual contienen las precisiones sobre las modificaciones solicitadas por las Delegaciones y la opinión de esta Dirección General respecto de validarlas o no.

Se espera que en marzo de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública permita modificar la Matriz de Indicadores de Resultados y realizar los ajustes necesarios a las metas programadas por la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.

Saludos y quedamos atentos a cualquier comentario.

Atentamente

Margarita Y. Balcázar Mendoza

De: Yuriko Siqueiros Shimada
Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2019 10:07 a. m.
Para: Abigail Díaz de Leon Benard <abigail.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Martin Vargas Prieto <martin.vargas@profepa.gob.mx>
CC: Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza <margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>; Roman Ramirez Guzman <roman.ramirez@profepa.gob.mx>
Asunto: Entrega de las Metas POA 2020 para el 26 de noviembre a las 16:00 horas.

Directora y Directores Generales:

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, solicito remitan por esta vía las **metas POA 2020 validadas** tanto de las Delegaciones como de sus Unidades Administrativas, en las materias de su competencia.

Si todavía quedan pendientes de hacer ajustes con las Delegaciones, favor de contactarse con aquellas que haga falta para que en el transcurso de día de hoy queden realizados y validados los ajustes necesario.

Favor de remitir sus archivos por esta vía a más tardar el martes **26 de noviembre a las 16:00 horas** para estar posibilidades de integrarlo y someterlo a la validación del Dr. Díaz de León.

Por su ayuda muchas gracias.

Saludos

Yu

RE: POA 2019: solicitud de avances acumulados a Octubre

Yuriko Siqueiros Shimada

Mié 06/11/2019 06:52 PM

Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>

CC: Antonio Jesus Díaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Martin Vargas Prieto <martin.vargas@profepa.gob.mx>; Jose Isaías Cahuich Díaz <jose.cahuich@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza <margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>; Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>; Luis Manuel Serrano Garduno <luis.serrano@profepa.gob.mx>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

POA 2019 Registro de Avances SRN Octubre_SRN integrado 6nov19.xlsx;

Estimado **Lic. Rogelio Esquivias**:

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, remito en archivo anexo el **avance acumulado a octubre de las metas POA**, responsabilidad de esta Subprocuraduría.

Saludos cordiales.

Yu

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez**Enviado el:** viernes, 25 de octubre de 2019 02:03 p. m.**Para:** Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>**CC:** Cristian Montoya Hernandez <cristian.montoya@profepa.gob.mx>**Asunto:** POA 2019: solicitud de avances acumulados a Octubre

Estimados Enlaces,

Con el fin de continuar las acciones de seguimiento mensual de cumplimiento de las Metas POA 2019 respecto de lo programado, les solicito su amable apoyo para remitir **los avances de las Metas POA al mes de OCTUBRE de 2019**, que deberán ser registrados en el formato anexo correspondiente en la columna A. OCT.

Al respecto me permito hacer las siguientes precisiones:

En todos los casos:

- A la derecha del formato se ha incluido la columna "Observaciones", para registrar comentarios específicos sobre los indicadores en caso de ser necesario.
- Se ha escrito "NP" cuando el indicador en cuestión no tiene meta para el mes en específico.

SII

- En el caso del indicador SII.03 Movimiento Transfronterizo, se deberá colocar, en caso de que se hubieren presentado, **el número de registros de verificación al movimiento transfronterizo**

realizados ACUMULADOS a octubre. En caso de no presentarse, dejarlo en "0", con lo que la valoración será contemplada como "NP".

SRN

- En el caso del indicador SRN.05 "Atención a contingencias", se deberá colocar, en caso de que se hubieren presentado, el número de contingencias atendidas ACUMULADAS a octubre. En caso de no presentarse, dejarlo en "0", con lo que la valoración será contemplada como "NP".

SJ

- Las metas y avances para los indicadores de todos los indicadores, a excepción del SJ.09 están expresados en porcentaje.
- Para el indicador SJ.09 se deberá llenar el avance en términos numéricos.

Tomando en cuenta que cierre del SIIP será el jueves 31 de octubre, la información deberá ser enviada a más tardar el próximo miércoles 6 de noviembre de 2019 a las 18:00 horas.

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,



Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Subdirector de Área

T: 5449-6300 Ext. 16241

RE: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre

Yuriko Siqueiros Shimada

Vie 04/10/2019 11:33 AM

Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>

CC: Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Martin Vargas Prieto <martin.vargas@profepa.gob.mx>; Jose Isaias Cahuich Diaz <jose.cahuich@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza <margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>; Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>

 1 archivos adjuntos (82 KB)

MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SRN integrado 03oct19 rev adecuacion ANP.xlsx;

Estimado **Lic. Rogelio Alejandro Esquivias:**

En atención a mi similiar remito archivo corregido de la MIR, ya que se han realizado acciones en 126 ANP y no 127 como se indicaba.

El registro del ANP "Cuenca alimentadora del Distrito de Riego 043 estado de Nayarit, en lo respectivo a las subcuencas de los ríos Ameca, Atenguillo, Bolaños, Grande de Santiago" aparece duplicado.

Muchas gracias.

Saludos cordiales.

Yuri

De: Yuriko Siqueiros Shimada

Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2019 06:14 p. m.

Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>

CC: Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Martin Vargas Prieto <martin.vargas@profepa.gob.mx>; Jose Isaias Cahuich Diaz <jose.cahuich@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza <margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>; Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>

Asunto: RE: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre

Estimado **Lic. Rogelio Alejandro Esquivias:**

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, remito en adjunto avance acumulado a septiembre de las **metas contenidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, responsabilidad de esta Subprocuraduría.

Saludos cordiales.

Yuri

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez

Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2019 05:46 p. m.

Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>

CC: Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>

Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Septiembre 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances, por lo que todos los indicadores, sin excepción, deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas, así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas**, por lo que es muy importante que en la sección de "Justificaciones" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Septiembre respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

La información deberá ser enviada **a más tardar el jueves 3 de octubre de 2019 a las 18:00 horas**.

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,



Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Subdirector de Área

T: 5449-6300 Ext. 16241

RV: Numeralia: acumulado a Junio 2019

Yuriko Siqueiros Shimada

Lun 08/07/2019 11:05 AM

Para: Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

Registro de Avances SRN Junio integrado 03jun19.xlsx;

De: Yuriko Siqueiros Shimada**Enviado el:** viernes, 5 de julio de 2019 11:33 a. m.**Para:** Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>**CC:** Antonio Jesus Díaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Joel Gonzalez Moreno

<Joel.Gonzalez@profepa.gob.mx>; Maria Isabel Rodriguez Gonzalez <isabel.rodriguez@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo

Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza

<margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez

Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>

Asunto: RE: Numeralia: acumulado a Junio 2019**Lic. Rogelio Esquivias:**

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, remito en adjunto **el avance acumulado a junio de las acciones realizadas**, competencia de esta Subprocuraduría.

Saludos cordiales

Yu

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez**Enviado el:** jueves, 27 de junio de 2019 07:08 p. m.**Para:** Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>;

Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo

<jose.morales@profepa.gob.mx>

Asunto: Numeralia: acumulado a Junio 2019

Estimados Enlaces,

Con el fin de continuar el seguimiento mensual de las actividades sustantivas de la Procuraduría, les solicito su amable apoyo para remitir **las acciones realizadas, con los datos ACUMULADOS al mes de JUNIO de 2019**, que deberán ser registrados en el formato anexo correspondiente en la columnas A. JUN. Dicho anexo ha sido elaborado tomando en cuenta tanto los indicadores que se encuentran registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como aquellos que, en su caso, tradicionalmente se reportaban en el Programa Operativo Anual.

Al respecto me permito hacer las siguientes precisiones:

En todos los casos:

- A la derecha del formato se ha incluido la columna "Observaciones", para registrar comentarios específicos sobre las acciones en caso de ser necesario.
- Se solicita registrar como 0 en caso de no tener acciones que reportar.
- Es importante cuidar la confiabilidad de las cifras, ya que éstas pudieran ser el soporte de las metas establecidas en la MIR y otros documentos de Planeación y Evaluación.

Tomando en cuenta que el cierre del SIIP se realizará mañana viernes 28 de junio, la información deberá ser enviada a más tardar el jueves 4 de Julio de 2019 a las 14:00 horas.

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos,

--



Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Subdirector de Área

T: 5449-6300 Ext. 16241

RV: MIR 2019: Avances Enero-Junio

Yuriko Siqueiros Shimada

Lun 08/07/2019 11:04 AM

Para: Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>

 1 archivos adjuntos (113 KB)

MIR 2019_Registro de avances Junio_SRN integrado 03jul19_rev.xlsx;

De: Yuriko Siqueiros Shimada**Enviado el:** miércoles, 3 de julio de 2019 07:30 p. m.**Para:** Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>**CC:** Antonio Jesus Díaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Joel Gonzalez Moreno

<Joel.Gonzalez@profepa.gob.mx>; Maria Isabel Rodriguez Gonzalez <isabel.rodriguez@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza

<margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>

Asunto: RE: MIR 2019: Avances Enero-Junio**Lic. Rogelio Esquivias:**

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, remito el archivo que contiene el **avance a junio de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, responsabilidad de esta Subprocuraduría de Recursos Naturales.

Saludos cordiales

Yu

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez**Enviado el:** miércoles, 26 de junio de 2019 05:39 p. m.**Para:** Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>;

Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo

<jose.morales@profepa.gob.mx>

Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Junio

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Junio 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances, por lo que todos los indicadores, sin excepción, deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas, así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas, por lo que es muy importante que en la sección de "Justificaciones" del formato, se establezca la(s) causa(s) de las variaciones que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Junio respecto a la meta programada, los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza que corresponda, y en su caso, otros motivos.

Adicionalmente, encontrarán habilitada en el formato la opción para que puedan realizar la propuesta de ajuste de metas de los indicadores de la MIR 2019 para los reportes de septiembre y diciembre.

La información deberá ser enviada a más tardar el miércoles 3 de julio de 2019 a las 18:00 horas.

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,



Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Subdirector de Área

T: 5449-6300 Ext. 16241

RV: MIR Cuenta Pública 2018

Yuriko Siqueiros Shimada

Jue 25/04/2019 11:26 AM

Para: Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>

1 archivos adjuntos (78 KB)

Cuenta Pública 2018 SRN integrado 11mar19.xlsx;

Lic. Luis Leonel:

Remito el **reporte final de las metas comprometidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2018 (Cuenta Pública 2018)**, con el tipo general de causas de incumplimiento, cumplimiento o sobrecumplimiento de las metas responsabilidad de esta Subprocuraduría.

Saludos

Yu

De: Yuriko Siqueiros Shimada**Enviado el:** lunes, 11 de marzo de 2019 04:43 p. m.**Para:** Graciela Ricaño Mendez <graciela.ricano@profepa.gob.mx>**CC:** Ignacio Millan Tovar <Ignacio.Millan@profepa.gob.mx>; Rocio del Carmen Santiago Lievanos

<Rocio.Santiago@profepa.gob.mx>; Joel Gonzalez Moreno <Joel.Gonzalez@profepa.gob.mx>; María Isabel Rodríguez Gonzalez

<isabel.rodriguez@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda

Balcazar Mendoza <margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael

Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>; Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez

<rogerio.esquivias@profepa.gob.mx>

Asunto: RV: MIR Cuenta Pública 2018**Mtra. Graciela Ricaño:**

Por instrucción del Biol. Ignacio Millán Tovar, Subprocurador de Recursos Naturales, remito el **reporte final de las metas comprometidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2018 (Cuenta Pública 2018)**, con el tipo general de causas de incumplimiento, cumplimiento o sobrecumplimiento de las metas responsabilidad de esta Subprocuraduría.

Saludos

Yu

De: Graciela Ricaño Mendez**Enviado el:** jueves, 7 de marzo de 2019 10:27 a. m.**Para:** Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada

<yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Francisco Masamitsu Ishibashi Nagai <Francisco.Ishibashi@profepa.gob.mx>; Miguel

Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>

CC: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogerio.esquivias@profepa.gob.mx>**Asunto:** MIR Cuenta Pública 2018**Importancia:** Alta

Estimados Enlaces,

La SEMARNAT nos ha informado que el Módulo de Cuenta Pública 2018 ha sido habilitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con la finalidad de registrar el reporte final de las metas comprometidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2018 (Cuenta Pública 2018).

Además de la validación de la información registrada en el cierre 2018 correspondiente a la MIR, se ha solicitado elegir de un catálogo proporcionado por la SHCP el tipo general de causa del incumplimiento o sobrecumplimiento de las metas. Para lo anterior, se remite la "Guía para reportar el avance final respecto de las metas comprometidas en los indicadores para resultados registrados en el Módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda", que contiene tanto el catálogo como las características de cada una de las opciones, para referencia.

Para facilitar el proceso de integración de la Cuenta Pública 2018, se adjunta archivo en Excel que incluye los indicadores responsabilidad de cada Subprocuraduría. En éste encontrarán una pestaña denominada "Instructivo de llenado", otra denominada "Cuenta Pública" (para el registro de la información), y "Tipología de causa".

En la pestaña Cuenta Pública encontrarán, para cada indicador, la meta programada (original, y en su caso, la modificada), lo realizado, el porcentaje de cumplimiento, el texto de Causa, Efecto y en su caso Otros Motivos, conforme a lo registrado en el reporte al Cuarto Trimestre 2018 de la MIR, una columna para validar dichos textos, así como una columna para seleccionar el tipo general de causa del incumplimiento o sobrecumplimiento (se deberá seleccionar de la lista desplegable). En caso de ser necesario modificar la redacción previamente registrada, se deberá realizar en el espacio destinado para ello. Es importante señalar que se debe poner especial atención en la redacción de las justificaciones (Causa, Efecto y Otros Motivos) a fin de que las mismas sean claras y fundamentadas respecto del cumplimiento de las metas.

Con la finalidad de validar la información y registrar ésta en tiempo y forma en el portal correspondiente a la Cuenta Pública 2018, el formato adjunto, debidamente requisitado, deberá ser remitido a más tardar el próximo lunes 11 de marzo a las 18:00 horas.

La información deberá ser enviada a su servidora con copia al Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez, quienes estaremos atentos a cualquier duda o comentario que pudiera surgir al respecto.

Saludos cordiales,



MTRA. GRACIELA RICAÑO MÉNDEZ

Directora de Planeación y Evaluación

T: 5449-6300 Ext. 16147

E: graciela.ricano@profepa.gob.mx


**GOBIERNO DE
MÉXICO**
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Evaluación del Desempeño

Oficio No. 419-A-19-00652

VII. Calendario y mecanismo para el registro, revisión y actualización de las MIR y las FID para el ciclo presupuestario 2020

17. El registro y actualización de las MIR y FID, así como el establecimiento de sus metas para el ciclo presupuestario 2020, se hará en el Módulo PbR, conforme al siguiente calendario general de trabajo:

Calendario para el registro y actualización de las MIR y FID para el ciclo presupuestario 2020	
Acción	Plazo
1. Registro y actualización de la información de la MIR y FID así como de sus metas.	Del 29 de julio al 12 de agosto de 2019.
2.1 Revisión de la información por parte de la DGPOP. 2.2 Validación de la información por parte de la DGPOP o, en su caso, emisión de comentarios a la UR correspondiente. 2.3 Atención por parte de la UR de los comentarios que haya emitido la DGPOP. La DGPOP podrá solicitar, previa validación de la información en el Módulo PbR, opinión de las áreas de evaluación y planeación de las Dependencias y Entidades correspondientes.	Del 29 de julio al 19 de agosto de 2019.
3.1 Revisión de la información por parte de la Secretaría, a través de las DGPyP y la UED y, en su caso, emisión de recomendaciones. 3.2 Análisis por parte de la Secretaría, a través de las DGPyP y UED, de la información o, en su caso, emisión de comentarios a la UR. 3.3 Atención por parte de la UR, de las recomendaciones y los comentarios que haya emitido la Secretaría, a través de las DGPyP y UED.	Del 29 de julio al 26 de agosto de 2019.
4. Cierre del Módulo PbR por parte de la UED.	26 de agosto de 2019.
5. Publicación de la totalidad de las MIR y FID con sus metas establecidas en el PPEF 2020.	A más tardar el 8 de septiembre de 2019.
6. Adecuación de metas derivadas de lo aprobado en el PEF 2020.	De conformidad con los Lineamientos para la Integración del PEF 2020 que emita la Secretaría.
7. Publicación de la totalidad de las MIR, incluyendo sus objetivos, indicadores del desempeño y metas, así como de las FID y sus metas.	A más tardar el último día de diciembre de 2019.

18. El procedimiento para el registro y actualización de las MIR, las FID y sus respectivas metas, se sujetará a lo siguiente:

- a) Cada UR realizará los registros o actualizaciones de las MIR y las FID, y sus respectivas metas, en el Módulo PbR, de conformidad con las fechas indicadas en el calendario general de trabajo establecido en esta sección. Una vez concluido el registro de información por parte de la UR, se deberá enviar dicha información al estado de



AM-4 4to Trimestre

Asunto: Re: Criterios MIR 2020 y Factibilidad de la MIR 2020

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>

Fecha: 16/08/2019 02:57 p. m.

Para: Jose Javier Davila Zuniga <jose.zuniga@semarnat.gob.mx>

CC: Leonzo Rodriguez Hernandez <leonzo.rodriguez@semarnat.gob.mx>, Maria Luisa Maya Vazquez <maria.maya@profepa.gob.mx>

Estimado José Javier,

Me permito comentarle que ya se ha realizado el registro en el módulo PbR del PASH de las metas para el ciclo presupuestario 2020, de la MIR del Programa presupuestario G005 "Inspección y vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales", responsabilidad de la PROFEPA. Con esto se estaría cumpliendo la acción 1 del numeral 17 (Calendario y mecanismo para el registro, revisión y actualización de las MIR y las FID para el ciclo presupuestario 2020) de los "Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020". Adicionalmente informo no se localizó en el citado módulo la opción para cambiar el estado de dicha información al de "Enviada a validar", como se señala en el inciso a) del numeral 18 de los mismos Criterios.

Quedamos atentos a las etapas siguientes en el proceso de actualización de la MIR para el ejercicio 2020.

Saludos cordiales,

--



Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Subdirector de Área

T: 5449-6300 Ext. 16241

El 25/07/2019 a las 12:52 p. m., Jose Javier Davila Zuniga escribió:

Estimad@s Enlaces del PbR – SED Evaluación del Desempeño en la SEMARNAT

Se envía el oficio Núm. 419-A-19-00652 del 22 de julio de 2019, mediante el cual la Unidad de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Subsecretaría de Egresos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3, 6, 7, 13, 16, 42, 45, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 9, 10, 21, 22, 24, 25, 56, 58, 303 y 304 de su Reglamento; y, 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **comunica los siguientes:**

"Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020"

Es importante señalar que el proceso de actualización y mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Pp de la SEMARNAT para el ejercicio presupuestal 2020 deberá considerar las recomendaciones y observaciones emitidas por la UED de la SHCP y el CONEVAL a través de los documentos que se hicieron llegar a las UR en su oportunidad:

- Resultados del Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD) - Ejercicio Fiscal 2018.
- Información de las Valoraciones que emite la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP (2018).
- "Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios" (CONEVAL - UED)(2019)
- "Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación 2020" que fueron emitidos mediante el Oficio 307-A-1690 del pasado 3 de julio.
- Ficha de Enfoque de Resultados 2017 de los Programas y Acciones de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Nota sobre factibilidad de las MIR (PPEF 2020)

En referencia al proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp) para el ejercicio fiscal 2020 establecido en el numeral 17 de los Criterios MIR 2020, se adjunta la nota de los criterios con base en los cuales la **MIR se considera Factible** de acuerdo con los resultados de la **Valoración MIR 2018** de los Pp diferentes al ámbito de Desarrollo Social. Respecto las **MIR Pre-Factibles**, se les solicita atentamente hagan llegar la propuesta de mejora de la MIR a su respectivo enlace en esta Unidad mediante el formato "Dice-Debe Decir" o "Dice-Debe Decir Ampliado" al que hace referencia la nota, a más tardar el próximo **lunes 5 de agosto de 2019**.

Quedamos al pendiente en caso de cualquier duda que pueda surgir y aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



José Javier Dávila Zúñiga
Ext. 14 533

Leonzo Rodríguez Hernández
Ext. 14 613

Diana Osornio Badillo
Ext. 14 703



**Subdirección de Programación Regional
Dirección de Programación y Evaluación
Dirección General de Programación y
Presupuesto**

COMUNICADO DE LA UED

Estimad@s enlaces de la Administración Pública Federal.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal: 3, 6, 7, 13, 16, 42, 45, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 9, 10, 21, 22, 24, 25, 56, 58, 303 y 304 de su Reglamento y 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el pasado 22 de julio se emitieron los "Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020 (Criterios MIR 2020).

Los Criterios MIR 2020 pueden ser descargados en el enlace electrónico: <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-al-presupuesto-basado-en-resultados-pbr>, a fin de que sean difundidos al interior de su dependencia o entidad para que se realicen las acciones pertinentes.

En referencia al proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

de los Programas presupuestarios (Pp) para el ejercicio fiscal 2020 establecido en el numeral 17 de los Criterios MIR 2020, se adjunta la nota de los criterios con base en los cuales la **MIR se considera Factible** de acuerdo con los resultados de la **Valoración MIR 2018** de los Pp diferentes al ámbito de Desarrollo Social. Respecto las **MIR Pre-Factibles**, se les solicita atentamente hagan llegar la propuesta de mejora de la MIR a su respectivo enlace en esta Unidad mediante el formato "Dice-Debe Decir" o "Dice-Debe Decir Ampliado" al que hace referencia la nota, a más tardar el próximo **lunes 5 de agosto de 2019**.

Los enlaces de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), en materia de indicadores del desempeño, con los respectivos Ramos y con el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) **para el ciclo presupuestario 2020**, son los siguientes:

Nombre	Tema	Teléfono	Correo Electrónico
Alejandra Huerta Pineda	Normativa	3688-2743	alejandra_huerta@hacienda.gob.mx
José Francisco Pérez de la Torre	Normativa e indicadores. MIR e indicadores de los Ramos: 2, 5, 23, 37, 47, 48 y Autónomos.	3688-2744	jose_perezd@hacienda.gob.mx
Hugo Alberto Acuña Cruz	MIR e indicadores de los Ramos: 8, 10 y 16.	3688- 2753	hugo_acuna@hacienda.gob.mx
Nelly Esmeralda Linares Sánchez	MIR e indicadores de los Ramos: 9, 11, 15, 25 y 31.	3688-2713	nelly_linares@hacienda.gob.mx
Maritza Rosales Reyes	MIR e indicadores del Ramo 33.	3688-2710	maritza_rosales@hacienda.gob.mx
Leonardo Daniel Gaspar López	MIR e indicadores de los Ramos: 4, 6, 7, 13, 14, 18, 27, 36, 45, 46 y Empresas Productivas del Estado.	3688-2754	leonardo_gaspar@hacienda.gob.mx
Daniel Cadena Frausto	MIR e indicadores de los Ramos: 12, 19, 20, 21, 38, 50 y 51.	3688-2752	daniel_cadena@hacienda.gob.mx
María Teresa Franco Vargas	Usuarios PASH	3688-2743	teresa_franco@hacienda.gob.mx

Por otro lado, para dar cumplimiento a la normativa aplicable respecto a la elaboración de documentos de diagnósticos de los Pp, hago de su conocimiento que la UED impartirá el "*Taller integral para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios*" durante el próximo mes de agosto de 2019 con la finalidad de brindar acompañamiento técnico puntual a l@s servidor@s públic@s de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tengan Pp con las siguientes características:

- Pp de nueva creación para la Estructura Programática (EP) 2020.
- Pp vigentes en la EP 2019 con cambios sustanciales para la EP 2020.
- Pp que hayan sufrido cambios sustanciales en el transcurso del ejercicio fiscal 2019.

En breve, los enlaces en las áreas de evaluación de su dependencia o entidad recibirán la invitación formal al Taller; no obstante, para cualquier duda o aclaración al respecto, pongo a su disposición los datos de contacto de la Mtra. Ariadna Díaz, DGA de Evaluación quien se encuentra disponible en el correo silvia_diaz@hacienda.gob.mx y en el teléfono 3688-2728.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarles un respetuoso saludo.

Unidad de Evaluación del Desempeño

AM-4 4to Trimestre

Asunto: MIR 2020 : Documentos de Trabajo

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>

Fecha: 30/07/2019 12:47 p. m.

Para: isaac.quiroz@profepa.gob.mx, Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>, Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>, Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>

CC: Jaime Eduardo Garcia Sepulveda <jaime.garcia@profepa.gob.mx>, Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>, silvia.rodriguez@profepa.gob.mx, Carlos Miguel Valdovinos Chavez <carlos.valdovinos@profepa.gob.mx>

Estimados Enlaces,

En seguimiento a mi correo de arrastre y conforme a lo acordado en la reunión del día de hoy, me permito remitir los siguientes documentos de trabajo, en el marco del proceso de revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2020, respecto del Programa presupuestario G005:

- Diagnóstico MIR Enero - Junio: presentación utilizada en la reunión de hoy con el avance en el cumplimiento de metas del presente año.
- Fichas Técnicas: agrupadas por Subprocuraduría, se anexan las fichas técnicas de cada uno de los indicadores que integran la MIR, para su revisión y actualización.
- Formato DDD: el formato tiene registrados los campos que cada año solicitamos actualizar, los cuales son las fechas de disponibilidad de las variables. En caso de tener alguna solicitud de cambio es necesario sea registrada en el formato.

Conforme a lo acordado, las Fichas Técnicas debidamente revisadas y actualizadas deberán ser enviadas **a más tardar el próximo martes 6 de agosto de 2019 a las 14:00 horas**, con el fin de cumplir en tiempo y forma con la calendarización establecida por la SHCP.

Como siempre, quedo atento a cualquier apoyo que pudieran requerir, así como para atender sus dudas o comentarios.

Saludos cordiales

--



Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Subdirector de Área

T: 5449-6300 Ext. 16241

El 29/07/2019 a las 02:12 p. m., Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez escribió:

Estimados Enlaces,

En virtud de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los "Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020", en el marco del proceso de programación y presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, **se convoca a reunión de trabajo el MARTES 30 DE JULIO a las 10:00 horas en la oficina de su servidor.**

Dicha reunión tendrá como objetivo abordar a detalle las particularidades específicas para el siguiente ejercicio fiscal, en lo relativo a la MIR, con el fin de cumplir en tiempo y forma con las nuevas disposiciones.

Se sugiere llevar a la reunión información respecto de los indicadores que actualmente componen la Matriz y corresponden a su Subprocuraduría, así como sus respectivas metas.

La dirección electrónica donde se puede acceder a los mencionados Criterios es:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/479633/Criterios MIR 2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/479633/Criterios_MIR_2020.pdf).

No omito mencionar la importancia de su asistencia, ya que con este ejercicio da inicio el proceso de planeación estratégica para el año 2020.

Quedo atento a cualquier duda.

Saludos cordiales,

--



Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Subdirector de Área

T: 5449-6300 Ext. 16241

Adjuntos:

Diagnóstico MIR Enero - Junio.pptx	36 bytes
SAA.zip	36 bytes
SII.zip	36 bytes
SJ.zip	36 bytes
SRN.zip	36 bytes
Formato_de_ajustes_a_MIR2019_DDD-G005_20190730.xlsx	36 bytes

Asunto: Recomendaciones Mejora MIR 2020

De: Jose Javier Davila Zuniga <jose.zuniga@semarnat.gob.mx>

Fecha: 14/08/2019 12:38 p. m.

Para: "resquivas@profepa.gob.mx" <resquivas@profepa.gob.mx>

CC: Guillermina Ruiz Dominguez <guillermina.ruiz@semarnat.gob.mx>, Leonzo Rodriguez Hernandez <leonzo.rodriguez@semarnat.gob.mx>, Diana Osornio Badillo <diana.osornio@semarnat.gob.mx>

Estimado Rogelio Esquivias

Conforme al correo de arrastre se solicita considerar las recomendaciones de mejora vigentes enviadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Se envían las recomendaciones de mejora para los programas abajo referidos, a fin de que sean consideradas en la integración de la MIR 2020 y en los procesos de solicitud de modificación a la MIR de acuerdo con lo establecido en los numerales 6, 7 y 8 de los Criterios MIR 2020.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



José Javier Dávila Zúñiga
Ext. 14 533

Leonzo Rodríguez Hernández
Ext. 14 613



**Subdirección de Programación Regional
Dirección de Programación y Evaluación
Dirección General de Programación y
Presupuesto**

De: Jose Francisco Perez De La Torre [mailto:jose_perezd@hacienda.gob.mx]

Enviado el: martes, 13 de agosto de 2019 08:42 p. m.

Para: majimenezc@semarnat.gob.mx; Jose Javier Davila Zuniga

CC: Rosa Isabel Islas Arredondo; Alejandra Huerta Pineda; Hugo Alberto Acuna Cruz

Asunto: Recomendaciones Mejora MIR 2020

Estimado enlace del Ramo 16.

Hago referencia al numeral 6 de los Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020 (Criterios MIR 2020), en donde se indica que para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ciclo presupuestario 2020 se deben considerar las recomendaciones de mejora vigentes.

En este sentido, las recomendaciones de mejora emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, derivadas de la revisión de la MIR 2019, en torno a las lógicas vertical y horizontal, así como de los elementos de los indicadores, que deben ser consideradas se dividen en dos grupos:

1. MIR 2019 que no hayan tenido cambios respecto 2018. En este caso, se deben tomar en cuenta las recomendaciones que se hayan realizado en el ejercicio de valoración de la MIR 2018.
2. MIR 2019 con cambios respecto 2018. En este caso, se realizó una revisión de la MIR 2019, la cual cuenta con recomendaciones.

Respecto al grupo 2, se envían las recomendaciones de mejora para los programas abajo

referidos, a fin de que sean consideradas en la integración de la MIR 2020 y en los procesos de solicitud de modificación a la MIR de acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 8 de los Criterios MIR 2020.

16G005	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales
16G010	Gestión integral y sustentable del agua
16G026	Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular
16G031	Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos
16K007	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento
16K028	Estudios de preinversión
16K129	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas
16K138	Inversión en Infraestructura Social y Protección Ambiental
16K141	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado
16P001	Conducción de las políticas hídricas
16P002	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental
16U001	Programa de Devolución de Derechos

Los enlaces de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), en materia de indicadores del desempeño, con los respectivos Ramos y con el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para el ciclo presupuestario 2020, son los siguientes:

Nombre	Tema	Teléfono	Correo Electrónico
Alejandra Huerta Pineda	Normativa	3688-2743	alejandra_huerta@hacienda.gob.mx
José Francisco Pérez de la Torre	Normativa e indicadores. MIR e indicadores de los Ramos: 2, 5, 23, 37, 47, 48 y Autónomos.	3688-2744	jose_perezd@hacienda.gob.mx
Hugo Alberto Acuña Cruz	MIR e indicadores de los Ramos: 8, 10 y 16.	3688-2753	hugo_acuna@hacienda.gob.mx
Nelly Esmeralda Linares Sánchez	MIR e indicadores de los Ramos: 9, 11, 15, 25 y 31.	3688-2713	nelly_linares@hacienda.gob.mx
Maritza Rosales Reyes	MIR e indicadores del Ramo 33.	3688-2710	maritza_rosales@hacienda.gob.mx
Leonardo Daniel Gaspar López	MIR e indicadores de los Ramos: 4, 6, 7, 13, 14, 18, 27, 36, 45, 46 y Empresas Productivas del Estado.	3688-2754	leonardo_gaspar@hacienda.gob.mx
Daniel Cadena Frausto	MIR e indicadores de los Ramos: 12, 19, 20, 21, 38, 50 y 51.	3688-2752	daniel_cadena@hacienda.gob.mx

Cabe señalar que esta información se les hará llegar de manera oficial próximamente. Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarles un respetuoso saludo.

Unidad de Evaluación del Desempeño

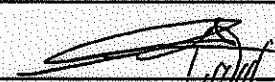
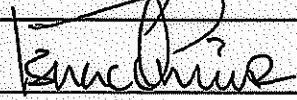
— Adjuntos: _____

LISTA DE ASISTENCIA

Tema: Reunión de Enlaces: MIR 2020

FECHA:
LUGAR:

30 DE JULIO DE 2019
PISO 8 ALA SUR

NOMBRE	CARGO	Área	FIRMA
Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Subdirector de Área	OF. Procurador	
José Domingo Morales Mateo	Director de Área	SII	
Yuriko Siqueiros Shlmada	Coordinadora de Inspectores D	SRN	
Miguel Ángel Coronel Moreno	Director de Área	SJ	
Isaac Quiroz Madrazo	Director de Área	SAA	

AM-4 4to Trimestre



Evaluación del Desempeño

Usuario: ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODR

Ciclo: 2020

PoR - Evaluación del Desempeño | Módulo de Cuenta Pública | Correr

to Base
Desem
aluació
texto 10

1-4x4
ndicado

Funcion no Disponible

AM-4 4to Trimestre



Evaluación del Desempeño

Usuario: ROGELTO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODR

Ciclo: 2020

PeR - Evaluación del Desempeño | Módulo de Cuenta Pública | Cerrar

ito Base
Desem

adores

aluación

Detalle Matriz

Contenido

OBJETIVOS		ORDEN	Mostrar Alineación al PND	Mostrar Denominación del Po	Ocultar Denominación del Po	SUPUESTOS
Fin (1)						
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente.						
(*)		1				El Gobierno Federal, los gobiernos estatales, municipales y el de la Ciudad de México coadyuvan en la aplicación de la normativa ambiental. Los ciudadanos, las empresas y las organizaciones sociales conocen la normativa ambiental y contribuyen a su cumplimiento.
Propósito (1)						
Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental.						
(*)		2				Se reconoce la importancia de las Áreas Naturales Protegidas y los Sitios Prioritarios. Las empresas cumplen las disposiciones jurídicas para la remediación y restauración de áreas contaminadas e implementan acciones voluntarias para la obtención de certificados ambientales emitidos por la PROFEPA. El Ministerio Público y la institución jurisdiccional responsable de la aplicación de la norma ambiental, ejecutan su acción en el ámbito de su competencia.
Componente (3)						
Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas.						
(*)		3				Las Áreas Naturales Protegidas y las instalaciones de jurisdicción federal estratégicas permanecen en su clasificación.
Justicia en materia ambiental impartida.						
(*)		3				Las denuncias populares presentadas por la ciudadanía se encuentran en el ámbito de competencia de la PROFEPA. Los ciudadanos ejercen el derecho de impugnación de resoluciones de la PROFEPA mediante recursos de revisión.
Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.						
(*)		3				Existe interés de las empresas certificadas por la PROFEPA por renovar su certificado ambiental.
Actividad (3)						
Supervisión del proceso de certificación y de auditores, incluyendo la promoción e impulso a las empresas para certificarse ambientalmente.						
(*)		4				Existen auditores certificados. Las empresas presentan solicitudes para la obtención de certificados ambientales.
Realización de operativos, recorridos, inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e industria						
(*)		4				Existen condiciones suficientes en las zonas donde se realizan los programas de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales y de Industria. Se reciben requerimientos particulares y autoridades para revisar el movimiento transfronterizo de los productos regulados por SEMARNAT. Las personas se interesan en organizar e integrar Comité de Vigilancia Ambiental Participativa.
Atención a la Denuncia popular y Resolución de recursos de revisión, conmutación de multas y revocación o modificación de sanciones.						
(*)		4				Los ciudadanos conocen la denuncia popular y la presentan ante la PROFEPA. Las personas asisten a eventos de la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental. El TFIJA emite resoluciones favorables a la Procuraduría. Los ciudadanos interponen solicitudes de conmutación de multas, revocaciones o modificaciones de sanciones y recursos de revisión.

AM-4 4to Trimestre

AM-4 4to Trimestre

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la
Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2018

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	GO05 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	EOO-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Enfoques transversales	Sin Información			
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	1 - Protección Ambiental	Subfunción	6 - Otros de Protección Ambiental	Actividad Institucional	7 - Conservación y Manejo Sustentable de los Ecosistemas y su			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual Aprobada	Meta anual Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
Fin	Contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo , mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente.	Aportación a la Gobernanza Ambiental	(Porcentaje de cumplimiento de la Meta del Indicador $I1 + I2 + I3 + I4 + I5 / N$). Donde $I1$ = Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; $I2$ = Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVA's en materia de recursos naturales; $I3$ =Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; $I4$ = Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e $I5$ Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N = Número de indicadores (5).	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	97.00	N/A	N/A	
		Pérdida de capital natural <i>Indicador Seleccionado</i>	%CTADAs (CTADAs/ PIB) * 100 %CTADAs = Porcentaje de los CTADAs con respecto al PIB. CTADAs = Costos Totales por Agotamiento y Degradación del Ambiente considerando únicamente los costos por el agotamiento de agua subterránea, degradación por residuos sólidos y contaminación del agua y aire. PIB: Producto Interno Bruto	Sin Información	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	5	N/A	N/A	

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	GO05	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	COO-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	Enfoques transversales	Sin Información
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función	1 - Protección Ambiental		Subfunción	6 - Otros de Protección Ambiental		Actividad Institucional	7 - Conservación y Manejo Sustentable de los Ecosistemas y su
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Fin	Contribuir al bienestar social o igualdad mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente.	Aportación a la Gobernanza Ambiental	(Porcentaje de cumplimiento de la Meta del indicador 11 + 12 + 13 + 14 + 15 / N). Donde 11= Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; 12= Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; 13= Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; 14= Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e 15= Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N= Número de indicadores (5).	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	97.00	N/A	N/A	N/A	

AM-4 4to Trimestre

https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ - S.H.C.P. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Internet Explorer



Evaluación del Desempeño

Usuario: ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODR

Ciclo: 2019



PeR - Evaluación del Desempeño Módulo de Cuenta Pública Cerrar

- PbR - Presupuesto Base
- Evaluación del Desempeño
 - Gestión MIR
 - Gestión Indicadores
 - Gestión FID
- Monitoreo y Evaluación

Parámetros de Consulta

Ramo: 16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales

Unidad Responsable: E00 - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Programa Presupuestario: G-005 - Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Consultar Indicadores

Resultado de Consulta

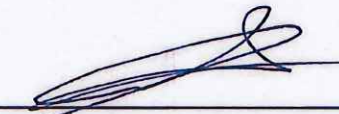
UR	Pp	Indicador	Dimensión	Tipo	Nivel	Frecuencia	¿Sectorial?	Estatus	Ficha Técnica	Avances	Estatus Avance	Enviar a Validar
E00	G-005	Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría.	Calidad	Gestión	Componente	Trimestral	N	Enviado a validar			Flujo concluido	
E00	G-005	Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión.	Eficiencia	Gestión	Actividad	Trimestral	N	Enviado a validar			Flujo concluido	
E00	G-005	Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación.	Eficacia	Gestión	Actividad	Trimestral	N	Enviado a validar			Flujo concluido	
---	---	Porcentaje de acciones de	---	---	---	---	---	Enviado a			Flujo	

Guardar Cambios

AM-4 4to Trimestre

Proceso: Institucional										
ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	SUBACCIONES		RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	JULIO - AGOSTO				
						1-28 de julio	29 de jul - 5 de ago	6-12 de agosto	13-19 de agosto	20-26 de agosto
Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégicos están comunicados y asignados a los encargados de las áreas responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento (institucional)	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar, actualizar y supervisar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND				PRIMERO					
					SEGUNDO					
		1	Análisis y actualización de la información de la MIR	Rogelio A. Esquivias Rodríguez	TERCERO					Documentos de trabajo 25
		2	Registro y actualización de la información de la MIR	Rogelio A. Esquivias Rodríguez						Correo electrónico 25
		3	Revisión de la información por parte de la DGPOP	Rogelio A. Esquivias Rodríguez						Correo electrónico 25
		4	Revisión de la información por parte de la Secretaría a través de la UED y en su caso emisión de recomendaciones	Rogelio A. Esquivias Rodríguez						Captura de pantalla PASH y MIR 25
					CUARTO					
		PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE					100			

Elaboro: 
Lic. Cristian Montoya Hernández

Reviso: 
Lic. Rogelio A. Esquivias Rodríguez

AM-32 y 34 4to Trimestre

PROFEPA - MIR 2019
26 responsabilidad PROFEPA

ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	META ANUAL 2019				AVANCE SEPTIEMBRE				JUSTIFICACIONES		OBSERVACIONES	
				Porcentaje	Porcentaje	Numeral	Denominador	Porcentaje	Numeral	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Numeral	Denominador
7	% Certificados renovados en el año	SAA	Componente	40.02	29.76	322	1,082	24.84	377	1,082	117.08%	Se presentó una variación positiva resultado de una mejor capacidad por parte de las empresas para renovar su certificado ambiental, así como de la promoción hecha por la PROFEPA para apoyar a las empresas en la gestión del proceso de renovación de su certificado.	La variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo, ya que muestra la permanencia de las empresas en el Programa.	NA	NA
13	% Solicitudes certificado	SAA	Actividad	100.00	98.00	98	100	100.00	100.00	100	102.04%	Derivado de los esfuerzos realizados para incrementar la participación de las empresas en el programa, se logró atender todas las solicitudes recibidas.	Se estima un efecto positivo, para la gestión de los certificados.	955	955
14	% Acciones de supervisión de procesos de certificación	SAA	Actividad	100.00	83.35	951	1,141	87.39	996	1,141	104.73%	Derivado de la cantidad de solicitudes recibidas para la obtención del certificado ambiental y para garantizar el cumplimiento de la aplicación de los criterios evaluados durante el proceso de certificación, fue necesario realizar un mayor número de visitas de supervisión.	Se considera que tiene un efecto positivo en razón de que las acciones de supervisión otorgan calidad a los procesos de certificación.	NA	NA
15	% Auditores supervisados	SAA	Actividad	100.00	65.75	65.75	100	65.75	65.75	100	100.00%	Se cumplió la meta programada derivado del ajuste en la programación de supervisión de auditores, en conjunto con la Entidad Mexicana de Acreditación.	No se considera que se genere un efecto respecto del cumplimiento de la meta anual, puesto que el cumplimiento se ajustó para lograr lo programado.	48	73

 2/oct/19

AM-32 y 34 4to Trimestre

PROFEPA - MIR 2019
26 responsabilidad PROFEPA

META ANUAL 2017				META SEPTIEMBRE 2017				AVANCE SEPTIEMBRE				JUSTIFICACIONES				OBSERVACIONES	
ID	Nombre Indicador (carta)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Otros Medios	Numerador	Denominador	
7	% Instalaciones inspeccionadas	SI	Componente	1.00	0.8	0.80	100	0.85	0.85	100	106.55%	Se registra un cumplimiento ligeramente arriba de lo programado gracias a los esfuerzos realizados por la Procuraduría de realizar visitas de inspección a las instalaciones calendarizadas.	Se considera positivo ya que permitió prevenir y/o sancionar los posibles incumplimientos de la normatividad ambiental y tener un mayor control de las fuentes de contaminación de jurisdicción federal.		1,457	194,386	
10	% Procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	SI	Componente	95.00	95	95	100	95.00	95.00	100	100.00%	SIN CAUSA	SIN EFECTO	De enero a septiembre no se detectaron irregularidades que ameritaran el inicio de un procedimiento administrativo, sin embargo, cada vez que la Procuraduría dio seguimiento puntual a las acciones para detectar irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras se reporta un avance de cumplimiento de meta conforme a lo programado.	NA	NA	
18	% Acciones de inspección y verificación industrial	SI	Actividad	100.00	88.55	2,715	3,066	92.66	2,841	3,066	104.64%	Gracias a la estrategia establecida para la programación de visitas, se logró optimizar el uso de los recursos y personal disponible por lo que se tiene un cumplimiento mayor al programado de 4.11 puntos porcentuales.	El efecto se considera positivo cada vez que la Procuraduría logró incrementar la cobertura de atención de las denuncias y emergencias que se presentaron en materia industrial.		NA	NA	
11	% Productos revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	SI	Actividad	99.00	99	99	100	99.43	99.43	100	100.44%	Se ha mantenido el cumplimiento de la revisión de los productos. Los productos examinados en los puntos de revisión de la PROFEPA cumplieron casi al 100% con los requisitos para su importación o exportación.	El efecto se considera positivo ya que se ha generado mayor conciencia y conocimiento de los requisitos para la importación o exportación de productos regulados por SEMARNAT, por lo que se obtiene un cumplimiento muy cercano al 100% de los productos revisados.		146,758	147,595	
22	% Procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales	SI	Actividad	90.00	90	90	100	92.31	92.31	100	102.57%	Se mantiene un cumplimiento mayor a lo programado de 2.31 puntos porcentuales debido a que se le ha dado puntual atención a los eventos ocurridos. La atención de las emergencias ambientales continúa siendo una prioridad dentro de las actividades de la PROFEPA.	Por posible atender de manera oportuna la mayoría de las emergencias presentadas.		26	39	

08-10-2019



AM-32434 4to Trimestre

PROFEPA - MIR 2019
26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL		META SEPTIEMBRE		AVANCE SEPTIEMBRE				JUSTIFICACIONES	
ID	Nombre Indicador (corta)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto
8	% ANP atendidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia y operativos en materia de RN	SRN	Componente	54.95	49.45	90	162	68.23	126	182	140.00%	La meta se encuentra 19.78 puntos porcentuales arriba de la meta programada de septiembre debido a que se fortalecieron las acciones de inspección y vigilancia en ANP con mayor incidencia de ilícitos ambientales y denuncias ciudadanas por la ejecución de actividades de cambio de suelo, de aprovechamientos forestales y de flora y fauna silvestres, de obras de competencia federal y la ocupación de la ZOFEMAT, principalmente. Asimismo, se enfocaron las acciones en la protección del hábitat de especies en categoría de riesgo.	Se logró dar atención a las denuncias ciudadanas contribuyendo a la protección de las ANP terrestres y marinas que presentan mayor presión por la realización de actividades antropogénicas. Se prevé que tengan efectos positivos toda vez que ya se ha rebasado el cumplimiento de la meta anual.
16	% Comités CVAP en operación	SRN	Actividad	100.00	95.09	504	530	70.94	376	530	74.60%	El avance a septiembre se encuentra 24.15 puntos porcentuales debajo de la meta programada debido entre otros factores a las limitaciones de recursos humanos y materiales, lo que impactó las labores de promoción, conformación y renovación entre la ciudadanía, de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.	La Procuraduría fortalecerá la promoción de Comités para mantener el interés por parte de la ciudadanía para participar en ellos como coadyuvantes en la vigilancia de los recursos naturales. No obstante se espera dar cumplimiento a la meta anual.
17	% Inspecciones en materia RN	SRN	Actividad	100	84.25	3852	4572	86.29	3,945	4,572	102.41%	La meta a septiembre se ubica arriba de la meta programada (2.04 puntos porcentuales) debido a que se efectuaron un mayor número de inspecciones relacionadas con el comercio, aprovechamiento, posesión y transporte de vida silvestre, así como para verificar que la ocupación de la ZOFEMAT y la ejecución de obras y actividades de competencia federal se ajustasen realizando en apego a la normatividad ambiental.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual.
18	% Recorridos vigilancia materia RN	SRN	Actividad	100.00	83.78	1,369	1,634	84.15	1,375	1,634	100.44%	La meta a septiembre se encuentra ligeramente arriba de la meta programada debido a que se realizaron recorridos para detectar posibles incumplimientos a la normatividad ambiental y patrimonial, lo anterior derivado de la atención de denuncias ciudadanas relacionadas en las diferentes materias de recursos naturales.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual.
19	% Operativos en materia RN	SRN	Actividad	100.00	79.70	577	724	81.08	587	724	101.73%	La meta a septiembre se encuentra 1.38 puntos porcentuales arriba de la meta programada en virtud de que se fortaleció la realización de acciones coordinadas con los cuerpos de seguridad de los tres niveles de gobierno para atender las distintas problemáticas ambientales.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual.

Yuriko Siegoiros Jh
= 08 oct 19 =
= 12:41 hrs =

AM-32 y 34 4to Trimestre

PROFEPA - MIR 2019
26 responsabilidad PROFEPA

ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	META ANUAL				META SEPTIEMBRE 2019				AVANCE SEPTIEMBRE				JUSTIFICACIONES		OBSERVACIONES	
				Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Numerador	Denominador
11	% Resoluciones confirmadas por el superior jerárquico o favorables	SJ	Componente	60.00	55	55	100	35.27	33.27	33.27	100	64.13%				La falta de recursos humanos, la rotación del personal ya capacitado, las limitaciones presupuestales en las delegaciones, así como la mayor presión y mejora en la impugnación de los procedimientos, por parte de los particulares, impactaron negativamente el cumplimiento de la meta programada.	Se establecerán mecanismos para impactar positivamente en las resoluciones que son confirmadas por el superior jerárquico o que son favorables a la Procuraduría.	85	241
12	% Denuncias populares admitidas y recibidas	SJ	Componente	50.00	40	40	100	26.46	26.46	26.46	100	66.15%				Se registró una variación negativa de poco más de 13 puntos porcentuales respecto a la programada a septiembre derivado de que los procesos de trabajo para la atención a la denuncia ambiental se han visto sujetos a limitaciones en recursos humanos y presupuestales.	Se dará continuidad a los esfuerzos que permitan concluir las denuncias competencia de la Procuraduría.	791	2,989
23	% Sentencias favorables ante el TJJA	SJ	Actividad	50.00	49.6	49.60	100	56.60	56.60	56.60	100	114.11%				Derivado de la debida fundamentación y motivación de los actos jurídicos, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del TJJA ha reconocido la validez de más del 50% de las resoluciones administrativas emitidas por la Procuraduría.	Se prevé una repercusión positiva para el ambiente, al incrementar el porcentaje de sentencias que reconocen la validez de las resoluciones emitidas por la Procuraduría. Aunque el avance al periodo supera la meta anual programada el denominador es una cifra dinámica, por lo que al cierre del año se considera éste se pudiera ajustar a la meta programada.	90	159
34	% Resolución conmutación de multas y recursos de revisión	SJ	Actividad	70.00	60	60	100	75.06	75.06	75.06	100	125.10%				Se ha mantenido una dinámica de trabajo para subsanar diversas áreas de oportunidad detectadas y con esto se ha logrado cumplimiento de la meta programada e incluso superarla.	De continuar con la ejecución de las estrategias planteadas se observa la posibilidad de rebasar la meta anual programada, lo cual tendrá un impacto positivo en la aplicación de la justicia ambiental.	605	806
35	% Emisión de criterios jurídicos	SJ	Actividad	95.00	94	94.00	100	92.66	92.66	92.66	100	98.57%				No obstante la ligera variación respecto a lo programado, la Procuraduría ha mantenido la estrategia para fortalecer el análisis jurídico de las sentencias firmes desfavorables notificadas en el periodo.	Se considera que la variación no tendrá efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual.	101	109
36	% Atención Cruzada Denuncia Ambiental	SJ	Actividad	100.00	85	8,500	10,000	96.24	9.624	9,624	10,000	113.22%				Se registra una variación positiva respecto a lo programado toda vez que se anticiparon trabajos para reorientar la atención del personal hacia tareas de atención a la denuncia popular.	Se considera que dicha variación no tendrá efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual.	NA	NA

MAE
8/10/19

AM-32 y 34 4to Trimestre

Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>

Fecha: 27/09/2019 05:46 p. m.

Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>, Yuriko Siqueiros Shimada

<yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>, Miguel Angel Coronel Moreno

<miguel.coronel@profepa.gob.mx>, Jose Domingo Morales Mateo

<jose.morales@profepa.gob.mx>

CC: Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019, les solicito su valioso apoyo para enviar los avances del periodo Enero-Septiembre 2019 de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances, por lo que todos los indicadores, sin excepción, deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas, así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas, por lo que es muy importante que en la sección de "Justificaciones" del formato, se establezca la(s) causa(s) de las variaciones que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Septiembre respecto a la meta programada, los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza que corresponda, y en su caso, otros motivos.

La información deberá ser enviada a más tardar el jueves 3 de octubre de 2019 a las 18:00 horas.

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--



Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Subdirector de Área

T: 5449-6300 Ext. 16241

—Adjuntos:—

MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SAA.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SII.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SJ.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SRN.xlsx	36 bytes

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Enfoques transversales	Sin Información	
Clasificación Funcional									
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	1 - Protección Ambiental		Subfunción	6 - Otros de Protección Ambiental	Actividad Institucional	7 - Conservación y Manejo Sustentable de los Ecosistemas y su Biodiversidad	
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente.	Aportación a la Gobernanza Ambiental	(Porcentaje de cumplimiento de la Meta del indicador $I1 + I2 + I3 + I4 + I5 / N$). Donde $I1$ = Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; $I2$ = Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; $I3$ = Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; $I4$ = Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e $I5$ = Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N = Número de indicadores (5).	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	97.00	N/A	N/A	N/A

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	Enfoques transversales	Sin Información		
Propósito	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental.	Porcentaje de restauración de superficie de suelo por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos restaurada/ Total acumulado de superficie de suelos afectada por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos identificados que cuenta con procedimiento administrativo) * 100		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	90.00	82.50	96.12	116.5	
		Porcentaje de Certificados Emitidos a las empresas en el Año. (Certificados emitidos en el año t/ Certificados programados en el año t)*100.		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	57.88	62.00	107.12	
		Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Protegidas con vigilancia, operativos y/o CVAPs en el periodo t / (Municipios con Sitios recorridos de vigilancia, Prioritarios y/o ANPs decretadas)] * 100		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	77.50	76.75	99.03	
		Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso. (Resoluciones de procedimientos administrativos derivados de las acciones de inspección y/o vigilancia en el periodo t / Total de procedimientos administrativos iniciados en el periodo t) * 100		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	68.00	33.00	26.59	80.58	
		Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas en el periodo t/Número de denuncias populares presentadas ante la PROFEPA en el periodo t) * 100		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	60.00	40.00	43.73	109.33	

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales			Ramo	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	Enfoques transversales	Sin Información
Componente	A	Justicia en materia ambiental impartida.	Porcentaje de denuncias populares concluidas.	de denuncias admitidas y	(Número de denuncias populares concluidas por ART. 199 Fracción III y VII en el periodo t/Número de denuncias populares admitidas en el periodo t) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	50.00	40.00	26.46	66.2
			Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o inspección y/o verificación favorables a la Procuraduría.	(Número de resoluciones de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación iniciados en el año, que se confirman, se desechan, se sobreseen, se modifican o se determina la nulidad para efectos en el periodo t/Número de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación que son resueltos en el periodo t) * 100.	Porcentaje	Gestión-Calidad-Trimestral	60.00	55.00	35.27	64.13	
	B	Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas.	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	(Número de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t / Número total de casos donde se detectan irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t.) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	95.00	95.00	95.00	100.00	
			Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.	[(Número de Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs realizados en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de Áreas Naturales Protegidas decretadas en el periodo t)] x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	71.43	49.45	69.23	140.00	
			Porcentaje de instalaciones inspeccionadas	(Número de instalaciones inspeccionadas en el periodo t/ Total de instalaciones incluidas en el padrón de jurisdicción federal) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	1.00	0.80	0.85	106.25	
	C	Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.	Porcentaje de certificados renovados en el año	(Certificados renovados en el periodo t/ Certificados cuya vigencia termina en el periodo t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	40.02	29.76	34.84	117.07	

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	Enfoques transversales	Sin Información		
Actividad	A 1 Atención a la Denuncia popular y Resolución de recursos de revisión, solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones.	Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión.	(Número de resoluciones a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión, emitidas en el periodo t/ Total de solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión interpuestos en el periodo t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	70.00	60.00	75.06	125.1	
		Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo	(Número de criterios jurídicos emitidos en el periodo t/ Total de sentencias desfavorables firmes a juicios de nulidad en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	95.00	94.00	92.66	98.57	
		Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad en el periodo t)*100	(Sentencias favorables notificadas en el periodo t/ Total de sentencias notificadas de los juicios de nulidad en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Calidad-Trimestral	56.60	49.60	56.60	114.11	
		Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental	(Número de personas participantes en acciones de difusión y promoción de la denuncia popular en el periodo t/Número de personas programadas para recibir información sobre la denuncia popular en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	85.00	96.24	113.22	
	B 2 Supervisión del proceso de certificación y de auditores, incluyendo la promoción e impulso a las empresas para certificarse ambientalmente.	Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas.	(Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental atendidas en el periodo t/ Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental presentadas en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	98.00	100.00	102.04	
		Porcentaje de auditores ambientales supervisados.	(Auditores Ambientales supervisados en el periodo t/ Auditores Ambientales vigentes en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	65.75	65.75	100.00	
		Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación.	(Acciones de supervisión de los procesos de Certificación en el periodo t/ Procesos programados para certificación en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	83.35	87.29	104.73	

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	GO05 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Enfoques transversales	Sin Información			
C 3 Realización de operativos, recorridos, inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e industria		Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales	(Número de operativos realizados en el periodo t) / (Total de operativos programados en materia de recursos naturales en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	79.70	81.08	101.73	
		Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	(Número de productos revisados en el periodo t con cumplimiento / Número de productos registrados en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	99.00	99.00	99.43	100.43	
		Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales	[(Número de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de Inspecciones programadas en materia de recursos naturales en el periodo t)] * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	84.25	86.29	102.42	
		Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial	(Número de acciones de inspección y/o verificación realizadas en el periodo t/Total de acciones de inspección y/o verificación programadas en materia industrial en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	88.55	92.66	104.64	
		Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales.	(Número de procedimientos iniciados a empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado mas de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t. / Número Total de empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado mas de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t.) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	90.00	90.00	92.31	102.57	
		Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales	[(Número de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de recorridos de vigilancia programados en materia de recursos naturales en el periodo t)] * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	83.78	84.15	100.44	
		Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación	[(Número de comités de vigilancia ambiental participativa en operación en el periodo t) / (Número de comités de vigilancia ambiental participativa programados en el periodo t)] * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	95.09	70.94	74.60	

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	Enfoques transversales	Sin Información
PRESUPUESTO									
						Meta anual Millones de pesos	Meta al período Millones de pesos	Pagado al período Millones de pesos	Avance % Al período
PRESUPUESTO ORIGINAL						N/D	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO						N/D	N/D	N/D	N/A
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas									
Indicadores con frecuencia de medición anual o con un período mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Aportación a la Gobernanza Ambiental Sin Información, Sin Justificación									
Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado Causa : La Procuraduría ha logrado mantener en este año la capacidad de supervisión de la restauración de suelo contaminado por emergencias ambientales. Efecto: Se considera positivo para el ambiente el tener una cobertura de supervisión mayor de las áreas restauradas que sufrieron algún tipo de contaminación derivada de la ocurrencia de emergencias ambientales asociadas con materiales o residuos peligrosos. Otros Motivos: El avance al período supera la meta anual programada, sin embargo, toda vez que el denominador es una cifra dinámica se considera que conforme avance el cumplimiento del indicador, éste se pudiera ajustar a la meta correspondiente.									
Porcentaje de Certificados Emitidos a las empresas en el Año. Causa : Se presenta una variación positiva de 4.12 puntos porcentuales debido a que las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, han observado los beneficios en la mejora de su desempeño ambiental; además, la participación de la CFE en el Programa ha impactado positivamente el cumplimiento de la meta programada. Efecto: La variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo. Otros Motivos:									
Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de Inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales. Causa : Se realizaron acciones en 307 municipios que forman parte de un Sitio Prioritario o un ANP, lo que representa 0.75 puntos porcentuales abajo de la meta programada a junio, debido a que fue necesario realizar más de una acción en municipios ya visitados para atender el aumento del reporte de denuncias ciudadanas por probables ilícitos ambientales. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:									
Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso. Causa : La falta de recursos humanos así como limitaciones presupuestales, impactaron negativamente en el cumplimiento de la meta programada. Efecto: Se reforzará la estrategia implementada con el objetivo de alcanzar la meta programada en el ejercicio 2019. Otros Motivos:									
Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas Causa : Se registró una variación positiva de poco más de 3 puntos porcentuales respecto a la programada a junio derivado del aumento de denuncias recibidas atribución de otras autoridades, por lo que se concluyeron por incompetencia con fundamento en el Art. 199 fracc. I de la LGEEPA. Efecto: Se considera que conforme avance el cumplimiento del indicador, éste se ajustará a la meta correspondiente. Otros Motivos:									

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa	G005 Inspección y Vigilancia del	Ramo	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Enfoques transversales	Sin Información	
presupuestario	Medio Ambiente y Recursos Naturales								
Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas.									
Causa : Se registró una variación negativa de poco más de 13 puntos porcentuales respecto a la programada a septiembre derivado de que los procesos de trabajo para la atención a la denuncia ambiental se han visto sujetos a limitaciones en recursos humanos y presupuestales. Efecto: Se dará continuidad a los esfuerzos que permitan concluir las denuncias competencia de la Procuraduría. Otros Motivos:									
Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría.									
Causa : La falta de recursos humanos, la rotación del personal ya capacitado, las limitaciones presupuestales en las delegaciones, así como la mayor precisión y mejora en la impugnación de los procedimientos, por parte de los particulares, impactaron negativamente el cumplimiento de la meta programada. Efecto: Se establecerán mecanismos para impactar positivamente en las resoluciones que son confirmadas por el superior jerárquico o que son favorables a la Procuraduría. Otros Motivos:									
Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de Irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras									
Causa : SIN CAUSA Efecto: SIN EFECTO Otros Motivos:De enero a septiembre no se detectaron irregularidades que ameritaran el inicio de un procedimiento administrativo, sin embargo, toda vez que la Procuraduría dio seguimiento puntual a las acciones para detectar irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras se reporta un avance de cumplimiento de meta conforme a lo programado.									
Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con Inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.									
Causa : La meta se encuentra 19.78 puntos porcentuales arriba de la meta programada de septiembre debido a que se fortalecieron las acciones de inspección y vigilancia en ANP con mayor incidencia de ilícitos ambientales y denuncias ciudadanas por la ejecución de actividades de cambio de suelo, de aprovechamientos forestales y de flora y fauna silvestres, de obras de competencia federal y la ocupación de la ZOFEMAT, principalmente. Asimismo, se enfocaron las acciones en la protección del hábitat de especies en categoría de riesgo. Efecto: Se logró dar atención a las denuncias ciudadanas contribuyendo a la protección de las ANP terrestres y marinas que presentan mayor presión por la realización de actividades antropogénicas. Se prevé que tengan efectos positivos toda vez que ya se ha rebasado el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:									
Porcentaje de instalaciones inspeccionadas									
Causa : Se registra un cumplimiento ligeramente arriba de lo programado gracias a los esfuerzos realizados por la Procuraduría de realizar visitas de inspección a las instalaciones calendarizadas. Efecto: Se considera positivo ya que permitió prevenir y/o sancionar los posibles incumplimientos de la normativa ambiental y tener un mayor control de las fuentes de contaminación de jurisdicción federal. Otros Motivos:									
Porcentaje de certificados renovados en el año									
Causa : Se presentó una variación positiva resultado de una mejor capacidad por parte de las empresas para renovar su certificado ambiental, así como de la promoción hecha por la PROFEPA para apoyar a las empresas en la gestión del proceso de renovación de su certificado. Efecto: La variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo, ya que muestra la permanencia de las empresas en el Programa. Otros Motivos:									
Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión.									
Causa : Se ha mantenido una dinámica de trabajo para subsanar diversas áreas de oportunidad detectadas y con esto se ha logrado el cumplimiento de la meta programada e incluso superarla. Efecto: De continuar con la ejecución de las estrategias planteadas se observa la posibilidad de rebasar la meta anual programada, lo cual tendrá un impacto positivo en la aplicación de la justicia ambiental. Otros Motivos:									
Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo									
Causa : No obstante la ligera variación respecto a lo programado, la Procuraduría ha mantenido la estrategia para fortalecer el análisis jurídico de las sentencias firmes desfavorables notificadas en el periodo. Efecto: Se considera que la variación no tendrá efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:									
Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJA									
Causa : Derivado de la debida fundamentación y motivación de los actos jurídicos, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del TFJA ha reconocido la validez de más del 50% de las resoluciones administrativas emitidas por la Procuraduría. Efecto: Se prevé una repercusión positiva para el ambiente, al incrementar el porcentaje de sentencias que reconocen la validez de las resoluciones emitidas por la Procuraduría. Otros Motivos:									
Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental									
Causa : Se registra una variación positiva respecto a lo programado toda vez que se anticiparon trabajos para reorientar la actuación del personal hacia tareas de atención a la denuncia popular. Efecto: Se considera que dicha variación no tendrá efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:									

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa	G005 Inspección y Vigilancia del	Ramo	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Enfoques transversales	Sin Información	
presupuestario	Medio Ambiente y Recursos Naturales								
Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas.									
Causa : Derivado de los esfuerzos realizados para incrementar la participación de las empresas en el programa, se logró atender todas las solicitudes recibidas. Efecto: Se estima un efecto positivo para la gestión de los certificados. Otros Motivos:									
Porcentaje de auditores ambientales supervisados.									
Causa : Se cumplió la meta programada derivado del ajuste en la programación de supervisión de auditores, en conjunto con la Entidad Mexicana de Acreditación. Efecto: No se considera que se genere un efecto respecto del cumplimiento de la meta anual, puesto que el cumplimiento se ajustó para lograr lo programado. Otros Motivos:									
Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación.									
Causa : Derivado de la cantidad de solicitudes recibidas para la obtención del certificado ambiental y para garantizar el cumplimiento de la aplicación de los criterios evaluados durante el proceso de certificación, fue necesario realizar un mayor número de visitas de supervisión. Efecto: Se considera que tiene un efecto positivo en razón de que las acciones de supervisión otorgan calidad a los procesos de certificación. Otros Motivos:									
Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales									
Causa : La meta a septiembre se encuentra 1.38 puntos porcentuales arriba de la meta programada en virtud de que se fortaleció la realización de acciones coordinadas con los cuerpos de seguridad de los tres niveles de gobierno para atender las distintas problemáticas ambientales. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:									
Porcentaje de Productos Revisados Importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental									
Causa : Se ha mantenido el cumplimiento de la revisión de los productos. Los productos examinados en los puntos de revisión de la PROFEPA, cumplieron casi al 100% con los requisitos para su importación o exportación. Efecto: El efecto se considera positivo ya que se ha generado mayor conciencia y conocimiento de los requisitos para la importación o exportación de productos regulados por SEMARNAT, por lo que se observa un cumplimiento muy cercano al 100% de los productos revisados. Otros Motivos:									
Porcentaje de Inspecciones realizadas en materia de recursos naturales									
Causa : La meta a septiembre se ubica arriba de la meta programada (2.04 puntos porcentuales) debido a que se efectuaron un mayor número de inspecciones relacionadas con el comercio, aprovechamiento, posesión y transporte de vida silvestre, así como para verificar que la ocupación de la ZOFEMAT y la ejecución de obras y actividades de competencia federal se estuviese realizando en apego a la normatividad ambiental. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:									
Porcentaje de acciones de Inspección y verificación Industrial									
Causa : Gracias a la estrategia establecida para la programación de visitas, se logró eficientar el uso de los recursos y personal disponible por lo que se tiene un cumplimiento mayor al programado de 4.11 puntos porcentuales. Efecto: El efecto se considera positivo toda vez que la Procuraduría logró incrementar la cobertura de atención de las denuncias y emergencias que se presentaron en materia industrial. Otros Motivos:									
Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales.									
Causa : Se mantiene un cumplimiento mayor a lo programado de 2.31 puntos porcentuales debido a que se ha dado puntual atención a los eventos ocurridos. La atención de las emergencias ambientales continúa siendo una prioridad dentro de las actividades de la PROFEPA. Efecto: Fue posible atender de manera oportuna la mayoría de las emergencias presentadas. Otros Motivos:									
Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales									
Causa : La meta a septiembre se encuentra ligeramente arriba de la meta programada debido a que se realizaron recorridos para detectar posibles incumplimientos a la normatividad ambiental y patrimonial, lo anterior derivado de la atención de denuncias ciudadanas relacionadas en las diferentes materias de recursos naturales. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:									
Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación									
Causa : El avance a septiembre se encuentra 24.15 puntos porcentuales debajo de la meta programada debido entre otros factores a las limitaciones de recursos humanos y materiales, lo que impactó las labores de promoción, conformación y renovación entre la ciudadanía, de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa. Efecto: La Procuraduría fortalecerá la promoción de Comités para mantener el interés por parte de la ciudadanía para participar en ellos como coadyuvantes en la vigilancia de los recursos naturales. No obstante se espera dar cumplimiento a la meta anual. Otros Motivos:									